

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Tesis para optar por el grado de
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Trabajo Social: Formación académica y Derechos
Humanos

Bach. Omar S. Herrera Rodríguez

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San José, Costa Rica
2014

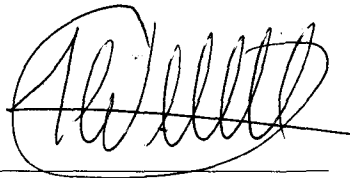
Tribunal Examinador



MS. Marta Picado Mesén




MSc. Carolina Rojas Madrigal



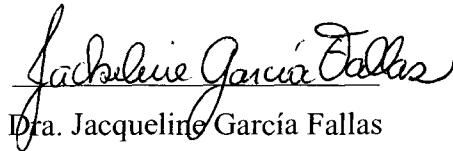
MSc. César Villegas Herrera

Director de tesis



Lic. Hélio Gallardo Martínez

Lector



Dra. Jacqueline García Fallas

Lectora

Sabido es que en la historia real desempeñan un gran papel la conquista, la esclavización, el robo y el asesinato; la violencia, en una palabra.

Karl Marx

... la violencia política criminal neoligárquica, militar, imperial, no se orienta exclusivamente contra João Goulart (1964) y su partido, ni contra Salvador Allende y su coalición (1973) o contra Hugo Chávez y sus seguidores (2002), sino que los utiliza como excusa para arremeter y destruir campesinos, obreros, jóvenes, ecologistas, periodistas, religiosos, antiidolátricos, centros universitarios, indígenas, activistas de derechos humanos...

Helio Gallardo

Dedicatorias

*A Tuti, Ma y Pa,
por su incommensurable e inigualable amor, apoyo y confianza en mí.
Si les parece que soy corto de palabras es porque usé adjetivos infinitos.*

*Para todas y todos los campesinos, obreros, mujeres, artistas, estudiantes,
cristianos anti-idolátricos, comunistas, guerrilleros, niños,
indígenas, líderes sindicales asesinados y asesinadas
durante los regímenes de Seguridad Nacional:
¡presentes ahora y siempre!
¡ni perdón ni olvido!*

Agradecimientos

A Helio, amigo querido y maestro de vida. Quien me motivó y acompañó en mi primer paso consciente para una nueva forma de estar-siendo-en-el-mundo, de sentirlo, reflexionarlo y proyectarlo. A quien debo también, gracias a su desinteresado apoyo y cariño, la posibilidad de culminar mis estudios con la asistencia que me proveyó.

A Jackie, amiga querida y ejemplo de mujer tenaz y luchadora, con quien compartí toda mi vida académica y que estuvo siempre presente y con afable sonrisa en momentos de dolor y alegría. Quien siempre creyó en mi capacidad profesional y compartió sus enseñanzas y su proyecto personal de trabajo conmigo.

A César, compañero de conversaciones extensas y siempre divertidas, a quien le guardo sincera admiración por compartir su sarcástica y certera capacidad de crítica. En toda la Escuela de Trabajo Social no había (y dudo que habrá) nadie mejor que vos para haber acompañado lo que sea esto que resultó.

A Tefa, Kry, Asu, Lau, Jossy y Edwin que siempre fueron un enorme apoyo y compañía durante la carrera. Ejemplos de una amistad diáfana y bella “a pesar de todo” y que, por razones que me son incomprensibles, decidieron ser mis amigos.

A Leo y Chanto, protagonistas en la recta final de este proceso y sorpresas del azar, amigos de los que aprendí más entre cafés, trabajadoras sexuales, las clases de Helio y una que otra birra, que en un sinnúmero de cursos y conferencias.

A Nía, por su paciencia de dimensiones intergalácticas y su compañía cálida como la tierra cuando cae la tarde a lo largo de este ajetreado y siniestro proceso.

A Amanda, compañera sempiterna.

A mis queridos y queridas amigos de la Jufra por su incondicional apoyo. Especialmente a Jason quien me ahorró una suma millonaria de dinero en impresiones.

A los (as) obreros, campesinos, conserjes, agentes pastorales, artistas, religiosos de base, trabajadoras sexuales, amas de casa, líderes comunales, sindicalistas, hombres en reaprendizaje de su masculinidad, estudiantes y docentes con quienes tuve el honor trabajar y/o luchar en distintas ocasiones durante este trayecto y me formaron con su vida y experiencias. A ustedes, que por estupidez académica no les pongo el nombre, la mayor de las gracias porque están todos (as) presentes en estas páginas que dicen poco a la par de sus esfuerzos diarios.

Índice general

Resumen ejecutivo	xi
Introducción	1
1. Capítulo I. Encuadre investigativo	7
1.1. Estado del Arte	7
1.2. Planteamiento del problema	14
1.3. Objeto de estudio	14
1.4. Objetivos de la investigación	14
1.4.1. Objetivo General	15
1.4.2. Objetivos Específicos	15
1.5. Dos discusiones teóricas sobre Derechos Humanos: fundamentos y educación	15
1.5.1. Fundamentos de Derechos Humanos	15
1.5.2. Educación en Derechos Humanos	26
1.6. Teoría del método y proceso metodológico	33
2. Capítulo II. Influencias y discusiones de la Escuela de Trabajo Social sobre Derechos Humanos	46
2.1. Una antesala necesaria. Apuntes sobre el Movimiento de Reconceptualización en Costa Rica	47
2.2. Desarrollo de la formación académica de Trabajo Social 1980-1993: la apertura interna a Derechos Humanos	50
2.2.1. Derechos Humanos en el currículum de Trabajo Social	70
2.2.2. Publicaciones de la planta docente de la Escuela de Trabajo Social sobre Derechos Humanos	81
2.2.3. Los Congresos Nacionales de Trabajo Social	99
2.2.3.1. Primer Congreso Nacional de Trabajo Social, 1985	100
2.2.3.2. Tercer Congreso Nacional de Trabajo Social, 1991	104
2.3. Excursus. El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica	108
2.4. Escenarios de influencia	115
2.4.1. Los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social	116
2.4.1.1. Rasgos principales de los Seminarios X y XI: Sao Paulo, 1980 y Ciudad de México, 1983	116
2.4.1.2. XII Seminario. Medellín, 1986	118
2.4.1.3. XIII Seminario. Quito, 1989	125
2.4.2. La Revista Acción Crítica y Derechos Humanos	134

2.4.3.	International Association of Schools of Social Work (IASSW)	139
3.	Capítulo III. Determinaciones socio-históricas del objeto en cuestión.....	141
3.1.	Guerra Fría desde América Latina: la otra cara de la Historia.....	142
3.2.	Paranoia anticomunista: las políticas de Estados Unidos hacia América Latina	154
3.3.	... y vinieron los Estados de Seguridad Nacional y el neoliberalismo	168
3.4.	El caso centroamericano: violencia, represión y Derechos Humanos.....	182
3.5.	Corolario: sensibilidades político-culturales de Derechos Humanos.....	192
3.6.	Costa Rica: particularidades e imbricaciones.....	199
3.7.	Los procesos de desmilitarización y pacificación en Centroamérica.....	207
4.	Capítulo IV. Marco de sensibilidades político-culturales en Costa Rica y Derechos Humanos	218
4.1.	Visión panorámica de América Latina: breve introducción.....	220
4.2.	La mirada del Yo: Costa Rica "no" es Centroamérica	222
4.2.1.	Campaña contra el sandinismo 1.0.....	228
4.2.2.	Campaña contra el FMLN 2.0.....	236
4.2.3.	Las dos necesarias excepciones: Honduras y Guatemala.....	243
4.3.	<i>Go go yankees</i> y el malvado Fidel	251
4.4.	Chile ¿y los demás?.....	264
4.5.	Fundamentos de Derechos Humanos desde la prensa escrita costarricense.....	271
4.6.	Momento articulador y conclusivo capitular	281
5.	Conclusiones	284
5.1.	La coyuntura de Derechos Humanos para Trabajo Social en América Latina.....	284
5.2.	Derechos Humanos y la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.....	288
5.3.	En torno al proceso de investigación y sus contribuciones	293
6.	Recomendaciones.....	296
6.1.	Para la Escuela de Trabajo Social de la sede Rodrigo Facio.....	296
6.2.	Para futuros (as) investigadores (as)	300
7.	Bibliografía	302
7.1.	Bibliografía del Capítulo I	302
7.1.1.	Entrevistas	302
7.1.2.	Libros	302
7.1.3.	Páginas web.....	305
7.1.4.	Trabajo Finales de Graduación	306
7.2.	Bibliografía del Capítulo II	313

7.2.1.	Artículos de revista	313
7.2.2.	Documentos.....	314
7.2.3.	Libros	315
7.2.4.	Páginas web.....	317
7.2.5.	Ponencias	318
7.2.6.	Bibliografía del Archivo Universitario	318
7.2.6.1.	Documentos.....	318
7.2.6.2.	Programas de cursos.....	320
7.3.	Bibliografía del Capítulo III.....	321
7.3.1.	Documentos.....	321
7.3.2.	Libros	321
7.3.3.	Páginas web.....	328
7.3.4.	Trabajos Finales de Graduación.....	330
7.4.	Bibliografía del Capítulo IV.....	330
7.4.1.	Artículos de periódico del apartado: Visión panorámica de América Latina: breve introducción.....	330
7.4.2.	Artículos de periódico del apartado: Costa Rica “no” es Centroamérica.....	331
7.4.3.	Artículos de periódico del sub-apartado. Campaña contra el sandinismo 1.0... 332	
7.4.4.	Artículos de periódico del sub-apartado. Campaña contra el FMLN 2.0.....	334
7.4.5.	Artículos de periódico del sub-apartado. Las dos necesarias excepciones: Honduras y Guatemala.....	335
7.4.6.	Artículos de periódico del apartado. Go go yankees y el malvado Fidel.....	336
7.4.7.	Artículos de periódico del apartado. Chile ¿y los demás?	338
7.4.8.	Artículos de periódico del apartado. Fundamentos de Derechos Humanos.....	339
8.	Anexos	341
8.1.	Anexo 1. Instrumento de entrevista	341

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Naturaleza del Trabajo Social y Derechos Humanos. Elaboración propia.....	25
Cuadro 2. Programas de cursos. Elaboración propia	71

Índice de Esquemas

Esquema 1. Actores sociales en Nicaragua. Elaboración propia.	232
Esquema 2. Prensa escrita y Cuba. Elaboración propia.	264
Esquema 3. Chile y prensa escrita. Elaboración propia.	271

Índice de Figuras

Figura 1. Síntesis de las reflexiones sobre el método. Elaboración propia.	38
Figura 2. Marco categorial del segundo objetivo.	42
Figura 3. Síntesis de las reflexiones sobre el método.	42
Figura 4. Regímenes de Seguridad Nacional. Elaboración propia.	169

Resumen ejecutivo

La dilucidación de un importante vacío investigativo referente al tema de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, a pesar haber sido colocado desde hace más de dos décadas como eje fundamental de la formación, motivaron la elaboración de esta investigación.

En ella doy respuesta al cuándo, cómo y porqué Derechos Humanos fue introducido en la formación de la Escuela de Trabajo Social. De ahí que, su abordaje se centre en la identificación y análisis de las determinaciones socio-históricas que potenciaron las condiciones para comenzar a hablar sobre los mismos.

El punto de partida teórico se encuentra en las luchas populares en cuanto movimientos socio-históricos configuradores de Derechos Humanos y su contraposición con las dinámicas (políticas, geopolíticas, ideológicas, económicas y culturales) de los sectores dominantes de los países centrales del capitalismo y las burguesías locales latinoamericanas aliadas que asesinan, violan y explotan a los primeros.

Es en el marco del conflicto de la posguerra, en primer lugar con la política de Defensa Hemisférica y después con las políticas de Seguridad Nacional que se ligan al programa económico-político neoliberal para América Latina, que Derechos Humanos cobra significado en la región, tanto para los sectores dominados como para los dominadores.

Este clima permea a las distintas Escuelas de Trabajo Social de América Latina, incluyendo a la de Costa Rica, posibilitando el inicio de la discusión sobre Derechos Humanos, no obstante, en conjunción con procesos internos del país y del área centroamericana, así como de las particularidades de la Escuela de Trabajo Social.

El que la coyuntura resultara ampliamente desfavorable para los sectores populares, se refleja en los discursos y fundamentos de Derechos Humanos predominantes en el mismo seno de éstos. La Escuela de Trabajo Social de Costa Rica no fue la excepción y reprodujo los fundamentos *iusnaturalista* e *iuspositivista* acompañados del marco axiológico del proyecto ideo-político liberal-burgués como su base de comprensión y tratamiento de Derechos Humanos.

Palabras clave: Determinaciones socio-históricas-América Latina-Escuela de Trabajo Social-fundamentos de Derechos Humanos.

Introducción

A partir del proceso de pesquisa y análisis realizado enuncio como mi tema de investigación: *La formación académica de Derechos Humanos en Trabajo Social*. De éste surge el desafío de recorrer el largo camino de la comprensión de las sociedades modernas en las que Derechos Humanos tienen origen, sin profundizar aquí en lo que esto significa pues será abordado en otro espacio con mayor propiedad, me parece que las siguientes palabras de Gallardo (2008) describen este trayecto: “*El fundamento de derechos humanos aparece inmediatamente bajo la forma de tensión, de oposición, de conflicto y rasgamiento*” (p. 48)

Lejos de pensar en la armoniosa metafísica del ideal social, se trata de las formas de producción y reproducción humanas (y sus múltiples historias situadas y en constante contradicción) como el punto de partida y llegada que configura al objeto, en cuanto proceso socio-históricamente producido y en movimiento (tensionado y conflictivo). Si volvemos la mirada sobre esto, encontramos también la génesis conflictiva de la que proviene el Trabajo Social y su formación académica:

Lo que sí viene a ser determinante para una profesión, es que se legitime socialmente su necesidad para ser incluida en la formación superior, tecnificada, reconocida, sancionada, y empleada en las organizaciones sociales donde encuentra variados ámbitos de intervención, con diferentes poblaciones en articulación estrecha con las manifestaciones de la “cuestión social”, y las políticas sociales, que igualmente la fragmentan [...] (Esquivel; 2007: 57)

La historia de los modos de producción/reproducción es un movimiento, parafraseando a Marx (1999), de luchas y conflictos; así se originaron los dos componentes de mi tema de investigación y sobre este entendimiento giran mis intereses y postura de debate y análisis; sin embargo, el saber que en determinado momento histórico ambos elementos convergieron, no da cuentas de las enfáticas apreciaciones con que se le ha dado importancia a Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.

Una mirada al Plan de Estudios 2004 (el de actual vigencia y en proceso de revisión y reforma, salvo algunas modificaciones en el 2010), nos muestra tal

preponderancia dentro de la formación de Trabajo Social al insertar tres cursos con el tópico: *Ideología, Ética y Derechos Humanos*. Asimismo, Derechos Humanos ha sido propuesto y abanderado como un eje transversal del currículum, según lo plantea Nidia Morera (2004), actual directora de la carrera¹:

... se considera necesario que los temas como Derechos Humanos, Exclusión Social, Género, Desarrollo Sostenible, Violencia Social, sean ejes transversales del currículum y sean objeto de estudio en los cursos de las Líneas de Realidad Nacional y Teoría Social (p. 5) (subrayado mío)

Es decir, no sólo Derechos Humanos es un asunto restricto a la incorporación de cursos, sino que, debe convertirse en un componente integrador y abarcador de la totalidad formativa de la Escuela de Trabajo Social. Esto contiene implicaciones teóricas y políticas sobre el (o los) proyecto profesional y de sociedad que se intenta promulgar, hecho que, pone de relieve la importancia del constante tratamiento de este tema.

Añadiendo, otra instancia que valida la importancia de Derechos Humanos es el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica mediante el Código de Ética (1998), desde los artículos 22² y 52³. Es decir, el tema se encuentra también inscrito en la principal normativa que regula el ejercicio profesional. Nuestro Código de Ética promueve una visión de respeto hacia Derechos Humanos. Formados (as) y normados (as) actualmente en esta lógica, es innegable la relación existente entre Trabajo Social y Derechos Humanos.

Por otro lado, la producción de conocimientos desde nuestra profesión refleja también el interés por el trato de este tema. Véase algunos ejemplos tales como: Odio

¹ Entonces directora durante el proceso de esta investigación.

² “Los trabajadores sociales y las trabajadoras sociales deben custodiar celosamente el secreto profesional del sujeto de intervención, excepto en los casos en que los padres de familia o encargados de un menor de edad o personas con discapacidad mental, requieran algún dato sobre la intervención realizada. En estos casos la revelación del secreto profesional debe beneficiar al sujeto de intervención y debe garantizar el respeto de sus **derechos humanos**” (artículo 22)

³ “Los trabajadores sociales y las trabajadoras sociales cuya actuación profesional sea objeto de investigación, además de los derechos que les otorgan la Constitución política, las leyes el presente Código y el respeto a los **derechos humanos** tiene derecho a [...]” (artículo 52)

(1997), Chinchilla y Villegas (1995), Chinchilla (2000 y 2002) y Solís (2003)⁴. Acoto además que, todos los (as) investigadores (as) mencionados (as) han sido o son profesores (as) de la Escuela de Trabajo Social, mostrando la particularidad espacial desde la que se ha trabajado y desarrollado este campo temático con mayor énfasis.

Pero más allá de los compromisos e intereses (investigativos, políticos, analíticos) de cada profesional, Derechos Humanos en cuanto componente de la formación académica, ha sido asumido como (una) posición política de la Escuela de Trabajo Social desde y frente a la realidad, a partir de la noción de defensa de Derechos Humanos y modificación de las condiciones que les impiden realizarse.

Esto último puede entreverse con la afirmación de Morera (2004), durante el proceso de divulgación de los resultados de la reforma curricular finalizada en el 2004 por la Escuela de Trabajo Social, donde señala como “apremiante”: *“Reconstruir como eje transversal en el currículum una educación en y para los derechos humanos a favor de la eliminación de todas las formas de discriminación.”* (p. 8) (subrayado mío)⁵

No me detendré a analizar lo que ahí se dice, importa solamente enfatizar que Derechos Humanos en la formación académica debe estar presente, al menos, a nivel curricular y educativo. Ahora bien, si se revisa el documento de la *Reforma Curricular* que da paso al *Plan de Estudios 1995*, éste además de la cita anteriormente expuesta, incorpora otros elementos que me parecen necesarios de destacar. Primeramente, los objetivos 3⁶ y 4⁷ de esta Reforma realizan una articulación a partir de Derechos Humanos entre los procesos educativos con el proyecto político de profesión deseado. La formación de los (as) trabajadores (as) sociales entonces, debería de prepararlos (as) para fungir como promotores (as) y defensores (as) de éstos para la población.

El otro elemento que contiene refiere al objeto propio de la profesión:

⁴ Omito en este apartado todas las investigaciones que más adelante serán incorporadas dentro del desarrollo de esta investigación, comprendidas entre 1980-1993, con el fin de no reiterar referencias bibliográficas que en este punto no se encuentran sujetas a examen.

⁵ Obsérvese la fuerza discursiva con que la autora coloca la importancia del tópico en cuestión.

⁶ *“Contribuir a elevar el nivel de conciencia de la sociedad costarricense, sobre las causas del deterioro de la calidad de vida y la privación de los derechos humanos.”* (Escuela de Trabajo Social; 2004: 1)

⁷ *“Contribuir a la promoción, fortalecimiento y reorientación de la organización social como respuesta a la problemática de los diferentes sectores sociales en aras de promover mejores condiciones de vida y el respeto a los derechos humanos.”* (Escuela de Trabajo Social; 2004: 1)

Dentro de la especificidad del Trabajo Social, EL OBJETO profesional se ha definido en forma genérica como “los problemas sociales”; esto ha llevado a una intervención profesional en un vasto campo de necesidades y problemas, la mayoría de las veces identificado con la situación de pobreza y con la violación a los derechos humanos. Conviene a los propósitos curriculares, fortalecer esta visión, dando cabida en el objeto profesional a otras expresiones de desigualdad, alienación, enajenación, todas ellas, claras amenazas a la calidad de vida de la persona y las colectividades. (Escuela de Trabajo Social; 2004: 11) (subrayado mío)

Se indica que el pretendido objeto profesional (los problemas sociales) está ligado con la violación de Derechos Humanos; de esta manera, desde el currículum se orienta el fortalecimiento de la comprensión y estudio de estos elementos, dado que se encuentran presentes en el campo de intervención de los (as) trabajadores (as) sociales.

Así, es posible establecer entonces que ha existido y existe a la actualidad una relación entre Derechos Humanos y la formación académica de Trabajo Social y que se le ha dado importancia a la primera para ser articulada en la segunda. Ampliemos todavía más este panorama, actualmente la conceptualización que se pretende de la profesión por parte de la Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social (ALAEITS) (2012), la vincula a este tema en cuestión:

El Trabajo Social/Servicio Social es una profesión que se inserta en el ámbito de las relaciones entre sujetos sociales y entre estos y el Estado en los distintos contextos sociohistoricos de actuación profesional. Desarrolla una praxis social y un conjunto de acciones de tipo socioeducativo, que inciden en la reproducción material y social de la vida con una perspectiva de transformación social comprometida con la democracia y el enfrentamiento de las desigualdades sociales, fortaleciendo la autonomía, la participación y el ejercicio de la ciudadanía, en la defensa y conquista de los derechos humanos y de la justicia social (subrayado mío)

Así, Derechos Humanos se ha imbricado al día de hoy como un componente que incluso define a la profesión. Investigar esta vinculación impera para propiciar espacios de discusión y reflexión en torno a un tema que pareciera ser, posee relevancia a nivel formativo y político para el Trabajo Social, tanto en Costa Rica como en América Latina.

Ahora bien, establecer el punto de partida temporal en la década de 1980 se da en respuesta a un momento de inflexión importante en la historia costarricense marcado por una nueva etapa del desarrollo capitalista: el *neoliberalismo*; el cual, en palabras de Dierckxsens (2000), se generó en respuesta ante caída de la tasa de ganancia del sector productivo desde finales de los sesenta y principios de los setenta; para el caso latinoamericano y de Costa Rica en específico, el impacto de la crisis y las transformaciones que esta provocó se sintieron con mayor fuerza a partir de 1980, mediante la implementación de los Programas de Ajuste Estructural que reconfiguraron el modelo productivo y el papel del Estado, como señala Vargas (2011)

Las distorsiones del mercado generaron, como indica Hinkelamert (1999), que Derechos Humanos cobre relevancia ante el choque existente entre éstos y la lógica productiva hegemónica:

... este choque es hoy evidente. Pero ocurre en una sociedad que habla de los derechos humanos más que cualquier sociedad anterior. El mismo imperio, las grandes empresas, la opinión pública y la publicada giran alrededor de la afirmación de los derechos humanos. Todos están preocupados por los derechos humanos. (p. 241)

De esta manera, haber partido del año 1980 como momento de inflexión histórica en la sociedad costarricense se da en razón de las múltiples transformaciones socio-históricas que se generaron y potenciaron un incremento en la discusión sobre Derechos Humanos a nivel internacional, mismas que, conllevaron en el año de 1993 la incorporación en el curriculum de la Escuela de Trabajo Social los cursos de Ideología, ética y Derechos Humanos I y II.

El detalle de cómo y porqué se dio este proceso, así como las delimitaciones espacio-temporales específicas es de lo que trata esta investigación. Así pues, el (a) lector (a) encontrará en el primer capítulo la exposición de las principales particularidades del estudio que desempeñan el papel de encuadre investigativo, a saber: el Estado del Arte; la delimitación del problema, objeto y objetivos del estudio; las principales reflexiones teóricas en torno al objeto y finalmente, el proceso metodológico recorrido.

El segundo capítulo se dedica a la reconstrucción, identificación, descripción y análisis de las principales particularidades del objeto de estudio, para ello fue necesario recuperar las principales discusiones sobre Derechos Humanos que se desarrollaron en la Escuela de Trabajo Social Costa Rica y en otras actividades a nivel latinoamericano donde el tema fue colocado y trabajado.

El tercer capítulo profundiza en el análisis de las determinaciones socio-históricas y la coyuntura expuesta en el capítulo anterior que configuraron la discusión sobre Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social en Costa Rica, con el fin de examinar con mayor detalle las articulaciones existentes entre los procesos socio-históricos que se vivían en esa época y los fundamentos, discursos, marcos ideológico-político y sensibilidades culturales con que Derechos Humanos se introdujo y desarrolló en la Escuela.

El cuarto y último capítulo se delimitó para el análisis de las sensibilidades culturales-políticas hegemónicas en Costa Rica en torno a las violaciones de Derechos Humanos en América Latina, procurando establecer los *puentes* o las *puertas* específicos entre éstas y las formas de comprensión y exposición de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social.

Finalmente, podrá encontrarse un apartado de Conclusiones y otro de Recomendaciones en donde presento sintéticamente los principales hallazgos y las propuestas que considero pertinentes para nuevos acercamientos al objeto de esta investigación.

1. Capítulo I. Encuadre investigativo

El presente capítulo contiene la exposición de los principales elementos que delimitan esta investigación: el Estado del Arte, el problema y objeto de investigación, el objetivo general y los objetivos específicos y también, los recursos teórico-metodológicos empleados para el desarrollo del análisis del material compilado.

Sobre los segundos importa aclarar que establezco dos líneas de discusión teórica en torno a Derechos Humanos: una sobre sus fundamentos y otra sobre la educación en Derechos Humanos, mismas que provienen de la demarcación del problema y el objeto de estudio.

Por otro lado, el (a) lector (a) encontrará al inicio del apartado referente al proceso metodológico una breve introducción a la teoría del método empleada en este trabajo, con el fin de ilustrar varios de los principales marcos categoriales seguidos a lo largo del camino investigativo.

1.1. Estado del Arte

El presente Estado del Arte se encuentra compuesto por un total de 43 trabajos recopilados entre diciembre del 2011 y julio del 2012⁸, los cuales comprenden dos grandes matrices temáticas: Derechos Humanos⁹ y Formación Académica en Trabajo Social¹⁰.

⁸ Reconozco y advierto que ha habido investigaciones posteriores que bien podrían ser incorporadas en este trabajo; sin embargo, por las necesidades propias de avanzar en el proceso de investigación, las mismas no fueron sistematizadas aquí.

⁹ Subdivido en tres grandes apartados las principales tendencias de análisis en torno a la temática. 1) Estudios cuyo objeto es Derechos Humanos: Genetelli (2000), Ferraz (2006), Barrantes (2008) y Mora (2012). 2) Derechos Humanos en la Educación: Campos y otras (1997), Román (1998), Arias y Sánchez (2000), Ramírez (2000), Chávez (2000), Vargas (2001), Uribe (2004), Fallas (2005), Flores y otras (2005), Brayant y Telles (2006), Centeno y Rojas (2009) y Cartín y Solís (2010). 3) Abordaje de Derechos Humanos desde Trabajo Social: a) Sobre Derechos Humanos: Mejías (1993), Greenwood y Ruiz (1994), Leitón y Piñar (1995) y Castillo (2008); b) Sobre el Enfoque de Derechos: Araya y Jiménez (2005), Masís (2005), Castillo y otras (2008), Castro y González (2008), Bolaños y otras (2009), Carrillo y Marín (2009) y Espinoza y otras (2011).

¹⁰ Subdivido en tres grandes apartados las principales tendencias de análisis en torno a la temática. 1) Formación Académica en Trabajo Social: Mora (1968), Casas (1975), Campos y otras (1977), Esquivel

Para la elaboración del mismo recurrí a la búsqueda en distintas instituciones de las que se extrajeron los insumos pertinentes, entre ellas menciono: la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional Autónoma de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (sede en San José, Costa Rica), la Universidad Federal de Río de Janeiro (la pesquisa se realizó vía web) y la Biblioteca de tesis doctorales de Derecho, Economía y otras Ciencias Sociales¹¹.

Ofreciendo al (a) lector (a) esta breve explicación, muestro a continuación los principales resultados de la búsqueda y examen en torno a la producción de conocimientos vinculada al objeto de mi interés y que desencadena en la formulación de mi problema de investigación.

A pesar de que existe un amplio número de Trabajos Finales de Graduación sobre Derechos Humanos, la reflexión en torno a éstos ha sido poca en Costa Rica en este tipo de investigaciones; en su lugar, se han convertido especialmente en el medio y fin del análisis de determinados objetos de estudio, de lo cual Trabajo Social no es la excepción.

Profundizando al respecto, en su mayoría los trabajos parten de las tesis *iuspositivista e iusnaturalista* de Derechos Humanos¹²; razón que motiva la ausencia de discusión de los fundamentos de Derechos Humanos, soslayando a su vez el análisis de las relaciones y estructuras sociales que median su origen y desarrollo en la historia, convirtiéndolos por ello en el punto de partida y llegada de las reflexiones a modo tautológico.

Asimismo, quienes colocaron la discusión al respecto, no van más allá de dichas tesis, tal es el caso de Campos y otros (1997), Arias y Sánchez (2000) y Centeno y

(2005 y 2007), Fallas (2009) y Angulo y otras (2011). 2) El Taller en la formación académica en Trabajo Social: Alfaro y otras (1981), Romero (1988), Ávila y otras (1997) y Guido (2002). 3) Formación Académica en Trabajo Social y contacto con la realidad: Guzmán (1973), Montero y Murillo (1978), Altamirano y otras (1979), Flores y Vargas (1981), Meoño y Ugalde (1990).

¹¹ Esta pertenece a la Enciclopedia y Biblioteca Virtual de las Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas: <http://www.eumed.net/tesis/index.htm>

¹² Aunque sería más sencillo decir cuáles no se incorporan a esta tendencia, los estudios de: Mejías (1993), Greenwood y Ruiz (1994), Leitón y Piñar (1995), Campos y otros (1997), Román (1998), Arias y Sánchez (2000), Ramírez (2000), Genetelli (2000), Chávez (2000), Vargas (2001), Guido (2002), Uribe (2004), Fallas (2005), Masis (2005), Araya y Jiménez (2005), Flores y otros (2005), Brayant y Telles (2006), Castillo (2008), Castillo y otras (2008), Castro y González (2008), Centeno y Rojas (2009), Cartín y Solís (2010) y Espinoza y otras (2011), parten de la tradición *iuspositivista* o de la *iusnaturalista*.

Rojas (2009), donde el tópico en cuestión aparece entre sus objetivos de investigación. Por otro lado, los trabajos de Ferraz (2006), Barrantes (2008) y Mora (2012) posicionan esta cuestión transversalmente en sus investigaciones.

Ahora bien, Barrantes (2008) aunque realiza una crítica ideológica a los principios de Derechos Humanos no da muestras de superación del *iuspositivismo* que la caracteriza, mientras que, Ferraz (2006) y Mora (2010), que propusieron partir de un fundamento socio-histórico para el abordaje del objeto; muestras importantes vacíos en el desarrollo de sus investigaciones desde esta postura, pues no hubo recuperación de las determinaciones históricas que configuran dicho objeto, sino que, se redujeron a la exposición de una compilación-análisis conceptual de diversos pensadores.

En cuanto al posicionamiento ideológico-político, de gran importancia en la determinación del punto de llegada de los trabajos, de forma unánime éstas compartieron que Derechos Humanos son su horizonte de esperanza, la noción que enmarca un proyecto de sociedad alternativo (más justo), sin embargo, la fundamentación y análisis para la configuración de dicho propósito no contempla la crítica de la estructuras del sistema capitalista ni de la acumulación de capital; en su lugar, consideran imaginariamente que a través de mecanismos formales y legítimos para el capital (el aparato judicial, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, políticas sociales, entre otros), son capaces de producir una transformación de la sociedad.

Aún así, se señala que hay vacíos (en mayor o menor medida) para su aplicabilidad y cumplimiento; resulta interesante ante esta afirmación que ninguna de las investigaciones haya puesto su interés en desentrañar el porqué de dicha situación y en su lugar, responsabilicen a las instituciones u organizaciones escenarios de estudio sobre sus limitaciones para potenciar y desarrollar Derechos Humanos.

Véase que, un amplio número de trabajos¹³ reflejan la orientación de los (as) investigadores de pretender “solucionar” dichos vacíos al incorporar diseños y

¹³ En Trabajo Social se encuentran todas las investigaciones contenidas en el presente Estado del Arte, con excepción de Greenwood y Ruiz (1994), es decir: Mejías (1993), Leitón y Piñar (1995), Araya y Jiménez (2005), Masis (2005), Castillo y otras (2008), Castro y González (2008), Castillo (2008), Bolaños y otras (2009), Carrillo y Marín (2009) y Espinoza y otras (2011). Y desde otras profesiones:

propuestas para mejorar la protección de éstos en los diferentes espacios de inserción investigativa; clara muestra además, del predominante pragmatismo de los estudios.

Refiriéndome ahora al tema de la Formación Académica o Educación y Derechos Humanos, es posible apreciar que ésta siempre es concebida desde mecanismos formales (instituciones estatales o privadas). De ahí que, la pretensión para una cultura que parta de Derechos Humanos, pase siempre por el marco legítimo y formal de instancias educativas, soslayando las múltiples instituciones sociales que se interconectan y forman-educan (en el sentido amplio del término), a los seres humanos.

Ahora bien, es importante destacar que los Trabajos Finales de Graduación examinados que vincularon Derechos Humanos-Educación¹⁴, lo abordaron principalmente desde: su relación con la política educativa, visualizando su desarrollo en espacios formativos y educativo-formales y proponiendo estrategias pedagógicas para su mejoría.

De ello sobresale que los estudios de Campos y otros (1997), Román (2000), Ramírez (2000), Fallas (2005), Flores y otras (2006) y Centeno y Rojas (2009), concuerdan al concluir que Derechos Humanos ha encontrado limitaciones para insertarse y desarrollarse en las respectivas instituciones desde las que realizaron sus investigaciones (centros de educación primaria y secundaria, universidades, centros penitenciarios, espacios formativos a nivel hospitalario, entre otros)

Destaco esto último especialmente porque el proceso de búsqueda y examen de investigaciones científicas sobre Derechos Humanos y Derechos Humanos-Formación Académica para la conformación del presente Estado del Arte, da como resultado que éste ha sido un tema superficialmente tratado, en el que han predominado los fundamentos *iuspositivistas* e *iusnaturalistas* como he indicado con anterioridad, así

Campos y otros (1997), Chávez (2000), Arias y Sánchez (2000), Uribe (2004), Fallas (2005), Flores y otras (2005), Brayant y Telles (2006) y Cartín y Solís (2010).

¹⁴ Campos y otras (1997), Román (1998), Arias y Sánchez (2000), Ramírez (2000), Chávez (2000), Vargas (2001), Uribe (2004), Fallas (2005), Flores y otras (2005), Brayant y Telles (2006), Centeno y Rojas (2009) y Cartín y Solís (2010)

como la homogenización de éstos con valores estereotipados de justicia, paz y solidaridad que conviven con la lógica de explotación del capitalismo.¹⁵

Los (as) investigadores (as) reflejan su inquietud por los vacíos y la falta de estudio y realización de Derechos Humanos en diversas instituciones educativas; yo incorporo además como preocupación, la ausencia de análisis críticos (con fundamento socio-histórico), en torno al nivel de producción de conocimientos.

Desde Trabajo Social si bien ha habido también acercamientos al estudio de Derechos Humanos, el cual se da especialmente desde el denominado Enfoque de Derechos, la producción se ha caracterizado por: 1) ser escasa; 2) estar motivada por tendencias pragmatistas que no discuten el problema de los fundamentos sino, centran su atención en la formulación de proyectos para la protección y validación de éstos; y 3) ninguna ha colocado Derechos Humanos como su objeto, por el contrario, desde Derechos Humanos han estudiado determinados sujetos que tienen en común encontrarse en condiciones socialmente vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad, por ejemplo).

Asimismo, me parece fundamental recalcar que todos los estudios examinados, referentes a Derechos Humanos, se desarrollan temporalmente a partir de la década de 1990. Si bien existe producción de conocimientos previa, ésta pertenece únicamente a la Escuela de Derecho en la Universidad de Costa Rica¹⁶, la que tradicionalmente se pensaría como vanguardia intelectual en el tema. Puede especularse que esta época condensó una serie de determinaciones históricas que generan tal particularidad.

En torno a los Trabajos Finales de Graduación que estudiaron la Formación Académica en Trabajo Social, destaco que Derechos Humanos no ha sido estudiado en su articulación con ella. De manera que, la amplitud de aristas para abordar un potencial problema y objeto de estudio puede ser muy variada, dada la condición inexplorada y por ende innovadora, del tema en cuestión.

¹⁵ Esta particularidad que homogeniza Derechos Humanos con determinados valores puede encontrarse especialmente en las investigaciones que tratan la articulación entre Derechos Humanos y Educación, las cuales se encuentran indicadas en el pie de página anterior.

¹⁶ Esto lo señalo por los conocimientos que poseo a partir del proceso de búsqueda de producciones científicas, que no necesariamente se manifiestan en las examinadas dentro del Estado del Arte, debido a los criterios de selección.

Éste ha sido abordado de formas muy distintas; principalmente se pudo encontrar que el énfasis ha estado puesto en el estudio del Taller como propuesta metodológico-pedagógica y articuladora de la estructura académica¹⁷; el contacto con la realidad como condición indispensable a nivel curricular para la formación de profesionales de Trabajo Social¹⁸ y finalmente, estudios con carácter “panorámico” sobre la estructura académica y su conformación¹⁹.

Remarco principalmente que planteamientos críticos no son predominantes en el análisis de la formación académica de Trabajo Social, a pesar de que históricamente se ha hecho hincapié en la incursión de esta línea de pensamiento y posicionamiento de la Escuela. Únicamente Esquivel (2005) y Fallas (2009), desarrollaron esfuerzos desde ésta línea para el análisis de sus objetos; ello porque, investigaciones como las de: Guzmán (1973), Romero (1988), Campos y otras (1977) y Angulo y otras (2011), dicen partir de fundamentos marxistas, no obstante presentan fuertes vacíos teóricos y metódicos, aunado a influencias de cuño positivista y eclécticas.

Por otro lado, el periodo que comprende la génesis y primeras décadas del Trabajo Social en Costa Rica es el que ha sido más estudiado: Casas (1975), Campos y otras (1977), Esquivel (2005) y Fallas (2009). De modo que, falta todavía introducir y profundizar la reflexión sobre otras épocas históricas del desarrollo de la profesión y de la formación académica subyacente.

Si se contabiliza que la carrera de Trabajo Social posee actualmente 72 años de existencia, proporcionalmente contabiliza pocas investigaciones sobre la formación académica que brinda y ha brindado a lo largo de su historia. Además, debe considerarse que los Trabajos Finales de Graduación han abarcado diversas aristas del objeto, diluyéndose por ello en un panorama muy amplio y poco profundizado.

Finalmente, identifiqué que la preocupación neurálgica de la mayor parte de las investigaciones consistió en la vinculación teoría-práctica, pero, ésta fue desarrollada de forma pragmática por las mismas: Guzmán (1973), Montero y Murillo (1978),

¹⁷ Alfaro y otras (1981), Romero (1988), Ávila y otras (1997) y Guido (2002).

¹⁸ Guzmán (1973), Montero y Murillo (1978), Altamirano y otras (1979), Flores y Vargas (1981), Meoño y Ugalde (1990).

¹⁹ Mora (1968), Casas (1975), Campos y otras (1977), Esquivel (2005 y 2007), Fallas (2009) y Angulo y otras (2011).

Altamirano y otras (1979), Flores y Vargas (1981), Alfaro y otras (1981), Romero (1988), Meoño y Ugalde (1990), Ávila y otras (1997) y Guido (2002).

Las preocupaciones por el “contacto con la realidad”, sinónimo para el debate en torno a la relación teoría-práctica (pues de ambas maneras aparece en los trabajos), fue movida por análisis de corte positivista, donde la realidad es concebida solamente en su manifestación fenoménica y aparential; así también, la práctica humana fue confundida con la práctica profesional cotidiana en la mayoría de las investigaciones que acabo de señalar, esto principalmente por los sesgos teóricos del denominado Movimiento de Reconceptualización del Trabajo Social.

Producto de estos vacíos en el fundamento teórico, se despliegan posicionamientos políticos funcionalistas al capitalismo. Así por ejemplo, Guzmán (1973), Montero y Murillo (1978) y Flores y Vargas (1981) parten del imaginario de un Trabajo Social como paladín del proceso revolucionario, donde no se consideran las condiciones socio-histórica que generan y median el desarrollo profesional; o por otro lado, al extremo de la “derecha” política, la tesis de Meoño y Ugalde (1990) que propone la adaptación del Trabajo Social al medio.

De este interés por la vinculación del Trabajo Social con la “realidad”, no se da un análisis de la relación que tiene el movimiento de la totalidad social con la configuración de la profesión en Costa Rica y de las formas en que influye, impacta y condiciona la formación académica. Son los estudios de Campos y otras (1977), Esquivel (2005) y Fallas (2009), los que - en mayor o menor medida – procuran realizar esfuerzos por recuperar tal articulación.

A manera de síntesis, he identificado los vacíos y limitaciones que han presentado una serie investigaciones en torno a: Derechos Humanos, Derechos Humanos-Educación y Derechos Humanos en Trabajo Social, permitiéndome identificar elementos inexplorados o poco profundizados.

Asimismo, ahondé principalmente en los fundamentos de Derechos Humanos desde el que los (as) autores (as) se posicionaron, con el fin de mostrar las tendencias desarrolladas para el tratamiento de sus objetos y el cómo ha influido paralelamente la postura ideológico-política.

Como resultado de la pesquisa realizada, presento al (a) lector (a) a continuación la formulación del problema de investigación y del objeto de estudio, ambas producto de los resultados que refleja este Estado del Arte.

1.2. Planteamiento del problema

El examen de los trabajos recopilados en el apartado anterior me permitió no sólo mostrar los vacíos en la producción de conocimientos, como ya he señalado, dándole un carácter innovador a mi estudio, sino también, representaron una fuente vital de insumos que concluyen con la formulación de mi problema de investigación:

¿Cómo se configuraron históricamente en la formación académica de la Escuela de Trabajo Social los fundamentos de Derechos Humanos durante el periodo comprendido desde 1980 hasta 1993?

1.3. Objeto de estudio

El enunciado de objeto que expongo a continuación ha transmutado a lo largo del proceso de investigación que he desarrollado respecto de mi idea inicial; mostrando la cada vez mayor precisión alcanzada a través de la profundización en el estudio y el intento por superar la inmediatez con que se presenta a la consciencia. Al final de esta etapa de diseño planteo pues, como mi objeto de estudio:

“Los fundamentos de Derechos Humanos en la formación académica de Trabajo Social entre 1980-1993”

1.4. Objetivos de la investigación

Habiendo establecido el objeto y el problema de mi estudio, presento ahora los objetivos que pretendo investigar. Estos responden a mi posicionamiento teórico que comprende la constitución del objeto a partir de las determinaciones socio-históricas sostenidas en la base material de producción-reproducción de los seres humanos.

1.4.1. Objetivo General

Recuperar los fundamentos de Derechos Humanos subyacentes en la formación académica de la Escuela de Trabajo Social mediante el análisis de sus determinaciones socio-históricas durante el periodo comprendido entre 1980-1993.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar las discusiones sobre Derechos Humanos desarrolladas en la Escuela de Trabajo Social en Costa Rica y sus posibles influencias en el periodo comprendido entre 1980-1993 y los fundamentos que subyacen a éstas.
- Analizar las determinaciones socio-históricas que configuraron la aparición de Derechos Humanos bajo determinados fundamentos en la formación académica de la Escuela de Trabajo Social en el periodo comprendido entre 1980-1993.
- Reconstruir un marco de sensibilidad político-cultural en Costa Rica sobre las situaciones de violación de Derechos Humanos en América Latina y su posible articulación con los fundamentos de Derechos Humanos asumidos por la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.

1.5. Dos discusiones teóricas sobre Derechos Humanos: fundamentos y educación

1.5.1. Fundamentos de Derechos Humanos

Partir de la historia de los modos de producción (en este caso preciso, del capitalista) para entender la constitución de un objeto concreto, en tanto síntesis de múltiples determinaciones, me lleva a comprender Derechos Humanos de forma tal que, rompe con dos fundamentaciones predominantes en su análisis: la matriz *iuspositivista* y la matriz *iusnaturalista*, que más adelante me abocaré a explicar.

Profundizando en los planteamientos de Marx, para que la humanidad haga historia, necesita encontrarse en condiciones de poder vivir, por ende, la producción de

los medios de la vida material, ayer y hoy, es la condición *sine qua non* de la vida social humana. En esta lógica, Derechos Humanos entonces tiene su origen en determinadas condiciones productivo-reproductivas. Gallardo (2008) señala que éstos se encuentran constituidos por la formación de sociedades modernas, por sus instituciones, sus lógicas y por sus movimientos sociales y revolucionarios.

El punto de partida para abordar el problema de las sociedades modernas está presente ya en Marx y puede tratarse en dos vías articuladas que confluyen en el surgimiento de la acumulación originaria de capital, es decir: “... *el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción.*” (Marx; 1999: 608). Dicho proceso se caracterizó por:

A su vez, los capitalistas industriales, los potentados de hoy, tuvieron que desalojar, para llegar a este punto, no sólo a los maestros de los gremios artesanos, sino también a los señores feudales, en cuyas manos se concentraban las fuentes de la riqueza. Desde este punto de vista, su ascensión es el fruto de una lucha victoriosa contra el régimen feudal y sus irritantes privilegios, y contra los gremios y las trabas que éstos ponían al libre desarrollo de la producción y a la libre explotación del hombre por el hombre. (Marx; 1999: 609)

Este aspecto de las luchas entre la incipiente burguesía y los señores feudales será retomado en breve; importa rescatar el carácter conflictual que lo desenvuelve. En efecto, la acumulación originaria de capital en cuanto “... *prehistoria del capital y del régimen capitalista de producción*” (Marx; 1999: 608), fue un proceso socio-histórico donde “... *la conquista, la esclavización, el robo y el asesinato; la violencia, en una palabra*” (Marx; 1999: 607) desempeñaron un papel fundamental.

De esta manera, siguiendo a Marx (1999), era necesario para llevar a cabo este proceso: el despojo de los medios de producción a grandes contingentes de personas, o bien, la proletarianización del campesinado o productor rural mediante la expropiación de su tierra: “*Las casas de los campesinos y las viviendas de los obreros fueron violentamente arrasadas o entregadas a ruina*” (p. 611); la creación de múltiples leyes persecutorias de los nuevos mendigos y trabajadores asalariados; la implementación del arrendamiento de las tierras que contribuyó al enriquecimiento de los propietarios y

finalmente, en conjunto con los avances de la técnica y la revolución agrícola el surgimiento del capitalista industrial.

El desarrollo del capitalismo no fue igual en todos los países, más bien: “*Su historia presenta una modalidad diversa en cada país, y en cada uno de ellos recorre las diferentes fases en distinta gradación y en épocas históricas diversas.*” (Marx; 1999: 609). Ahora bien, la configuración de esta acumulación originaria no sólo utilizó la explotación del proletariado de los nuevos centros del capitalismo, también se sirvió del saqueo, la conquista y el exterminio de millones de personas en la/su periferia:

El descubrimiento de los yacimientos de oro y plata de América, la cruzada de exterminio, esclavización y sepultamiento en las minas de la población aborigen, el comienzo de la conquista y el saqueo de las Indias Orientales, la conversión del continente africano en cazadero de esclavos negros: son todos hechos que señalan los albores de la era de producción capitalista. (Marx; 1999: 638)

A la concepción mítica ensimismada de la modernidad que Dussel (2011) define como una supuesta: “<<salida>> de la inmadurez por un esfuerzo de la razón como proceso crítico, que abre a la humanidad a un nuevo desarrollo del ser humano. Este proceso se cumpliría en Europa, esencialmente en el siglo XVIII” (p. 65); surge una crítica que prepondera concebir: “... como determinación del mundo moderno el hecho de ser (sus Estados, ejércitos, economía, filosofía, etc.) <<centro>> de la Historia Mundial. Es decir, nunca hubo empíricamente Historia Mundial hasta el 1492.” (p. 66).

La modernidad constituyó una Historia Mundial en el momento en que determinados Estados se auto-configuraron como Centro de esta Historia y relegaron al olvido²⁰ y la explotación a su Periferia²¹: la acumulación originaria de capital es el motor vital de este proceso.

Así, las condiciones para el surgimiento y desenvolvimiento de Derechos Humanos, son entonces, múltiples procesos de luchas entre clases sociales que, para la hegemonía de una de ellas (la burguesía), ha sido necesaria hasta el día de hoy la

²⁰ Entendido aquí como la pérdida de la memoria histórica, el carácter de velamiento y encubrimiento de los procesos socio-históricos suplantados por una historia oficial.

²¹ Que no se entienda de esta afirmación que en los países periféricos no hay clases dominantes o por el contrario, en los centros no hay clases dominadas.

dominación (e incluso el exterminio) de todas las demás. Es con el desarrollo de este escenario mundial que aparece el primer pensador significativo que fundamenta una determinada concepción de Derechos Humanos, en Inglaterra durante el siglo XVII: John Locke (1632-1704).

Sin embargo, antes de entrar en materia con este autor, existe una concepción pre-moderna de Derechos Humanos denominada Derecho Natural, la cual, según Gallardo (2006), se caracteriza por la transformación de éstos en “...responsabilidades humanas ante lo debido por su naturaleza dependiente o de Dios, o del orden cósmico.” (p. 24). La importancia de dicha concepción radica en que llega a América Latina por medio del cristianismo católico-romano-clerical y posee un fuerte arraigo y legitimidad socio-cultural.

Para esta corriente, como ya señalé, se prioriza o se parte de los deberes de las personas, pero también de la construcción de una sensibilidad que los considere: “... *“sagrados” e innatos, derivados del deseo y creación de Dios, y ligados a valores maleables como la dignidad humana*” (Gallardo; 2006: 27).

La vertiente moderna del Derecho Natural se denomina *iusnaturalismo* y parte no de una ley cósmica o divina, sino de la existencia de una supuesta naturaleza humana. John Locke, en un momento histórico marcado por la lucha entre la burguesía y la alianza entre la nobleza y el clero²² (que controlaba todavía los aparatos político-ideológicos), determinó una naturaleza humana sostenida en los principios de igualdad, racionalidad, libertad y ser-propietario (estos dos últimos son especialmente importantes porque conforman un cuerpo ideológico contra los mecanismos de legitimación de la nobleza-clero que era por derecho divino, propietaria de todo y de todos).

En palabras de Locke (2012): “*La libertad natural del hombre consiste en estar libre de cualquier poder superior sobre la tierra, y en no hallarse sometido a la voluntad o a la autoridad legislativa de hombre alguno, sino adoptar como norma, exclusivamente, la ley de la naturaleza*” (p. 52) (# 22). Colocada la crítica implícita a

²² Esta afirmación de Ponce puede enriquecer la afirmación hecha: “*Los burgueses reunidos en agrupaciones juramentadas de ayuda mutua, masacraron a algunos señores, religiosos y laicos*” (Ponce; 1980: 95).

las bases ideológicas de las sociedades feudales, esgrime las características de la naturaleza humana:

El estado de naturaleza tiene una ley de naturaleza que lo gobierna y que obliga a todos; y la razón, que es esa ley, enseña a toda la humanidad que quiera consultarla que siendo todos los hombres iguales e independientes, ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones. (p. 38) (# 6)

Vemos los elementos antes enunciados en este fragmento, mismos que, no provienen ya de una naturaleza por designio divino, sino de una universal (falso-universal o universalismo) racionalidad humana-individual (la misma del mito de la modernidad) que se configura como ley universal para todas las personas. Por supuesto, Locke (2012) reconoce que no todas las personas gozan de libertad ni que todos son iguales²³, ya que, esta naturaleza se encuentra reservada para la burguesía, por su ser-propietaria: *“Aunque la tierra y todas las criaturas inferiores pertenecen en común a todos los hombres, cada hombre tiene, sin embargo, una propiedad que pertenece a su propia persona; y a esa propiedad nadie tiene derecho, excepto él mismo”* (p. 56) (# 27). Con ello muestra la intencionalidad político-ideológica de su planteamiento que procura evitar a toda costa el control de la propiedad de los medios de producción por parte de la nobleza-clero.

Es sobre esta base ideológica-individualista de la burguesía en la que se justifican y legitiman Derechos Humanos con el interés de encontrar un cimiento argumentativo opuesto y crítico del sistema feudal, aunque el mismo soslaya e invisibiliza el análisis de los procesos sociales en su carácter concreto y el de las luchas

²³ *“Aunque ya he dicho más atrás que <<todos los hombres son iguales por naturaleza>>, no quiero que se me entienda que estoy refiriéndome a toda clase de igualdad. La edad o la virtud pueden dar a los hombres justa precedencia; la excelencia de facultades y de méritos puede situar a otros por encima del nivel común; el nacimiento puede obligar a algunos, y los compromisos y el beneficio recibido puede obligar a otros a respetar a aquellos a quienes la naturaleza o la gratitud o cualquier otro signo de respetabilidad hace que se le deba sumisión; y, sin embargo, todo esto compatible con la igualdad de la que participan todos los hombres en lo que respecta a la jurisdicción o dominio de uno sobre otro; y ésa es la igualdad de la que allí hablaba a propósito del asunto que estaba yo tratando, es decir, del mismo derechos que todo hombre tiene a disfrutar de su libertad natural, sin estar sujeto a la voluntad o a la autoridad de ningún otro hombre”* (Locke; 2004: 78) (# 54)

sociopolíticas que subyacían en ese momento histórico. Esta lógica es criticada por Marx (2009) en su análisis de la Declaración de los Derechos del Hombre:

Ninguno de los así llamados derechos humanos va, por tanto, más allá del hombre egoísta, del hombre tal y como es miembro de la sociedad burguesa, es decir, del individuo replegado en sí mismo, en su interés privado y en su arbitrariedad privada, y separado de la comunidad (p. 150)

La ley natural, como señala Marx (2009), no busca la realización de su libertad, más bien pretende la limitación de la misma, el establecimiento de una línea divisoria que piensa al “... hombre como mónada aislada” (p. 148) y configura el derecho humano de la propiedad privada a ser “... el derecho a disfrutar de su patrimonio y a disponer de él arbitrariamente (a son gré²⁴), sin atender a los demás hombres, independientemente de la sociedad, el derecho del interés personal” (p. 149).²⁵

La contraparte moderna al *iusnaturalismo* fue el *iuspositivismo*, el cual tuvo como precursor en el siglo XVII al pensador Thomas Hobbes (1588-1679), quien esgrime un conjunto de argumentos cuya matriz o núcleo base es que sólo existe “el” Derecho reconocido jurídicamente. Esto se despliega de, contrario a Locke para quien el estado de naturaleza es de relativa paz y seguridad, una naturaleza humana egoísta y en constante situación de guerra. Veamos ambos elementos:

Porque las leyes de la naturaleza, como la justicia, la equidad, la modestia, la misericordia y, en suma, el hacer con los demás lo que quisiéramos que se hiciese con nosotros, son en sí mismas, y cuando no hay terror a algún poder que obligue a observarlas, contrarias a nuestras pasiones naturales, las cuales nos inclinan a la parcialidad, al orgullo, a la venganza, y demás. Y los convenios, cuando no hay temor a la espada, son sólo palabras que no tienen fuerza suficiente para dar a un hombre la menor seguridad. Por lo tanto, aún contando con las leyes de la naturaleza - que cada uno observa cuando tiene la voluntad de observarlas y cuando puede hacerlo sin riesgo -, si no hay un poder instituido, o ese poder no es suficientemente fuerte para garantizar nuestra seguridad, cada hombre habrá de depender, y podrá hacerlo legítimamente, de su propia fuerza e ingenio para protegerse de los otros hombres. (Hobbes; 2009: 153)

²⁴ Traducción: “a su discreción”

²⁵ La frase de la vida cotidiana que ilustra mejor este planteamiento del pensamiento liberal burgués de derechos humanos es: “mi derecho llega hasta donde el otro comienza”

Para el *iuspositivismo* contemporáneo (heredero de esta lógica), la “universalidad” jurídica, como indica Gallardo (2006), se sigue de la existencia de pactos internacionales entre Estados, es decir, de la constitución de normas-positivas que protejan Derechos Humanos. De esta concepción, Gallardo (2006) apunta el desafío de su efectividad en cuanto, las luchas sociales consigan transferencias de poder que queden establecidas en legislaciones y sean culturalmente asumidas para que las resoluciones judiciales consigan eficacia.

Al respecto, el único disenso con el planteamiento crítico de Gallardo (2006 y 2008), radica en la proyección utópica u horizonte de esperanza en relación con Derechos Humanos; de esta manera, asumo que Derechos Humanos encuentran su origen y desarrollo en las relaciones de conflicto y lucha social entre clases sociales, o más ampliamente, desde los movimientos populares (mujeres, indígenas, homosexuales, estudiantes, entre otros) que demandan su reconocimiento socio-histórico como existencia (estar-siendo) legítimamente humana-diversa, en la que se consideren sus problemáticas existenciales-sistémicas específicas producidas en el marco de las relaciones de dominación de las sociedades modernas bajo el modelo de producción capitalista-patriarcal-etnocéntrico. Sin embargo, veamos la propuesta de Gallardo (2008):

Para ello [la creación planetaria de una cultura de Derechos Humanos] debemos transformar nuestra comprensión del valor y rango de las instituciones jurídicas y con ello la del Estado. Debemos analizar y discutir su carácter sociohistórico y asumir que en un mundo sin transcendencia mística, como debía ser el moderno, no puede darse una moral universal o global que no pase por la resignificación plantearía de las instituciones jurídicas positivas y, con ello, de derechos humanos, resignificación que debemos hacer desde las necesidades y particularidades sentidas y demandadas como liberadoras por las mayorías aunque éstas se presenten como múltiples minorías. (p. 85)

Y posteriormente incorpora:

La moral comunitaria no puede ser reemplazada por el Derecho, pero éste es el único que, gestado multitudinaria y republicanamente, popularmente, es su particularidad, desde su particularidad, puede apuntar hacia la producción colectiva del ser humano, hacia la potenciación de uno o muchos sujetos

liberadores y liberados, particulares y genéricos, coexistentes en unidades administrativas pero también, si se autopotencian para reconocerlas y asimilarlas, articuladoras de experiencias de universalidad humana o humanidad. (p. 85)

En efecto, el mismo Marx (1974ii) revaloriza el papel del Estado²⁶ una vez tomado por la clase obrera como medio para la destrucción del régimen de producción-acumulación de capital:

Como ya hemos visto más arriba, el primer paso de la revolución obrera es la elevación del proletariado a clase dominante, la conquista de la democracia. El proletariado se valdrá de su dominación política para ir arrancando gradualmente a la burguesía todo el capital, para centralizar todos los instrumentos de producción en manos del Estado, es decir, del proletariado organizado como clase dominante, y para aumentar con la mayor rapidez posible la suma de las fuerzas productivas. (pp. 128-129)

Pero éste es un primer paso en los procesos de emancipación humana, pues la resignificación de las instituciones políticas de la burguesía (el Estado moderno y su aparataje jurídico, militar y cultural-ideológico), demanda su propia desintegración procesual, en tanto el Estado es un mecanismo de control y dominación *per se*, por eso Marx (1974ii) señala posteriormente:

... si mediante la revolución se convierte en clase dominante y, en cuanto clase dominante, suprime por la fuerza las viejas relaciones de producción, suprime, al mismo tiempo que estas relaciones de producción, las condiciones para la existencia del antagonismo de clase y de las clases en general, y, por tanto, su propia dominación como clase. (p. 130)

La observación de Tonet (2012) expresa un poco la finalidad de esta forma de comprensión: *“La lucha por los llamados derechos humanos solo adquiere su pleno y*

²⁶ Entiendo por Estado la conceptualización de Engels (2005): *“Como el Estado nación de la necesidad de refrenar los antagonismos de clase, y como, al mismo tiempo, nación en medio del conflicto de estas clases, es, por regla general, el Estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante, que, con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante, adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y la explotación de la clase oprimida.* Si bien, el Estado no es instrumento y posee una relativa autonomía en cuanto organiza los distintos sectores de la clase burguesa y condensa-canaliza intereses de clases divergentes según la coyuntura, sigue siendo el Estado de la clase más poderosa porque posee mayor dominio en la correlación de fuerzas.

más progresivo sentido si tiene como fin último la extinción de los propios derechos humanos”²⁷ (p. 1). Esto porque, señala el mismo autor:

... superada - en un sociedad efectivamente emancipada - la desigualdad social (que sólo puede hacerse mediante el desarrollo extraordinario y humanamente adecuado de las fuerzas productivas), estará eliminado el suelo matrizador del derecho. En esta sociedad, el acceso a la riqueza no tendrá como criterio el trabajo de cada uno, sino las necesidades de cada uno. (Tonet; 2012: 5)²⁸

Es necesario reconocer los límites de las luchas populares en la medida que no transformen la totalidad de las estructuras políticas del capitalismo, así como decía Marx (2009) al hablar sobre la emancipación política y la emancipación humana:

La emancipación política representa, de todos modos, un gran progreso. No es ciertamente la forma última de la emancipación humana en general, pero sí es la forma última de la emancipación humana dentro del orden del mundo actual (p. 138)

El problema intrínseco a este tipo de emancipación política lo expone de lleno Marx (1937) en otro de sus textos: “*Esta clase emancipa toda la sociedad, pero sólo con la presuposición de que la sociedad total se encuentre en la situación de aquella clase que, por lo tanto, posea, por ejemplo, dinero e instrucción o pueda adquirirlo queriendo*” (p. 18). El nuevo sistema social, por ende, que transforme las formas de producción y reproducción y de ahí su institucionalidad, requiere de la desaparición de las clases sociales, porque estas son incapaces de incorporar a su antagónico-dominado: el patricio al esclavo, el feudal al siervo, el capitalista al obrero.

Con la desaparición de las estructuras e instituciones capitalistas y el inicio de una sociedad comunista (en tanto contradicción de la sociedad del capital, donde derechos humanos, políticamente entendido, se convierte en una materia que se tornaría

²⁷ En el texto original: “*A luta pelos chamados Direitos Humanos só adquire seu pleno e mais progressista sentido se tiver como fin último a extinção dos próprios direitos humanos.*”

²⁸ En el idioma original: “*... superada – em uma sociedade efetivamente emancipada – a desigualdade social (o que só pode ser feito mediante o desenvolvimento extraordinário e humanamente adequado das forças produtivas), estará eliminado o solo matrizador do direito. Nesta sociedade, o acesso à riqueza já não terá como critério o trabalho de cada um, mas as necessidades de cada um*” (Tonet; 2002: 5)

innecesaria), se vuelve indispensable construir nuevas formas de regulación de las relaciones sociales, que no sean la política y el Derecho.

Aquí, la dimensión de la sensibilidad cultural que prepondera Gallardo (2008) sería fundamental, en tanto nuevo *ethos* civilizatorio-planetario, es decir, una experiencia real-concreta de universalidad proveniente de las particularidades de los sujetos-agentes históricos para un nuevo estar-siendo-en-el-mundo; sin embargo, con la claridad de las limitaciones de su alcance en la configuración de una experiencia radical de sociedad alternativa, pues, como señala Marx (1974ii): *“Los proletarios no tienen nada que salvaguardar; tienen que destruir todo lo que hasta ahora ha venido garantizando y asegurando la propiedad privada existente”* (p. 130).

Aclarados todos estos puntos sobre los fundamentos de Derechos Humanos y la línea teórica asumida en este estudio, interesa discutir la postura asumida por las tres profesionales en Trabajo Social entrevistadas para esta investigación²⁹, respecto a la relación que establecen entre Trabajo Social y Derechos Humanos:

Amelia Acuña	Ana Naranjo	Amanda Orozco
<p><i>“Yo sin saber que las cosas se llamaban Derechos Humanos, yo tuve como cercanía muy temprana con gente que vivía condiciones de desigualdad...”</i></p> <p><i>“Porque en realidad el ejercicio profesional siempre está marcado por materia de Derechos Humanos, se hable o no explícitamente, o sea, si usted está trabajando con el IMAS, póngale</i></p>	<p><i>“El tema de los derechos humanos es una discusión que ha estado vigente desde sus mismos orígenes en Inglaterra, lo que pasa es que hay todo un momento, un periodo que no se les llama específicamente Derechos Humanos.”</i></p> <p><i>“Algunas empezamos a ver que realmente el tema de Derechos Humanos nunca había sido ajeno al Trabajo Social, en ese momento sí había un movimiento a nivel de América Latina, porque era toda la</i></p>	<p><i>“Y comienzo a ver esto que llamaban Derechos Humanos, y todos los instrumentos que se utilizaban, existentes en la época, Convenciones, para ayudar a proteger esos derechos de las personas sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, que en su primer artículo es muy claro. Cuando yo</i></p>

²⁹ Con fines de seguridad de las profesionales entrevistadas he decidido cambiar sus nombres a lo largo de esta investigación. Señalo además, que la bibliografía de las mismas solo aparecerá en la referida al Capítulo I, con el fin de no reiterar información en el apartado de Bibliografía.

<p><i>que con bonos alimentarios ahí hay un derecho que es el derecho a la alimentación, si usted está trabajando en el sector educación está trabajando con el derecho a la educación, trabaja con vivienda... pero cuanta consciencia el profesional actúa con una perspectiva de Derechos, es la otra pregunta...</i></p>	<p><i>salida de las dictaduras, habían emergido en toda América Latina una gran cantidad de organismos tanto internacionales como nacionales abocados a la promoción de los Derechos Humanos y denuncia de la violación de derechos.</i></p> <p><i>“Se partía de varias premisas: la primera era esa, que los Derechos Humanos siempre habían estado a la base de la teoría, el ejercicio y la práctica del Trabajo Social, que se habían hecho interpretaciones de esos principios de Derechos Humanos a partir de lo que se había definido como principios del Trabajo Social desde un marco ideológico porque esa era una realidad...”</i></p>	<p><i>comienzo a estudiar y me doy cuenta de que el Trabajo Social no es más que un medio para intentar que el ser humano viva mejor y que sus derechos sean respetados, en síntesis, eso es lo que hice, ese fue mi gran descubrimiento.</i></p>
--	---	---

Cuadro 1. Naturaleza del Trabajo Social y Derechos Humanos. Elaboración propia.

Puede apreciarse la prescindencia de los medios socio-históricos para explicar por qué y cómo se dio la articulación entre Trabajo Social y Derechos Humanos, poniendo en su lugar, una vinculación innata o intrínseca entre ambas. Esta lógica se sustenta en la falsa premisa de que existe una naturaleza del Trabajo Social, la cual, sabríamos al menos posee por componente a Derechos Humanos.

Además, desconsidera también que Derechos Humanos son productos de las sociedades modernas y de las luchas sociales que los distintos sectores populares organizados han desarrollado y desarrollan para reivindicar su estar-siendo particular en el mundo, es decir, su existencia como experiencia legítimamente humana que confronta con mayor o menor grado de criticidad las estructuras sociales (clase, sexo-género, edad, etnia) homogenizadoras y falsamente universales.

En su lugar, coloca un argumento tautológico en el que: *Derechos Humanos existen porque se violan Derechos Humanos*, siendo una existencia negada que no puede explicar la existencia misma de éstos. De esta manera, en la medida en que Trabajo Social ha intervenido situaciones de desigualdad o violencia, en cuanto condiciones que los violentan, por ende siempre ha trabajado con Derechos Humanos, posea o no posea consciencia de ellos.

El problema *de la ausencia de consciencia* responde a lógica de que Derechos Humanos no son construidos procesualmente, sino que nada más existen (los fundamentos *iusnaturalistas* e *iuspositivistas* son claves para posibilitar este efecto), por eso se puede trabajar en ellos sin saberlo (se encuentran enajenados), prescindiendo de los medios socio-históricos que los constituyen y de los sujetos-actores sociales que en el marco de las luchas demandan su re-conocimiento legítimo.

Esta carencia analítica se sigue de las tramas y escenarios en los cuales se desarrolla la reflexión de Derechos Humanos, esto porque, la Escuela de Trabajo Social se encuentra sujeta, en cuanto institución educativo-formativa formal, por las condiciones y lógicas del sistema capitalista al cual pertenece y responde (esto no se da unilateralmente ni desprovisto de conflicto), de ahí la necesidad de profundizar sobre las determinaciones socio-históricas específicas de los procesos educativo-formativos en las sociedades capitalistas y específicamente la educación en Derechos Humanos en éstas.

1.5.2. Educación en Derechos Humanos

Prosiguiendo con la misma línea de análisis trazada hasta el momento, la tercera tesis de Marx aborda el tema de la educación-formación de los seres humanos; a saber:

La teoría materialista de que los hombres son producto de las circunstancias y de la educación, y de que, por tanto, los hombres modificados son producto de circunstancias distintas y de una educación modificada, olvida que son los hombres, precisamente, los que hacen que cambien las circunstancias y que el propio educador necesita ser educado. Conduce, pues, forzosamente, a la división de la sociedad en dos partes, una de las cuales está por encima de la sociedad (así, por ej., en Roberto Owen).

La coincidencia de la modificación de las circunstancias y de la actividad humana sólo puede concebirse y entenderse racionalmente como práctica revolucionaria. (Marx; 1974: 8)

Dado que la crítica es contra R. Owen, para ilustrar mejor la explicación de la tesis de Marx incorporo una idea de este autor respecto al tópico en discusión:

Constituirá, por tanto, una muestra de verdadera sabiduría, por parte de las clases privilegiadas, cooperar sincera y cordialmente con quienes no desean tocar un ápice de las supuestas ventajas que poseen actualmente y con quienes desean, primordial y fundamentalmente, acrecer la felicidad particular de dichas clases en igual medida que la felicidad general de la sociedad. Con sólo que reflexionen un poco los privilegiados se asegurará esta línea de conducta; resultaría así, sin necesidad de revolución civil - sin guerra ni sangre -, más aún, sin atentar contra nada de lo que ahora existe, que el mundo estaría preparado para recibir principios calculados para construir un sistema de felicidad (...) (Owen; 1998: 111)

Podemos entresacar el significado de las dos líneas argumentativas. La primera (la de Robert Owen), toma por punto de partida una supuesta mirada piadosa (disfrazada de sabiduría y sincero espíritu cooperativo) de la clase burguesa sobre la proletaria, la cual se concretiza a través de acciones educativas de los primeros sobre los segundos y da por resultado una sociedad feliz y parsimoniosa, producto del cambio de actitud de la burguesía. Por tanto, el problema es estrictamente moral, pues el ordenamiento estructural de la sociedad escindida en clases sociales puede y debe proseguir intacto.

La segunda línea la esgrime Marx desde al menos tres ángulos articulados: 1) la relación dialéctica entre el ser humano y las condiciones objetivas a las que se enfrenta y al mismo tiempo transforma³⁰; 2) la acción transformadora de las condiciones o circunstancias objetivas como práctica revolucionaria, es decir, en tanto posibilidad de reconfiguración de las formas de producir y reproducir la vida social humana (con ello

³⁰ Se representa con mayor claridad en su obra *La ideología alemana*: “*Son los individuos reales, su acción y sus condiciones materiales de vida, tanto aquellas con que se han encontrado ya hechas, como las engendradas por su propia acción.*” (Marx; 1974i: 15)

sus instituciones) y 3) el posicionamiento del educador como proceso social en cambio y construcción constante.

En los tres casos prima la crítica a las estructuras de organización de la vida social humana que contribuyen a la reproducción y legitimación de un orden de dominación y opresión a través de la creación de mecanismos que se auto-presentan en formas acabadas, inmutables y quiméricas, reposicionando en su lugar, su carácter procesual socio-histórico, por eso, Marx apunta como horizonte: “... *revolucionar el mundo existente, de atacar prácticamente y de hacer cambiar las cosas que nos encontramos.*” (Marx; 1974i: 23)

Ahora bien, la ruptura con las estructuras de dominación que se sostienen, legitiman y desarrollan mediante la creación de instituciones sociales de educación-formación, pasa por el análisis y la comprensión de la relación existente entre las ideas dominantes con la clase dominante y su poderío material:

Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época; o, dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder espiritual dominante. La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo que hace que se le sometan, al propio tiempo, por término medio, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente. (Marx; 1974i: 45)

La clase dominante³¹ impone determinada producción espiritual porque cuenta con los medios y condiciones materiales necesarias para efectivizarla en la correlación de fuerzas sociales, es decir, configura formas de ser humano legítimas e ilegítimas (por ejemplo, la femineidad y masculinidad hegemónica, la estratificación de la sociedad por etnia o el ideologema de la raza).

De esta manera, su capacidad de someter es doble: por un lado despoja a amplios contingentes humanos de los medios de producción para la reproducción de su vida, permitiéndoles sólo la libertad de emplearse mediante la venta de su fuerza de trabajo, por el otro, regula y controla las instituciones de producción espiritual, produciendo y distribuyendo un determinado cuerpo de conocimientos e ideas para el sostenimiento

³¹ Hablo concretamente de la clase capitalista, que además, reproduce estructuras de dominación patriarcal, adultocéntrica y etnocéntrica.

cultural de este sistema productivo, desproveyendo por ende a todos los sectores dominados de un significativo patrimonio de conocimientos.

Este control sobre la vida espiritual se acentúa con el carácter enajenador del proceso de trabajo, tanto de la desapropiación del producto como de sí mismo:

El obrero es más pobre cuanto más riqueza produce cuanto más crece su producción en potencia y en volumen. El trabajador se convierte en una mercancía tanto más barata cuantas más mercancías produce. La desvalorización del mundo humano crece en razón directa de la valorización del mundo de las cosas. El trabajo no sólo produce mercancías, se produce también a sí mismo y al obrero como mercancía, y justamente en la proporción en que produce mercancías en general. (Marx; 2007: 106)³²

Subsecuentemente Marx (2007) indica: “Este hecho, por lo demás, no expresa sino esto: el objeto que el trabajo produce, su producto, se enfrenta a él como un ser extraño, como un poder independiente del productor” (p. 168). El metabolismo social del capital oculta las relaciones sociales marcadas por la explotación de la fuerza de trabajo que configuran el producto acabado (es el mundo de las cosas atrás mencionado). Al ser inmediatamente perceptible solo su forma aparential (el objeto como objeto y no como proceso socio-histórico), el (a) trabajador (a) ha sido incapacitado para comprender los procesos que él mismo genera: es la construcción de las condiciones sociales que originan su muerte material y espiritual.

A esto se suma que el sistema capitalista sostiene, reproduce y legitima otras formas de dominación con expresiones materiales y espirituales específicas que particularizan con más detalle la escisión de estos patrimonios de conocimiento, aún en el mismo seno de la clase trabajadora, instaurando condiciones y relaciones de poder (materiales y espirituales) desiguales dentro de ella.

Prosiguiendo con los planteamientos de Marx (1974ii), el (a) trabajador (a) libre vende por cierto tiempo su fuerza de trabajo, ésta es indispensable para el capitalista en cuanto el (a) trabajador (a) es la única mercancía capaz de producir nuevas mercancías, elemento que genera el más-valor apropiado al final del proceso productivo. Ahora

³² Podría pensarse aquí que, el no-reconocimiento del trabajo doméstico como trabajo y por ende, su carácter económico-social impago representa igualmente un proceso de enajenación de los productos elaborados y las energías empleadas.

bien, para la conservación de la fuerza de trabajo es ineludible la del ser viviente, de ahí que se necesite proveerle de ciertos medios de vida, la proporción de éstos, por medio del salario, debería ser la suficiente para la reproducción del (a) trabajador (a) y su familia.

Sin embargo, este marco de provisiones no posibilita ni potencia el desarrollo educativo-formativo íntegro de los múltiples sectores proletarizados y cuando lo hace, los medios asequibles son constituidos desde la lógica hegemónica de la clase dominante.

Para el cumplimiento de la última aseveración, la clase de los (as) intelectuales desempeña un papel fundamental, ya que, según Gramsci (2012), ésta brinda un marco de homogeneidad y consciencia de la función propia de un específico grupo social, por ejemplo, el capitalista que requiere del técnico industrial, al especialista en economía o al profesor de la Escuela de Trabajo Social.

La complejización de la división social del trabajo por las necesidades de la producción de capital, requiere de la creación de nuevas o el desarrollo/actualización de antiguas instituciones formales de educación-formación para la producción de estos (as) intelectuales que contribuyen a la manutención y continuidad del sistema de dominación:

Las determinaciones generales del capital afectan profundamente a cada ámbito particular que tenga alguna influencia en la educación, y no sólo en las instituciones educativas formales. Éstas están estrictamente integradas a la totalidad de los procesos sociales y no pueden funcionar de modo adecuado excepto que estén en sintonía con las determinaciones educativas de la sociedad como un todo. (Gramsci; 2012 39-40)

Así también, estas instituciones formales de educación-formación se encargan de reproducir y legitimar, por medio de sus procesos educativos y los contingentes profesionales que gradúan, el *corpus* ideológico-cultural hegemónico de la clase dominante³³ en conjunto con la totalidad de instituciones político-culturales del sistema

³³ Aunque puedan crearse grupos de tensión y crítica a lo interno de los espacios formales de educación-formación, éstos han sido y son constituidos, como señala Tonet (2007), con el propósito de preparar nueva fuerza de trabajo o grupos de intelectuales especializados (as) para las distintas ramas de administración del proceso de producción de capital directa o indirectamente.

capitalista (las familias, las religiones, el fútbol, los medios de comunicación masiva, entre otros), tal como señala Mészáros (2007): “*Las instituciones formales de la educación son sin duda una parte importante del sistema global de internalización, pero sólo una parte*” (p. 40)

A partir de esto, una educación crítica en Derechos Humanos desde la institucionalidad formal educativa del capitalismo debe considerar y criticar el carácter de dicha institucionalidad (las posibilidades y limitaciones que ofrece) y de los entramados culturales-políticos complejos y determinados que configuran las condiciones de los procesos educativo-formativos de las distintas personas dentro y fuera de la academia; en síntesis: las determinaciones que configuran los escenarios, los sujetos y su desenvolvimiento. A la vez que, sus fundamentos demandan un abordaje socio-histórico en cuanto Derechos Humanos son productos de los procesos de lucha de los movimientos populares en el marco de las sociedades modernas.

Por estas razones, no son pertinentes las propuestas educativas que asumen como fundamento de la formación en Derechos Humanos marcos de valores universales y abstractos³⁴:

El punto cuestiona la educación en valores universales o en una moral universal. No es adecuada para los objetivos de las luchas populares cuyos valores se van materializando en el proceso de lucha misma. Si hay educación en valores, éstos no pueden ser formas universales y con ello abstractas. Tienen que ser valores sociohistóricos, surgidos en el testimonio de la gente. Tienen que ser valores comprometidos en relacionalidades sociales. (Gallardo; 2006: 33)

La incorporación (al menos) del testimonio como fuente y referente de los valores en cuanto comprometidos con “relacionalidades sociales” (los procesos de organización y lucha de los sectores populares), implica ineludiblemente la acción de apertura de las tramas educativo-formativas formales hacia los actores y procesos que construyen Derechos Humanos en-desde sus luchas y con ello, la configuración de experiencias de contraste hacia la lógica educativo-formativa impuesta y creada por las clases dominantes.

³⁴ Realizo esta señalización en cuanto, mi investigación reflejará que fue esta vía de enseñanza la que se posicionó hegemónicamente en la Escuela de Trabajo Social.

Por supuesto, el desarrollo y efectividad del marco anterior depende la correlación de fuerzas a lo interno y externo de la institucionalidad educativo-formativa formal, en cuanto se ubica a lo interno de ella como relación de lucha o resistencia, tensión y desgarramiento.

Pensar-educar crítica y socio-históricamente en Derechos Humanos desde la institucionalidad educativo-formativa formal, posee como necesidad el reconocimiento de que su origen y/o su fuente de referencial se encuentran en escenarios, tiempos, sujetos y lógicas distintas e incluso antagónicas a sí misma. De esta manera, por ejemplo, si hablamos de educación en valores (pero el núcleo argumentativo va más allá), éstos provienen de las luchas sociales y nutren las experiencias educativo-formativas formales.

Sin embargo, por otro lado, los procesos de luchas construyen y se auto-construyen como escenarios educativo-formativos alternativos que tensionan crítica y conflictivamente a las propias tramas educativo-formativas (formales e informales), porque éstos crean sus propios valores, sus propias experiencias y horizontes de esperanza, independientes de la institucionalidad formal de educación-formación.

Desde esta comprensión, son realmente éstos los que potencian y edifican la crítica y ataque directo a las instituciones y espacios establecidos por el sistema capitalista y a la lógica alienante de su producción material y espiritual (las luchas por Derechos Humanos se adentran a la crítica del falso universal del capitalismo y las condiciones que lo sostienen y legitiman); en otras palabras, enfrentan a lo que Mézáros (2007) denomina *internacionalización*, es decir, el cómo los seres humanos incorporamos o internalizamos (valga la redundancia) la lógica del capital para sostenerlo estructuralmente.

En razón de ello, impera la necesidad de un cambio completo de las estructuras de producción-reproducción del capital (que van más allá del capitalismo), para transformar la educación-formación de las personas en la amplitud de su significado. Tonet (2007) sostiene esta línea argumentativa al señalar: "*Una formación realmente integral supone la humanidad constituida sobre una forma de una auténtica comunidad humana, y ésta presupone, necesariamente, la supresión del capital.*" (p. 5).

Asimismo, indica Mézáros (2007), la tarea de superar la alienación a partir de lo que él denomina “... *nuevo metabolismo social de los “productores libremente asociados”*”, supone no sólo la cuestión de negación de las estructuras (en cuanto la inercialidad condicionante del objeto-negado asume poder con el transcurso del tiempo en las dimensiones que no han sido transformadas) sino su transformación total y radical.

La educación-formación cumple aquí para Mézáros un papel fundamental en el proceso y la formación revolucionaria, ya que contribuye al momento afirmativo de la negación radical de las estructuras del capital, marcando el camino que ha de seguir la transformación social total, dando sustentabilidad a un nuevo proyecto societal. La reconfiguración del trabajo y la sostenibilidad de este proceso en todas las dimensiones e instituciones de la sociedad vuelven posible el desarrollo y realización plena de las capacidades y el cubrimiento de las necesidades del ser humano (diversas y situadas) en sociedad.

Elaboradas estas discusiones teóricas, a continuación presento las reflexiones en torno a la teoría del método que se articula a las mismas, así como el proceso metodológico realizado para el abordaje del objeto de estudio.

1.6. Teoría del método y proceso metodológico

Si bien Marx no dejó escritos sistemáticos sobre la cuestión del método, es posible encontrar varias líneas importantes a lo largo de su obra que refieren a este problema. En la primera tesis, Marx (1974) debate la comprensión de la realidad desarrollada hasta ese momento por el materialismo anterior y el idealismo:

El defecto fundamental de todo el materialismo anterior - incluido el de Feuerbach - es que sólo concibe las cosas, la realidad, la sensoriedad, bajo la forma de objeto o de contemplación, pero no como actividad sensorial humana, no como práctica, no de un modo subjetivo. De aquí que el lado activo fuese desarrollado, por oposición al materialismo, pero sólo de un modo abstracto, ya que el idealismo, naturalmente, no conoce la actividad real, sensorial, como tal. Feuerbach quiere objetos sensoriales, realmente distintos de los objetos conceptuales; pero tampoco él concibe la propia actividad humana como una actividad objetiva. (p. 7)

Marx critica el desgarramiento entre la actividad subjetiva humana y la realidad objetiva planteado por Feuerbach, pues, la actividad humana en cuanto práctica posee su propia objetividad en la condición de su corporalidad-sensorialidad, pero también, por su capacidad de transformar las cosas (se objetiviza) que a su vez son sentidas-aprehendidas por la subjetividad humana.

Por esta razón, el problema del objeto para Marx (1974), es un problema práctico, como muestra en la segunda tesis:

El problema de si al pensamiento humano se le puede atribuir una verdad objetiva, no es un problema teórico, sino un problema práctico. Es en la práctica donde el hombre tiene que demostrar la verdad, es decir, la realidad y el poderío, la terrenalidad de su pensamiento. (pp. 7-8)

De este enunciado surge el primer elemento de importancia para la comprensión del método: el criterio de verdad no se encuentra en tal o cual método definido *a priori* de una forma lógica, sino en la realidad objetiva misma, donde los seres humanos por medio de su práctica (*praxis*) demuestran la existencia material de lo pensado.

Ahora bien, a nivel especulativo, teórico, hay diferencias importantes, pues bien señala Marx (2011): “*El todo, tal como aparece en la mente como todo del pensamiento, es un producto de la mente que piensa y que se apropia del mundo del único modo posible, modo que difiere de la apropiación del mundo en el arte, la religión, el espíritu práctico.*” (p. 302).³⁵

Este modo de apropiación del objeto se da en un proceso de ida y retorno, en el que al sujeto se le presenta un concreto abstracto que brinda una representación caótica del conjunto (en el caso de esta investigación: los fundamentos de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social) del cual, conforme se va precisando, surgen analíticamente *determinaciones* más simples, es decir: “... *de lo concreto representado*

³⁵ Lukács (2004) expresa con mayor diáfania esta diferencia al analizar el proceso de trabajo: “*Si, desde el sujeto que pone arrojamos ahora una mirada sobre el proceso de trabajo global, se ve, de inmediato, que el sujeto realiza conscientemente la posición teleológica, pero nunca de modo tal que se encuentre en condiciones de dominar todas las condiciones de su propia actividad, para no hablar de todas las consecuencias.*” (p. 42)

llegaría a abstracciones cada vez más sutiles hasta alcanzar las determinaciones más simples” (Marx; 2011: 301)

Al llegar a este punto, es que se emprende el camino de retorno, siendo que, la representación primera es ahora “... *una rica totalidad con múltiples determinaciones y relaciones*” (Marx; 2011: 301), esto es la *totalidad concreta*; en las que lo concreto inicial es ahora entendido y visibilizado en su complejidad. Por esta razón para Marx el objeto es en realidad:

Lo concreto es concreto porque es la síntesis de múltiples determinaciones, por lo tanto, unidad de lo diverso. Aparece en el pensamiento como proceso de síntesis, como resultado, no como punto de partida, aunque sea el efectivo punto de partida, y, en consecuencia, el punto de partida también de la intuición y de la representación. (Marx; 2011: 301)

El pensamiento o la actividad subjetiva del ser humano es la que posibilita la reproducción de este concreto unitario-sintético de múltiples *determinaciones* (tanto de las *determinaciones abstractas generales* que “... *corresponden en mayor o menor medida a todas las formas de sociedad*” (Marx; 2011: 309), como de las que “... *son comunes solo a algunas.*” (Marx; 2011: 284)³⁶), pero esto no significa de ninguna manera que esto sea lo concreto, sino “... *sólo la manera de apropiarse de lo concreto, de reproducirlo como concreto espiritual.*” (Marx; 2011: 301)

La importancia de este señalamiento radica en que el objeto encuentra su base material (su terrenalidad) en las relaciones sociales de producción y reproducción del ser social; ya que, como indica Marx (2011), al observar el desarrollo de las categorías, éstas son tanto dadas en la realidad como en la mente, expresando “[...] *formas de ser, determinaciones de existencia*” (p. 307), por ende, su existencia concreta no comienza en el momento en que se empieza a hablar de ellas o cuando se toma consciencia de las mismas, sino de la dialéctica entre las relaciones y condiciones materiales de la producción y reproducción humanas. Sobre lo anteriormente dicho, Lukács (2007) apunta:

³⁶ Pensemos por ejemplo que la producción es una determinación general, pero la producción también posee expresiones particulares, en cuanto las particulares fuerzas de producción y las relaciones de producción y demás condiciones que posibilitan la complejización de esta producción (la familia, el Estado y el Derecho, entre otras)

Marx hace de la producción y reproducción de la vida del hombre el problema central, aparecen tanto en el hombre como en todos sus objetos, proporciones, relaciones, etc., como doble determinación a una base natural insoslayable y su conformación socialmente ininterrumpida. Aquí como por todas las partes la categoría central es el trabajo en el que aparecen ya in nuce³⁷ todas las otras determinaciones. (p. 69).

De ahí que, un acercamiento a los fundamentos de Derechos Humanos en la formación académica de Trabajo Social, desde este posicionamiento, parta de considerar como supuesto necesario las formas de producción y reproducción propias del *metabolismo social del capital*³⁸ en las sociedades modernas capitalistas (sus categorías y determinaciones específicas).

Precisamente porque el metabolismo social del capital se auto-configura como *totalidad*, es que los fundamentos de Derechos Humanos se comprenden desde/en este marco de relaciones múltiples y complejas dentro de las cuales han sido constituidos, o dicho de otra manera:

... la totalidad no es una formal-pensada, sino la reproducción pensada de lo que realmente es, las categorías no son piedras de una construcción sistemáticamente jerárquica, sino <<formas de ser, determinaciones de existencia>>, elementos constructivos de complejos relativamente totales, móviles, cuyas interrelaciones dan cada vez más englobantes, tanto extensiva como intensivamente. (Lukács; 2007: 82)

Este *lo que realmente es*, puede ser mejor clarificado con el siguiente ejemplo brindado por Marx (2011) en la *Introducción*: “*El resultado al que llegamos no es que la producción, la distribución, el cambio y el consumo sean idénticos, sino que constituyen las articulaciones de una totalidad, diferenciaciones dentro de una unidad.*” (p. 299). Es el carácter de elementos diferenciados, pero que, aún así, se encuentran articulados mutuamente (de manera tensionada, conflictiva, secuencial, correspondiente, etc.) y por ello conforman una unidad que las sobrepasa, lo que configura una totalidad.

³⁷ En el texto original, la expresión *in nuce* (en lo esencial), aparece en cursiva.

³⁸ Marx (2000) acuña el término de *metabolismo social* del capital desde el tomo primero, libro primero, capítulo III de su obra *El Capital*, designa la totalidad social que es el proceso de producción y reproducción del capital.

Ahora bien, el metabolismo social del capital y con/por él, el sistema capitalista, se presentan como *totalidad social*, en palabras de Mészáros (2001) porque:

... él mismo emergió en el curso de la historia como un marco "totalizador" de control muy poderoso - ciertamente por mucho el más poderoso hasta el presente - dentro del cual todo lo demás, incluyendo los seres humanos, debe quedar adaptado, y probar en consecuencia su "viabilidad productiva", o de lo contrario perecer si no lo hiciera. No es posible pensar en otro sistema de control más inexorablemente devorador - y, en ese importante sentido, "totalitario" - que el sistema del capital globalmente dominante. (p. 58)

Por eso Marx (2011) indica: "*La sociedad burguesa es la más compleja y desarrollada organización histórica de la producción.*" (p. 306). El metabolismo social del capital, en cuanto totalidad social, muestra la articulación de sus múltiples categorías (orgánicas, inorgánicas y sociales) y la complejización en niveles superiores de sus unidades o determinaciones simples, permitiendo conocer y comprender al mismo tiempo las formas de organización y relacionamiento de las sociedades pasadas que la configuran, cual ruinas, en la procesualidad socio-histórica.

Esta consideración es fundamental porque muestra cómo las categorías no son entidades aisladas, puesto que ninguna relación social o producto humano se genera *ex nihilo*; por el contrario, responde al movimiento histórico de la realidad. No obstante, la realidad se nos presenta como la realidad o el mundo de las cosas (aparencialmente, fenoménicamente) y no de los seres humanos y las relaciones socio-históricas que entre ellos se entretejen y que los auto-configuran; por ello, la consideración de Lukács (2009) de encontrar las *mediaciones*, es decir, aquellos componentes del fenómeno "*... por los cuales pueden referirse a su núcleo; y por otra parte, conseguir comprensión su carácter fenoménico*" (p. 98)

De este planteamiento se desprende una importante ruptura con la inmediatez de la vida cotidiana, tal como refiere Lukács (2007):

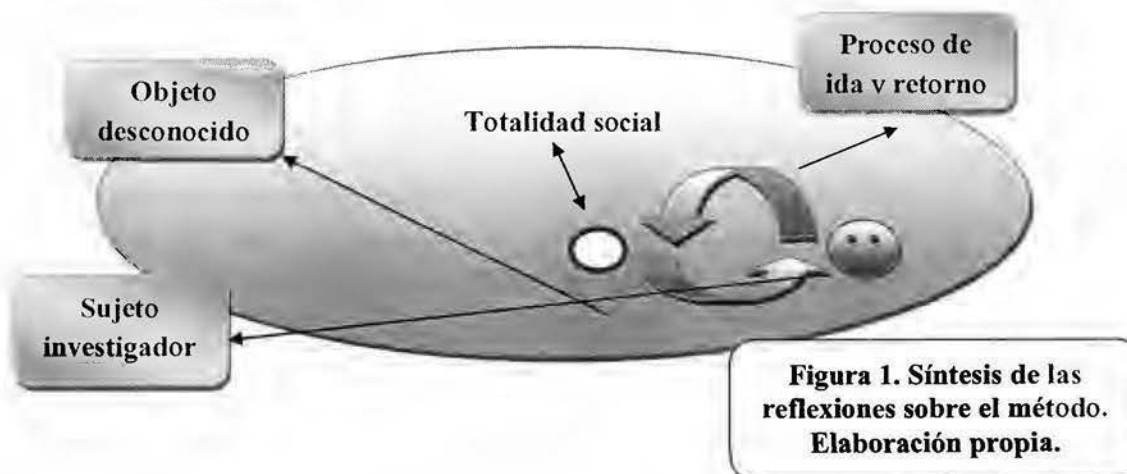
Precisamente en los problemas del ser social, la cuestión ontológica de la diferencia, de la contradicción y del nexo entre fenómeno esencia, desempeña un papel decisivo. Con frecuencia, ya en la vida cotidiana, los fenómenos ocultan la esencia de su propio ser, en lugar de alumbrarla (p. 78)

Contra la lógica positivista que pretendía no ir más allá de lo observado y encontraba en ello lo real, Marx, y a partir de él, Lukács, encuentran que no hay razón de estudiar un objeto si lo que se presenta inmediatamente es la esencia misma de éste. La vida cotidiana no ofrece la esencia de lo sensorialmente percibido, en su lugar lo oculta. La dificultad del análisis radica en superar la inmediatez de lo presente. De ello también, contrario a Kant (2006), el objeto (el *noúmeno*) sí puede ser cognoscible, por ende, la esencia del mismo; esto mediante el estudio del objeto en el movimiento histórico, en las determinaciones que lo componen.

Finalmente, siguiendo a Lessa (2000) en lo referente al desconocimiento del objeto, no tiene ningún sentido investigar lo conocido, pues siempre el investigador se ha de enfrentar a lo contrario; es decir, al objeto que conforme a su acercamiento se habrá de ir develando. Así: *“El método cumple una función social muy específica: frente a lo desconocido nos indica cómo proceder a incorporarlo, con la mayor eficiencia posible, a lo ya conocido”* (p. 201)

La conquista de cada “elemento simple”, indica Lessa (2000), permite nuevos cuestionamientos, mayor profundización, ya que, a mayor cantidad de elementos, mayor la precisión generada sobre el objeto problematizado, esto permite ir a un nivel superior investigativo.

Se trata pues, para términos de la presente reflexión, de la recuperación de estas articulaciones, reconstruyendo el porqué en un determinado momento-espacio histórico se dieron las condiciones necesarias que posibilitaron la existencia del objeto que pretende abordar esta investigación. Para comprender mejor lo dicho hasta el momento presento la siguiente figura ilustrativa:



La premisa teórico-metódica que dinamizó el inicio de esta investigación³⁹ la podemos encontrar en Marx (2011) nuevamente: *“En consecuencia, también en el método teórico es necesario que el sujeto, la sociedad, esté siempre presente en la representación como premisa”* (p. 302). La descripción exhaustiva del objeto de estudio planteado se convirtió en la primera tarea a seguir, siempre acompañada de esta consideración.

El primer acercamiento se dio a través de una extensa labor de búsqueda entre los meses de febrero y mayo del año 2013 en el Archivo Universitario de la Universidad de Costa Rica, con el fin de recopilar el material existente comprendido entre los años 1980-1993⁴⁰ referido a Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica y otras organizaciones afines (por ejemplo: la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social (ALAETS) o el Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS)).

La amplitud del criterio de selección de información respondió a diversos factores: 1) la inexistencia de investigaciones previas sobre el objeto de estudio que permitieran una ubicación precisa de fuentes de información, 2) mi desconocimiento del material existente sobre Derechos Humanos y 3) la dispersión de la información en el Archivo Universitario.

A pesar de esto y del artesanal proceso de examen de la información realizado (producto de mis propias carencias formativas en técnicas de investigación), y las dificultades enfrentadas por las constantes intervenciones de las autoridades del Archivo Universitario, enfocadas en la salvaguarda de cualquier perjurio por la salida de determinada información⁴¹ y el ahorro de “sus” recursos, al final de este momento⁴² fue

³⁹ Omíto aquí los momentos previos a la etapa de investigación propiamente tal, dentro de los cuales se encuentran las inquietudes originarias por abordar este campo y la elaboración del diseño de trabajo.

⁴⁰ Aquí se generó una primera modificación al objeto y problema de estudio, pues la delimitación temporal inicial comprendía hasta el año 1995, no obstante, decidí hacer la modificación al descubrir que los cursos de Ideología, ética y Derechos Humanos I y II aparecieron por primera vez con la reforma curricular de 1993.

⁴¹ Cabe destacar que el Archivo Universitario de la Universidad de Costa Rica no cuenta con sistemas de clasificación de la información según criterios de publicidad o privacidad de la misma.

⁴² Fueron consultados durante estos meses las siguientes Cajas, todas ellas de la Escuela de Trabajo Social: 9967, 9968, 9969, 9970, 9971, 9972, 9973, 9974, 9975, 9976, 9977, 9980, 9984, 9986, 9990, 9991, 9992, 9993, 9994, 9998, 10000, 10064, 10071, 10090, 10120, 10121, 10122, 10123, 10140, 10442,

posible recabar una significativa cantidad de material que comprendía: programas de cursos, planes de estudio, actas de Asamblea de Escuela⁴³, cartas, invitaciones para la participación en actividades internacionales, informes de labores y planes de trabajo de la Escuela de Trabajo Social, sistematizaciones de las experiencias y discusiones de los procesos de reforma curricular de 1993, entre otros.

A este desarrollo se sumó la búsqueda, recopilación y examen de otras fuentes de información (libros, artículos de revista, producción intelectual docente, memorias de seminarios y congresos nacionales e internacionales) que contuvieran discusiones sobre Derechos Humanos⁴⁴ en la Escuela de Trabajo Social y organizaciones afines.

Paralelamente, entreví como necesidad debido a mis falencias y limitaciones analíticas (en primer lugar frente al objeto de estudio y en segundo lugar ante el material compilado), el incorporarme de lleno a la carrera de Filosofía en la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica desde el primer semestre del 2013⁴⁵ priorizando en la sección de Filosofía Social y Política y después, en el tercer trimestre del mismo año, mi incorporación a la maestría en Estudios Latinoamericanos con énfasis en Cultura y Desarrollo de la Universidad Nacional de Costa Rica.

10291, 10296, 10297, 10438, 10439, 10440, 10298, 10299, 10300, 10301, 10305, 10308, 10309, 10332, 10396, 10061, 10057, 10059, 10055, 10056, 10128, 10127, 10126, 10474, 10473, 10140, 10130, 10129, 10476, 10475, 10466, 10467, 10465, 10464, 10468, 10470, 10772, 10461, 10460, 10459, 10450, 10444, 10445, 10446, 10448, 10449, 10451, 10452, 10453, 10454, 10455, 10456, 10458, 10426, 10427, 10428, 10429, 10430, 10431, 10432, 10433, 10437, 10438, 10441, 10442, 10424, 10425, 10314, 10315, 10316, 10317, 10318, 10319, 10320, 10321, 10322, 10323, 10324, 10325, 10326, 10327, 10328, 10329, 10330, 10331, 10334, 10335, 10336, 10332, 10333, 10337, 10338, 10339, 10341, 10342, 10345, 10346, 10347, 10348, 10350, 10351, 10367, 10373, 10374, 10375, 10378, 10379, 10380, 10383, 10385, 10387, 10388, 10395, 10396, 10396, 10397, 10398, 10399, 10400, 10401, 10417, 10420, 10421, 10422, 10423.

⁴³ Un dato importante es que, la Asamblea de Escuela de Trabajo Social durante esta época centraba sus discusiones en asuntos administrativos o referidos a problemas infraestructurales del Edificio de Ciencias Sociales, siendo el debate académico un problema marginal. Las Actas de Asamblea de Escuela de esta época se encuentran bastante dispersas y mezcladas con otros documentos, no obstante, durante la investigación fue posible ubicarlas en las siguientes cajas: 10470, 10460, 10459, 10444, 10456, 10426, 10433, 10437, 10442, 10314, 10332, 10333, 10350, 10388, 10423, 10442, 10332 y 10064.

⁴⁴ La vaguedad del tratamiento de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica, pero también, desde los seminarios y congresos nacionales e internacionales, conllevaron a la necesidad de entresacar los fundamentos subyacentes en las discusiones de Derechos Humanos, pues éstos rara vez eran considerados como el objeto de la discusión.

⁴⁵ Esto como estudiante empadronado pues, desde el año 2009 curso estudios en esa Escuela y durante la fase de diseño de investigación (año 2012), aprobé los cursos de Filosofía y Derechos Humanos y Democratización y Democracia en América Latina, ambos con el profesor Helio Gallardo, desde entonces, lector de esta investigación.

Ambos espacios en conjunto con el análisis de diversos textos sobre historia, geo-política, cultura y economía de América Latina durante el siglo XX, permitieron nutrir el análisis y exposición de la información recabada hasta el momento, facilitando a la vez, la extracción de las líneas futuras de trabajo para el abordaje del segundo objetivo, el cual consistió en el análisis de las determinaciones socio-históricas del objeto.

De esta manera establecí a lo largo del abordaje del primer objetivo de esta investigación una vinculación constante entre las particularidades del objeto con el medio socio-histórico determinante del mismo, con el fin de evitar el tratamiento de los procesos socio-históricos como con-texto o historia mistificada y, en su lugar, nutrir de historicidad y articulación los componentes característicos del objeto.

Cabe destacar que uno de los factores que contribuyó a facilitar el tratamiento y análisis de la información fue el carácter consistente del objeto, es decir, las discusiones en torno a Derechos Humanos desde la Escuela de Trabajo Social y organizaciones afines que influyeron y potenciaron el debate son relativamente homogéneas o similares, de manera que, la labor de exposición consistiera en mostrar dicha constancia y separarla únicamente por tiempo, espacio y/o sujeto locutor.

Desarrollada esta primera y extensa etapa de la investigación, el abordaje del segundo objetivo durante los meses de agosto a diciembre del 2013, consistió en la profundización de las determinaciones socio-históricas ya identificadas con anterioridad; no obstante, constantemente fue necesario entablar un proceso de diálogo y conflicto con los resultados obtenidos al desarrollar el primer objetivo, retroalimentando recíprocamente la información de ambos lados.

Ahora bien, este objetivo demandó sus específicas complejidades, en especial, por las motivaciones personales de identificar y trabajar sobre la base de fuentes primarias que robustecieran el alcance del análisis y las conclusiones derivadas de éste. Así, se desarrolló una relación de complementariedad entre fuentes primarias (las políticas de Estados Unidos hacia América Latina y los acuerdos pertenecientes a los procesos de desmilitarización y pacificación centroamericana) y las secundarias (sobre los procesos económicos y políticos de América Latina durante la Guerra Fría).

Los marcos categoriales de análisis para los insumos de este objetivo provinieron de tres fuentes de pensamiento:



Figura 2. Marco categorial del segundo objetivo.

Éstas proveyeron importantes líneas de reflexión y comprensión del objeto, en cuanto el mismo se encontró constituido por un entramado de determinaciones socio-históricas (políticas, geopolíticas, económicas, culturales e ideológicas) que demandaron un vasto arsenal teórico para su tratamiento. La complejidad del objeto y de los marcos categoriales utilizados impactó a su vez en la composición de la exposición de la información, la cual debió ser organizada en distintos niveles de abstracción:



Figura 3. Síntesis de las reflexiones sobre el método.

La finalidad perseguida con esta forma de organizar la información y su análisis fue mostrar al (a) lector (a) por un lado, la construcción socio-histórica de las condiciones materiales que propiciaron en toda América Latina que Derechos Humanos se constituyera como un tema de agenda, tanto para los sectores dominantes como para los dominados-organizados y por otro, la correlación de las particularidades de la socio-

historia costarricense con los acontecimientos y procesos desarrollados en el resto de América Latina durante este periodo histórico. Con esto, se hizo posible contestar a una pregunta de fondo: por qué se comenzó a hablar de Derechos Humanos y bajo qué fundamentos.

Sin embargo, restaba todavía contestar el por qué de estos fundamentos de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, aspecto que dio como resultado el cambio del tercer objetivo hasta ese momento planteado⁴⁶ por uno completamente nuevo: *Reconstruir un marco de sensibilidad político-cultural en Costa Rica sobre las situaciones de violación de Derechos Humanos en América Latina y su posible articulación con los fundamentos de Derechos Humanos asumidos por la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.*

Asimismo, la delimitación del objeto de estudio que pasó de trabajar los *fundamentos teóricos* de Derechos Humanos a los *fundamentos* de Derechos Humanos, esto porque, al finalizar la segunda etapa de la investigación se hizo tangible posicionar que la comprensión sobre Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social no consideraba en sus fundamentos solamente elementos teóricos.

La fuente de análisis escogida para enfrentar este nuevo y último objetivo de la investigación fueron artículos y noticias de periódicos costarricenses entre los años 1986-1993 archivados y documentados en la Biblioteca Nacional de Costa Rica, que versaran o trabajaran el problema de violaciones de Derechos Humanos en América Latina⁴⁷.

La reducción del espectro temporal se debió a dos criterios: 1) la discusión sobre Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica se desarrolló especialmente en el segundo lustro de la década de los ochenta con un explícito acento a finales de ese periodo, 2) la posibilidad de trabajar con la población y

⁴⁶ El objetivo aprobado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación en el segundo semestre del año 2012 corresponde a: Identificar la articulación entre los fundamentos teóricos de derechos humanos en la formación académica de la Escuela de Trabajo Social con las tendencias ideológico-políticas hegemónicas y contra-hegemónicas en el periodo comprendido entre 1980-1995.

⁴⁷ Cabe realizar la anotación de que fueron omitidas, por posibilidades de la investigación, otras fuentes de información que reprodujeron y dieron consistencia a esta sensibilidad: los mensajes de los aparatos clericales (homilías, cartas pastorales, reflexiones), la televisión y la radio, los anuncios publicitarios, los discursos gubernamentales, entre otros.

no con una muestra de los artículos y noticias de periódico y 3) el material se encontraba seleccionado y clasificado en la base de datos digital de la Biblioteca Nacional lo cual facilitó su acceso.

De esta manera se hallaron un total de 134 artículos y noticias de distintos periódicos nacionales (La Nación, La República, Eco Católico, Semanario Universidad, entre otros), los cuales fueron examinados y categorizados por ejes temáticos comunes entre ellos. Su análisis partió de la identificación del núcleo de significado fundamental a todos ellos: el discurso anticomunista como *ethos* y recurso ideológico para formar una opinión y una sensibilidad cultural-política sobre las violaciones de Derechos Humanos en América Latina. Aspecto que permitió no sólo la articulación interna de la información, sino también, su vinculación con el objetivo trabajado previamente.

La técnica de análisis preponderada a lo largo de esta investigación fue el análisis de discurso en dos vías: 1) el análisis crítico del discurso (ACD) de van Dijk (1999), quien considera la correlación entre el discurso y sus implicaciones político-ideológicas, en cuanto su carácter socio-histórico y práctico; en este sentido, pero bajo otros conceptos distintos a los del autor citado: la reconstrucción de las señales sistémicas que configuran los argumentos del discurso y la teleología de éstos y 2) una somera aproximación⁴⁸ a la lectura inmanente, la cual procura realizar un abordaje de la composición estructural del texto, sometiendo a examen y prueba la consistencia del aparato conceptual, categorial y argumentativo que se expone en el mismo.

Finalmente, una vez desarrollado este largo proceso de investigación, realicé tres entrevistas semi-estructuradas (anexo 1) a las ex-profesoras de la Escuela de Trabajo Social durante el periodo 1980-1993: Marta Odio Benito, Laura Guzmán Stein y Lorena Molina Molina, quienes trabajaron el tema de Derechos Humanos en este periodo.

Los objetivos primordiales de las entrevistas consistieron en validar la información obtenida y explorar con mayor profundidad algunas interrogantes que hasta el momento no habían sido satisfactoriamente contestadas. La información recabada de las mismas fue distribuida a lo largo del conjunto de la investigación, según su carácter temático.

⁴⁸ Aclaro que es una "aproximación", pues la complejidad de la lectura inmanente implica ejercicios de análisis que sobrepasan mi capacidad y actuales conocimientos.

Habiendo expuesto el proceso de construcción de este estudio, resta comenzar la exposición de los resultados del mismo, tomando por punto de partida las particularidades del objeto en cuestión y su desarrollo socio-histórico.

2. Capítulo II. Influencias y discusiones de la Escuela de Trabajo Social sobre Derechos Humanos

El presente capítulo contiene el análisis de las discusiones internas de la Escuela de Trabajo Social desarrolladas a partir del año de 1980, que desembocaron en la incorporación de Derechos Humanos a nivel curricular en 1993, en el marco de la reforma del Plan de Estudios.

El primer apartado tiene como función servir de antesala al tema, donde recupero algunos elementos para explicar sucintamente qué fue el Movimiento de Reconceptualización, debido a la generación de cambios a nivel ideológico-político que este proceso generó en la Escuela de Trabajo Social.

El inicio del segundo apartado ilustra de forma panorámica el objeto en cuestión, al exponer el desarrollo de la formación académica de la Escuela de Trabajo Social en el periodo comprendido entre 1980-1993 y cómo en este intervalo se presentaron determinadas condiciones que posibilitaron la apertura a Derechos Humanos a lo interno de esta instancia.

Dentro de éste apartado se despliegan varios sub-aptados que profundizan dos componentes de la formación académica: planes de cursos que abordaron el tema de Derechos Humanos y varias publicaciones docentes de la época en esta materia. Además, del abordaje de un escenario de discusión articulado: los Congresos Nacionales de Trabajo Social.

Como tercer apartado presento un *excursus* referido a un Seminario-Taller de Derechos Humanos realizado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica y la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA), el cual, aunque no posea una relación directa con la formación académica de la Escuela de Trabajo Social, sí lo hace de manera indirecta por el estrecho contacto existente entre ambas instancias.

Finalmente, el cuarto apartado recupera posibles escenarios de influencia, enfatizando en las discusiones desarrolladas en América Latina por las distintas Escuelas de Trabajo Social de la región, para la colocación de Derechos Humanos como un tema de discusión relevante. La composición del apartado prepondera el análisis de

los distintos Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social llevados a cabo en la década de los ochenta; sin embargo, presenta también el examen de diversos artículos publicados por la revista latinoamericana de Trabajo Social: *Acción Crítica*.

Por último, incorporo el Congreso Internacional de Escuelas de Trabajo Social celebrado en 1990, en el cual la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica tuvo participación activa y en el que se posicionó Derechos Humanos como eje fundamental de la profesión a nivel internacional.

2.1. Una antesala necesaria. Apuntes sobre el Movimiento de Reconceptualización en Costa Rica

Con el inicio de esta investigación, descubrí la necesidad de retroceder en mi exposición, para explicitar un antecedente que considero de suma importancia y que sirve como antesala a la problematización que me he planteado, la cual se circunscribe al convulso y conflictivo periodo para los países de América Latina entre la década de los ochenta y la transición a los noventa.

Este antecedente que deseo brevemente esbozar es el Movimiento de Reconceptualización y su impacto en la década de los setenta a nivel curricular (1973 y 1976⁴⁹). No es de mi interés profundizar en torno a él y para eso habrá investigaciones e investigadores (as) mejor provistos (as) que yo; no obstante, referenciarlo guarda razón en que, Derechos Humanos, como demostraré a lo largo de este trabajo, se incorpora a la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica (y en varias partes de América Latina) en cuanto componente axiológico-político y, el Movimiento de Reconceptualización sin lugar a dudas cimentó las bases de una alternativa para el Trabajo Social en estos ámbitos.

Cuarenta años después de esta inflexión en el pensamiento, Alayón (2005) describe este proceso con las siguientes palabras:

⁴⁹ Dos figuras importantes a lo largo de este proceso fueron las trabajadoras sociales y directoras de la Escuela de Trabajo Social: Rosa María Mora Rojas (1972-1979) y Laura Guzmán Stein (1979-1983). Posteriormente a ellas, ese puesto fue ocupado por: el profesor Luis A. Valverde (1984-1987), la trabajadora social Florisabel Ramírez Lizano (1987-1990) y la trabajadora social Lorena Molina Molina (1990-1994). En este caso, todos (as) se desempeñaron como docentes de la Escuela de Trabajo Social.

En rigor, el Movimiento de Reconceptualización se había iniciado con un sesgo de adhesión al movimiento desarrollista, para luego ir transitando hacia posiciones más radicalizadas, en la perspectiva de posicionar el quehacer del Trabajo Social en el marco de la opresión y explotación que sufría América Latina y de las emergentes y/o inminentes experiencias “revolucionarias”. (p. 12)

La motivación a la que respondió este Movimiento provino de la configuración de sentires y reflexiones que demandaron un Trabajo Social comprometido políticamente⁵⁰ con la vivencia de los sectores subordinados de América Latina; en un momento histórico en el que se gestaban significativos procesos críticos y revolucionarios en diversas partes del mundo.

Esta nueva sensibilidad comenzó a generar procesos de tensión y ruptura a lo interno de las Escuelas de Trabajo Social, me limito a la situación costarricense pues es mi objeto de interés. Molina (2005) esboza la concepción subyacente a los planes de estudio previos a la década de los setenta:

*A partir de la revisión de los planes de estudio de todo este periodo [1942-1972], cabe destacar que la enseñanza del Trabajo Social en sus inicios tuvo un acento en el estudio del método de caso y la individualización de las situaciones (...). Además se prepara al estudiante para “hacer uso de la dinámica de grupo para procurar el crecimiento personal y el **ajuste del individuo**” (p. 121) (negrita propia del texto)*

La ruptura, más que la profundización de fundamentos teóricos, tuvo un fuerte enraizamiento ideológico-político, entendible por la realidad en ese momento vivida por los países latinoamericanos y, para el caso costarricense, por su acercamiento a estas diversas realidades. Así, Molina (2005) señala para el caso de la reforma curricular que origina el Plan de Estudios de 1973: “*El objeto de la profesión ya no refiere al “ajuste*

⁵⁰ Un ejemplo de esto fue la constitución de Talleres, como recurso heurístico, para adentrar al estudiante desde su proceso de formación en las vivencias de distintos sectores sociales, generando de esta manera una supuesta articulación entre teoría y práctica, con la finalidad de transformar las distintas condiciones de vida de estos sectores. Pero también, propició la “huida” de varios (as) profesionales del gremio al trabajo con comunidades, pues se analizó al Estado y sus instituciones como una herramienta o instrumento controlado por la clase burguesa (Alayón; 2005: 27), por tanto, no era un escenario que propiciara procesos de emancipación.

del individuo al medio” sino, por el contrario, destaca la transformación social con las personas o grupos para la liberación.” (p. 123)

Importa remarcar de estas palabras el cambio en la sensibilidad que comienza a posicionarse en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica y que demanda una articulación de la profesión con las luchas que en ese momento histórico se estaban desarrollando.

Para la reforma curricular de 1976 se llevó a cabo un influyente acontecimiento que robusteció este cambio: el IV Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social con sede en San José, Costa Rica. Al respecto Molina y Romero (1992) indican:

Podemos considerar que el IV Seminario de la Escuela de Servicio Social San José, (1974) fue el evento internacional que tuvo gran influencia en la estructuración de un nuevo plan de estudios en la Escuela que posibilitara, además de la superación de las limitaciones del anterior, asumir las propuestas de dicho seminario. (p. 69)

Considerando que este evento tuvo por sede nuestro país, sería difícil pensar lo contrario a la afirmación de las autoras; lo cierto del caso es que trajo consigo la posibilidad de solidificar las bases que se habían construido años atrás con la reforma curricular de 1973. De esta manera, el Plan de Estudios 1976 estaría marcado por las siguientes concepciones:

- a. Un concepto de hombre según el cual éste es sujeto de su transformación y del mundo en que vive.*
- b. Una concepción de la realidad como unidad dinámica (dialéctica en el sentido de que el constante cambio se genera a partir de la oposición de los elementos que se dan en situaciones concretas y de acuerdo a ciertas leyes).*
- c. Una concepción del conocimiento como proceso que se da a partir del elemento sensorial y concreto para llevar a la elaboración abstracta y luego, a una interpretación teórica de la realidad concreta. (Molina y Romero; 1992: 69)*

La ruptura política se hace evidente en pos de un proyecto profesional distinto al que en las primeras tres décadas de vida de la Escuela de Trabajo Social fuese el hegemónico. Aquí el deseo expreso es la transformación social a partir de la

revalidación del *hombre*⁵¹ como agente protagónico de su propia historia, la lucha de clases sociales y la importancia del análisis de la realidad como punto de partida para la comprensión de los fenómenos sociales.

Este cambio cualitativo potenció (con sus contradicciones y distanciamientos) una nueva forma de percibir la profesión y al (a) trabajador (a) social, contribuyendo todavía a la revalidación de posturas críticas en diversidad de Escuelas de Trabajo Social de América Latina; permitiendo a su vez la apertura de un referente cultural-político para que Derechos Humanos no pasara desapercibido en determinado momento histórico, fenómeno que, en adelante me abocaré a explicar.

2.2. Desarrollo de la formación académica de Trabajo Social 1980-1993: la apertura interna a Derechos Humanos

Los albores de la década de 1980 trajeron consigo la reforma curricular que daría surgimiento al Plan de Estudios de 1981 extendido hasta el año de 1993. Ahora bien, que la continuidad del mismo se haya dado por doce años, no significa que no sufriera modificaciones durante este plazo. De suyo, Derechos Humanos no aparece con consistencia en escena, sino hasta el segundo lustro de la década, sin embargo, antes de llegar a este punto es necesario hacer varios señalamientos.

He indicado brevemente la inflexión que sufre la Escuela de Trabajo Social en los setenta y el raigambre de las ideas reconceptualizadoras en ella; para este nuevo periodo y con la conformación del nuevo Plan de Estudios se profundizaron los cambios que se venían generando desde la década anterior. Prosigamos con Molina y Romero (1992) quienes acotan:

El nuevo plan de estudios, que rige a partir del 1981, pretende solucionar la integración intertalleres, a nivel de la teoría, para que se respete cierto hilo conductor entre los temas que debería abordar cada Taller, por su especificidad, y una necesidad teórica de la formación en la carrera en general. El planteamiento de mecanismos de carácter integrador en la organización de la Escuela correspondieron a la comprensión de la íntima interdependencia

⁵¹ La nomenclatura de la época enfatizaba en el “hombre” como sujeto; aspecto importante porque podría considerarse como una expresión propia de un pensamiento de “izquierda tradicional” (más adelante desarrollaré el término) que no validaba las luchas de sexo-género en ese momento.

entre lo académico y lo organizativo, por un lado, y la conciencia de que la integración es resultante de un esfuerzo que requiere, desde el punto de vista de las decisiones estratégicas, administrativas y operativas, por otro. (p. 72)

No es de extrañar que el documento de la V jornada de evaluación⁵² desarrollada entre diciembre de 1979 y enero de 1980 dedique la mayor parte de su reflexión a la caracterización de los ejes temáticos de los Talleres, modalidad bajo pensada en esa época como el medio idóneo para aprehender la realidad.

El elemento político no fue dejado de lado, más bien se fortaleció con esta articulación, entendiéndose por éste la vinculación de los (as) estudiantes (y la Escuela de Trabajo Social) con los grupos populares⁵³:

No había en el Taller I una convivencia directa y continua con los Grupos Sociales Populares. La investigación (por lo tanto) no estará fundamentada en forma continua en la observación participante, sino en una convivencia caracterizada por acercamientos periódicos. (Escuela de Trabajo Social; 1979-1980: 6)

El aspecto en común que poseían todos los Problemas Generadores⁵⁴ fue la incorporación de los Grupos Sociales Populares como centro de su atención y abordaje y al Taller como modelo pedagógico por excelencia para las pretensiones políticas hegemónicas de la Escuela que se dirigían a la transformación de la realidad:

... el Taller se organiza curricularmente en forma de unidades integradas e integrantes de conocimiento, extraídas de la realidad social misma y abordadas desde la perspectiva científica, que partiendo de la experiencia empírica reconoce un camino que va de lo simple (abstracto) a lo múltiple complejo

⁵² Esta V Jornada de evaluación se propuso: 1) caracterizar las funciones del profesional en Trabajo Social; 2) contrastar las características del Plan de Estudios de 1976 con las funciones que realizan los profesionales en Trabajo Social; 3) evaluar la correspondencia entre los grados académicos con la demanda profesional; 4) reconstruir por medio del análisis de las programaciones específicas del Taller, el carácter articulado o no de la formación actual; 5) definir características, actividades e instrumentos del proceso de evaluación en el Taller; 6) evaluar las características de la estructura administrativa en función de las necesidades de la estructura curricular. Véase la importancia que poseía el Taller en esa época, pues llegó a ocupar dos de los objetivos de esta jornada de evaluación.

⁵³ Aquí, el concepto *popular* se asemeja a sector empobrecido o subordinado, no necesariamente al de actor social consciente de las relaciones de dominación que sufre y que se organiza para criticar dichas formas de relacionamiento.

⁵⁴ El Plan de Estudios de 1981 se caracteriza por: mantener la estructura de Taller como eje curricular y la existencia de un Problema Generador como punto de partida.

(concreto) para retornar a la realidad y contribuir a su transformación.
(Escuela de Trabajo Social; 1981)

Esta interpretación superficial de categorías de carácter marxista, caracterizadas más por un posicionamiento ideológico-político a favor de los sectores subalternos y oprimidos de la sociedad que, por una reflexión teórica profunda de la realidad y las estructuras de dominación es herencia del Movimiento de Reconceptualización, el cual caló en la formación académica de ese periodo.

De esta manera, la estructura curricular propuesta tenía como fin que: *“El profesional que se forme en la Escuela de Trabajo Social entonces, deberá estar comprometido con la tarea de colaborar con la creación de condiciones que favorezcan una transformación de la sociedad.”* (Escuela de Trabajo Social; 1981i)

Derechos Humanos no entró en escena en las discusiones aquí desarrolladas para la conformación de este nuevo Plan de Estudios; la crítica apuntaba a la transformación social y la liberación del *hombre*, a un Trabajo Social comprometido con las luchas revolucionarias y en contra de las formas de dominación y represión de la época. Tal como lo señala el Plan Trienal 1983-1985 de la Escuela de Trabajo Social, el objeto de la profesión era *“La Liberación”* (p. 27) y el propósito de la Escuela: *“Formar profesionales cuyas características esenciales ha de ser su alto nivel científico y técnico y su [ubicación]⁵⁵ hacia la libertad⁵⁶ y cuyo papel habrá de ser el de participar con otros profesional y con el pueblo⁵⁷ en el estudio y superación de las contradicciones de su sociedad”* (p. 27) (corchetes míos)

Los esfuerzos para conseguir esto eran canalizados mediante el mejoramiento y ampliación de la modalidad de Taller, recurso mediante el cual los (as) estudiantes comprenderían la realidad y trabajarían lado a lado con los sectores oprimidos de la sociedad; además, llevaría a conseguir la articulación docencia-investigación-acción

⁵⁵ El escrito incorpora una corrección a mano, donde cambia el término [ubicación] por [vocación].

⁵⁶ El término “libertad” utilizado aquí no refiere al valor liberal, sino al proceso emancipatorio con proyección utópica (el del Objeto de la profesión asumido y recién apuntado), de ahí que se articule con la preposición “hacia” (horizonte) y posteriormente se indique la necesidad de superar las contradicciones de “su” sociedad. Por otro lado, este adjetivo posesivo (“su”) podría interpretarse en un sentido inmediatista y fragmentario de estas contradicciones, al invisibilizar el carácter sistémico de tales.

⁵⁷ El concepto pueblo expresa a las clases o sectores sociales subordinados-dominados de la sociedad.

social, permitiendo así la des-compartimentalización del conocimiento (Escuela de Trabajo Social; 1983)

Hasta este momento he ilustrado la articulación entre la estructura formativa que pretendía la Escuela de Trabajo Social con la intencionalidad político-ideológica predominante de esos primeros años de la década de 1980, cuyo acento discursivo (no es sinónimo de apropiación teórica) a primera vista denota la influencia ciertas corrientes del marxismo y de la educación popular de Paulo Freire⁵⁸.

Me interesa remarcar esto último retomándolo ahora desde las palabras de Netto (2005), quien señala que una de las limitaciones del Movimiento de Reconceptualización fue la confusión ideológica que acabó por reproducir una mezcla entre Camilo Torres y Paulo Freire con el pensamiento de Althusser, Ernesto Guevara y Mao Tse-Tung, recuperando paradójicamente, lo que había de “... *menos vivo y creativo*” (p. 78) en todos ellos. Cabe anotar que, la utilización de estas distintas líneas de pensamiento crítico apuntó más a la denuncia ideológico-política del conservadurismo profesional que, a la reflexión teórica para la comprensión de la realidad.

Ahora, a partir del año 1984 se dio un importante giro ideológico-político en la Escuela de Trabajo Social, mismo que se evidencia en el documento del Plan General de Acción 1983-1987, ratificado en el año de 1984 por la Asamblea de esta Escuela y que posicionó los valores del liberalismo como *corpus* axiológico de la profesión en Costa Rica.

Si anteriormente el objeto y objetivo del Trabajo Social eran la liberación y la participación activa de los (as) trabajadores (as) sociales en la transformación social, ahora, el *ethos* propuesto cambió sustancialmente: “*El proyecto académico resultante de ese proceso se fundamenta en los principios democráticos establecidos en la Constitución Política de la República de Costa Rica*” (Escuela de Trabajo Social; 1984: 2), defendiendo:

⁵⁸ Al respecto, la diversidad de artículos que contiene el libro de Norberto Alayón (2005): Trabajo Social Latinoamericano. A 40 años de la Reconceptualización. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.

- *La libertad*⁵⁹: *entendida como el derecho de todas las personas, sin distinción de raza, sexo, ideología o religión a:*
 - *participar en forma activa y consciente en los procesos sociales, políticos y económicos.*
 - *elegir a sus gobernantes mediante el voto directo.*
 - *hacerse representar o asumir la representación de los intereses de su grupo.*
 - *trasladarse dentro o fuera del territorio nacional.*
 - *expresar sus ideas y opiniones.*
 - *organizarse para defender sus intereses.*
- *Igualdad: entendida como:*
 - *igualdad de oportunidades, que es la posibilidad que tienen los ciudadanos de disfrutar de un nivel de vida que garantice su bienestar general.*
 - *igualdad de derechos, según la cual se considera a todos los individuos iguales dentro del sistema jurídico, político, económico y social.*
- *Solidaridad; entendida como:*
 - *el compromiso de los ciudadanos entre sí para lograr el bienestar colectivo.*
 - *la ayuda recíproca consciente y activa entre todas las personas que conforman una sociedad.*
- *Justicia social; entendida como:*
 - *la distribución equitativa de la riqueza nacional, de tal manera que todas las personas tengan opción a un mínimo vital que les garantice una vivienda digna, trabajo bien recompensado, participación en los beneficios del proceso económico. Salud, educación, seguridad, recreación y todas aquellas condiciones que favorezcan la realización plena de cada uno y de todos. (p. 2)*

⁵⁹ Obsérvese el cambio en el entendimiento del concepto “Libertad”, el cual ahora entra en los cánones de la ideología liberal.

No obstante a esta reconfiguración, se mantuvieron algunas de las premisas teóricas comprendidas desde la reforma curricular de 1981. Así por ejemplo: “... *los principios del Trabajo Social operan mediante un proyecto académico que se fundamenta en la realidad social, e intenta su abordaje a través de una concepción integral de carácter teórico-práctico*” (Escuela de Trabajo Social; 1984: 3)

En este sentido, continúa siendo importante para la formación académica de los (as) estudiantes de Trabajo Social y del proyecto profesional en general, el “contacto” con la “realidad social”, entendida ésta como la cotidianidad en los espacios y condiciones que viven distintos sectores sociales con los que se trabaja por medio de los Talleres.

Este giro ideológico-político de la Escuela de Trabajo Social en 1984 no es azaroso, por el contrario, es expresión de múltiples determinaciones socio-históricas (internas y externas a la Escuela de Trabajo Social) que confluyeron y propiciaron dicha inflexión.

Así, cabe señalar el cambio en la Dirección de la Escuela, pues finalizaba su periodo (1979-1983) la profesora Laura Guzmán Stein (una de las principales precursoras del Movimiento de Reconceptualización en Costa Rica), para asumir entonces la Dirección el profesor Luis A. Valverde Obando (1984-1987), quien representó una postura completamente distinta en torno a la visión de la Escuela de Trabajo Social, más apegada a la existencia de supuestos principios-valores intrínsecos a la profesión con rasgos universalistas y liberales⁶⁰.

Este cambio en las relaciones de poder a lo interno se conjugó con el distanciamiento tomado por la Escuela durante la década de los ochenta de los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social (Molina y Romero; 1992), especialmente en el primer lustro, impidiéndole un mayor contacto con las distintas realidades de los países de América Latina, muchos en ese momento todavía controlados por regímenes de Seguridad Nacional.

⁶⁰ Para un mayor desarrollo de esto ver: Villegas, César. El Trabajo Social y lo Ético-Político en Costa Rica. Aproximaciones al desarrollo histórico de la Reflexión Ética. Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Trabajo Social. Setiembre, 2007. San José, Costa Rica.

Mas, por otro lado, la coyuntura costarricense se encontraba mediada por el clima de los procesos de neo-liberalización de la economía y política local, los cuales potenciaron este giro, pues, bajo la administración de Luis Alberto Monge (1982-1986)⁶¹ se dio la primera intromisión del programa político-económico del neoliberalismo en el marco del conflicto centroamericano, cuyo agente protagónico fue Estados Unidos y que, se reforzaría con la administración Arias Sánchez (1986-1990), con sus respectivas variaciones coyunturales.

Asimismo, en este periodo de ocho años, fue determinante la reproducción constante del imaginario de “la” democracia y del marco axiológico del liberalismo subyacente al proyecto neoliberal en Costa Rica para la constitución de un imaginario-identitario diferenciador del resto de los países del área⁶² que se encontraban en conflicto armado y que, vimos en la referencia al Plan General de Acción 1983-1987, fue legitimado y adoptado abiertamente por la Escuela de Trabajo Social, con un especial acento a finales en el segundo lustro de esta década, donde se conjuga con la participación explícita y activa de los sectores dominantes costarricenses en los procesos de pacificación y desmilitarización en Centroamérica.⁶³

La confluencia de estos procesos posibilitó la recomposición de las relaciones de fuerza a lo interno de la Escuela de Trabajo Social en este periodo histórico (de 1984 en adelante), tal como lo expresan las tres profesionales entrevistadas, quienes demarcan que la tónica fue la bipolarización de la misma. Veamos:

... después viene ese periodo de Oscurantismo de la Escuela (...), lo que yo puedo decirle es que nosotros después de la designación de Rosa María, que

⁶¹ Como nota curiosa cabe anotar que Luis Alberto Monge era trabajador social de formación académica.

⁶² Un espléndido ejemplo de esta tema fue la obra de Fernández (1989), la cual reúne un amplio número de estereotipos producidos sobre este tema durante el periodo en cuestión: 1) el imaginario de país de paz gracias al aporte de la abolición del ejército durante la primera administración de Figueres Ferrer; 2) porque “... hay más pequeños propietarios en la agricultura que en el resto de América Central” (p. 83) y por el “... equilibrio social, la sensibilidad patronal y la moderación de los sindicatos” (p. 83), que permiten un clima de armonía; 3) porque “... la tradición del costarricense de evitar luchar y sentarse a negociar es tan antigua como sus primeros habitantes en la época de la colonia, e incluso más allá, porque sus indígenas, en la era precolombina, no se distinguían por la fiereza de los incas y aztecas sino por su pacifismo y su laboriosidad” (p. 84); por la proclividad del costarricense al consenso y la palabra; y la más importante de todas para fines de este estudio: “La democracia costarricense es casi como parte de la biología del país.” (p. 86)

⁶³ Esta articulación será mejor abordada en apartados próximos y en el siguiente capítulo.

impulsamos la candidatura de Marjorie Smith, fue una gran profesora, compartía con nosotros los ideales y hubiera sido el eslabón siguiente, pero en eso, aparece este hombre (...) entonces viene la candidatura de Marjorie y la perdemos. (Orozco; 2014)

... en un tiempo en esa década, esa década es una década de mucha polarización en la Escuela, Laura termina su periodo de Dirección en el 82 creo y, son dos periodos⁶⁴ de Dirección muy convulsos, la Escuela muy polarizada en términos de concepción de profesión, de lo que estaba pasando en la sociedad, de los desafíos de la Escuela. (Acuña; 2014)

... porque en ese momento había una cierta polarización, eso hay que entender los contextos en los que se da esto, había una polarización ideológica en la Escuela. (Naranjo; 2014)

En este marco, donde categorías y horizontes como clases sociales y emancipación social habían sido mermados o abandonados ante la irrupción del liberalismo como *ethos* hegemónico, una parte del grupo opositor⁶⁵ a la nueva Dirección de la Escuela de Trabajo Social y su línea ideológico-política fue la que incorporó el tema de Derechos Humanos⁶⁶ a finales de esa década. No obstante y como veremos en los próximos apartados⁶⁷, a pesar de las diferencias ideológicas y del proyecto político apuntadas por las profesionales entrevistadas que, son a su vez las precursoras inmediatas de este tema, esto no se tradujo en un tratamiento crítico de Derechos Humanos específicamente, por el contrario, reprodujeron la línea del liberalismo que en ese entonces se posicionaba hegemónicamente en la Escuela.

Lo anterior no es de extrañar considerando las influencias formativas de las profesionales indicadas⁶⁸ que responden y reproducen el discurso hegemónico local e

⁶⁴ Se refiere a las administraciones de Luis Valverde y Florisabel Ramírez.

⁶⁵ Conformado por docentes como: Ana Ruiz, Carmen Romero, Lorena Molina, Laura Guzmán, Ivett Campos, Emilia Molina y Marta Odio.

⁶⁶ Las exprofesoras Laura Guzmán Stein, Lorena Molina Molina y Marta Odio Benito principalmente, esto no quiere decir que fueron las únicas, pero sí son las más representativas en cuanto a producción de conocimientos sobre el tema en esta época.

⁶⁷ Principalmente en los referidos a la producción docente y el curriculum de la Escuela.

⁶⁸ Al respecto, Laura Guzmán Stein laboró durante la década de los ochenta para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos el cual brindó varias capacitaciones en la Escuela de Trabajo Social sobre Derechos Humanos, Lorena Molina Molina trabajó con población refugiada salvadoreña

internacional donde los fundamentos hegemónicos de Derechos Humanos son el *iusnaturalista* y el *iuspositivista*, en una coyuntura socio-histórica que propiciaba hablar sobre Derechos Humanos en toda América Latina, tal como demostraré a lo largo de esta investigación.

Ahora bien, este cambio en la Escuela de Trabajo Social es especialmente importante de remarcar si partimos de que los fundamentos de Derechos Humanos, como señala Gallardo (2008) parten de su constitución en las sociedades modernas⁶⁹, específicamente por las luchas y movilizaciones gestadas en busca de las transferencias de poder de la época y la transformación de las estructuras de producción/reproducción sociales. En esta línea y apropiándome de la conceptualización elaborada por García (2006), el giro se dirige ahora a una postura afirmativa de la modernidad, en la que se acentuaron sus valores hegemónicos y no a su crítica.

No es casual que, después de esta inflexión en el plano axiológico-político, Derechos Humanos comience a desarrollarse y a expresarse a partir del segundo lustro de la década de los ochenta con mayor nitidez. Sin embargo, ello no significa un retorno al “conservadurismo” del llamado Trabajo Social Clásico, pues, ya con el Movimiento de Reconceptualización se había dado un salto cualitativo al visibilizar el carácter político de la profesión, por el contrario, lo que se modifica es la intencionalidad y horizonte de los posicionamientos ideo-políticos hegemónicos en la Escuela de Trabajo Social.

De suyo, entre los objetivos del Plan de Acción 1983-1987 en primer lugar estaba: “*La integración de las actividades de docencia, investigación y acción social en los proyectos formativos, con la incorporación de estudiantes, profesores y grupos sociales*” (Escuela de Trabajo Social; 1984: 7), demostrando la combinación compleja

durante el segundo lustro de esa misma década y participó en varios de los Congresos y Seminarios latinoamericanos e internacionales de Trabajo Social que se referirán más adelante en este estudio, mientras Marta Odio poseía un amplio bagaje por su experiencia laboral en Naciones Unidas desde finales de la década de los setenta. Esta información fue obtenida por las entrevistas que se les realizó a cada una de ellas. En todos los casos, es predominante un posicionamiento liberal en torno a Derechos Humanos reproduciendo fundamentos iuspositivistas e iusnaturalistas con diversos matices.

⁶⁹ Para un aproximamiento que rompe con posturas eurocéntricas de este proceso histórico, ver: Dussel, Enrique (2011). Europa, modernidad y eurocentrismo. En: Lander, Edgardo. La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Caracas, Venezuela.

de los procesos a lo interno, en los que no necesariamente todas las dimensiones cambian, ya que hay al menos dos sectores en disputa de intereses contradictorios.

Al revisar el Informe General de Labores 1983-1987, los planteamientos siguieron siendo los mismos sobre el posicionamiento político y las premisas teóricas de comprensión de la realidad social adoptadas desde 1984 (el documento tiene como fecha 1987). Sin embargo, me interesa destacar de este informe lo siguiente:

- El Dr. Luis Valverde participó como asistente en el Primer Encuentro Nacional de artistas e intelectuales ante el conflicto centroamericano en 1984.
- La Licda. Florisabel Ramírez fue la Coordinadora General del II Encuentro Regional de Trabajo Social de Centroamérica, el Caribe y México en 1985, celebrado en el Centro Regional de Occidente.
- Las Licdas. Florisabel Ramírez y Emilia Molina participaron en el III Encuentro Regional de Trabajo Social de Centroamérica, el Caribe y México en 1986, Honduras.
- La participación “oficial” en el XII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social y en la Asamblea General ordinaria de ALAETS, en Medellín, Colombia, 1986⁷⁰.
- El término de los estudios de posgrado de la Licda. Lorena Molina en la Maestría de Administración Pública, para la que también se apoyó a la Licda. Ivette Campos.
- El otorgamiento de permisos para que la Dra. Sonia Aguilar concluyera su doctorado en Ciencias Sociales.
- La continuación del otorgamiento de beca de la Rectoría a la Licda. Marta Odio para concluir su especialidad en Derecho Internacional.

Vemos dos elementos importantes: 1) la participación de la Escuela en actividades que la contactaron directamente con las discusiones que se desarrollaban en los demás países centroamericanos y 2) el estímulo por incrementar el perfil académico del personal docente.

⁷⁰ El documento no señala quién participó. Sin embargo, en el pie de página número 116 en la página 121, se encuentra esta información, la cual pertenece al análisis de este Seminario.

Enfatizaré por ahora en el segundo punto. En octubre 30 de 1986 la profesora Marta Odio le dirige una carta al director Luis Valverde Obando en la que sugirió la incorporación de Derechos Humanos (además de relaciones internacionales (aspectos geopolíticos y económico-sociales) y estudios de la familia y la mujer) en la propuesta dada por la Dirección para el mejoramiento académico de los (as) docentes mediante su participación en programas de posgrado. La justificación fue la siguiente:

Dado que la sociedad moderna se va haciendo cada vez más compleja e interdependiente, para captar su transformación y su dinámica, es necesario que las disciplinas amplíen sus horizontes de estudio para actuar con mayor eficiencia ante los nuevos fenómenos o situaciones sociales que emergen o se modifican.

La influencia obtenida por los estudios de su especialidad es notoria⁷¹, permitiéndole abrir un espectro de debate sobre temas que no habían sido colocados con la profundidad suficiente tal como ella remarca y que, necesitaban por ende una mayor formación de la planta docente⁷².

La importancia sobre la preparación docente en Derechos Humanos se circunscribió igualmente a un ambiente latinoamericano que influyó en la Escuela de Trabajo Social, por ejemplo, en un comunicado fechado el 31 de mayo de 1985 emitida por el Colegio de Trabajadores Sociales se invitó a la participar en el III Encuentro de Trabajo Social México, Centroamérica y Caribe, al cual, como vimos ya, se envió representantes. Entre las áreas temáticas de este de este Encuentro me interesa destacar dos:

- Trabajo Social con refugiados⁷³ y,

⁷¹ En el Informe de labores del Taller IV B, 1er Ciclo Lectivo de 1986, señala entre los atestados de esta profesora la obtención de una especialidad en Derecho Internacional entre 1983-1984 de la Universidad de Costa Rica y en 1985 recibió el Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, donde señala que "Refugiados" era uno de los temas del curso.

⁷² Al respecto en su entrevista, Naranjo (2014) señala: "... el personal docente no tiene una formación sólida y eso era uno de los planteos que yo hice en varias oportunidades, que no bastaba inclusive con estos talleres, tenía que haber un programa de formación continua, y eso no era solo un problema con lo de Derechos Humanos."

⁷³ En otro apartado trataré con mayor detalle el tema de Trabajo Social y Refugiados, basta indicar por ahora la relación que posee para el caso costarricense con Derechos Humanos y la apertura de este tema tanto en cursos de la carrera como en publicaciones docentes.

- Trabajo Social y Derechos Humanos.

Asimismo, durante el XII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social se colocó también el tema de Derechos Humanos en la escena de la profesión. Ante esto último, la profesora Marta Odio fue una de las personas que impulsó la idea de capacitación de la planta docente en el tópico en cuestión

Para este momento, el (a) lector (a) podrá ir detectando el cómo Derechos Humanos comienza a perfilarse - aunque débilmente - como un componente dentro de la formación académica de Trabajo Social. Por lo pronto no he aclarado todavía la relación que existe entre Derechos Humanos y la ruptura mencionada del eje axiológico-político de la Escuela de Trabajo Social y con qué características se posicionó en la formación académica, sin embargo, esto lo analizaré con más detalle en apartados próximos.

Retomando la discusión al respecto de la configuración de la formación académica en la Escuela y la participación en espacios de discusión de Trabajo Social en América Latina, hay una aseveración importante en el análisis desarrollado por Molina y Romero (1992) y que anteriormente mencioné, sobre las influencias que tuvo la reforma curricular de 1993:

Los condicionantes externos, referidos principalmente al aporte que emerge de los eventos internacionales organizados por ALAETS tuvieron escaso peso como factores externos condicionantes de la reforma curricular actual, pues la Escuela estuvo relativamente al margen de los eventos durante la década del ochenta y retorna a participar en estos foros en el año 1989, en el evento XIII Seminario Latinoamericano de la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social, realizado en Quito del 23 al 28 de julio y cuyo tema fue Derechos Humanos, Democracia y Participación Popular.

En relación con lo correspondiente a la formación profesional el Seminario incluye que la currícula de las escuelas de trabajo social de América Latina, no explicita la enseñanza-aprendizaje en y para los Derechos Humanos, pese a que la naturaleza de la profesión está intrínsecamente relacionada a ellos. (pp. 72-73) (subrayado mío)

En la década de los ochenta se realizaron cuatro Seminarios Latinoamericanos:

- X Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. La Actuación del Trabajador Social en la Política Social. Sao Paulo, Brasil; 1980.
- XI Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. Política Social en América Latina. Distrito Federal, México; 1983.
- XII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. Movimientos sociales, educación popular y Trabajo Social. Medellín, Colombia; del 7 al 11 de julio, 1986.
- XIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. Democracia, Derechos Humanos y Participación Popular. Quito, Ecuador; del 7 al 11 de julio, 1989.

De los que, a nivel documental fue posible acceder únicamente a dos: el XII y el XIII, mismos que las referencias citadas hasta este momento dan muestra de la participación de la Escuela. Esto permite entender la expresión “relativamente al margen” que utilizan Molina y Romero y el señalamiento de que estos Seminarios tuvieron poco peso de influencia en la reforma curricular del año 1993.

Considerando que el X Seminario se realizó un año antes de la elaboración del Plan de Estudios de 1981, el XI Seminario se encuentra una distancia de diez años de la reforma de 1993 y la participación activa (en foro) de la Escuela se da hasta el XIII Seminario, cuyo eje principal es Derechos Humanos, parece más que obvia esta afirmación si la entendemos en relación con la totalidad de la reforma curricular y su expresión en el Plan de Estudios 1993.

Sin embargo, si nos delimitamos al componente de Derechos Humanos, bastaría con remarcar el paso que da el XII Seminario en este tema y el carácter definitivo sobre la importancia del mismo en la formación académica brindado por el XIII Seminario, tópico expresado además en los artículos de Molina (1991) (quien entonces fungía como Directora de la Escuela de Trabajo Social) y Guzmán (1992), para demostrar la influencia que tuvieron en la concretización de Derechos Humanos en el currículum de Trabajo Social.

Regreso al año de 1987, en el que asume la Dirección de la Escuela de Trabajo Social la Lic. Florisabel Ramírez Lizano⁷⁴. En el Informe Final de Labores 1987-1990 (1990), muestra la continuidad dada a los principios de libertad, igualdad, solidaridad y justicia social que enmarcan el marco axiológico e ideológico-político de la Escuela de Trabajo Social, reiterando que: *“La labor de la Escuela estuvo orientada por los principios en que se basa una sociedad democrática como la nuestra...”* (p. 1)

El juicio de valor es evidente pues aquí, “sociedad democrática” no es analizada ni discutida desde la procesualidad histórica que la configura y particulariza. Asimismo, para este momento la influencia marxista pierde su peso (aunque se mantengan rasgos débiles en el vocabulario), en la comprensión de las relaciones sociales, para ser substituida por un predominante componente positivista que encontraba fertilidad en un avanzado y consolidado proyecto axiológico-político liberal.

Esto se refleja mejor en el recién citado Informe Final de Labores 1987-1990, donde los principios del Trabajo Social son fundamentados por *“... los valores democráticos de la sociedad costarricense”* (p. 1), los cuales son:

- *La persona, sujeto de la historia en su dimensión individual o colectivo.*
- *Los seres humanos por naturaleza común, son similares, no idénticos y de esa condición y de su experiencia social, emergen su[s] diferencia[s].*
- *La persona - naturaleza y experiencia - se desarrolla mediante un proceso continuo y progresivo de satisfacción de sus necesidades, se transforma a sí mismo y al mundo.*
- *El ser humano se realiza y realiza su libertad en las relaciones sociales.*

(Escuela de Trabajo Social; 1990: 2)

Ahora, la idea de individuo, naturaleza humana, libertad (en el marco de las relaciones capitalistas) y progreso, han substituido de lleno el proyecto político que en los setenta e inicios de los ochenta tuviera mayor protagonismo. De este Informe me interesan rescatar además, las áreas de interés para la capacitación a nivel de posgrado de la planta docente, porque permiten visualizar de manera panorámica los fuertes

⁷⁴ Con la finalidad de mostrar posibles intencionalidades políticas de los actores individuales, es importante señalar que Florisabel Ramírez Lizano fue y es abierta simpatizante del Partido Liberación Nacional.

formativos de Trabajo Social a nivel de posgrado y su posible relación con la dinámica del mercado laboral contratante de trabajadores (as) sociales⁷⁵:

- Trabajo Social en las ramas de: teoría y metodología, psiquiatría, desarrollo comunal, gerontología, grupo, drogadicción y rehabilitación integral.
- Planificación Social.
- Política social y desarrollo.
- Demografía social.
- Investigación (metodología y manejo de datos)

Como puede verse, Derechos Humanos no apareció en la lista de ejes de importancia para la formación de docentes en el nivel de educación superior, lo que contribuyó a un tratamiento lato de los mismos y el interés reducido a un pequeño grupo de personas (docentes universitarios) los años posteriores, cuando se realizó el proceso de reforma curricular.

Ello no inhibió de ninguna manera que durante este trienio se siguiera en contacto con las discusiones llevadas a cabo en otros países desde Trabajo Social, pues, como muestra este Informe Final de Labores de 1987-1990, la Escuela de Trabajo Social participó en diversidad de Encuentros, Congresos y Seminarios; entre los que destaca para fines de esta investigación: el XIII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social, el IV Encuentro Regional de Trabajo Social México, Centroamérica y el Caribe y el XXV Congreso Internacional de Escuelas de Trabajo Social.

Ya en los primeros años de la década de los noventa y en los albores de la reforma curricular de 1993, el tema de Derechos Humanos se muestra con mayor recurrencia en la Escuela de Trabajo Social en Costa Rica, aunque, a nivel latinoamericano fue un tópico constante en las reflexiones realizadas a lo largo de la década de los ochenta; pues en la mayoría de los países latinoamericanos mediaron las condiciones de represión sufridas por las políticas de los Estados de Seguridad Nacional y la Guerra de Baja Intensidad.

⁷⁵ Más adelante, en el apartado destinado al examen de los Congresos Nacionales de Trabajo Social es posible descartar la influencia del mercado laboral para la configuración de Derechos Humanos como tópico de importancia para la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.

Para comprender mejor los planteamientos próximos señalo de antemano que los cursos establecidos en el Plan de Estudios de 1993 se denominaron: Ideología, ética y Derechos I (I ciclo, II año) e Ideología, ética y Derechos Humanos II (II ciclo, II año).

En el acta # 3 de 1991 se señala en el numeral 12: “*En cuanto al Taller “La enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos y cómo se articula en un curriculum de Trabajo Social”, la Vicerrectoría de Docencia, está de acuerdo en traer un profesional para dar este taller en setiembre próximo o bien en 1992.*”. Para este momento, se comenzaban a dar los preparativos de incorporación del eje de Derechos Humanos en el currículum; he mencionado con anterioridad que el XIII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social colocaba como una necesidad y un vacío este aspecto que debía ser cubierto por las distintas Escuelas de Trabajo Social en América Latina.

Por su parte, en el documento de la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios, elaborado por la Escuela de Trabajo Social (1991), comenzó a verse el trabajo manifiesto en este campo; así, los objetivos cuatro y cinco indican respectivamente:

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia de la sociedad costarricense, sobre las causas del deterioro de la calidad de vida y la privación de los derechos humanos.
- Contribuir a la promoción, fortalecimiento y reorientación de la organización social como respuesta a la problemática de los diferentes sectores sociales que reivindican mejores condiciones de vida y el respeto a los derechos humanos.⁷⁶

Derechos Humanos ocupó aquí el lugar que más de una década atrás abarcaba la crítica al sistema clases, la opresión sobre el *hombre* y la preocupación sobre el mismo, al respecto, debemos considerar que dada la manera en que fue introducido el tema, éste era compatible con la línea ideológico-política hegemónica de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social.

⁷⁶ En el acta de Asamblea de Escuela # 4 de 1991 se analizó esta Propuesta de Reforma, donde se discutió la redacción de estos objetivos; sin embargo no hubo cambios sustanciales en la propuesta. El documento definitivo: Escuela de Trabajo Social (1991i). *Comisión Reforma Curricular*; no posee mayores variaciones que las presentadas aquí.

Así, la atención de la formación académica de la Escuela de Trabajo Social se trasladó a la intervención profesional en determinadas situaciones cuyo referente fuese la violación/ausencia de derechos humanos y que conllevaran al detrimento de la calidad de vida, de ahí su necesaria promoción:

Al intervenir en situaciones problemas, éstas se refieren fundamentalmente a aquellas que no permiten un real disfrute de los derechos humanos en especial de aquellos de tipo económicos, sociales y culturales. Estos derechos, más que individuales son de orden colectivo, porque se trata de la prestación de un servicio de un “deber-hacer” del Estado, que está condicionado a las posibilidades y juego de fuerzas políticas y económicas de cada país. Estos derechos se articulan al conjunto de derechos humanos llamados derechos de los pueblos: esto es el derecho al desarrollo, a la paz, etc. (Escuela de Trabajo Social; 1991)

Este fragmento es de suma importancia porque ilustra una específica visión de Derechos Humanos. En primer lugar, se conciben de manera acabada, enajenada de las relaciones sociales que los generan, por lo que habría un mayor acercamiento a la fundamentación *iuspositivista*; aunque de manera explícita no se les presente dentro de la norma-positiva, es posible inferirlo.

Después, se denota el carácter axiológico en el entendimiento de éstos al circunscribirlos en un supuesto deber-ser de las funciones del aparato estatal, el cual, habría de velar por el cumplimiento de tales; además, dicha noción se encuentra acompañada de valores propios del liberalismo: paz, desarrollo, entre otros. Mismos que, eran ya preponderantes desde 1984 en la Escuela de Trabajo Social.

La visión de generaciones que resalta (derechos individuales y derechos socio-económicos), contribuyó también al elemento enajenante de la forma acabada de Derechos Humanos, donde las relaciones de fuerza socio-políticas están enmarcadas según el mayor o menor grado de cumplimiento de la legislación correspondiente.

Me parece importante destacar este marco de comprensión, puesto que, todavía en la propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios, los cursos de Ideología, ética y Derechos Humanos no aparecen, mas, el panorama de presunta reflexión se comenzaba a desarrollar.

La discusión se extiende ese mismo año en torno a la relación entre ética y Derechos Humanos en la Asamblea de Escuela del día 31 de julio de 1991, según el acta # 5 de 1991. En ella se indica:

Luis Valverde recomienda en "T.S y Derechos Humanos", que se profundice la violación y sanción de los derechos humanos y la victimología de los Derechos Humanos. Esto nos permitiría comprender la problemática del sistema penitenciario, por ejemplo, los presos condenados. Propone además, que se debe formular un curso aparte de Ética profesional, principalmente para los primeros años.

Sobre esta misma discusión: *"Sonia Aguilar indica, que si el curso es de ética, lo debe dar un filósofo por el principio de departamentalización el nombre del curso se debe a este principio, ya que en ética no se da énfasis a los Derechos Humanos."* (Acta # 5, 1991). Puede identificarse en estos párrafos el debate y las implicaciones en la mentalidad de los (as) actores de separar o unir ambos componentes

En todo caso, la Escuela de Trabajo Social desde 1984 asumía un proyecto político enmarcado en los principios-valores del liberalismo (fungía como ese *ethos* discutido por Sonia Aguilar y Luis A. Valverde) y la comprensión de Derechos Humanos (igualmente liberal) calzaba bien con ellos. Por demás, falta un elemento de suma importancia para entender esta articulación.

El acta # 11 de la Asamblea de Escuela del día 02 de diciembre de 1992 indica la invitación por parte de Lorena Molina a la participación de los (as) miembros de la Asamblea al *Taller Regional de Derechos Humanos y Currícula en Trabajo Social* a realizarse del 08 al 11 de diciembre del mismo año, impartido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Meses atrás, en la circular # 28 del día 14 de octubre de 1992 la Dirección de la Escuela de Trabajo Social invitaba al personal docente de los equipos de Taller a esta misma actividad.

Si bien, no me fue posible encontrar referencias exactas sobre los contenidos desarrollados en ese Taller, hay dos referencias importantes que demarcan la influencia del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en dos actores fundamentales de la Escuela de Trabajo Social.

La primera es un artículo desarrollado por Lorena Molina (1991) en el que muestra los componentes que debe contener un currículum con Derechos Humanos, a partir de los planteamientos del consultor del IIDH, Abraham Magendzo (en el apartado de publicaciones docentes me detendré en el análisis de dicho artículo).

La otra persona que reflexiona sobre esto es Laura Guzmán (1992), en un artículo donde aborda el problema del perfil académico, en el que también parte de los planteamientos del autor recién mencionado:

Los principios del Trabajo Social se apoyan en principios fundamentales de derechos humanos, por lo que el aprendizaje de los mismos tiene que apoyarse en un proceso pedagógico fundado en un modelo que los propicie. Magendzo (1989)⁷⁷ señala que un modelo pedagógico de esta naturaleza está asociado con el desarrollo de una cultura educativa en la que los derechos humanos son parte intrínseca de la vida cotidiana de la institución formadora. Ello fomenta la integración de la experiencia personal por medio de una síntesis integradora de valores, conocimientos y comportamientos, aprehendiendo críticamente la realidad y desarrollando conductas que promueven una acción conciente y crítica de la realidad en que se desenvuelve. (p. 54)

El argumento de Guzmán es circular y está caracterizado por la carencia de explicación consistente. Por un lado no realiza ningún tipo de análisis sobre los fundamentos de Derechos Humanos y lo compensa al reducir su abordaje a través de un plano axiológico bajo el concepto de “principios”. De igual manera, con esta misma lógica, crea una supuesta existencia de “principios” del Trabajo Social y así, construye un edificio lógico-formal que articula ambos componentes por “arte de magia”.

El segundo problema radica en la inexistencia de una crítica a los sistemas educativos formales y su relación-función con el sistema capitalista, que sería un primer y necesario paso para poder sugerir este *ethos* de consciencia y crítica desde Derechos Humanos. De este modo, su planteamiento posee un amplio carácter de abstracción que no da cuenta de las relaciones contradictorias y complejas que mediatizan las posibilidades culturales-políticas de la propuesta.

El tercer problema se encuentra en la relación contradictoria del carácter axiológico de Derechos Humanos vistos como “principios” y la procesualidad socio-

⁷⁷ Se refiere al libro: *Curriculum, escuela y derechos humanos*.

histórica de las relaciones culturales; esto porque, Derechos Humanos son procesos complejos que se van construyendo a partir de múltiples sujetos, experiencias, asociaciones y emprendimientos en condiciones objetivas no necesariamente determinadas por los propios sujetos.

A esto se añade la posición que ahora defiende Guzmán y que diez años atrás se había posicionado como hegemónica dentro de la Escuela de Trabajo Social:

La práctica del Trabajo Social se fundamenta en un conjunto de principios valorativos (éticos) y operacionales que deben necesariamente considerarse en la formulación de todo perfil, ya que definen la orientación básica de la intervención y regulan las conductas de los y las profesionales (...). Los siguientes principios enunciados por Tobón, Rottier y Manrique⁷⁸ (1983)⁷⁹ redimensionan los tradicionales principios éticos y operativos del Trabajo Social bajo una concepción democrática que respeta la diversidad y el derecho a la justicia social y la igualdad. (Guzmán; 1992: 50)

Aparecen nuevamente los valores del proyecto político liberal asumido años atrás ahora conjugados con Derechos Humanos:

Las nuevas demandas económicas, sociales y políticas exigen una Reconceptualización de los métodos del Trabajo Social y el desarrollo de métodos alternativos que integren los derechos humanos, la participación popular, la democracia participativa y lo cotidiano como componentes centrales del proceso de intervención profesional. (Guzmán; 1992: 47)

No pretendo negar que Derechos Humanos posea elementos axiológico-políticos; mi intención hasta aquí ha sido demostrar cómo en la Escuela de Trabajo Social no hubo un análisis de los fundamentos de éstos, provocando así un tratamiento superficial que nunca consiguió traspasar un plano axiológico apriorístico; mismo que, se consolidó a partir de la inflexión del proyecto político de la Escuela adherido a los cánones del liberalismo y de una visión deshistorizada del concepto/valor democracia (el cual fungió como pareja idónea de Derechos Humanos, tanto en la Escuela de Trabajo Social como en las políticas de Estados Unidos hacia América Latina y de las

⁷⁸ Se refiere a las investigadoras y trabajadoras sociales María Cecilia Tobón, Norma Rottier y Antonieta Manrique, quienes trabajaron en distintas ocasiones la relación entre democracia y Trabajo Social.

⁷⁹ Obsérvese la cercanía temporal de la referencia con la inflexión del proyecto político de la Escuela de Trabajo Social producido en 1984.

burguesías locales para exterminar los movimientos populares), precisamente con la introducción del programa económico-político-ideológico neoliberal en Costa Rica.

Asimismo, en medio de una geopolítica internacional que desplegó este recurso ideológico-político (el de “los” Derechos Humanos) en beneficio de los intereses de Estados Unidos una vez que los Estados de Seguridad Nacional en toda América Latina eran innecesarios (con el decaimiento del sistema soviético y la expansión del proyecto neoliberal a escala mundial), para dar lugar al discurso de “la” democracia sin apellidos y los procesos de democratización. Todo esto, será mejor desarrollado en el próximo capítulo.

Aún cuando la Escuela de Trabajo Social asumió una postura crítica frente al avance del proyecto neoliberal y la pauperización de las condiciones de vida de la población costarricense (este análisis puede ser visto en la mayor parte del documento de la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios (1991) y en los Congresos Nacionales de Trabajo Social, entre otros), al mismo tiempo asimilaba para sí, bajo una supuesta naturaleza profesional a la que intrínsecamente pertenecía Derechos Humanos, los más enraizados y característicos principios/valores del proyecto burgués-liberal.

En adelante, expondré con mayor detalle los distintos espacios de expresión e influencia que mediatizaron la incorporación de Derechos Humanos en la formación académica de la Escuela de Trabajo Social, con el fin de profundizar los aspectos hasta ahora expuesto, pero también para aportar otros elementos para el debate.

2.2.1. Derechos Humanos en el currículum de Trabajo Social

En este apartado analizaré los programas de cursos que entre 1980-1993 incorporaron Derechos Humanos como temática de interés. Lamentablemente, muchos de los programas en la década de los ochenta no poseen las referencias bibliográficas y otra información relevante, situación que afecta la posibilidad de profundizar con mayor detalle el análisis de los mismos. Para introducir de mejor manera este sub-apartado presento el siguiente cuadro con el nombre, año y docente que impartió los cursos que aquí analizaré:

Nombre del Curso	Año	Docente
Derechos Humanos y Trabajo Social	1984	Marta Odio Benito
Política Social-Bienestar Social	1985	No aparece
Taller IV-B	1986	Marta Odio Benito
Seminario Optativo 6	1990	Ivett Campos Moreira
Taller: Defensoría de los Derechos Humanos, Defensoría del anciano y Defensoría del interno.	1993	María de los Ángeles Ramírez Martínez
Ideología, ética y Derechos Humanos I	1993	No aparece ⁸⁰
Ideología, ética y Derechos Humanos II	1993	No aparece

Cuadro 2. Programas de cursos. Elaboración propia

El primer curso que incorporó el componente de Derechos Humanos data de 1984 (un momento que entrecruzó la re-incorporación de la profesora Marta Odio Benito a la Escuela de Trabajo Social después de haber trabajado para Naciones Unidas y el cambio de la jefatura en la Dirección de la Escuela), no obstante, se impartió como Seminario Optativo en el marco del Taller IV.

A pesar de este carácter, el curso evidencia las posiciones *iusnaturalistas* utilizadas para comprender Derechos Humanos y cómo se articulan a partir de una premisa indiscutida: la existencia de una serie principios propios del Trabajo Social. Veamos:

Por definición el Trabajo Social es una disciplina humanista cuya vocación esencial es contribuir a la realización de los valores del hombre; valores que lo hacen acreedor por justo título no sólo al reconocimiento de su dignidad como persona, sino también a exigir aquellas condiciones que le permitan hacer efectivos los derechos que se derivan de ese postulado. (Escuela de Trabajo Social; 1984: 1)

⁸⁰ Se intentó por medio de las entrevistas conocer quién impartió los cursos Ideología, ética y Derechos Humanos I y II la primera vez, no obstante no hubo precisión por parte de ninguna de las entrevistadas sobre este problema.

El núcleo de la afirmación radica en el argumento incuestionable provocado por la esencialidad de la vocación profesional y la dignidad humana, mediante los cuales se unifica la triada: Trabajo Social-Valores-Derechos Humanos. Bajo esta premisa ideológica, los contenidos del curso preponderaron el estudio de: 1) los valores, 2) la Declaración de Derechos del Hombre (misma que por supuesto condensa el imaginario liberal-burgués), 3) Derechos Humanos (en la norma jurídica) relacionados con el quehacer profesional y 4) instrumentos internacionales de Derechos Humanos para efectividad.

De ahí que, encontremos una importante correlación entre el fundamento adoptado y los contenidos impartidos, los cuales reproducen la línea ideológico-política del liberalismo que comprende a Derechos Humanos a partir de valores *a priori* correspondientes a una supuesta naturaleza humana (en este caso digna) y que se asocian por ende a Trabajo Social en cuanto es una profesión que defiende la realización de naturaleza.

El segundo curso datado en 1985⁸¹, perteneció al Área de Realidad Nacional y se denominó Política Social-Bienestar Social, cuya pretensión radicó en la conformación de una visión global del sistema institucional costarricense por parte de los (as) estudiantes y en la revisión de la Política Social de una institución específica conforme a cuatro lineamientos establecidos:

- Suministro o cesión de medios materiales o su garantía.
- Recortar medios materiales a grupos más poderosos.
- Garantizar los medios para proteger capacidad teórica de trabajo y adecuado desarrollo intelectual y cultural.
- Conservar o establecer libertad y dignidad de las personas.

Derechos Humanos formaba parte del cuarto lineamiento junto con otros ejes (relacionados con derechos laborales: huelga, condiciones dignas de trabajo, libertad de organización y asociación), bajo el enunciado: "*Protección de los derechos humanos*" (Escuela de Trabajo Social; 1985: 3).

⁸¹ Préstese atención a esta fecha, pues el giro en el proyecto ideológico-político de la Escuela de Trabajo Social recién había acontecido.

No se colocó el análisis del fundamento de éstos, sino que, su comprensión se adscribió al conjunto de normas-positivas establecidas que deben protegerse, en tanto garantes de valores como: libertad y dignidad, conceptos tampoco problematizados, contribuyendo a la legitimación del *ethos* liberal en la profesión.

La siguiente referencia proviene del Informe de Labores del proyecto teórico-práctico del Taller IV B, desarrollado el primer ciclo lectivo del año 1986 por la profesora Marta Odio Benito. A pesar de no señalar explícitamente ninguna relación con Derechos Humanos, ofrece algunos insumos que permiten inferir la influencia de éstos en su desarrollo.

En primer lugar, este Taller tenía como objeto de estudio la situación de la población refugiada en Costa Rica, la cual posee un vínculo estrecho con Derechos Humanos por las mediaciones que la determinan, sobre todo para el caso Centroamericano y Latinoamericano entre las décadas de los sesenta y ochenta, debido al éxodo masivo de personas a raíz de la represión militar acometida por las distintas dictaduras en casi todos los países de la región.

El segundo factor proviene de la incorporación de los atestados de la profesora Marta Odio, donde, al final del Informe se indica que: “... en 1985 recibió el III Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, a cargo de prestigiosos internacionalistas (Refugiados, era uno de los temas del programa)” (Escuela de Trabajo Social: 1986: 13). Aspecto que hace pensar en la articulación entre ambos elementos.

El tercero es la auto-percepción del Trabajo Social en el Informe:

El Trabajo Social es una profesión humanista, cuya vocación esencial es la de contribuir a la realización de los valores del hombre, valores que lo hacen acreedor por justo título, no sólo al reconocimiento de su dignidad como personas, sino también a exigir aquellas condiciones que le permiten hacer efectivos los derechos que se derivan de ese postulado. (Escuela de Trabajo Social: 1986: 3)

Tenemos en esta definición una triada que compone una específica visión de Derechos Humanos: 1) la existencia de valores intrínsecos al ser humano, 2) que conforman una dignidad, asumida aquí como una supuesta naturaleza humana, articulados con 3) la existencia de condiciones que permitan efectivizar (normativas e

instituciones) estos derechos inherentes a tal naturaleza. Dando como resultado una postura combinada de explicaciones *iusnaturalistas* y *iuspositivistas*, a pesar de no presentar explícitamente los términos.

Nuevamente Derechos Humanos es un concepto/valor relacionado a una naturaleza humana, que es digna *per se*, y al mismo tiempo, es componente de la “esencia” del Trabajo Social por su supuesto carácter humanista, constituyéndola así, por la lógica-formal del argumento, en una profesión al servicio de la realización de esta naturaleza humana.

En 1990 se abrió el Seminario Optativo 6, impartido por la profesora Ivette Campos Moreira, en el que Derechos Humanos aparecía dentro de los temas principales a tratar, en conjunto con: sector agropecuario, proceso de socialización, agresión social, el menor de la calle, situación criminológica, terapia de familia y drogadicción. Este curso procuró aportar elementos teóricos y metodológicos para la formulación del anteproyecto de investigación: tema, objeto, problema, marco teórico y metodológico.

Si bien se mencionó Derechos Humanos, llama la atención que no aparezca nada de él en la calendarización, contrario a los demás ejes; lo que hace pensar en dos posibles explicaciones: 1) su incorporación en tanto discurso hegemónico, aunque marginal al momento de su efectivo abordaje, 2) las limitadas herramientas para su tratamiento. Ambas opciones no tienen porqué ser excluyentes, considerando especialmente que la segunda ha sido una constante en los cursos hasta aquí mencionados.

Ahora bien, la explosión a nivel curricular vino en el año de 1993, donde no sólo fueron abiertos los cursos de Ideología, ética y Derechos Humanos I y II, sino también un Taller sobre esta temática. Comienzo por el Taller, bajo la sigla TS-4102, donde se propuso un marco teórico de Derechos Humanos, a saber:

Los derechos humanos han evolucionado, desde la concepción francesa de los derechos individuales después de la Revolución Francesa, a los derechos de la tercera generación que se discuten en la actualidad, basados en la solidaridad del conjunto de las naciones, para obtener el logro de la paz, del desarrollo y de la protección del ambiente.

Las fuentes de los derechos humanos son la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, los decretos y los actos administrativos, así como los convenios y

tratados internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa (...) (Escuela de Trabajo Social; 1993: 1)

El fundamento aquí es estrictamente *iuspositivista*, en tanto enmarca la comprensión de Derechos Humanos reducida a su existencia en la norma-positiva (constituciones, reglamentos, decretos, actos, convenios). El proceso generacional, que se incluye aquí, se encuentra igualmente incorporado a esta noción armoniosa-evolutiva de la legalidad; esto implica la reproducción del imaginario liberal del progreso infinito teniendo ahora por causación la creación de mecanismos jurídico-normativos cada vez “más completos”.

Dichos mecanismos jurídico-normativos poseerían las capacidades suficientes de concretizar-efectivizar la paz, el desarrollo y la protección ambiental a nivel planetario “dentro” del sistema-mundo capitalista, pero “por encima” al mismo tiempo de éste. El estereotipo de fondo es el análisis politicista que brinda a la dimensión política (en este caso, apenas en su expresión jurídica), autonomía sobre las formas de producción-reproducción humana (en este caso, la economía política del sistema-mundo capitalista), obviando la articulación entre las mismas y la imposibilidad de las primeras de independizarse-controlar las segundas⁸².

Según esta mentalidad, bastaría con la implementación efectiva de Derechos Humanos para la concretización de estos elementos, semejante a una relación Causa→Efecto, donde las relaciones sociales desaparecen y la institucionalidad, cual *Deus ex machina*, soluciona los problemas y carencias concretas de “... *los grupos más vulnerables de nuestra sociedad*” (p. 2)⁸³

⁸² Explico mejor esta idea con un ejemplo: El posicionamiento del derecho a la libre asociación y huelga de trabajadores como derecho humano en el sistema capitalista, es posible en la medida que no cuestione la acumulación privada de capital. Así, los empresarios y el aparato estatal, según la intensidad y fines de la huelga y las asociaciones (pensemos en sindicatos), deciden su carácter de legalidad o ilegalidad. Este es un ejemplo de una situación sencilla y pequeña al lado del posicionamiento de la Escuela de Trabajo Social en este curso al considerar que constituciones y reglamentos lograrían efectivizar la paz, el desarrollo y la protección a nivel planetario en el capitalismo; cuando éste es incapaz de universalizar estos componentes porque estorban a su lógica.

⁸³ En el marco de la bibliografía del curso se incorporó sobre Derechos Humanos solamente el texto: *Trabajo Social y Derechos Humanos*. Editorial Hvmánitas; elaborado por el Colectivo de Trabajo Social, demostrando la flaqueza de insumos para su tratamiento. Respecto a este Colectivo de origen chileno y que comenzó su producción sobre el tema de Derechos Humanos a partir de sus experiencias de trabajo

Restan los cursos de Ideología, ética y Derechos Humanos I y II. El primero se caracteriza por buscar la articulación entre ética y Derechos Humanos, como bien lo muestran los objetivos 1 y 3 del curso:

- *Conocer y establecer las relaciones entre los conceptos y principios de la ética, la ideología y los derechos humanos.*
- *Conocer y analizar los derechos humanos como marco referencial e instrumental para el quehacer profesional del Trabajo Social. (p. 1)*

Después, en torno a las unidades temáticas, establecía sobre los contenidos del tópico en cuestión:

- *Concepto.*
- *Los derechos humanos fundamentales (valores y derechos)*
- *Las generaciones de derechos humanos.*
- *Relación entre principios éticos del Trabajo Social y los principios de derechos humanos. (p. 2)*

Y añade en el terreno operativo:

- *Problemas específicos de derechos humanos que se enfrentan en la práctica y enseñanza del Trabajo Social. la relación profesional y la relación docente/estudiante.*
- *Nuevos actores y actoras sociales: nuevas demandas y Reconceptualización de los derechos humanos (desde la perspectiva de las mujeres, los grupos gay, lésbicos, los ecologistas, los grupos discapacitados, las niñas y los niños, las poblaciones indígenas, las poblaciones desplazadas, los grupos familiares de desaparecidos).⁸⁴*

durante la dictadura de Augusto Pinochet, en otro apartado analizaré algunos de sus textos. Cabe señalar por ahora, que la visión de este grupo no rompe con lo que hasta este momento he venido exponiendo.

⁸⁴ Véase el distanciamiento expreso con la noción de clase/socialismo/comunismo. Décadas atrás, lo que se denominó como “izquierda tradicional” fue duramente criticado por otras agrupaciones-movimientos sociales que no se sintieron existencialmente (sus necesidades/demandas) identificadas con los partidos comunistas en América Latina (y su metodología política). A esto se debe añadir una época de persecución en la región de todo lo asociado con comunismo y el derrumbamiento del régimen soviético. Derechos Humanos encuentra en medio de este panorama un terreno fértil para formar parte del corpus político de tales agrupaciones. Dos referencias útiles para este tema son: Gallardo, Helio (2005). *Militar en la izquierda*. Editorial Arlekin. San José, Costa Rica., y, Gallardo, Helio (2008). *Teoría crítica: matriz y posibilidad de Derechos Humanos*. David Sánchez Rubio: editor. Murcia, España.

- *Avances, problemas y desafíos que enfrentan el Trabajo Social en la utilización de los instrumentos y mecanismos de derechos humanos.* (p. 3)

El punto fuerte de la estructuración de este programa se encuentra en la pretendida existencia de principios-valores intrínsecos al Trabajo Social (los hemos visto ya), que le otorgan un carácter homogéneo, bondadoso y armonioso, que le permiten a su vez, relacionarse directa e inmediatamente con un imaginario igualmente homogéneo, bondadoso y armonioso de Derechos Humanos, pues éstos han sido previamente determinados y enajenados de las relaciones sociales que los configuran y dinamizan al ser concebidos desde un componente axiológico *a priori* y un carácter pragmático-instrumental.

Dicho de otra manera: desprovisto Derechos Humanos del análisis de sus fundamentos y abstraídos de las relaciones materiales concretas, fácilmente se les adjudicó de manera imaginaria un conjunto de principios-valores que supuestamente les son intrínsecos. Dicho sea de paso, tanto para Trabajo Social como para Derechos Humanos esta dimensión axiológica es la del proyecto liberal-burgués, de ahí que, para cerrar la última oración del silogismo: Derechos Humanos forma parte del *corpus* axiológico-político de Trabajo Social.

Esta racionalidad lógico-formal que dominó la reflexión de las personas que influyeron en la constitución no sólo de este curso, sino de la introducción de Derechos Humanos en la formación académica de Trabajo Social, parte de la apropiación de este *ethos* liberal (componente fundamental del proyecto neoliberal en Costa Rica), que posee la característica de abstraerse y convivir al lado de las más cruentas formas de opresión y explotación que acontecen cotidianamente en sociedades basadas en estructuras de clase social, centro-periferia, patriarcado-adultocentrismo, racismo, etc.

Todo ello al lado, de manera contradictoria, de una Escuela de Trabajo Social que auto-publicitó una imagen de profesión humanista al lado (inherentemente) de las necesidades de los sectores populares (mujeres, indígenas, personas con discapacidad). Al respecto cabe hacer dos señalamientos:

- Estos sectores, *a priori*, no poseen necesariamente una comprensión o reflexión de los fundamentos de Derechos Humanos, aún cuando luchen

por los mismos (“no lo saben, pero lo hacen”). Abriéndose la oportunidad de que reproduzcan igualmente el discurso hegemónico del liberalismo.

- La abstracción de los principios-valores del liberalismo (igualdad, justicia social, solidaridad) de las relaciones sociales materiales, permite reconocer a estos sectores populares y su opresión únicamente en la homogenización que provoca el marco de la institucionalidad del aparato estatal (en tanto ciudadanos), al mismo tiempo que invisibiliza las causas estructurales de las relaciones de dominación y opresión que sufren. Aspecto reforzado por la visión hegemónica de Trabajo Social que entiende a Derechos Humanos y a estos sectores desde un marco axiológico liberal.

Finalmente, en la bibliografía del curso solamente aparecen los textos (referidos a Derechos Humanos): del Colectivo de Trabajo Social (arriba mencionado) y la Declaración Universal de Derechos Humanos, demostrando una vez más el pobre y escueto material para abordar este tema por un lado, y el predominio de fuentes referidas a una determinada visión de Ética⁸⁵, lo que reforzó que el entendimiento de Trabajo Social sobre Derechos Humanos estaba restringido al plano axiológico.

Curiosamente, de las dos referencias a la Revista Acción Crítica que se encuentran presentes en la Bibliografía del curso: los números 18 y 25, con excepción de un artículo perteneciente al segundo número (el 25), elaborado por el trabajador social Jorge Valenzuela (quien hace mención de Derechos Humanos en el marco del Seminario Regional Andino), no hay ningún artículo sobre este tema. Podría pensarse que influyó más el título de la revista: *Derechos Humanos: un reto profesional*; que el contenido de ésta propiamente.

El curso Ideología, ética y Derechos Humanos II no representó ningún salto cualitativo respecto de su predecesor. Sus objetivos consistieron en:

- *Conocer y analizar el fenómeno de la discriminación y su influencia en la práctica de los principios éticos del Trabajo Social.*

⁸⁵ Encontramos textos de Natalio Kisnerman, Edgar Roy Ramírez, Arthur Utz, entre otros; de manera que tampoco hay un referente crítico para la comprensión de este tópico.

- *Conocer los problemas éticos de la profesión que le permiten desarrollar sensibilidad frente a los conflictos de valores y compromiso que implica la vida profesional.*
- *Desarrollar sensibilidad y tolerancia hacia las diferencias y compromiso con la equidad.*
- *Conocer y analizar el marco constitucional costarricense de los Derechos Humanos a la luz de las demandas del ejercicio profesional.*
(Escuela de Trabajo Social; 1994i: 1)

No hay diferencia con lo señalado respecto al curso Ideología, ética y Derechos Humanos I en el plano de los objetivos, pues la tendencia es la misma. Ahora bien, este segundo curso incorporó un especial énfasis en el elemento jurídico-legal (dándole un carácter pragmático además de *iuspositivista*), pues el fuerte del programa se limitó a la exposición y delimitación del marco constitucional costarricense relacionado a Derechos Humanos, a saber:

- Teoría General de las Libertades Públicas.
- La protección procesal de las libertades.
- La tutela Constitucional de la Libertad Personal.
- La inviolabilidad de la vida.
- La libertad de Tránsito y Permanencia.
- La libertad de domicilio.
- La garantía de la inviolabilidad de los documentos privados y de las comunicaciones escritas u orales.
- La libertad de Asociación.
- La libertad de Reunión.
- Las libertades de Pensamiento.
- El principio de igualdad ante la Ley.
- La garantía de Irretroactividad de la Ley.
- Las libertades económicas.
- El contenido del Derecho de Propiedad Garantizado en la Constitución Política de Costa Rica.

- La libertad de Trabajo.
- La libertad de Enseñanza privada.
- Las libertades Sindicales.
- La libertad de participación Política.
- Instancias sobre Derechos Humanos.
- Derechos Humanos y Trabajo Social.
- Y agrega: 1) Violaciones a los Derechos Humanos y 2) El fenómeno de la discriminación.

Expuesto de esta manera, el concepto/valor Libertad que encontramos aquí, representa algo completamente opuesto al que el Movimiento de Reconceptualización comprendió décadas atrás, por lo que, a pesar de la continuidad del vocabulario, el plano conceptual y comprensivo es distinto; pues la libertad se entiende ahora desde una institucionalidad que objetiva su imposibilidad. Por otro lado, se profundiza en este segundo curso el aprendizaje de los instrumentos legales existentes para la aplicación de la norma-positiva de Derechos Humanos.

A manera de síntesis de este apartado. No fue posible encontrar en los programas de los cursos ninguna visión o posición crítica en el estudio de Derechos Humanos y ni siquiera un intento de estudiar sus fundamentos socio-históricos y teóricos; por el contrario, el tratamiento y exposición de éstos reflejó diáfananamente el imaginario hegemónico de las discusiones desarrolladas desde la Escuela de Trabajo Social sobre la comprensión de la profesión y sobre Derechos Humanos que se reducía a un plano axiológico inmediatamente referido al proyecto liberal.

Además, se preponderó una visión determinista de Derechos Humanos reforzadora de los valores del liberalismo, ya fuese: poniendo en escena una combinación de argumentos *iuspositivistas* de Derechos Humanos (circunscritos y preestablecidos por la norma-jurídica) o mediante el argumento *iusnaturalista* a partir de la invención de un marco de principios-valores inherentes-esenciales a Derechos Humanos y al Trabajo Social, que intrínsecamente conllevan la idea de la existencia de una naturaleza humana exenta de contradicciones y conflictos.

El siguiente apartado permitirá al (a) lector (a) ver de una manera más focalizada los planteamientos de las docentes de la Escuela de Trabajo Social que realizaron

publicaciones sobre Derechos Humanos, con el fin de aportar otro elemento de reforzamiento a los argumentos que hasta este punto he esgrimido.

2.2.2. Publicaciones de la planta docente de la Escuela de Trabajo Social sobre Derechos Humanos

Llama aquí poderosamente la atención la concentración de los estudios existentes en pocas personas, lo cual podría estar asociado a dos fenómenos: 1) la legitimidad socio-profesional de Trabajo Social no se encuentra articulada a la investigación científica, hecho que merma la producción y, 2) la limitada formación en Derechos Humanos por parte de la planta docente.

La primera referencia de Derechos Humanos en una publicación de la Escuela de Trabajo Social la encuentro en 1982, elaborada por la profesora Lorena Molina; quien también desarrolló otros dos artículos en los años 1989 y 1991⁸⁶, que en breve abarcaré. Las otras dos docentes que igualmente poseen más de una publicación en torno al tópico son: Marta Odio (1985, 1986 y 1987) y Laura Guzmán⁸⁷ (1991, 1992i, 1992ii, 1992iii y 1993)⁸⁸. Además analizaré una publicación de la profesora Sonia Solís (2003), para mostrar la resonancia y continuidad de las ideas en el tiempo.

Como puede apreciarse, durante el primer lustro de la década de los ochenta fue posible encontrar una única publicación, las demás se enmarcan de 1985 en adelante con un pico en las cercanías a la reforma curricular de 1993; no obstante, en este artículo de 1982, Derechos Humanos es un tema más que marginal, pues apenas obtuvo una mención dentro del objeto de interés que eran los movimientos sociales urbanos. Así, la autora dice: “... *el derecho humano: de opinar y ser respetado para participar en la construcción de un mundo mejor*” (Molina; 1982: 4)

⁸⁶ Durante el III Congreso Nacional de Trabajo Social hace mención de esta segunda ponencia.

⁸⁷ Importa señalar que Laura Guzmán posee una gran cantidad de publicaciones sobre Derechos Humanos, especialmente orientados al tema de Género-Mujer, casi todos publicados durante la década de los noventa (en los años posteriores a este estudio) y por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, donde fue coordinadora del Programa Mujer y Derechos Humanos.

⁸⁸ Me permito omitir un artículo publicado por la autora en 1990, titulado: Roles sexuales, roles de género y poder; por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, ya que, en una única ocasión se menciona Derechos Humanos y como elemento marginal de los aspectos de interés del texto.

A pesar de que esta breve mención no brinda mayor aporte a la comprensión sobre el fundamento de Derechos Humanos, es importante señalarla no sólo por ser la primera, sino por la articulación de ella con movimientos sociales, dándonos un indicio de posibles influencias coyunturales, por ejemplo: el todavía referente Movimiento de Reconceptualización en la formación académica y el panorama de represión/resistencia surgido por las dictaduras en América Latina.

Esta articulación vuelve a darse por Molina casi una década después, con su artículo de 1991, donde desarrollaría la importancia y las maneras de articular Derechos Humanos en la formación académica de la Escuela de Trabajo Social:

En América Latina se comprende el rol crucial de los movimientos sociales en la creación de una nueva cultura política pues de ellos emergen fuerzas y energías creativas, transformadoras para superar los supuestos actuales y configurar nuevas relaciones sociales que conciben y practican superiores formas de conciencia y solidaridad.

Es entonces en esta perspectiva que cobra relevancia la conciencia humanista para el trabajo en y para los Derechos Humanos. (Molina, 1991: 30)

Hay varios supuestos necesarios a tratar en esta afirmación por su vaguedad, siendo éste un intento explícito que puso en discusión la introducción de Derechos Humanos a nivel curricular por la entonces Directora de la Escuela de Trabajo Social. El primero de ellos es la necesaria pregunta de: ¿quién comprende en América Latina este rol crucial de los movimientos sociales?, pregunta desprovista de respuesta desde el carácter pasivo de la afirmación.

La segunda es ¿de qué forma comprende el (los) sujeto (s) tácito (s) de Molina este rol de los movimientos sociales?, dado que quien comprende se encuentra ausente, únicamente es posible para la autora dar una respuesta homogénea que chocha frontalmente con las realidades diferenciadas y conflictivas de América Latina, restando peso a su postura.

Molina (1991) responde entonces con las palabras de “nueva cultura política”, “transformación” y “superiores formas de conciencia y solidaridad”. E inmediatamente nos explica la tercera posible pregunta: ¿de qué formas de conciencia y cultura política estamos hablando?, señalando la “conciencia humanista”.

Basada en Luis Weinstein⁸⁹, define consciencia humanista como: “... *crear condiciones para una unidad en la diversidad que continúa la lucha por la justicia, la igualdad, que asegure la paz y la armonía ecológica. La base de este proceso es la articulación de movimientos sociales, de actores políticos, de redes, de vínculos internacionales.*” (p. 31)

De principio podemos encontrar problemas para la concretización de esta reincidente apuesta por la reflexión de Derechos Humanos desde un plano axiológico. La experiencia de diversidad humana lleva consigo conflicto y contradicción, donde las acepciones de armonía y paz (en el sentido lato con que aquí las encontramos) no son dato de experiencias socio-históricas.

Sin embargo, es la referencia al valor de la “igualdad” el que más resalta, en tanto, depende de la abstracción de la experiencia concreta de diversidad que la misma Molina utiliza, es decir, para que la igualdad sea (pensemos por ejemplo en el concepto “ciudadanía” en su sentido más cercano al ideario liberal), pasa por anular la diversidad.

De manera que, la propuesta de la Molina de Derechos Humanos para Trabajo Social es contradictoria desde su núcleo, del cual, poco rescató de las experiencias concretas de movimientos sociales, haciéndolas caer bajo el peso argumentativo de un universo de valores abstractos y no de las experiencias de éstos en la construcción de un nuevo *corpus* de valores - conforme el proceso - en un proyecto alternativo de sociedad, con sus respectivos aciertos, desaciertos, avances, retrocesos, etc.

La razón que arguye Molina (1991) para incorporar este eje en la formación académica es:

Se parte del supuesto de que estructurar un curso para la enseñanza de los derechos humanos es importante y un paso significativo pero desde la perspectiva latinoamericana no es suficiente en tanto que la teoría y la práctica de los Derechos Humanos se comprenden como condición necesaria para la creación y fortalecimiento de una democracia política, social y económica. (p. 30) (subrayado mío)

Pero después se contradice:

⁸⁹ Educador chileno.

La tarea de construir y fortalecer la democracia es la tarea de promoción y defensa de los derechos humanos, esto es un aspecto medular en la tarea educativa, pues, es la práctica pedagógica, la cotidianidad de la vida en la escuela el principal escenario en la enseñanza-aprendizaje de y para los derechos humanos. (p. 32) (subrayado mío)

Aclaro en primer lugar que este artículo fue escrito en los linderos de la reforma curricular de 1993 y representó - aparentemente - un esfuerzo por incorporar Derechos Humanos en el plano curricular. Si parto de esta premisa, es más fácil comprender el giro dado por Molina al señalar que no es suficiente la creación de un curso, a la vez que sobredimensiona la práctica pedagógica como el principal escenario de enseñanza-aprendizaje de Derechos Humanos, apartándolos así de las experiencias de luchas y organizaciones de los movimientos sociales, para aglutinar su conocimiento en instancias educativas formales. Este es un primer punto.

El segundo viene del maridaje Derechos Humanos-Democracia que realizó (“la” democracia, singular, desprovista de “apellido” y análisis socio-histórico, propia del entendimiento liberal), en un contexto latinoamericano donde los procesos de democratización hacia regímenes democráticos liberales de gobierno comenzaban sus primeros años de vida.

Ausente el abordaje socio-histórico de los regímenes democráticos de gobierno en América Latina (recordemos que Molina apuesta por esta visión de América Latina), el abordaje de Derechos Humanos se reduce a un determinado *ethos* (comportamientos, actitudes, etc.) que habría de marcar la pauta en la formación de trabajadores (as) sociales.

De suyo, la propuesta educativa en general que esboza Molina bajo las ideas de Abraham Magendzo⁹⁰ priorizó el carácter axiológico tradicional (liberal) de Derechos Humanos, enfatizando en aspectos como igualdad, libertad, democracia y en los cambios actitudinales del estudiantado durante su proceso formativo. Ante todo, Derechos Humanos sería una actitud, donde las tramas socio-históricas en el marco de las contradicciones de las sociedades modernas y las luchas subsecuentes no son necesarias para el análisis.

⁹⁰ El antes citado consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

El tercer trabajo que data de 1989 no tuvo como objeto propiamente Derechos Humanos, pero sí un tema que resulta de interés: la población refugiada. Mismo que Odio (1987) dos años antes desarrolló y fue igualmente colocado por la Escuela de Trabajo Social en uno de los Talleres de 1986 como señalé páginas atrás.

Sobre este artículo, Molina y Smith (1989)⁹¹ enmarcaron explícitamente algunos elementos importantes sobre su comprensión de Derechos Humanos:

La idea central del derecho de los Derechos Humanos es el planteamiento de un ideal común. Este derecho se concibe como derechos absolutos en el marco de la axiología jurídica, no obstante debe tenerse presente que son relativos a una época histórica y a una sociedad determinada y es el Estado quien debe protegerlos, aunque contradictoriamente sea éste el gran violador de los derechos humanos. (p. 3)

Me permito descomponer el planteamiento:

- Derechos Humanos representan un ideal común.
- Son absolutos en la axiología jurídica.
- Pero a la vez son relativos socio-históricamente.
- El Estado los protege y los viola.

Difícilmente puede aceptarse la idea de que Derechos Humanos es un ideal común, ya sea anteponiendo la resistencia de diversas culturas a éstos (esto dentro de la lógica *iuspositivista*, determinista y enajenada del objeto), o bien, a las contradicciones intrínsecas existentes por la conflictividad entre los actores sociales que los constituyeron y, el más importante, las diferencias que existen entre los actores que validan Derechos Humanos, pues, desde las clases dominantes hasta las clases subalternas más radicales hablan de este tema, pero no en un mismo plano comprensivo.

El segundo aspecto refuerza la crítica que he venido desarrollando a lo largo de este texto, mientras que, el tercero, nos muestra la deficiencia analítica de Molina y Smith sobre los fundamentos de Derechos Humanos que las lleva a la necesidad de

⁹¹ Dentro de la bibliografía se señala un documento inédito de Lorena Molina, cuya referencia bibliográfica es descrita de la siguiente forma: Ma. Lorena. "La orientación de la asistencia a refugiados en los proyectos financiados por el ACNUR", documento inédito, San José, 1989. Reforzando la percepción que expongo sobre la problemática de la población refugiada como un tema de interés vinculado a Derechos Humanos.

relativizarlos (contrario a absolutizarlos), en lugar de partir del análisis de su configuración en las sociedades modernas.

El último refuerza la postura liberal-burguesa, donde el Estado Moderno de Derecho es el causal de incumplimiento o violación, invisibilizando las reales estructuras de dominación (clase, patriarcal, adultocéntrica, etc.), que configuran en las sociedades modernas la imposibilidad ontológica de Derechos Humanos. Esto porque, el Estado Moderno de Derecho, se asume como actor externo a tales relaciones y por tanto ajeno a ellas.

Ahora, esta investigación trató sobre población refugiada centroamericana en Costa Rica, pero lo que llama la atención es que no se tocan las razones de existencia de esa población aquí en Costa Rica, sino las características y funciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como entidad a cargo, hecho que impide una posibilidad de analizar Derechos Humanos desde expresiones socio-históricas concretas que pusieran en debate la posición asumida por ambas autoras. En su lugar, contribuyó a fortalecer la percepción endógeno-bondadosa de la profesión:

Desde sus orígenes la preocupación esencial de la profesión ha estado centrada en el mejoramiento de la condiciones de vida de los usuarios de los servicios sociales otorgados por instituciones estatales y organismos no gubernamentales. Precisamente por tener este amplio espacio de intervención el Trabajo Social está presente en la atención a múltiples problemáticas (trabajo, vivienda, salud, educación, capacitación) expresada en grupos humanos cuyos criterios de clasificación son diversos. En la atención de los diversos problemas, la intervención profesional del Trabajo Social está intrínsecamente articulada a los derechos humanos y con mayor asidero lo ha estado con los derechos consignados en la denominada II Generación o sea en los derechos económicos y sociales. (Molina y Smith, 1989: 14)

Molina y Smith establecen una relación lógico-formal entre Trabajo Social y Derechos Humanos, por una aparente inherencia de la primera hacia la segunda, hecho que invisibiliza las relaciones socio-históricas que colocaron en un momento determinado la discusión de este objeto en la profesión, pues el mismo no estuvo siempre presente. Este imaginario de Trabajo Social justiciero que se personifica y auto-

constituye en tanto cobra cualidades humanas (posee la capacidad de preocuparse y centrarse en ciertos componentes de la sociedad), amplía su espectro acaparando todas aquellas poblaciones o situaciones (en este caso las personas refugiadas en Costa Rica) que refieran a Derechos Humanos sin la necesidad de profundizar en las también determinaciones socio-históricas que acentúan la existencia de las diversas problemáticas y su intervención desde organizaciones sociales y organismos internacionales.

Esta percepción no genera ruptura con el artículo que Molina escribe dos años después y que recién reseñé, pues, Trabajo Social por una especie de naturaleza o esencialidad que supuestamente posee, se auto-identifica y auto-retrata como defensor de ciertos valores, permitiéndole apropiarse de Derechos Humanos sin la necesidad de profundizar en sus fundamentos, abordándolos predominantemente desde una postura axiológica, previa constitución de un *ethos* imaginario, único y armonioso de profesión.

En el texto de 1987 de Marta Odio que trabaja el tema de la población refugiada encontramos los mismos elementos, aunque expresados de manera diferente. A pesar que la autora no brindó explícitamente su fundamento, el eje de su atención para trabajar Derechos Humanos y su relación con las personas refugiadas se centró solamente en la jurisdicción (Convenciones, Declaraciones, etc.) e instancias existentes en el campo (en este caso ACNUR)

Dicho esto, la descripción contextual que brinda Odio (1987) tiene como punto de origen para el caso latinoamericano las olas de migraciones de población refugiada provenientes de Europa por los efectos de la II Guerra Mundial, posteriormente la dictadura chilena y los conflictos desatados en Nicaragua, Guatemala y El Salvador (hay un avance respecto de Molina y Smith).

En general, el texto tiene por fundamento de análisis la norma-jurídica para el tratamiento del problema, donde Derechos Humanos es concebido solamente dentro de ésta (matriz *iuspositivista*); sin embargo, es posible identificar nuevamente la necesidad por “eticizar”, cuanta problemática se encuentre referida a Derechos Humanos (muy propio de la noción que exponían Molina y Smith de la axiología jurídica). Dice Odio (1987)

Se ha considerado importante tratar el tema del refugiado - fenómeno sociológico y político, de alto contenido humanitario y social, que ocupa la atención de los Estados, tanto por la responsabilidad ética y moral que les atañe, como por los costos sociales y económicos que a los países receptores les presenta -, por cuanto es ésta una población que ha sido despojada de sus más preciados derechos, que ha sido inducida a aventurarse en la empresa riesgosa e incierta de trasladarse a otra realidad, desconocida y ajena, en pos de la reivindicación de su vejada dignidad humana. (p. 3)

No es clara la diferencia de lo que entiende Odio por ética y moral, sin embargo, el tema de la “responsabilidad” y la “dignidad humana” (tampoco es clarificada, pero refleja su inclinación *iusnaturalista*), refieren a que el Estado - por un criterio deontológico idealista - debe de responsabilizarse de los problemas que enfrenta esta población, aunque, curiosamente, seas formaciones estatales (Estados de Seguridad Nacional), uno de los elementos causales de este fenómeno; sin embargo, aquí la figura del Estado es la misma a la de un agente externo y neutral al conflicto existente.

El texto de Odio (1985) es más explícito en los elementos señalados anteriormente. De la misma manera, se encuentra apegado a una matriz *iuspositivista* de comprensión de Derechos Humanos, en tanto su polémica giró en torno a la incompatibilidad entre los principios fundamentales de Derecho en la Carta de los Estados Americanos y la implementación de los mismos: “...Entre las incongruencias que se señalaron en el análisis del articulado de la Carta, conviene retomar la incompatibilidad entre los principios fundamentales y la capacidad jurídica de los Estados” (p. 4)

Circunscrita en este debate entre formalidad jurídica y práctica concreta encuentra las incongruencias que se presentan en la realidad más próxima de América Latina, sobre todo respecto al tema del respeto de organización y soberanía de los Estados partes, la imposición de un único modelo de democracia (occidental, le nombra la autora) y la tolerancia a regímenes de Seguridad Nacional:

Por el contrario, la aceptación de las dictaduras militares que se han caracterizado no solo por perpetuar los llamados regímenes de excepción, como el Estado de Sitio, sino porque también han institucionalizado la tortura y otros tratos a penas crueles e inhumanos, violando sistemática y flagrantemente los derechos esenciales del hombre y los principios de la moral universal, sí han

tenido cabida dentro del Sistema Interamericano a la par de los regímenes democráticos y no han sido objeto de sanciones, ni drásticas(ni leves) a los que se han hecho acreedores. Paradójicamente, estos gobiernos son los que invocan de manera reiterada en los foros internacionales, la necesidad de defender el modelo democrático representativo bajo el cual se amparan y justifican sus crueles atropellos. (Odio; 1985: 6) (subrayado mío)

Señalo nuevamente cómo el debate que plantea Odio se restringe a la crítica de la permisividad de las instancias competentes para aceptar la existencia de Estados de Seguridad Nacional y la violación sistemática de derechos humanos que desde estos aparatos se produjo o la transgresión de Estados Unidos en la soberanía nacional de los países de América Latina.

Vaciado de los factores socio-históricos y geopolíticos que confluyeron para estructurar este proceso⁹², Derechos Humanos queda suspendido solamente en la instrumentalidad jurídica que puede o no protegerlos/violarlos. Ahora bien, Odio incorporó otro elemento: la moral universal. Derechos Humanos se posiciona en un plano trans-histórico y universal-abstracto que lo dimensiona por encima de todas las realidades. Una vez más, la autora requiere de este argumento para legitimar su análisis.

En otro artículo de Odio (1986) esta postura dual es mucho más diáfana, pues incorporó el debate entre posturas *iuspositivistas*⁹³ donde Derechos Humanos son: “... aquellos que han sido creados o reconocidos por una autoridad pública, elevados al rango de precepto de cumplimiento inexorable y su violación implica efectos jurídicos que no están sujetos a derogabilidad arbitraria” (p. 2) y *iusnaturalistas* cuyo fundamento sería su proveniencia natural o divina.

Dado que no indicó otras posibilidades de debate, es posible inferir que Odio no conoce más que estas dos, de por sí, hegemónicas y funcionalistas a las estructuras de reproducción de capital, en cuanto las oculta. Lo interesante es que, a pesar de haber sido ella quién introdujo este debate (entre *iuspositivismo* e *iusnaturalismo*) se reusó a

⁹² El próximo capítulo abordará con especial detalle estos aspectos; por ahora adelanto que, los Estados de Seguridad Nacional, especialmente en Argentina (lucha contra el peronismo), Chile (lucha contra la organización obrera) y Brasil (lucha contra una administración reformista-nacionalista), pretendían debilitar la fuerza de trabajo para incorporar el programa neoliberal en América Latina.

⁹³ Se basa en las posturas de Martín Kriele y J. Castan Tobeñas.

discutirlo: “*Esta discusión entre ambas corrientes, excede los límites de este estudio.*” (p. 3). Reforzando por ende el carácter pragmático de su postura al soslayar la importancia de la claridad teórica para referirse al objeto en cuestión.

Sin embargo, la lectura íntegra del artículo y los puntos de interés que en él se encuentran muestran su apego al plano de la norma jurídico-positiva para el abordaje y comprensión de Derechos Humanos, el cual es exployado únicamente en las Declaraciones, Convenciones y Cartas y su relación con el Estado.

En cuanto a las publicaciones de Laura Guzmán, presentaré los cuatro artículos mencionados al inicio del apartado y la exposición que brindó en un coloquio desarrollado en 1992. Antes de empezar considero necesarias dos acotaciones: 1) que esta producción de conocimientos se da a inicios de la década de los noventa, es decir, en los linderos de la reforma curricular, donde destaca la publicación de 1991 del artículo *Derechos Humanos en la enseñanza del Trabajo Social*, tema que Molina (1991) incentivó también y 2) la cercanía del tratamiento de Derechos Humanos con el tema de Género-Mujer, en tanto ámbito de análisis y de luchas sociales donde Derechos Humanos ha penetrado profundamente.

En Guzmán y Ritchie (1991), bajo el título: *Los Derechos Humanos en la enseñanza del Trabajo Social: avances, problemas y desafíos frente a una sociedad en cambio*, las autoras dedicaron solamente las primeras tres páginas a tratar la relación de Derechos Humanos con la enseñanza de Trabajo Social, para después, abocarse a la tarea de explicar la discriminación por género-sexo hacia las mujeres y finalizar, con un apartado bajo el subtítulo: *Una propuesta para incorporar los derechos humanos de la mujer al curriculum de Trabajo Social*.

Este distanciamiento entre el contenido y el título, tiene que ver con dos razones: 1) la escasa reflexión de los fundamentos de Derechos Humanos, asumiéndolos con poca criticidad e incorporándolos en el *corpus* argumentativo sin previa discusión y 2) el impacto de Derechos Humanos en las tramas existenciales de ciertos grupos de lucha/resistencia que los identifican como opción de lucha (con la debilidad de su poca discusión), al no haber encontrado en la “izquierda tradicional”⁹⁴ la validación de sus

⁹⁴ Aunque el concepto es polémico y no del todo diáfano, utilizó aquí “izquierda tradicional” para referirme a aquella que reprodujo una interpretación sesgada por la dominación stalinista de algunos

propias necesidades y problemas, incorporado en un contexto mundial crítico ante el decaimiento de los regímenes socialistas.

Esto hace no sólo que Derechos Humanos sea considerado como adalid de lucha, sino que, para el caso de Guzmán y Ritchie (1991), sea contemplado por la validación y crítica que realiza a una determinada estructura de opresión (la patriarcal) que golpea y subyuga la cotidianidad de una población específica, en este caso las mujeres. De ahí que, el artículo refiriese a la necesidad de acabar con las prácticas discriminatorias en el seno de Trabajo Social: “... *quienes son trabajadoras o trabajadores sociales o se desempeñan en la docencia del Trabajo Social, tienen que asumir un compromiso con la eliminación de la discriminación institucionalizada que domina las políticas públicas*” (p. 5)

De esta manera, el punto de atención se encontraba en la constitución de nuevos mecanismos de consciencia en el estudiantado y la planta docente para combatir la quimera institucional discriminatoria. Por esta razón, el planteamiento se dirigió hacia un necesario *ethos* del Trabajo Social: “*Como praxis social, el Trabajo Social conoce la realidad para modificarla en conjunto con los grupos afectados*⁹⁵. *Pero esta intervención no se realiza en abstracto, sino tomando como referente un conjunto de propósitos y principios ético-valorativos.*” (Guzmán y Ritchie; 1991: 1)

Este *ethos* estaría determinado *a priori* por un conjunto de valores regulados mediante normativas institucionales, en este caso, por los Colegios Profesionales:

textos de Marx (especialmente el Prólogo de 1959 y el Manifiesto Comunista) y de Lenin (¿Qué hacer?) planteando: 1) como único sujeto revolucionario a la clase obrera (específicamente la manufacturera-fabril); 2) lo anterior bajo la escisión que conlleva el entendimiento mecanicista de los conceptos estructura y superestructura; siendo la clase obrera la única que plantea teóricamente un proyecto alternativo a nivel estructural; 3) relegando a los demás sujetos-agentes socio-históricos y sus demandas-problemas-luchas (existenciales y sistémicas) al nivel superestructural, que en el marco de este entendimiento, los configuraría como luchas y sujetos de segunda categoría o importancia; 4) el supuesto unilineal de que, la transformación de las formas de producción (estructura) conllevarían a las transformaciones de la política, la cultura, etc.; 5) la concentración del poder en un aparato central de partido que controla la toma de decisiones, bajo la premisa (que se convierte en modelo) de “centralismo democrático”, negando la posibilidad de nuevas expresiones organizativas que responden a su situacionalidad.) y 6) posicionando una visión etápico-evolucionista del desarrollo de la historia que culminaría con el comunismo como estadio superior.

⁹⁵ Guzmán y Ritchie continúan con el imaginario reconceptualizador de la profesión de Trabajo Social en abstracto como paladín justiciero.

Los códigos de ética que orientan el ejercicio profesional en todo el Continente establecen directrices semejantes centradas en el respeto a la individualización y autodeterminación de la persona, confidencialidad, respeto a la diversidad y a las diferencias, uso disciplinado de la relación profesional, y compromiso con la democracia, la justicia social, la igualdad y la equidad. (Guzmán y Ritchie; 1991: 1)

Dos problemas resultan de esta línea argumentativa de Guzmán y Ritchie: 1) el Estado no sólo no es cuestionado-reflexionado, sino que ni siquiera aparece en su análisis de Derechos Humanos (lo más cercano es su expresión en los códigos de ética), a pesar de ser un elemento constitutivo del mismo, ubicándolo, por ende, como una institución neutral-independiente en el conflicto y 2) el conjunto de valores expuesto es propio del ideario del liberalismo (podría vérselos más desarrollados en autores como John Stuart Mill o John Locke). En su momento, el recurso ideológico de la burguesía contra la asociación nobleza/clero fue configurar al individuo por encima y antes de las relaciones sociales. Ahora, Guzmán y Ritchie, reproducen una parte de ese discurso abogando no por la transformación de las estructuras sociales, sino por la individualización, la modificación de realidades y la validación de este conjunto de valores abstracto-universales: “la” democracia”, la igualdad, etc.

Superponiendo el elemento subjetivo, la práctica pedagógica podía limitarse al aprendizaje de estos valores y de vivir-según-estos-valores, aunque en la realidad objetiva la dinámica fuera completamente diferente:

Ser consecuentes con estos principios obliga a quien ejerce a incorporarlos como forma de vida - personal y profesional -. Pero la realidad indica que muchos y muchas estudiantes tienen no solo que aprender a vivir en democracia, sino modificar concepciones y prácticas que contradicen estos valores. Ese proceso no es fácil, pues las escuelas formadoras reciben adultos que traen consigo todo un cúmulo de experiencias, prejuicios y conductas que se han venido formando desde su infancia y no es fácil cambiar ni erradicar. (p. 2)

Y, estos valores propios de una naturaleza inventada de Trabajo Social se conjugaron lógico-formalmente con Derechos Humanos, a quienes también se les hubo puesto esta misma naturaleza: “*Los valores humanistas que orientan el quehacer del*

Trabajo Social están fundados en los valores de derechos humanos de dignidad de la persona humana, libertad, seguridad e igualdad.” (Guzmán y Ritchie; 1991: 3).

Este argumento lo había remarcado más arriba al tratar los principios que sustentaban la reforma curricular de 1993. Por otro lado, aparece nuevamente en un Coloquio desarrollado en 1992 cuyo fin era el análisis de la formación profesional: *“Los principios de trabajo social se apoyan en principios fundamentales de derechos humanos de respeto a la dignidad de la persona”* (Guzmán; 1992iii: 7)

En primer lugar es necesario anotar que “dignidad humana” es un principio propio del Derecho Natural. En segundo lugar, esta visión es por demás monolítica, armónica, enajenada y deshistorizada de Derechos Humanos. Nos encontramos aquí con una axiología y una epistemología desprovista de las relaciones materiales entre seres humanos, que canaliza su atención en la modificación de prácticas y comportamientos para el aprendizaje de una serie de valores y prácticas de vida (“propios” de un (a) trabajador (a) social y de Derechos Humanos), para que los (as) profesionales, provistos (as) ahora de un bagaje valorativo-abstracto-conceptual, transformen la institucionalidad opresora en la que laboran y las prácticas discriminatorias que ahí se reproducen.

Los artículos de 1992 y 1993 expresaron mejor los componentes de fundamento de esta autora al analizar las prácticas de discriminación y violencia contra las mujeres. Guzmán (1992i) señala:

Los llamados derechos de las mujeres se fundan en el principio de igualdad y propugna por la eliminación de toda forma de discriminación y violencia contra la mujer. Este principio subyace en la noción de derechos humanos, que plantea como postulado central que Todas las personas son iguales en derechos por su condición de Personas. (p. 2)

Y posteriormente incorpora a esta idea: *“Lamentablemente, la historia demuestra que lo “humano” sigue siendo entendido la mayoría de las veces como sinónimo de lo masculino.”* (Guzmán; 1992i: 3) En ambos casos, es posible identificar un entremezclamiento de los fundamentos *iusnaturalista* e *iuspositivista* de Derechos Humanos; desde los cuales, surge como problema de fondo que Guzmán reconoce solamente los derechos de las mujeres en cuanto humanas y no en cuanto mujeres y a

partir de ahí, en su múltiple diversidad (afrodescendientes, indígenas, obreras, campesinas, entre otras).

El alcance cultural-político de este imaginario liberal, reproducido por Guzmán como derecho, es la negación (y posible eliminación) de todas las diversas expresiones de humanidad, la constitución de una falsa universalidad (universalismo) que desconsidera las particularidades de las múltiples experiencias humanas.

Por otro lado, Guzmán desconsidera la explicación de sus propios fundamentos de Derechos Humanos centrando su atención solamente en la incorporación y validación de los derechos de un sector de la población discriminado; aún cuando el componente de lucha se encuentra implícito por estas elementos constituyentes, el carácter acrítico en el abordaje del problema conlleva contraproducentemente a la validación de los valores del capitalismo, su *ethos* político-cultural y la legitimación de las estructuras sistémicas de dominación⁹⁶.

Otro problema que surge de esta lógica de análisis lo podemos ver en el siguiente fragmento:

Las mujeres hacen referencias a derechos que tiene que ver con la subordinación (v. g puede vestirme como yo quiera; tuve que dejar el trabajo porque mi esposo sentía celos de un compañero de trabajo, pude estudiar la carrera que yo quería a pesar de la oposición de mi papá y mis hermanos), el matrimonio (v. g tuve que dejar de trabajar porque me casé, perdí mi independencia, tuve el valor para terminar con la relación de pareja violenta), la maternidad (v. g tuve que salir del colegio por mi embarazo, no pude seguir trabajando porque no tenía quien me cuidara a los niños.), y la discriminación de género en el trabajo (v. g no lograr un ascenso porque prefirieron hombres, conseguí un puesto de jefatura a pesar de ser mujer joven y con niños, no pude denunciar el acoso del superior porque necesito el empleo para mantener a mis hijos.)

Los hombres en cambio remiten a derechos que están mediatizados por su condición socioeconómica (v. g no pude terminar de estudiar porque era pobre, logre terminar mi carrera a pesar de no contar con medios económicos o padre influyente.), persecución política (v. g me encarcelaron por participar en la huelga, me despidieron por no ser el partido de turno), o discriminaciones que

⁹⁶ Esto es más que claro en Guzmán (1992ii), texto dedicado por exclusivo a la tipologización de actos de violación a derechos humanos de las mujeres, en las esferas de: integridad personal, libertad e igualdad.

no tienen que ver con el género (v. g no me dieron el trabajo por ser indio.)”
(Guzmán; 1992i: 4)

Guzmán desarrolla fantiosamente una bifurcación cerrada en las formas de dominación y en los derechos a exigir, puesto que, las mujeres serían dominadas únicamente por una condición de género, mientras los hombres por factores socioeconómicos. Para la autora, una mujer indígena rural salvadoreña residente en Estados Unidos se encontraría en la misma situación que una mujer caucásica, alemana y burguesa en el mismo país, pues para la primera su condición de rural (socioeconómica) e indígena (étnica), no son determinantes.

Esto se desprende del grado de abstracción de la autora que aborda el problema a través de dos sujetos (hombres y mujeres), sin dar cuenta de las múltiples particularidades constitutivas con que se expresan concretamente y la complejidad y diversidad de relaciones sociales que pueden establecerse a partir de este punto; aspecto que no niega en lo absoluto la existencia una estructura socio-histórica de dominación por sexo-género, pero la complejiza en la medida que abre la posibilidad de solidaridad de ciertos hombres en las luchas contra la dominación de sexo-género hacia las mujeres, o bien, que ellos mismos las asuman al reconocer que las sociedades patriarcales construyen una única forma de ser-hombres (masculinidad hegemónica), fenómeno que Guzmán niega rotundamente.

Precisamente, he señalado ya, Guzmán defiende esta postura de una única forma de ser-en-el-mundo al proyectar como horizonte de lucha el reconocimiento de las mujeres en cuanto humanas, subordinando⁹⁷ todas las demás expresiones legítimas de existencia trastocadas por las estructuras de dominación que enfrentan y generan específicos problemas, demandas y luchas.

En su texto de 1993, no se ve mayor diferencia de la posición que los anteriores cuatro artículos han mostrado. Al respecto, indicó: *“Los derechos humanos han logrado constituirse en una de las pocas concepciones morales con reconocimiento mundial,*

⁹⁷ Véase lo interesante de esta apreciación porque la crítica de Guzmán precisamente centra su atención en las formas de subordinación por género. En este caso, es importante anotar que la autora no aborda el problema bajo el entendimiento de estructuras de dominación, sino que este es un concepto (con su respectivo fundamento teórico subyacente) que incorporo para el análisis de su posicionamiento.

aun cuando no se haya logrado acuerdo sobre sus alcances.” (Guzmán; 1993: 2). Este argumento ya fue criticado al analizar a Molina y Smith (1989) y Odio (1985), pero es interesante denotar la reiteración de este supuesto carácter universalista y moral de Derechos Humanos, completamente desprovisto de sustento empírico; incluso, bajo la consciencia de Guzmán del no reconocimiento y violación sistemática de los derechos de las mujeres.

Resta examinar los planteamientos de Solís (2003)⁹⁸, quien resulta importante, a pesar de no encontrarse en los marcos de delimitación temporal del estudio, porque es la única docente de la Escuela de Trabajo Social que produce un artículo sobre *aspectos teóricos y conceptuales* de Derechos Humanos, pero a la vez, hace eco de los planteamientos que en la década de los ochenta e inicios de los noventa desarrollaron Lorena Molina, Marta Odio y Laura Guzmán.

La primera debilidad de su trabajo se ubica en el sesgo eurocéntrico-liberal que asume respecto a la evolución de la *historia de la humanidad* (de por sí, una abstracción de poco alcance analítico) y de la pareja derecho positivo-valores/principios; los cuales a su entrever, tienen por origen Grecia (una idea muy propia de la mitología de la modernidad), obviando incomprensiblemente a Roma o el medio-evo (si seguimos su línea de interpretación), para dar un salto hacia la invasión ibérica, de la cual Bartolomé de las Casas es identificado como sujeto excepcional en la defensa de los derechos de la población indígena (otra abstracción), hasta arribar a las ideas de J. Locke. Es en realidad, una forma lineal y progresiva de imaginar el devenir de los procesos socio-históricos.

De esto se sigue su desarrollo de una cartografía de leyes que comienza con la Carta Magna inglesa en 1215 y finaliza en 1986 con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; más incomprensible es que, en su listado no aparezcan los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta forma de abordaje, carente de los medios culturales, políticos, económicos y sociales específicos de cada norma positiva instaurada, provoca que tales: 1) partan de dos puntos originales arbitrarios (Grecia y la Carta Magna inglesa), 2) se

⁹⁸ La referencia bibliográfica de este trabajo aparece en la bibliografía del capítulo I de esta investigación.

posicionen desde un carácter auto-referido y 3) no den cuenta de los factores y procesos socio-históricos específicos que los generaron.

Bajo estas consideraciones, a las cuales se debe sumar que su marco de análisis se basa en los planteamientos del sociólogo Ludwig Guendell⁹⁹, no es de extrañar que su propuesta se centre en el reconocimiento de la ciudadanía: “*El reconocimiento de la ciudadanía a todas las personas es el principio fundamental de este enfoque*” (Solís; 2003: 5), es decir, de la abstracción de sus diferencias en el marco de la institucionalidad política del capitalismo. Dicho punto de llegada requiere al menos de dos procesos, según la autora:

- ... *revisar el marco jurídico actual sobre derechos de las personas y la construcción de un marco formal de regulación de las relaciones sociales que asegure el reconocimiento y respeto de sí y de los otros y que establezca e institucionalice los mecanismos de vigilancia, seguimiento y exigibilidad de los derechos.* (Solís; 2003: 5)
- *Reconocer que la estructura social está fundamentada en relaciones sociales basadas en el poder (en sus distintas manifestaciones: económico, generacional, de género, étnicas, entre otros). Por tanto, al redefinir el marco de las relaciones entre las personas, se han de considerar las diferencias sociales y las económicas (que se han expresado en término de desigualdades) para buscar relaciones de igualdad y respeto a las diferencias.* (Solís; 2003: 5)

Para Solís, la construcción de nuevas leyes sería la condición *sine qua non* (unicausal además) de la producción de nuevas relaciones sociales, argumento que omite que, la existencia de estas relaciones desiguales de poder (de clase, sexo-género, edad, etnia) no son consecuencia de leyes, sino de las estructuras políticas, culturales y socio-económicas de un sistema de dominación específico, el cual, produce estos marcos legales como parte del conjunto de su institucionalidad política.

Además, es indiferente el que las relaciones desiguales de poder sigan existiendo, porque lo que le interesa a Solís es que haya marcos legales que las consideren. Su conflicto es legal y se desenvuelve en el marco de la esfera político-

⁹⁹ Profesor en la Escuela de Trabajo Social durante la década de los noventa y uno de los principales referentes en el país del Enfoque de Derechos (que es una propuesta de operacionalización de Derechos Humanos en el campo de la política pública), quien basa sus planteamientos desde una combinación del *iusnaturalismo* y el *iuspositivismo*.

estatal donde las personas deben ser tratadas como iguales y con respeto, porque ahí todos son ciudadanos.

Aclarado esto, no es de extrañar que las ocho condiciones mínimas necesarias para impulsar este proyecto se reduzcan al plano de la institucionalidad cultural-política del sistema capitalista (incuestionado y ausente); estas son:

- Una cultura política que en todas sus dimensiones reconozca la universalidad de Derechos Humanos.
- Marcos jurídicos de vigilancia, exhibición y promoción de derechos.
- La promoción de un sujeto de derechos autoconsciente, por medio de políticas de promoción.
- La persona como centro fundamental a la cual se deben dirigir las políticas públicas.
- Administración estatal descentralizada que garantice participación ciudadana y planificación social.
- La existencia de espacios públicos de concertación en el Estado.
- Mecanismos de representación política basados en la democracia participativa.
- Democratización del saber técnico.

El primer punto se diferencia de los otros siete; su principal problema radica en que Solís desea una cultura y no muchas culturas (la anulación de la diversidad de las experiencias humanas), en la que Derechos Humanos, al encontrarse enajenados en las normas positivas, solo puedan ser universalmente re-conocidos, o sea, se le muestren a los sujetos expectantes y abstractos (*la persona como centro...*) de manera implacable y ajena, cuya única función en el proceso es reconocer.

Para Solís, este reconocimiento es sinónimo de autoconsciencia, misma que proviene de la promoción de los (as) funcionarios (as) del Estado que les enseñan a las personas que son ciudadanos y por tanto sujetos de derechos. La dinámica es siempre de arriba hacia abajo, ubicando a Derechos Humanos en la esfera de la institucionalidad política del capitalismo, pero no en las luchas de los sectores populares y en sus propios procesos de autoconsciencia en cuanto reivindican su experiencia particular como humanamente legítima.

Los otros puntos responden a una trama que se desea progresista sin lograrlo porque es procedimentalista y formalista, por lo que, demanda simplemente modificaciones en los procedimientos de acceso a la institucionalidad pública, no obstante, siempre bajo condiciones no creadas por los movimientos sociales, es decir, su participación se encuentra pre-condicionada y pre-determinada. Aspecto que a Solís no le interesa señalar porque no analiza ni critica el fondo de los problemas que ella misma plantea.

Como comentario-síntesis final de este apartado, para dar inicio a las discusiones de Derechos Humanos en los Congresos Nacionales de Trabajo Social en Costa Rica, puedo indicar que ha preponderado desde la década de los ochenta, por un lado, el entendimiento de Derechos Humanos circunscrito a un conjunto de valores previamente definidos (que le son intrínsecos) y que guardan estrecha relación con la “naturaleza” humanista de Trabajo Social, de ahí, la legitimación de su incorporación a nivel curricular; pero también, está presente un abordaje legalista que se adhiere al sistema político capitalista sin cuestionarlo y que abstrae y niega a su vez, a los sujetos desde/en sus dinámicas sociales y a los movimientos populares de sus luchas.

Ambas propuestas de análisis y comprensión del objeto (*iusnaturalistas e iuspositivistas*), aunque se presentan como críticas (ya sea desde el establecimiento de valores y prácticas alternativas y mediante la construcción de nuevas leyes o la utilidades de las mismas), recaen en su adhesión y legitimación indirecta de las tramas formales de la institucionalidad política del capitalismo (educativa y jurídica), solidificando el carácter enajenado y determinado de Derechos Humanos y aislándolos de las luchas sociales y las contradicciones/conflictos del sistema-mundo capitalista.

2.2.3. Los Congresos Nacionales de Trabajo Social¹⁰⁰

Los Congresos Nacionales de Trabajo Social son actividades organizadas por el Colegio de Trabajadores Sociales, para las cuales la Escuela de Trabajo Social conforma un equipo de trabajo colaborador y de representación. Si bien, no es una

¹⁰⁰ Aclaro de antemano que no fue posible encontrar la memoria del Segundo Congreso Nacional de Trabajo Social.

actividad propiamente de la Escuela, es un escenario necesario de analizar, pues además de brindar aportes de profesionales que laboran en ella, da una mirada más amplia de las discusiones del Trabajo Social costarricense.

2.2.3.1. Primer Congreso Nacional de Trabajo Social, 1985

Este Congreso representó el primer esfuerzo conjunto a nivel nacional para establecer un análisis del Trabajo Social costarricense. Bajo el título: *Estrategias de Intervención de Trabajo Social con proyección para el año 2000*; catorce ponencias fueron presentadas, con el aporte de trabajadores (as) sociales de varias instituciones.

Me interesa destacar de entrada que sólo en una ocasión Derechos Humanos es mencionado, por la trabajadora social del Ministerio de Salud Ana Virginia Cordero, quien expone sobre las acciones a desarrollar por la institución en la que labora, como parte de la Estrategia de Salud para el año 2000; la cual, según la autora: “... *promueve sistemas de salud radicalmente distintos, basados en el respeto de los derechos humanos y la equidad.*” (p. 1)

Para el momento de la exposición de este trabajo, he identificado que Derechos Humanos encuentra un momento significativo en la Escuela de Trabajo Social a partir de los primeros años de 1990, mas, con acercamientos importantes durante el segundo lustro de la década de los ochenta, hecho reflejado en la prácticamente ausencia de Derechos Humanos en este Congreso.

El segundo aspecto importante presente es que la introducción de la discusión de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social no tuvo su mayor determinante en los escenarios laborales de los (as) trabajadores (as) sociales “de campo”¹⁰¹, puesto que, la mayor parte de las ponencias son desarrolladas por éstos (as) y no se encuentra mención del tema.

Lo anterior puede respaldarse en que, a nivel laboral, sobre todo de política social, Derechos Humanos entra bajo el discurso operativo de Enfoque de Derechos

¹⁰¹ Denominación que deseo emplear como contraposición a un (a) trabajador (a) social académico, es decir, que labore como docente, docente-administrativo, investigador (a) o en algún proyecto de Acción Social de la Escuela de Trabajo Social.

Humanos, que tuvo mayor afluencia en el segundo lustro de la década de los noventa por otras condicionantes que esta investigación no abordará.

Son dos las ponencias que me interesa destacar para fines de este apartado. En primera instancia la de Helio Fallas, por ser el único profesional del Congreso que no es trabajador social (es economista) y por el prestigio que poseyó en su momento a nivel académico-intelectual en asuntos de análisis económico. Insumo importante, pues aporta una crítica a la racionalidad neoliberal de reducción del aparato estatal que afectó (afecta) directamente las políticas sociales y por ende, los espacios laborales y la legitimidad social de Trabajo Social; de ahí que la Escuela de Trabajo Social mantuviera una (más o menos) posición crítica frente a la tendencia neoliberal, como indiqué páginas atrás.

La ponencia de Fallas (1985) entraba en debate con las posturas que adjudican la crisis económica de ese periodo al tamaño del Estado y reducen la comprensión de la economía al plano local-nacional; en contraposición señala la vinculación-dependencia de la economía costarricense a múltiples situaciones de la economía internacional, las posibilidades de la estructura productiva local y el carácter internacional de la crisis (cuyo énfasis se coloca en el tema de la crisis petrolera).

Siendo este el énfasis, Fallas planteó distintos puntos de debilitamiento de la economía y la intervención del Estado. Esto es especialmente importante, ya que resalta el punto de análisis de interés de la Escuela de Trabajo Social en la época, en torno a los cambios producidos en lo económico y la política. Según Fallas (1985) son: incremento en la deuda externa, menor crecimiento productivo, menor crecimiento de fuentes de empleo, déficit de la balanza comercial, desigualdad socio-económica y la reducción de los gastos sociales (lo que impacta las políticas sociales)¹⁰².

Articulemos lo anterior con la ponencia de Laura Guzmán y Lorena Molina sobre el perfil profesional de Trabajo Social, ellas señalan:

La crisis económica y sus efectos como la contracción de la actividad económica, aumento del desempleo, devaluación de la moneda e incremento de

¹⁰² Varios de estos puntos los encontraremos también en los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social, con sus respectivas diferencias, pues, para los demás países de América Latina (especialmente Chile), los Estados de Seguridad Nacional fueron experimento para la introducción del proyecto económico-político neoliberal.

los precios (recesión/inflación), han generado un deterioro en las condiciones de vida del costarricense, ensanchándose como resultante los sectores populares. (1985: 13)

Dado que en Costa Rica no se hacen presentes Estados de Seguridad Nacional ni otras dictaduras como en el resto de los países de América Latina, el elemento más visible de precarización de las condiciones de vida de la población que golpea el *ethos* profesional se encuentra dado por la situación de crisis económica y su manifestación en aspectos tales como (enunciados a lo largo del texto): desocupación-desempleo, pobreza, problema de vivienda, entre otros; que impactan la configuración de la respuesta estatal, mediante políticas sociales, hacia este tipo de fenómenos¹⁰³.

Además, se contempla en la ponencia la situación de la población en condición de refugio en el país, aspecto importante porque establecía un tenue vínculo con los acontecimientos del resto de América Latina, especialmente en América Central:

Además de los problemas señalados, resultantes de la conjugación de factores internos y externos, merece destacar lo referente a la masificación del "refugio" como situación nueva y expresión de la crisis sociopolítica de la región. Los refugiados ejercen presión sobre la estructura productiva en tanto se busca ofrecerles empleo y con ello favorecer la reproducción de sus vidas mediante acciones ligadas a la salud, la vivienda y la educación. (Guzmán y Molina: 1985: 15)

Ahora bien, el problema de las personas refugiadas es tratado no por la situación de los demás países o el fenómeno articulado en el marco de la dinámica de los focos del capital central en ese momento, sino porque afectaba la esfera productiva y con ello

¹⁰³ Guzmán y Molina (1985) definen como campo de acción de Trabajo Social: *"Es en este contexto que identificamos los campos más importantes en los que despliegan actualmente sus funciones los Trabajadores Sociales: Prevención primaria, secundaria y terciaria en salud, criminología, alcoholismo y abuso de drogas, tercera edad; bienestar familiar (incluye servicios de asistencia y protección al menor); promoción juvenil y orientación y bienestar social y promoción al trabajador (en la empresa pública y privada); vivienda y asentamientos humanos, servicios para la atención de grupos especiales, o afectados por contingencias: Minusválidos, emergencias por desastres naturales o guerras, refugiados, indígenas, inmigrantes, capacitación social (se refiere a programas y proyectos para la promoción y educación de líderes y grupos para la organización, campañas educativas masivas, concientización y organización de grupos, desarrollo comunal, adiestramiento de empresas asociativas, adiestramiento del voluntariado vinculado a programas estatales no gubernamentales); asistencia y educación social de la mujer."* (p. 12)

las políticas sociales costarricenses, que es el verdadero punto de interés para la constitución del perfil profesional del Trabajo Social costarricense, en tanto es la realidad-local-inmediata:

Visto hasta aquí, en forma muy breve los principales problemas de la sociedad costarricense y los lineamientos formales de la política social y los gastos efectuados por el sector público, puede apreciarse que, la demanda ocupacional de trabajadores sociales trasciende y obliga a superar la atención exclusivamente individualizada de los problemas sociales. (Guzmán y Molina: 1985: 17)

De ahí que, el perfil profesional propuesto posea un *ethos* en contradicción a las experiencias de lucha, resistencia y violencia del resto de América Latina: “*Se busca formar un profesional identificado con la búsqueda de la justicia social como condición necesaria para lograr la paz social.*” (p. 18), caracterizado a su vez, como señalan Guzmán y Molina (1985) por ser: objetivo, poseer actitud científica, no conformista, crítico, creativo, cooperativo, empático, honesto, etc.

Precisamente los valores de paz social y justicia social son neurálgicos (será analizado detalladamente en el próximo capítulo al tratar las Declaraciones de Esquipulas) en el discurso de pacificación y desmilitarización perpetrado por Estados Unidos y la clase dominante costarricense hacia el área centroamericana, al ser utilizados como mecanismo desmovilizador de las experiencias revolucionarias que en este periodo se desarrollaban y medio de legitimación del imaginario identitario del supuesto ser costarricense democrático (diferenciado del Otro-dictatorial) a través del ideologema de “la democracia centenaria costarricense”.

Ya he mostrado para este momento cómo este marco axiológico liberal tomó posición hegemónica en la Escuela de Trabajo Social en su proyecto político e identidad profesional, siendo el portillo para la introducción del tema de Derechos Humanos en la formación académica.

2.2.3.2. Tercer Congreso Nacional de Trabajo Social, 1991

En este Congreso el tema primario fue: *Teoría y práctica del Trabajo Social para el Desarrollo*, teniendo como subtemas: 1) la sistematización de la práctica profesional, 2) la investigación en la práctica profesional, 3) modelos de intervención (propuestas metodológicas en la atención individual y colectiva), 4) epistemología y Trabajo Social, 5) ideología y desarrollo del Trabajo Social, 6) formación profesional y educación permanente en el Trabajo Social y 7) nuevos espacios profesionales para el Trabajo Social en Costa Rica.

Aunque Derechos Humanos no apareció como eje de reflexión, sí fue posible identificar dos ponencias que abordaron la temática en cuestión. En primer lugar la exposición de Lorena Molina: *“Formación profesional en América Latina: condicionantes contextuales, desafíos de las Universidades y retos de las Escuelas de Trabajo Social”* y la de Laura Guzmán: *“Políticas para la mujer. Problemas teóricos, metodológicos y prácticos”*. Cabe hacer la acotación una vez más de que, Derechos Humanos no formó parte de las reflexiones de los (as) trabajadores (as) sociales de campo¹⁰⁴, en su lugar, siguen siendo las mismas personas (del espacio académico), quienes mantuvieron esta discusión y ahora la extrapolan en este Congreso Nacional.

La exposición de Lorena Molina (1991) expone una coyuntura de cambios en América Latina:

La crisis, la deuda, las consecuencias políticas de ajuste y/o estabilización, fenómenos que se unen a los anteriores fracasos de diversas experiencias desarrollistas, fue originando que los países de América Latina entren progresivamente a una matriz neoliberal de administración del Estado; una reducción del sector público, una creciente liberalización y desregulación del mercado, y además una apertura al comercio internacional. (p. 8)

¹⁰⁴ Quienes conformaron el grosso de las ponencias, aunque hubo también participación de invitados (as) internacionales: MSc. Consuelo Quiroga, MPH Madeline Dale y la Ph.D. Sanford Kravitz; y la presencia de profesionales de otras áreas: Ludwing Güendell (quien presenta una ponencia que critica el proyecto de Estado neoliberal y reivindica el Estado Social, aspecto muy propio de su producción) y Jorge Mario Salazar.

El proceso descrito apela a un panorama de crisis, donde se tensionaron las relaciones entre Estado¹⁰⁵-mercado y generaron un escenario desfavorable para amplios sectores de la población en la región. Es en medio de esto que Molina (1991) posiciona Derechos Humanos:

La crisis actual debemos vivirla también como un espacio de un despertar de conciencia adormecida y redefinir los objetivos de la universidad en la búsqueda de la justicia, de la realización plena de los derechos humanos, de la paz social, de la verdad, de la belleza y la eficiencia. (p. 14)

Derechos Humanos aquí es un valor al igual que la paz social, la verdad, la belleza y la eficiencia (véase de paso el matiz tecnocrático). Por su parte, la universidad es vista como un espacio libre de conflictos y tensiones, donde basta (al igual que el espíritu absoluto de Hegel), su despertar de consciencia, para luchar contra la crisis existente en los términos del discurso de los sectores burgueses centroamericanos que apelaron a “la” democracia, la paz social y “los” derechos humanos.

Por otro lado, la universidad debe ser un “... *espacio democrático*” (p. 13) señala Molina, “... *comprendiendo la democracia como movimiento social que impulsa la libertad individual y la justicia social*” (p. 13). Lo que Molina hizo aquí fue combinar las luchas de los movimientos sociales en aras del desarrollo del proyecto ideo-político liberal, postura inocente y acrítica, en tanto no recupera las contradicciones propias del sistema capitalista y, parafraseando a Lukács (2004), se estanca en la inmediatez del insoluble conflicto del “... *sistema de valores hiperracionalizado, logicista, jerárquico.*” (p. 147)

Al enfocarse en estos valores pre-determinados como fin de la lucha de los movimientos sociales, a cambio de un estudio profundo de las relaciones socio-históricas de la legalidad del sistema capitalista y sus expresiones particulares en los países latinoamericanos que configurarían *a posteriori* un universo de valores en una sociedad alternativa, fácilmente Molina es presa de la ideología liberal que genera una

¹⁰⁵ Aunque la reflexión de la autora no coloque lo que diré, hay que señalar que no es la figura del Estado en su totalidad la que es tensionada, sino solo ciertas áreas de intervención, sobre todo en la esfera de fiscalización e intervención en la reproducción de la fuerza de trabajo mediante políticas sociales. Ello porque, mantiene en plena facultad (e incluso incrementada) su poder coercitivo y de control y la apertura de “facilidades” para la acumulación de capital de los sectores burgueses productivos y financieros.

desarticulación (en lo inmediato) entre su *corpus* de valores y las estructuras concretas de dominación del sistema capitalista.

La acriticidad del análisis desembocó en una propuesta profesional superficial: *“En el ejercicio profesional se resignifica lo político, al estar comprometido como profesionales y ciudadanos en profundizar la democracia y realizar una mejor calidad de vida consecuente con los derechos humanos”* (p. 19). Si entendemos por “lo político” un ámbito de la *“sociabilidad fundamental”* (Gallardo; 2007: 15) donde median las estructuras e instituciones que regulan las relaciones sociales primarias, difícilmente esta significación de Molina tenga algún sentido o alcance.

Asimismo, la propuesta no propició ninguna resignificación, en su lugar, perpetuó el aparataje conceptual-político básico del liberalismo: Democracia-Ciudadanía-Derechos Humanos; donde la diversidad y contradicciones de la lucha de las fuerzas sociales contra las estructuras y expresiones de dominación, son invisibilizadas y/o institucionalizadas en el complejo de abstracciones homogeneizantes del entramado estatal burgués.

Este afán de defensa de Derechos Humanos se encuentra articulado con el momento de crisis, así lo expresa Molina (1991):

La problemática actual de la privatización de los servicios sociales y la desestatización de los mismos, ha dado lugar a repensar los derechos humanos como dimensión de toda actividad ciudadana, convirtiéndolos en un recurso de orientación para una formación profesional que quiere contribuir a formar sociedad. (p. 20)

Molina no nos brinda detalles de la sociedad a la que refiere y sobre la cual el Trabajo Social contribuiría; sin embargo, sí señala que Derechos Humanos forma parte de toda actividad ciudadana, afirmación que posee dos problemas: 1) la relación cerrada entre Estado-Derechos Humanos, impidiendo comprender que Derechos Humanos se constituyen desde los movimientos populares, es decir, desde otra fuerza social no necesariamente articulada al Estado que configura lo político y 2) la generalización y vaguedad del argumento que propiciaría absurdos como: participar en los actos cívicos del 15 de setiembre que es una actividad ciudadana posee una dimensión de Derechos Humanos.

Otra posición presenta Guzmán (1991), quien únicamente refirió a Derechos Humanos en una ocasión dentro de su exposición¹⁰⁶, nuevamente en el plano de concepto/valor para la profesión:

Como profesión comprometida con la justicia social, la igualdad y el respeto a los derechos humanos, el Trabajo Social tiene una responsabilidad histórica que le impone contribuir a la creación de condiciones para que las políticas y la práctica profesional y la práctica profesional no continúen siendo instrumentos para la marginación de las mujeres. (p. 95)

Sin embargo, puede verse cómo el discurso de fondo es exactamente el mismo que el de Lorena Molina al recurrir a los mismos principios de entendimiento (los valores liberales), con la excepción en este caso particular, que Guzmán acentúa en torno a un imaginario de “responsabilidad histórica” que “impone” a la profesión (deshistorizada, abstraída-homogenizada) la defensa de tales valores para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

En la medida que Derechos Humanos es visualizado como un *a priori* valorativo de la realidad, se convierte (sin fundamento) en una especie de imperativo categórico (de la misma manera que justicia social, igualdad, entre muchos otros), que obligarían a los (as) profesionales a actuar de determinada manera.

A modo conclusivo, podemos ver que los Congresos Nacionales de Trabajo Social no fungieron como un escenario de influencia sobre el objeto que trato aquí, no obstante, esto demuestra con mayor claridad que las distintas instancias que conforman el mercado contratante de trabajadores (as) sociales no representaron el foco determinante de Derechos Humanos para la Escuela de Trabajo Social, sino más bien, fue esta la que llevó el debate a los Congresos, circunscrito éste en una comprensión axiológica y política propia del liberalismo, conviviendo contradictoriamente (si analizamos con profundidad las determinaciones socio-históricas de este universo valorativo) con la crítica al neoliberalismo y su impacto en el Estado Social.

¹⁰⁶ Llama la atención que en tres ponencias que presentó, solamente en una refiera a Derechos Humanos y de manera marginal.

2.3. Excursus. El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

Aunque el Colegio de Trabajadores Sociales y la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica son entidades independientes una de la otra, mantienen una ineludible articulación, más todavía, en los años que aborda este estudio, ya que la Universidad de Costa Rica era la única instancia de educación superior que brindaba para ese entonces la carrera de Trabajo Social¹⁰⁷.

El día 31 de mayo de 1991 la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA) y la Coordinadora Regional de Organizaciones Profesionales de Trabajo Social de México, Centroamérica y el Caribe realizaron un Seminario-Taller sobre Derechos Humanos; su objetivo era la capacitación de profesionales¹⁰⁸ de Trabajo Social de diversos países de la región (asistieron México, Guatemala, Honduras, Costa Rica y Nicaragua) en el estudio de la temática para que contribuyera a la posterior creación de líneas para el establecimiento de políticas en la materia.

El punto de partida para la reflexión de Mirla Perna de Anaya (facilitadora de CODEHUCA), es la división por “... razones históricas o políticas o didácticas” (p. 11) de Derechos Humanos en tres generaciones, de los cuales, es la Primera Generación a la que ellos han dado mayor énfasis por la violación sistemática de éstos en la región; no obstante, señala la vinculación ineludible de las tres generaciones. Esto en tanto:

Es allí donde ubicamos los Derechos Humanos como un todo integral, como algo que está íntimamente vinculado y que tienen que ser garantizados plenamente todos para que no haya quiebres en cada uno de las generaciones de derechos. (Perna; 1991: 13)

Por un lado, la comprensión de Derechos Humanos que se encuentra aquí dista de la dimensión axiológica predominante en la Escuela de Trabajo Social; pero por otro,

¹⁰⁷ La Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI) inicia la carrera de Trabajo Social en el año 1996, aunque lo intentó desde 1994.

¹⁰⁸ Por parte de Costa Rica asistieron: Cecilia Jiménez Brenes, Carmen Acuña Camacho, Martha Solórzano Mora y Lilliam Fonseca Gamboa, todas estas personas fueron miembros del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

el carácter enajenante y determinista de éstos se mantiene, ello por la influencia de la matriz *iuspositivista* de interpretación. Véase la siguiente afirmación para ejemplificar:

A nivel histórico los Derechos Humanos también tienen un proceso y van a aparecer los Derechos Civiles y Políticos combinados con los Derechos de los Pueblos en los primeros instrumentos que se dieron en el proceso histórico de la humanidad, en la conquista de los derechos, en el proceso que se ha vivido a veces muy fuertemente a veces por garantizar condiciones de coexistencia pacífica en las sociedades. (1991: 15)

Esta visión simplista parte de un supuesto progreso-lineal de Derechos Humanos, donde paulatinamente fueron complementándose en la medida que aparecieron en la norma-positiva. Si bien, incorpora la lucha de sectores sociales (conquista) como punto de origen de las legislaciones correspondientes, tales luchas se encuentran aisladas una de la otra al no encontrarse referidas a la totalidad del sistema-mundo capitalista configurador de las sociedades modernas, desproveyendo de fundamentos a Derechos Humanos, aún cuando pueda explicar el fenómeno inmediato de origen.

Asimismo, se destiñe también el elemento de “conquista” y se le desprovee igualmente de su análisis socio-histórico al esgrimir una supuesta convivencia pacífica entre sociedades gracias a Derechos Humanos, cuando más bien, se fundamentan en el conflicto; sin embargo, estas contradicciones en el planteamiento, son consecuencia de la deshistorización de la reflexión, producto de la enajenación-determinismo del objeto de las relaciones sociales, al vérselo acabado en la norma-positiva.

Otro elemento innovador respecto a las discusiones de la Escuela de Trabajo Social es la mayor cercanía que este Seminario planteó respecto de la realidad de los países centroamericanos y latinoamericanos. Propongo dos extractos:

Todos los derechos son iguales y cualquier derecho que se viole tiene trascendencia espectacular, cuando se toma como una norma, como una forma de conducta se proyecta como válido. Si nosotros aceptamos que es menos grave que nos amenacen a muerte comparándola con el asesinato, estamos perdidos porque si no hay reacción después viene el asesinato. (1991: 14)

Y,

Para los pueblos centroamericanos y latinoamericanos y del Caribe ha habido una realidad muy fuerte que han estado presentes y hemos aceptado la violación de los derechos como algo normal. En la medida en que nosotros nos concientizamos de que tenemos derechos, de que hay organismos para garantizarlos, en esa medida podemos intentar o lograr convencernos a nosotros mismos de que somos seres Humanos. (1991: 18).

El discurso apuntala a una dimensión valorativa, más que a una realidad muy concreta y palpable de violación sistemática de Derechos Humanos en la región (interviene por supuesto la función de CODEHUCA), donde precisa la concientización de la población para la defensa y promoción de Derechos Humanos y la denuncia de cualquier acto que se acometa contra ellos.

La restricción del abordaje del objeto al plano jurídico, proviene de una finalidad pragmática, entendible en el marco de las realidades de las amplias masas poblacionales expoliadas en toda la región, donde se antepone la denuncia y la promoción de un aparataje legal-institucional a la reflexión; aunque esto acarrea una percepción de neutralidad en las instancias jurídicas correspondientes y una postura enajenada de Derechos Humanos que institucionaliza la lucha, en tanto estos no se construyen, sino que se promocionan y/o defienden porque ya están contruidos.

Esta ausencia del análisis de los fundamentos se refleja mejor en la única de las acciones que ofrece la autora para mejorar la garantía de Derechos Humanos (las demás hay que imaginarlas): “... *la posibilidad de conocer estos instrumento y aplicarlos*” (Perna; 1991: 18). Siendo el problema el des-conocimiento de la población (desconsiderando concomitantemente las relaciones de fuerzas sociales, los actores en escena y los papeles que desempeñan), fácilmente Perna concluye con la responsabilización de los pueblos por aceptar la violación de sus derechos, esto en lugar de analizar el conjunto de determinaciones socio-históricas que generan esta sensibilidad-cultural-política.

Profundizando la debilidad analítica en la propuesta de discusión del Seminario, llama poderosamente la atención que, a pesar del énfasis de todas las exposiciones en la violación (y categorización) de determinados Derechos Humanos (tal fue el caso de Suyapa Uclés de Honduras y Amanda Pastrán y otras de Nicaragua), se concluya:

Los cuatro grupos tienen puntos comunes. Coinciden en que los Derechos Humanos son derechos inherentes a la persona, que su respeto responde a la dignidad humana, es decir, que los Derechos Humanos son importantísimos y necesarios para el ser humano. (1991:71)

O sea, esta conclusión no provino de las exposiciones de las ponentes de cada país (ni siquiera de la reflexión propuesta por las funcionarias de CODEHUCA); representando un verdadero decaimiento analítico al circunscribir toda la reflexión del Seminario a una conclusión de fundamento *iusnaturalista*.

Prosiguiendo, a pesar de que el documento muestra cómo las ponencias centraron su atención en la presentación de taxonomías de violaciones de Derechos Humanos (aspecto lógico si consideramos que CODEHUCA fue una instancia dedicada a la promoción, seguimiento y denuncia en organismos de Derechos Humanos), las reflexiones de Carmen Camey de Guatemala, Concepción Hernández de México y en menor medida la de Cecilia Jiménez de Costa Rica, aportan otros insumos importantes a considerar. En el caso de Camey (1991) señala:

El Estado guatemalteco se ha convertido en constante y sistemático transgresor de los Derechos Humanos y en encubridor de los responsables de violarlos, desvirtuando así los fines primordiales de la existencia misma del Estado ya que el Estado tiene compromiso y obligación de constituirse en garante de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Pero todos los derechos son violados en Guatemala. No hay uno que se quede sin ser violado. (1991: 35)

Y agrega:

Pero a estas situaciones tan adversas, el pueblo guatemalteco no se ha rendido, sino que ha retomado su lucha, luego del recrudecimiento de la represión, tuvo sus cifras más altas durante el principio de esta década. Cuando el ejército consideró que había llegado el momento de la pacificación porque había sembrado suficiente terror entonces decidió instaurar lo que llama la democracia. Como hablaba ayer Vilma Núñez, es una democracia formal pero el ejército está detrás y continúa siendo el eje del poder. (1991: 37)

Hay varios elementos importantes en estos dos fragmentos: 1) las determinaciones de la violación de Derechos Humanos en Guatemala a causa de las fuerzas militares que detentan el control del aparato estatal; 2) la no problematización

del Estado más allá de un supuesto *ethos* de sí mismo, en cuanto, al violentar Derechos Humanos (su carácter malvado) incumple su compromiso/obligación de protegerlos (su carácter bueno); 3) la contraposición de una desesperanza manifiesta por el terror en que se vive y el repunte de la lucha del pueblo guatemalteco y 4) la crítica a los procesos de democratización vividos que dejaron impunes e intactas las estructuras represivas, aunque variara su expresión inmediata.

En el caso de Concepción Hernández, ella señala que:

Existe en nuestro país dos concepciones y dos prácticas en cuanto a la defensa de Derechos Humanos. Una ejercida desde el Estado y la otra forjada en la lucha de los sectores más dinámicos desde la sociedad civil y en la práctica que realizan diariamente se enfrentan. En los últimos años en enfurecido debate, haciendo con ellos que el tema de los Derechos Humanos se convierta hoy día en un espacio estratégico de la lucha social en nuestro país. (1991: 57)

El factor que destaca como detonante de esta conflictividad es la creación de la nueva Ley Electoral que legaliza "... uno de los sistemas electorales más anti-democráticos" (1991: 60), donde el gobierno (del PRI) es uno de los principales violadores de Derechos Humanos en México.

Si bien, los detonantes parecen distintos, su carácter es el mismo, ya que refieren a la violación de Derechos Humanos de la clase dominante contra amplios sectores de la población, mediante la utilización de los recursos coactivos y coercitivos del aparato estatal. Por otro lado, aparece la organización activa de diversos sectores poblaciones para la lucha por derechos humanos como un eje neurálgico de configuración de éstos.

Lo expuesto por Camey, Hernández y Jiménez (en el marco de sus distintas realidades) es fundamental porque representa un punto de quiebre en comparación con las discusiones que la Escuela de Trabajo Social desarrollaba al mismo tiempo en esa época. Aquí, hay un acercamiento directo a la realidad de los demás países de la región y de las reflexiones de los (as) trabajadores (as) sociales de estos países, rompiendo el hermetismo o ensimismamiento del Trabajo Social costarricense, sin recurrir a la pérdida del abordaje de las propias particularidades locales. Esto no significa de ninguna manera que el análisis propuesto sea crítico ni óptimo, en términos de partir de

las determinaciones socio-históricas de Derechos Humanos; pero representa un esfuerzo importante de destacar.

No es de extrañar en este punto que, la ponencia de la trabajadora social costarricense Cecilia Jiménez, dé inicio con la siguiente afirmación: *“Llama la atención ante la opinión pública que en la frontera norte existe una base de entrenamiento denominada Base Militar del Murciélago. Sus graduados se especializan en la lucha contra la insurgencia en Costa Rica.”* (1991: 31)

Este dato choca frontalmente con cualquier concepción de: Costa Rica país de “la” democracia o, con la supuesta neutralidad-aislamiento del Estado costarricense en los conflictos en Centroamérica, cuando por ejemplo, fungió como espacio de apoyo a la Contra en Nicaragua en su lucha contra el gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), desempeñando un papel activo en el proceso (en una versión no oficial que dista de la bondadosa del Premio Nobel de la Paz y la “pacificación” de la región)

El resto de su presentación, Cecilia Jiménez la dedica a caracterizar hechos en los que se violaron Derechos Humanos como consecuencia de los procesos de Ajuste Estructural que vivió (vive) el país, con la introducción del programa-ideario neoliberal en Costa Rica que recrudeció (y recrudece) las condiciones de reproducción de población nacional.

Lo que me interesa destacar es que, aún cuando las particularidades de Costa Rica la colocaron como un escenario en el que el neoliberalismo fue introducido sin la necesidad de existencia de un Estado de Seguridad Nacional, no por ello, el país desempeñó un papel pasivo o ajeno en las experiencias políticas de los demás países de la región, hecho que lamentablemente Cecilia Jiménez no desarrolla (y quizá ni entrevió), pero es ya una antesala para el (a) lector, de las pretensiones que esta investigación tiene para el próximo capítulo.

Sin embargo, el influjo de este Seminario-Taller no fue determinante en el Colegio de Trabajadores Sociales, por el contrario, ese mismo año, aparece el Código de Ética, 1991¹⁰⁹, en cuya introducción se señala:

¹⁰⁹ Participan de la conformación de éste documento: Licda. Rosario González Brenes- Fiscal. Dra. Sonia Aguilar Cortes, Licda. Ligia Alvarado Calvo, Licda. Marlen Céspedes Morales, Licda. Johanna

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como estamos de razón y conciencia, debemos comportarnos fraternal y solidariamente los unos con los otros.

Es así como el Trabajador Social, consciente de su papel dentro de la sociedad costarricense, fundamenta su desempeño profesional en los principios establecidos en la Constitución Política de nuestro país: libertad, igualdad, solidaridad y justicia social. (Colegio de Trabajadores Sociales; 1991: 1)

Los valores liberales y la matriz *iusnaturalista* de comprensión del ser humano y el Derecho son la postura hegemónica. Tanto la Escuela de Trabajo Social como el Colegio de Trabajadores Sociales asumen un proyecto conservador del *statu quo*, en la apropiación del ideario burgués.

Otro ejemplo es el artículo de Carlos Marín¹¹⁰ intitulado: *Trabajo Social, Derechos Humanos y Neoliberalismo*; en el que, a pesar de criticar vehementemente la precarización de las condiciones de vida de la población a causa del neoliberalismo en Costa Rica y apoyar la incorporación curricular de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social, en tanto, contradicen al neoliberalismo, termina por reproducir la interpretación *iusnaturalista* de éstos:

Lo cierto es que los derechos humanos y el trabajo social pueden integrar el complemento indispensable par procurara esa justicia social, y sobre todo, para la reivindicación de los sectores más desposeídos de la población, como el objeto de intervención más prioritario, basados en los principios mismos que contiene la Declaración Internacional de los Derechos Humanos. (Marín; 1993: 10)

Esto bajo la interpretación (lo expone en el pie de página número cinco del texto) del prólogo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que entiende por tales aquéllos derechos que tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca del ser humano, que son iguales e inalienables y defienden la paz, la justicia y la

Fernández Gómez, Lic. José Luis González Ramos, Licda. Otilia Marín Navarro y Licda. Adelita Sibaja Salguero. Cabe destacar que la Dra. Sonia Aguilar es en ese entonces docente de la Escuela de Trabajo Social y que, como señala Villegas (2007), representó una postura conservadora en torno al tema de Ética en Trabajo Social, caracterizada por su legitimidad al orden burgués a través de recursos como el bien común y la armonía.

¹¹⁰ En ese entonces editor de la Revista de Trabajo Social del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

libertad. Ante este panorama, la posibilidad de un análisis alternativo y crítico de Derechos Humanos, no tuvo posibilidad de ser.

2.4. Escenarios de influencia

A pesar que la Declaración Universal de Derechos Humanos¹¹¹ fue aprobada en 1948, para América Latina la experiencia de las dictaduras y Estados de Seguridad Nacional para la introducción del programa neoliberal fue el fenómeno que vitalizó la lucha por Derechos Humanos en la región. En palabras de Hinkelammert (2012):

La estrategia de globalización en muchas partes se impuso a través del terrorismo¹¹² del Estado, como en Chile, Argentina, Uruguay, en cierto grado Brasil, Colombia, y se repite en Centroamérica. La situación dramática que se produce lleva a la defensa de estos derechos humanos tocados directamente para la estrategia de globalización. (pp. 97-98)

En el próximo capítulo trataré pormenorizadamente las características de esta experiencia; por ahora enfatizo que, Derechos Humanos pasa a ser un tema de debate neurálgico en América Latina por este fenómeno que significó no solamente represión y expoliación, sino también, el involucramiento de distintos sectores en la validación, protección y promulgación de Derechos Humanos. Trabajo Social no fue la excepción a este proceso.

En esta sección analizaré los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social, la producción de conocimientos relacionada con Derechos Humanos encontrada en la Revista Acción Crítica de ALAET/CELATS, para finalmente, mostrar una fundamental expresión de Derechos Humanos promovida desde la International Association of Schools of Social Work.

¹¹¹ Si bien esta Declaración posee un carácter legal no era vinculante; hecho que se presentó hasta 1976 con la entrada en vigor de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales y Culturales.

¹¹² Cabe hacer el señalamiento que los Estados no cometen “terrorismo”, sino “terror”. Esta anotación será reiterada en otro fragmento del próximo capítulo, porque la figura del “terrorista” es ambigua, ya que designa a cualquier sujeto que atente contra el *statu quo*.

2.4.1. Los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social

2.4.1.1. Rasgos principales de los Seminarios X y XI: Sao Paulo, 1980 y Ciudad de México, 1983

He colocado para este momento la aseveración (y mi análisis de la misma) realizada por Molina y Romero (1991) del poco peso que tuvieron los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social en la reforma curricular de 1993; razón por la cual, apenas describiré los puntos principales de estos dos Seminarios.

Ambos enfocaron su atención en el tema de Política Social. El X Seminario tuvo por objeto: *La Actuación del Trabajador Social en la Política Social*. Al respecto, Ander Egg (1990)¹¹³ señala que la finalidad básica fue: “... reflexionar sobre los aportes teóricos desarrollados en los últimos años sobre Política Social.” (p. 414), estableciendo un balance evaluativo de tales aportes. Para ello, se consideraron cuatro subtemas:

- Política Social en la Seguridad Social.
- Desarrollo Urbano y Política Social.
- Salud Pública y Política Social.
- Desarrollo rural y Política Social.

Por su parte, el XI Seminario, titulado: *Política Social América Latina*, mantiene una relativa continuidad con estos tópicos y posee un particular acento que me interesa destacar desde dos planteamientos distintos. El primero es de Ander Egg (1990), quien realiza múltiples comentarios peyorativos sobre este Seminario y sus principales ponentes: Vicente de Paula Faleiros y Consuelo Quirós. Por ejemplo dice: “... lo que más me llama la atención, es el nivel de generalidad con que se trabajó.” (Ander Egg; xxx: 417)

¹¹³ Ezequiel Ander Egg fue un referente para Trabajo Social a nivel latinoamericano en los años sesenta y setenta. En la década de los setenta publicó el libro: *Del Ajuste a la Transformación: apuntes para una Historia del Trabajo Social*; el cual comprende la historia de la profesión desde una postura evolucionista respecto de acciones benéfico-asistenciales. De esto importa anotar que Ander Egg representa una postura que entra en conflicto, por sus planteamientos, con la influencia de diversos marxismos y otras corrientes de pensamiento crítico en el Trabajo Social en esa misma época.

Seguido de esta afirmación, enuncia los puntos tratados (salud, vivienda, educación), donde critica la postura del “*manualismo pseudo-revolucionario*” (p. 417), en tanto, el análisis del Seminario se orientó a la crítica del Estado como reproductor y conservador de la fuerza de trabajo, la dominación burguesa en la esfera educativa, entre otros aspectos.

De ahí que, Ander Egg acote: “*Si el Trabajo Social latinoamericano no estuviese bajo la nefasta influencia del cientificismo izquierdoso, no hubiese necesitado llegar a 1983 para plantear <<las posibilidades que tiene la profesión por trabajar en relación directa a la población, e inserto dentro de los propios procesos populares>>*” (p. 418) Y culmina: “*Este Seminario expresa un discurso interno y oficial de quienes controlan el entramado ALAETS y CELATS...*” (p. 418)

Los argumentos *ad hominem* de Ander Egg, muestran su propia debilidad; sin embargo, lo importante aquí es la visualización de la influencia que todavía ejercía en la década del ochenta el otrora Movimiento de Reconceptualización, pues muestra cómo el distanciamiento de la Escuela de Trabajo Social costarricense de estos Seminarios pudo contribuir al giro del proyecto político de 1984.

La otra reacción sobre el mismo evento fue la síntesis de las conclusiones de este Seminario publicadas por el Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS) en la Revista Acción Crítica. El artículo abordó los ejes tratados también por Ander Egg (salud, vivienda y trabajo), pero enfatizó en el papel de la educación popular como un medio de trabajo con las clases populares, en tanto:

Es necesario entender que el trabajador social se ubica en la contradicción capital-trabajo y ha sido utilizado como un instrumento de los intereses de las clases dominantes, sin embargo puede tomar una opción profesional, política, privilegiando los intereses populares lo que debe entenderse como una alianza de clases. (CELATS; 1983: 95)

Además, revalorizó la experiencia revolucionaria nicaragüense y su trabajo en materia de vivienda, remarcó los problemas en el sistema de salud a causa de la deuda externa y la crisis económica y antagonizó la experiencia de educación formal y la educación popular. Ambas posturas manifiestan cómo la influencia de las ideas reconceptualizadoras persistían todavía en estas discusiones; no obstante, ninguna

rescató las experiencias concretas de esta línea de pensamiento, donde lo que acontece para ese momento en Nicaragua es una excepción a la realidad entonces vivida por los demás países de la región, especialmente en Suramérica.

Las palabras de Netto (2005) en este aspecto son muy reveladoras, al señalar la Reconceptualización como una experiencia inconclusa a raíz de las dictaduras latinoamericanas, donde su memoria fue disminuida y contenida en experiencias académicas. Por otro lado, destaca:

Me refiero a las actividades desarrolladas, a partir de mediados de los años setenta y prácticamente hasta el final de la década de los ochenta, por el Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS). Reunidos en Lima, asistentes sociales latinoamericanos - en colaboración profesional con sociólogos, psicólogos, educadores - promovieron investigaciones, seminarios y coloquios, publicaciones y acciones de educación a distancia que contribuyeron para inaugurar un nuevo momento en el proceso de auto-conciencia de la profesión en América Latina. (Netto; 2005: 80)¹¹⁴

Por ende, no es de extrañar que los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social siguientes en la década de los ochenta mantengan esta criticidad e incorporen ahora Derechos Humanos como demanda de la población que no olvida y mira la impunidad de sus asesinos, una vez acabados en varios países los Estados de Seguridad Nacional hacia el segundo lustro de esta década.

2.4.1.2. XII Seminario. Medellín, 1986

Vimos ya que el XI Seminario apuntaló la importancia de la Educación Popular para el Trabajo Social; este XII Seminario es la muestra de las inquietudes de los años anteriores, al haber propuesto como eje de su reflexión: Movimientos Sociales, Educación Popular y Trabajo Social.

¹¹⁴ Texto original en portugués: “*Refiro-me às atividades desenvolvidas, a partir de meados dos anos setenta e praticamente até o fim da década de oitenta, pelo Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS). Reunidos em Lima, assistentes sociais latinoamericanos - em colaboração profissional com sociólogos, psicólogos, educadores - promoveram investigações, seminários e colóquios, publicações e ações de educação à distância que contribuíram para inaugurar um novo momento no processo de auto-consciência da profissão em América Latina*” (Netto; 2005: 80)

Dividida la compilación de ponencias en dos tomos, el primero de ellos reúne las principales reflexiones de múltiples profesionales de distintas áreas (Sociología, Filosofía, Trabajo Social, Psicología) en torno a estos temas a la luz de la realidad de América Latina.

Aunque Derechos Humanos no se encuentra dentro de los ejes fundamentales, es posible ubicarlo en algunas de las exposiciones. Pero antes de mostrar esto, importa destacar aquellas discusiones que procuraron exponer sus análisis en articulación con el contexto de vivencia de los países latinoamericanos. Me remito al primer tomo.

Las observaciones de los (as) ponentes tienen por punto de encuentro la crítica de la transición a “la” democracia en sus respectivos países. La investigadora del Centro de Investigación y Desarrollo Cultural de Uruguay, María Ubilla (1987i), quien enmarcó su exposición en las experiencias de trabajo con sindicatos, señala que el imperialismo buscó gobiernos de consenso una vez finalizados oficialmente los regímenes de Seguridad Nacional: *“De este modo, las democracias burguesas van reapareciendo en el Cono Sur, sobre bases económicas muy endeblas, con grados de libertad y derechos populares variables pero sensiblemente superiores a los regímenes dictatoriales”* (1987i: 106). A partir de este cambio (a regímenes democráticos de gobierno), se da un debilitamiento de la organización y movilización popular en Uruguay.

Por su parte, la ponencia de las trabajadoras sociales de Puerto Rico y República Dominicana Nilsa Burgos, Carmen Sánchez, Ana Jiménez y Sonia Vásquez (1987i), todas trabajadoras sociales, además de aportar la descripción de la precarización de las condiciones de vida en sus países y las perspectivas del Trabajo Social en torno a estos procesos; acotan:

El avance del militarismo en Puerto Rico, visto dentro del contexto de la intervención estadounidense en Nicaragua, El Salvador y otras naciones de Centroamérica y el Caribe, constituye una grave amenaza para la paz mundial y la seguridad de Puerto Rico y las demás naciones latinoamericanas” (1987i: 171).

Burgos y otras (1987i) visualizan la articulación entre el colonialismo estadounidense en determinados países del Caribe, los procesos de Seguridad Nacional

en América Latina y el apoyo a las burguesías locales donde los movimientos subversivos eran más fuertes. Sin embargo, son las características de estos movimientos sociales los que hacen concluir a las autoras:

Esta condición material unida a los niveles de organización y conciencia que han venido asumiendo estos sectores, nos sugieren las posibilidades de que las amplias capas de la población continúen avanzando en la conquista de derechos civiles, de una mayor participación y respeto a la dignidad humana, de auténticas relaciones democráticas (Burgos y otras: 1987i: 187) (subrayado mío)

“Democracia” reaparece en el discurso, esta vez con un acercamiento implícito a Derechos Humanos, pero contrario a la reflexión dada en Costa Rica, desde las relaciones de tensión entre la realidad material y la existencia de movimientos organizados de la sociedad civil (señalan: ecologistas, feministas, juveniles, de barriadas) que buscan reivindicar sus demandas y necesidades. No obstante, reproduciendo al mismo tiempo el imaginario *iusnaturalista* de la dignidad humana, en cuanto imperativo categórico *a priori* de estas mismas relaciones sociales para legitimar la defensa de Derechos Humanos y relaciones democráticas.

Por último, la presentación de Marco Lammerink, Gerardo Prinsen y María de Diego (1987i), ubican otros elementos de interés, esta vez articulados al eje de educación popular en Nicaragua. Aquí, rescatan las diferencias entre la educación antes de 1979 caracterizada por la corrupción de sus funcionarios y, por contraparte, el intento pos-revolucionario de planificar e implementar un nuevo sistema educativo; no obstante y a pesar de las manifiestas simpatías de los ponentes con el nuevo gobierno, concluyen que este proceso educativo no ha tenido éxito pues el peso histórico de un pueblo oprimido es muy fuerte.

Me parece que este es un ejemplo valioso de la apreciación de José Paulo Netto antes indicada, pues, muestra que las discusiones y reflexiones que mantuvieron influencia de las ideas del Movimiento de Reconceptualización permanecieron en el ámbito académico, ante la imposibilidad objetiva de avanzar en otros espacios laborales por la represión que se vivía, ya fuese por los Estados de Seguridad Nacional o por la guerra de baja intensidad en América Central.

El resto de las ponencias¹¹⁵ de este tomo (exceptuando la última sección) discuten sobre todo el carácter de movimientos populares y educación popular, pero más en ámbitos conceptuales e incluso a través de abstracciones generalizantes del carácter de América Latina; de ahí que sus reflexiones no generen elementos relevantes para esta investigación.

Ahora bien, la última sección del tomo I y todo el tomo II, contrariamente, se centran en recuperar experiencias de diversos movimientos en diferentes países de América Latina, se trataron entonces: movimientos feministas, de Derechos Humanos, homosexuales, ecológicos, damnificados por desastres naturales, de menores, indigenistas, obreros, urbanos, campesinos y barriales.

Cabe rescatar solo algunos de los estudios¹¹⁶ por los insumos que aportan a esta investigación; en su mayoría datan sobre experiencias de educación popular desde Trabajo Social. Dos de las ponentes sobre movimientos feministas recuperan la noción de Derechos Humanos; María Vélez (Colombia) la ubica dentro de los nuevos movimientos sociales que están surgiendo en América Latina, que se encuentran “... *estableciendo redes de comunicación y de denuncia, no sólo a nivel nacional, sino incluso a nivel internacional como elemento de presión*” (1987i: 210)

¹¹⁵ Encontramos autores y autoras como: Fals Borda (Colombia), Jorge Orosio (Chile), Nidia Castillo (ALAETS), María Tobón (CELATS), Lady Fonseca (Venezuela), Hernán Vásquez (Colombia), Boris Lima (Colombia), Marco Mejía (Colombia), Nery Paz y José Rebellato (Uruguay). Me gustaría aprovechar para remarcar un cierto acento en las ponencias de Fals Borda, Lady Fonseca y Marco Mejía de distanciamiento con los partidos de izquierda comunistas y la concepción de clase social; pues en la práctica política o a nivel teórico estos no contienen la diversidad de los movimientos sociales.

¹¹⁶ No aparecerán analizados en esta investigación los estudios de: Sonia Vásquez y Ana Jiménez sobre experiencias de educación popular con mujeres en medio de las paupérrimas condiciones de República Dominicana. **También, el de María Vega y el trabajo de capacitación a mujeres desde la carrera de Trabajo Social en Costa Rica.** Los dos textos referentes a movimientos ecologistas, el de Claudia Aponte y otros (plantea el ECODESARROLLO como alternativa de progreso en los países subdesarrollados, en este caso Colombia) y el de Nilsa Burgos y Carmen Sánchez (Puerto Rico) que narra el trabajo con una comunidad afectada por contaminación por mercurio. Igualmente el trabajo de Diva Andrade y otros (Colombia), pues presenta un diagnóstico de una comunidad ante una situación de desastre en Colombia; de la misma forma que los trabajos de Beatriz Toro y su experiencia de trabajo con grupos indígenas de Colombia y la ponencia de Héctor Vásquez y otros delimitada a dar recomendaciones a la organización sindical en Venezuela. El trabajo de Rainer Rosenbaum y otros en el que narran su trabajo con movimientos comunales para el desarrollo de la salud en zonas urbanas de Perú mediante educación popular. **El estudio de Estrella Díaz sobre UPA Nacional en Costa Rica.** Y por último, el trabajo de María Souza con movimientos barriales en Brasil.

Los movimientos de Derechos Humanos tienen como origen y fin la denuncia contra la violación de Derechos Humanos en su país; pero, por otro lado, la sensibilidad que condensan parte también de la crítica a los partidos de izquierda “tradicional”, en tanto no engloban la diversidad de demandas/necesidades de sectores específicos, con incidencia política. El ejemplo más interesante lo aporta Gioconda Espina (Venezuela) cuando dice: *“Ellas son las encargadas de las rifas, de completar las cestas de navidad par las cárceles, de crear comités de defensa de los derechos humanos, de buscar al médico y al abogado del que anda huyendo.”* (1987i: 219) (subrayado mío)

Ambas autoras (Vélez y Espina) realizan críticas a los partidos de izquierda “tradicionales”, porque colocan las demandas y necesidades de las mujeres (aún siendo sus compañeras de lucha) en segundo término debajo de la reivindicación de clase. Parece entonces ser, en consecuencia, que si las mujeres son las que crean comités de defensa de Derechos Humanos, esta es una tarea que los hombres no realizan, por ende, no es reivindicada por los partidos y movimientos “tradicionales”, sino por otras expresiones y sensibilidades de lucha¹¹⁷.

De suyo, la crítica a este tipo de izquierda (obrero-clasista) en América Latina es constante durante el Seminario. Carlos Febres y otros (1987ii), retomando las mismas luchas obreras dentro del espacio sindical, indican que en Venezuela el movimiento sindical siempre ha estado dividido y ha utilizado “la” democracia de forma centralizada, de ahí que reivindique un nuevo entendimiento a partir de *“... la participación real y permanente de todos los trabajadores en todas las decisiones y actividades que los afectan”* (1987ii: 124)

También Domingo Gonzales, quien desde la lucha indígena que se da en Venezuela recuerda que

... por encima de los principios ideológicos de los partidos tradicionales están nuestros principios autóctonos que nos llaman a una lucha hacia la conquista de nuestras reivindicaciones; porque mientras no haya una Ley de Etnias que consagre nuestros derechos, seguiremos viviendo en peores condiciones. (1987ii: 93)

¹¹⁷ Agrego además que, para este momento histórico, la URSS se encontraba en el apogeo de su crisis interna, restando legitimidad a la lucha socialista.

Esta reivindicación del amplio abanico de luchas particulares posiciona demandas específicas por la forma de opresión estructural que trastoca un determinado grupo poblacional y su existencia. Esta nueva sensibilidad (ético-política) plural y diversamente expuesta en las distintas ponencias, ruptura con el ideario del Movimiento de Reconceptualización (que habló de la liberación del hombre y el socialismo) y comenzó a constituir una base para que Derechos Humanos cobrase un mayor protagonismo, en tanto, aprehende todas estas sensibilidades (de quienes reivindican su humanidad) en medio de una difícil coyuntura de transición de unos países a regímenes democrático-liberales de gobierno o la continuidad de las experiencias de dictaduras y Estados de Seguridad Nacional en otros.

El ejemplo más claro de esta nueva sensibilidad se encuentra en la exposición del Equipo de trabajo Casa de la Mujer (1987ii) en Colombia, con la frase siguiente: “... *la democratización de la vida cotidiana como una derrota a las formas de poder imperantes*”¹¹⁸ (p. 250). La cual expresa diáfanoamente un nuevo espacio de lucha, que configuraron nuevos protagonistas en escena: mujeres, jóvenes, ecologistas, homosexuales.

Toda esta explosión de demandas de distintos grupos que se hacen presentes en este Seminario Latinoamericano, provienen al menos de dos aspectos. El primero, que he venido remarcando, es la crítica directa a las maneras “tradicionales” de hacer política y sus subyacentes concepciones dogmático-modélicas que niegan las demandas existenciales de ciertos sectores sociales oprimidos y sus formas particulares de organización.

El segundo, es la respuesta a una estructura sistémica negadora de derechos, como la que presenta Norma Enríquez y otros (1987ii):

Puede afirmarse que en América Latina, más en unos países que en otros, las condiciones autoritarias que han prevalecido en muchos de ellos, suscitaron la aspiración por una práctica política diferente, cuyas bases principales se refieren a mecanismos efectivos de autogobierno, una mayor vigencia de controles personales frente a los controles estatales (lo que indica una

¹¹⁸ Tenemos en este fragmento una muestra de esta nueva sensibilidad propia de las experiencias del Mayo del 68, en torno a la reapropiación crítica de la vida cotidiana. Al respecto ver los artículos de George García y Jorge Jiménez en: Jiménez, Jorge (compilador) (2012). Mayo 68. Modelo para a(r)mar. Editorial Arlekin. San José, Costa Rica.

resistencia contra el experto como fundamento de autoridad), una fragmentación o socialización del poder, y una restitución a la colectividad de las capacidades y potencialidades personales. (p. 83)

Como puede apreciarse explícitamente, los regímenes de Seguridad Nacional son desde este grupo de autores (as) un marco determinante en la reivindicación por luchas de derechos. Ejemplos más concretos los ofrece el Equipo de Asistentes Sociales de la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos (1987ii), quienes comentaron su trabajo en la tabulación de la características de las personas exiliadas/des-exiliadas, pues esta Comisión se constituyó con la finalidad de crear condiciones de vida propicias para estas personas por un lado y, por el otro, para colaborar con el esclarecimiento de las personas detenidas-desaparecidas en Uruguay y la denuncia de violaciones de Derechos Humanos¹¹⁹.

En otros escenarios, Derechos Humanos no aparece explícitamente, sin embargo, la significación de la lucha y las condiciones socio-políticas de las que parten los movimientos apuntan implícitamente a ellos; tal es el caso de las ponencias de Gloria Lizarraga (1987ii) en Honduras, que evidenció la marginalización de sectores urbanos y la necesidad de éstos por organizarse para demandar sus derechos.

Igualmente Iranildes Viana abordó este tema, pero desde los procesos sociohistóricos brasileños donde:

El esfuerzo para sobrevivir a cualquier costo, es el que estimula a las clases populares a desenvolver estrategias de sobrevivencia como respuestas individuales y de forma colectiva, se organiza para conquistar sus derechos sociales, civiles y políticos, originando los movimientos sociales, de este modo la población reorganiza sus experiencias y así, se educa. (1987ii: 184)

Para finalizar, es necesario acotar que no se dio ninguna reflexión sobre los fundamentos de Derechos Humanos y hubo poca mención explícita del mismo; no obstante, se comienza a posicionar dentro de estos espacios de reflexión y debate debido a las condiciones de los distintos países de la región. Donde, paralelamente, cobran relevancia las experiencias de nuevas formas de organización (que hicieron ruptura con

¹¹⁹ Hacía un año (1985) que el mando oficial de la dictadura uruguaya finaliza para dar paso a la administración del gobernante electo Julio María Sanguinetti.

los modos tradicionales de hacer política de los partidos de izquierda), a partir del amplio abanico de movimientos que condensaron demandas de sectores poblacionales oprimidos, no necesariamente auto-identificados como obreros o de clase.

2.4.1.3. XIII Seminario. Quito, 1989

Me parece importante brindarle especial atención y desarrollo a este Seminario porque ofrece diversidad de elementos que son de interés para el presente trabajo (basta observar el título que lo enmarca para darse una primera idea: *Democracia, Derechos Humanos y Participación en la alternativa popular*) y porque fue uno de los principales focos de influencia para la Escuela de Trabajo Social en Costa Rica en la discusión de Derechos Humanos y en la colocación dentro del currículum de la carrera.

El binomio Democracia-Derechos Humanos aparece con fuerza, sin embargo (con sus excepciones), este evento preponderó dos líneas de reflexión: 1) el abordaje de los acontecimientos ocurridos en América Latina enmarcados en la crisis económica internacional, la deuda externa y la represión devenida de los Estados de Seguridad Nacional y sus políticas de guerra total y guerra de baja intensidad, para subsecuentemente 2) introducir el problema de “la” democracia en una lógica conflictiva: real-formal vs representativa-participativa, que, en algunas ocasiones, trae consigo la exposición de Derechos Humanos.

Antes de dedicarme a la descripción y análisis de las ponencias que trataron lo recién enunciado, me interesa señalar que los (as) reconocidos (as) ponentes dentro del gremio: Margarita Rozas (Perú), Norberto Alayón (Argentina) y Jose Luis Coraggio (Argentina), brindaron exposiciones hartamente genéricas e incluso alejadas del objeto pretendido por el Seminario.

La ponencia que del todo rompe con los esquemas del Seminario provino de Costa Rica, cuyo autor fue el Dr. César Barrantes¹²⁰ quien dedicó su espacio a la reflexión conceptual de la política social, donde aparece una marginal mención de Derechos Humanos. Esto es importante de rescatar porque refleja el distanciamiento que tuvo el Trabajo Social costarricense respecto de sus congéneres latinoamericanos.

¹²⁰ Título de la ponencia: *Acerca de la política social. Una reflexión desde Costa Rica.*

Dicho esto, desde el Discurso Inaugural, desarrollado por Gladys de Borja, se presentó una crítica directa hacia la crisis, pobreza y violencia vivida en América Latina a causa de las medidas interpuestas por entidades como el FMI y manifiestas en documentos como Santa Fe II. Factores que conllevaron a la autora a denunciar las actuales democracias que se están instaurando a partir del supuesto giro patrocinado por el gobierno de Ronald Reagan: “... *es el régimen de las llamadas democracias constitucionales. Estas son, a la vez, engendro y sostén de la crisis, son democracias que han perdido su esencia*” (1989: 2)

Será tendencia en todo este Seminario no hacer diferenciación entre democracia y regímenes democráticos de gobierno, desproveyendo de un profundo análisis socio-histórico los procesos de crisis-transición que vivieron la mayor parte de los países de América Latina, dejando en el plano valorativo la reflexión de Democracia.

Bajo la misma tónica de Gladys de Borja, el ponente Obdulio Pappa (Guatemala), dedicó su disertación a la presentación de la precarización de las condiciones de vida en su país a causa de la deuda externa interpuesta por Estados Unidos y entidades internacionales y la violación sistemática de derechos humanos a través de mecanismos como la tortura, los secuestros y las masacres.

Un coterráneo de Obdulio Pappa, Fabián Gonon Ortiz, re-posiciona la violación de Derechos Humanos en ese país, haciendo ahora énfasis en la represión que sufrió el pueblo guatemalteco y los movimientos revolucionarios en contra de los regímenes dictatoriales. Lo dice así:

Este periodo se caracteriza por un total irrespeto y violación a los derechos humanos; derecho al empleo, a la vida, organización, expresión del pensamiento, y lo más esencial, el derecho a la vida; el cual no ha sido violado, únicamente a través de asesinatos, sino también mediante hostigamiento económico, psicológico y cultural. (p. 9)

El Estado y los aparatos militares han jugado un papel fundamental en estos procesos de expoliación de la población y violación de Derechos Humanos. En ambos autores no encontramos reflexión en torno a mi objeto de interés, sin embargo, destaco las determinaciones socio-históricas que los llevan a posicionar este tema.

Agustín Cueva (Ecuador), realizó un recuento de diversos acontecimientos en la región, donde los intereses geopolíticos de los Estados Unidos (nuevamente aparece en escena el documento Santa Fe II) transgredieron la autonomía de países como Argentina, Venezuela, la totalidad de Centroamérica, Brasil y México entre las décadas de los setenta y ochenta, bajo distintas medidas. Y ante este panorama que se ha vivido en la región, Cueva (1989) señala:

Estamos, en definitiva, a favor de la democratización en todos los planos y dimensiones. América Latina ha dado pasos en tal dirección, más lo que le hace falta por recorrer es mayor que lo ya recorrido. Los ciudadanos de la región son convocados para elegir sus mandatarios, pero aún no son llamados a pronunciarse sobre las grandes cuestiones. (p. 14)

Hay dos problemas en esta valoración: 1) no se problematiza este proceso de democratización y 2) el fundamento subyacente de interpretación, semeja la postura socialdemócrata, que, invisibilizando las estructuras del sistema capitalista, plantea un sentido progresivo-lineal (dirección) de la historia en el que, paulatinamente se constituirá una “sociedad mejor”, en este caso, una donde la población participe plenamente de “la” democracia.

En esta misma línea el Foro desarrollado por Guido Bonilla (Colombia), Héctor Mondragón (Colombia) y la organización Inter-Religious Task Force on Central American realizan su aproximación al tema de Democracia y Derechos Humanos. Guido Bonilla por ejemplo, diferencia entre la *democracia nominal* y la *democracia real*, la primera como consenso de las élites políticas y militares, mientras la segunda incorpora a la sociedad civil.

De suyo, Héctor Mondragón puntualiza cómo este momento histórico se encuentra marcado por una paz con guerra sucia (finales de los años ochenta) para el caso colombiano, donde, las fuerzas armadas y el gobierno entablan diálogo con la guerrilla, pero a la vez, impiden el desarrollo de nuevas fuerzas políticas en el escenario político y reprimen toda forma de organización de la población.

El marco en el que se circunscriben estos fenómenos es puesto por la Inter-Religious Task Force on Central America, la cual, explora las acciones de Guerras de Baja Intensidad (GBI) en la región como mecanismo contra-revolucionario, sobre todo

en Nicaragua y El Salvador, donde la insurrección popular posee más fortaleza y apoyo de la población.

El único que trató de forma explícita Derechos Humanos fue Guido Bonilla, sin embargo, aún cuando a lo largo de su ponencia planteó las condiciones sociales del conflicto en su país, se desprendió de las mismas para abordar Derechos Humanos:

El desarrollo social, económico y cultural del siglo XX, incorpora paulatinamente a la teoría del Estado y de la democracia, conquistas jurídicas y constitucionales, que permiten a los individuos involucrarse de manera multifacética con la cosa pública. Los “viejos” derechos del hombre, proclamados por la revolución francesa en 1789, y que son garantizados al individuo por el Estado, dan paso a los “nuevos” derechos humanos como fundamento constitutivo del Estado contemporáneo. En este desarrollo y perspectiva, lo que prima son los derechos de la sociedad y de los asociados; aquí la sociedad se garantiza sus derechos económicos, políticos y culturales regulados por un Estado ampliamente participativo, el consenso se verifica en la sociedad civil y no en el Estado, es entre los asociados y no entre las élites oligárquicas. Así la democracia representativa exige cada vez más un carácter participativo real. (1989: 2)

Bonilla asume un fundamento *iuspositivista* al considerar la existencia de un proceso evolutivo-lineal de Derechos Humanos dentro de la norma-positiva, discrimina cualquier tentativa de análisis de las relaciones socio-históricas, de conflicto y lucha de las sociedades modernas que fundamentan y originan Derechos Humanos y que se expresan en la realidad guatemalteca. La misma aplicación del argumento se da para “la” democracia, la cual, al ser deshistorizada y meramente concebida como valor, es presa de esta comprensión evolutiva desprovista de las relaciones de tensión entre actores sociales.

El expositor Francisco Bustamante (Uruguay), enfrenta problemas semejantes a las de Guido Bonilla:

De la prédica y las luchas, nacerá una nueva categoría de derechos humanos, vale decir derechos económicos, sociales y culturales (trabajo, salario digno, descanso, sindicalización, huelga, previsión social, vivienda, alimentación, salud, educación, cultura, etc.) que hicieran realidad la igualdad jurídica postulada por el liberalismo clásico. (1989: 5)

Aunque aparezca el componente de lucha, lo que Bustamante comprende por Derechos Humanos no va más allá de la institucionalización de aquellos derechos ya existentes (sin embargo les dice “nuevos”), cuyo fin es cumplir la promesa incumplida del liberalismo (igualdad y libertad). Una vez más, el discurso socialdemócrata, desprovisto de todo análisis estructural y socio-histórico, cree en un progreso paulatino de la sociedad, siempre dentro de las contradicciones sistémicas del sistema-mundo capitalista. Ante este posicionamiento comprensivo, el argumento *iuspositivista* se agudiza:

Desde el momento en que las Naciones Unidas han proclamado los derechos humanos como base del sistema de relaciones mundiales y sus estados miembros en el interior de sus países, se ha legitimado universalmente estos principios y no hay argumento suficiente que pueda negar su necesidad y validez. (Bustamante; 1989: 7)

En esta afirmación el retroceso de entendimiento de su propia propuesta es evidente, pues sin argumentos, Bustamante propone una hegemonía universal de Derechos Humanos por medio de una justificación jurídica, sin pasar por examinar qué ocurre en realidad con ellos en el sistema de relaciones mundiales que él mismo refiere. Esta limitación se fortalece al entenderlos como principios, es decir, como valores abstractos *a priori*, pues los desproveen igualmente de sus relaciones socio-materiales en las sociedades que los expresan, constituyen y recrean.

En otro segmento de ponencias que demarca experiencias profesionales en torno a las temáticas del Seminario encontramos las exposiciones de María de Rosa y otras (Uruguay), Rosario Sánchez e Ismael Quiroz (Bolivia), José Escalente y otros (Bolivia) y el Colectivo Docente de la Escuela de Trabajo Social (Nicaragua).

María de Rosa y otras indicaron que la aplicación de los Estados de Seguridad Nacional afectaron a un sector que se constituyó por exiliados, liberados y familiares de desaparecidos, el número rondó entre 40.000 y 50.000 personas en Uruguay.

Ante tal situación se crearon comisiones de defensa de Derechos Humanos, por ejemplo, la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos¹²¹, la cual, entre sus

¹²¹ Anteriormente había sido mencionada ya, por Norma Enríquez y otros (1987) durante el desarrollo del XII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social.

objetivos tenía el esclarecimiento de los casos de desaparecidos y violación de Derechos Humanos. Acabada la dictadura, se reorientaron las funciones de esta organización social hacia la reflexión comunitaria sobre las experiencias de represión: *“Se trata de una elaboración colectiva de la experiencia de horror vivida, y ser capaces de responder a estos fenómenos para que el “NUNCA MÁS” sea posible.”* (Rosa y otras; 1990: 3)

Nuevamente, el abordaje de Derechos Humanos adolece de análisis, anteponiéndose la sensibilidad generada por la mediatización de los procesos de opresión perpetrados por los Estados de Seguridad Nacional. “NUNCA MÁS”, muestra la contraposición entre Derechos Humanos y Estados de Seguridad Nacional. Esta última idea la expresan mejor Rosario Sánchez e Ismael Quiroz (1990):

Se trata por tanto, de países con aparentes democracias, puesto que para ser Democrático un sistema debe sustentarse en la plena vigencia de los Derechos Humanos, y acá nos referimos al concepto amplio del Derecho de la Persona y el Derecho de los Pueblos. (p. 2)

Una vez más se sitúa el tema de “la” democracia (concepto/valor) homogenizada ahora con Derechos Humanos (semejante a la experiencia acontecida en Costa Rica) y, opuesta no sólo a los regímenes de Seguridad Nacional, sino también a toda forma de gobierno que no cumpla efectivamente Derechos Humanos (individuales y sociales). Esta ponencia relata brevemente la experiencia de trabajo en Bolivia con personas refugiadas, pero me interesan sobre todo dos párrafos para la reflexión: *“Los Derechos no surgen de las necesidades de los individuos o de las buenas intenciones individuales separadas de la vida comunitaria, surgen de la lucha de los pueblos a través de la historia.”* (Sánchez y Quiroz; 1990: 2)

Esta interpretación de Derechos Humanos es vinculada con un proceso de inflexión acontecida en diversas Escuelas de Trabajo Social latinoamericanas:

La Reconceptualización y más aún la búsqueda del Trabajo Social Alternativo incorpora en su práctica profesional la concepción amplia de los Derechos Humanos, que toma en cuenta, además de los Derechos Individuales, los Derechos de los Pueblos, entendidos como derechos económicos, culturales, sociales, políticos y civiles. (Sánchez y Quiroz; 1990: 3)

Aunque no se desarrolló el argumento de los fundamentos, encontramos en estos ponentes una comprensión crítica (motivada por la influencia del Movimiento de Reconceptualización) de Derechos Humanos, en cuanto ilustra la constitución de Derechos Humanos en la lucha social y no en el progreso-lineal de la norma-positiva como los (as) anteriores ponentes. Agregar además, que este es el único en todo el Seminario donde se colocó esta comprensión de Derechos Humanos.

En cuanto a José Escalante y otros (1990), aunque su ponencia se tituló: *Derechos Humanos y la crucifixión de los mineros relocalizados*, la cual, recuperó la situación de crisis económica de Bolivia, las luchas de clases en el marco de la dictadura y la acentuación de la violencia acometida por mecanismos represivos contra la población boliviana, Derechos Humanos no fue un componente siquiera mencionado.

La exposición del Colectivo Docente (Nicaragua), se enmarcó en un momento histórico de cambio, veamos: “... una vez lograda la derrota estratégica de la contrarrevolución, lo que ha permitido que la tarea prioritaria para el Estado sea principalmente la recuperación económica del país” (1990: 2) y a la vez indica: “Como quedó demostrado en el caso de los Acuerdos de Esquipulas, Nicaragua ha cumplido con todos los pasos establecidos en la reuniones de Presidentes Centro-Americanos” (1990 2)

Hubo un momento de menor intensidad del conflicto armado, a la vez que, el marco centroamericano avanzaba a los procesos de transición a regímenes democráticos liberales de gobierno; énfasis en el término *liberal*, porque las autoras conciben el 19 de julio de 1979 como “... el primer gran acto de participación democrática” (p. 2), fecha en la que el FSLN inicia su gobierno.

Pero también aducen: “Y para el próximo año (1990) se realizarán nuevas elecciones donde además se elegirán Alcaldes, lo que reafirma lo antes dicho sobre el carácter democrático del Estado y la Sociedad Nicaragüense.” (p. 2). Esta diferenciación que realizo es necesaria porque las autoras manejan un discurso donde “la” democracia se encuentra por encima (abstraída) de las relaciones socio-históricas que se establecen, de ahí que su uso sea indiferenciado, poniéndose en el mismo nivel el proceso revolucionario del FSLN y el triunfo electoral de Violeta Barrios.

El último segmento de ponencias de este Seminario aborda la formación y el ejercicio profesional. La presentación de la trabajadora social Xanthis Suárez (1990) (Nicaragua)¹²² retoma tres elementos a destacar: 1) la situación de crisis por la deuda externa en los países latinoamericanos y el proceso de crisis general del sistema capitalista, 2) la necesidad de “la” democracia, la cual es entendida como “... *la participación y decisión del pueblo en la construcción del sistema económico, político y social que más convenga a sus intereses*” (p. 2) y 3) la defensa y promoción de Derechos Humanos al ser “... *el contenido fundamental de una verdadera democracia*” (p. 2).

El recurso del binomio argumentativo de Derechos Humanos-Democracia es reiterativo ya, pero interesa mostrar la repetición del mismo y cómo en este caso, Suárez lo apunta al ser un tema de debate actual en América Latina que debe ser rescatado por Trabajo Social.

En otra exposición, Juan Latorre y otros (1990) (Colombia), presentaron la posibilidad que existe en su país de ampliar el campo de derechos ciudadanos, a partir de los procesos de democratización y descentralización político-administrativa que se están viviendo y que abren espacios de participación ciudadana.

Esta valoración la ofrecen en contraposición con dos hechos: 1) la crítica a “la” democracia representativa en tanto “... *mínima o limitada*” (Latorre y otros; 1990: 3) y 2) por el proceso de guerra sucia y violación de Derechos Humanos que provocó la masacre de poblaciones enteras, en manos de fuerzas de izquierda y derecha, como aducen los autores.

No se encuentra un análisis crítico de estos procesos de democratización que vivieron en Colombia, América Latina y otras partes del mundo, pues, únicamente se les expuso como la “vía democrática” y la posibilidad de mayor participación ciudadana, lo cual, es comprensible a nivel sensitivo-emocional después de las situaciones de dolor vividas por los regímenes dictatoriales, mas no a nivel analítico.

A manera de cierre de esta sección, destaco nuevamente la articulación del binomio Democracia-Derechos Humanos en la mayor parte de las presentaciones, ello a raíz de la sensibilidad generada por los Estados de Seguridad Nacional para los distintos

¹²² También participante del Seminario-Taller. Trabajo Social y Derechos Humanos. Costa Rica, 1991.

pueblos latinoamericanos y la vivencia de los periodos de democratización en toda la región.

En medio de ese marco histórico, Democracia y Derechos Humanos surgen como dos proyectos por construir que entraban directamente en conflicto con la vivencia sistémica y cotidiana de los países sometidos a guerras de baja intensidad y dictaduras. No obstante, la reflexión en torno a ambos es poca o nula y comúnmente es situada en un nivel axiológico y/o como incentivo de la práctica política profesional (que concomitantemente evoca un proyecto político profesional).

En este sentido, la incorporación de ambos provino más de un aspecto sensible-emotivo que, de la reflexión de las relaciones socio-históricas de cada país en América Latina, nublando un aspecto fundamental: la crítica al sistema-mundo capitalista y sus estructuras de opresión/dominación.

Ante tal vacío, únicamente se cristalizó el deseo por aumentar el nivel de concretización de Democracia y Derechos Humanos, por considerárseles axiológico-políticamente contrapuestos con las experiencias de dominación más inmediatas vividas en la mayor parte de América Latina; hecho que contribuye a la reproducción de los mecanismos ideológico-políticos de la misma burguesía (liberalismo) para el abordaje de éstos, los cuales, como he señalado antes, poseen la capacidad de “distanciarse” y “neutralizarse” en un plano de inmediatez, de las estructuras concretas de opresión del capital.

De esta manera, se combate al capitalismo y sus manifestaciones económico-políticas mediante un compendio de valores *a priori* (Democracia, Derechos Humanos, igualdad, participación ciudadana) producidos por las clases dominantes, dejando incólumes todas las estructuras e instituciones de opresión que perpetúan este sistema.

Como puede verse, este Seminario contiene las bases de la propuesta que comenzó a desarrollarse con mayor intensidad en la Escuela de Trabajo Social a partir de 1990, pues, Derechos Humanos más que ser analizado, se incorporó en cuanto valor supuestamente a favor de “la” democracia (concepto/valor abstraído de las relaciones socio-históricas del sistema-mundo capitalista), y por ende, contra el neoliberalismo y los Estados de Seguridad Nacional. Tal concepción, se agudiza para el caso

costarricense, debido a las particularidades contextuales que configuraron años antes un imaginario de profesión empático con esta interpretación.

2.4.2. La Revista Acción Crítica y Derechos Humanos

La Revista Acción Crítica fue producto de una iniciativa desarrollada por ALAETS y CELATS para dar a conocer la producción de conocimientos del Trabajo Social en América Latina; su importancia para esta investigación radica en que, para la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica fue un medio de acceso a múltiples debates que durante la década de los ochenta se desarrollaron en la región.

Aún cuando los artículos dirigidos con especificidad a Derechos Humanos son pocos, presentan varios elementos de suma importancia que contribuyen a reforzar los argumentos que hasta este momento he venido presentando.

En primer lugar, el interés especial por Derechos Humanos expuesto en esta revista se encuentra articulado al recién analizado XIII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social, al cual, Acción Crítica le dedicó dos de sus números:

- Participación popular, democracia y Derechos Humanos. Revista N° 24, 1988.
- Derechos Humanos: un reto profesional. Revista N°25, 1989.

Pero antes, en 1984, se había publicado una entrevista a los (as) integrantes del Colectivo de Trabajo Social de Santiago de Chile (al que páginas atrás referíamos como parte de la bibliografía de uno de los cursos del curriculum de la Escuela de Trabajo Social), en la que comentaron:

Empezamos principalmente a pensar el Trabajo Social en el ámbito del trabajo solidario, el trabajo no oficial, porque ese era nuestro espacio inicial, fue algo así como nuestro espacio referente. De ahí surgieron los primeros escritos del Colectivo, planteando el problema de los pobladores, lo urbano, el Estado, las necesidades básicas, y nuestro rol profesional. Nos preguntamos qué había pasado con nuestra relación de trabajadoras sociales, con la política, con los derechos humanos; las nuevas prioridades que surgieron del curso de los acontecimientos en la última década, qué aporta todo esto a una nueva identidad del Trabajo Social (1984; 11)

Esta respuesta expresa de forma condensada los planteamientos abordados en el análisis del XII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social de ese mismo año. Habría que añadir además, que a lo largo del texto, el Colectivo apuntó a la educación popular como forma de la práctica profesional que concretizó las inquietudes que el extracto plantea.

La represión de la dictadura chilena y la violación sistemática de Derechos Humanos conllevó a un grupo de trabajadores (as) sociales a preguntarse no sólo por su ejercicio laboral, sino por su identidad profesional. Al respecto, he destacado en numerosas ocasiones la articulación de Derechos Humanos con una específica identidad, valores y direccionalidad política profesional. Para el caso chileno, sin lugar a dudas, la referencia más inmediata que cuestionaba el actuar y el ser del (a) trabajador (a) social era la dictadura y el sufrimiento de la mayor parte de la población de ese país.

Daniela Sánchez, integrante de este Colectivo, manifestó este mismo sentir en uno de sus artículos publicado en 1988:

Como todos sabemos, el acercamiento del Trabajo Social a la tarea de defensa de los Derechos Humanos obedeció a la irrupción del régimen militar más que a una estrategia deliberada de la profesión. Sin embargo, ésta llegó a intervenir profesionalmente en el campo provista de un sentido ético que se confunde con sus orígenes. La valoración de la persona humana y el respeto de su dignidad, cualquiera sea su condición, provienen de las raíces mismas del Trabajo Social, de su filosofía humanista y de los principios compartidos universalmente por todas las profesionales que trabajan con personas. (p. 44)

Antes de la irrupción de los Estados de Seguridad Nacional en América Latina, Derechos Humanos no era un elemento de consideración; aunque para el caso costarricense no se hubiese dado la experiencia de dichos regímenes, no por ello el impacto de tales estuvo ausente para el país, ya fuese por: la reproducción del discurso hegemónico a favor de estas experiencias y contra los movimientos insurgentes (Nicaragua, Cuba, El Salvador¹²³) o todo lo contrario, la participación activa del Estado costarricense en la desmovilización militar e impunidad de los aparatos militares

¹²³ Al respecto, el capítulo IV de esta investigación procurará la reconstrucción de la discursividad hegemónica sobre Derechos Humanos en Costa Rica.

centroamericanos, la legitimación del discurso de “la” democracia, etc. Por lo anterior, es ineludible la influencia en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.

Ahora bien, al provenir la discusión de Derechos Humanos a lo interno del Trabajo Social en América Latina de tan traumática experiencia, la reflexión se limitó al carácter axiológico-político de los mismos, en tanto, representaban inmediatamente una contraposición a las experiencias de dominación y expoliación que la mayor parte de los países latinoamericanos se encontraba padeciendo.

Medió además, la auto-percepción (identidad) de Trabajo Social en diversos países, misma que, refería a una supuesta vocación humanista compuesta por un universo de valores, homólogos del proyecto ideológico-político liberal y abstraídos de las condiciones socio-históricas del sistema-mundo capitalista y sus particularizaciones en cada país de la región. Véase en las palabras de Sánchez (1988)

En el contexto de la Dictadura hemos reafirmado que el Trabajo Social se inscribe en una lucha permanente por los valores que fundan la convivencia social: la solidaridad, la justicia, la verdad y la libertad, en otras palabras, previo al 73, los trabajadores sociales teníamos un referente histórico-político muy desarrollado que nos llevó a suponer, más que explicitar, el componente valórico de la profesión. (p. 44)

Y este referente histórico-político (influencia), que configuró la auto-percepción profesional, fue el Movimiento de Reconceptualización:

Porque muchos de los trabajadores sociales que hemos estado en esta práctica fuimos activos en el proceso de Reconceptualización del Trabajo Social que se desarrolló en las Escuelas entre los años 1968 y 1973, el cual criticaba específicamente el rol asistencial de la profesión, los métodos tradicionales - especialmente la atención de casos - y ponía el acento en el cambio social, en la concientización y en la organización y movilización popular. (Sánchez; 1988: 47)

Semejantes posturas ilustran Pantoja (1988) y Valenzuela (1989); la primera al indicar:

Hoy se requieren cambios profundos si queremos de verdad avanzar hacia la justicia y dar respuesta a los Derechos Humanos en plenitud. Hay que rehacer el país en función de los intereses de las mayorías y retomar los procesos de cambio alejando los fantasmas de la represión y el hambre. Debemos recuperar

la Soberanía Popular y generar un nuevo marco constitucional que devuelva a las FF.AA a sus cuarteles y a la defensa de la Soberanía Nacional; un gobierno democrático y una senda de construcción económica y social que ponga en primer plano los intereses de las mayorías y que nos vincule con los países vecinos en proceso de democratización. (Pantoja: 1988: 3)

Y el segundo, dentro de la síntesis que realiza de los principales ejes abordados en el Seminario Regional Andino de Trabajo Social:

En el desarrollo del evento, los compañeros de Bolivia plantearon la situación de crisis que vive el país y su impacto en la vigencia de los derechos humanos. La violencia, el narcotráfico, las condiciones de vida, combinados con la represión oficial y el enfrentamiento con los movimientos populares, constituyeron el marco general de sus planteamientos. Dos estudios o ponencias tomaron como objeto el análisis de la situación de violencia que viven los refugiados y los retornados y la atención profesional que les ofrece el T.S. a través del CESEM. (Valenzuela; 1989: 53)

Bolivia, Perú, Chile, Argentina, Ecuador, Uruguay son todos países donde hemos visto cómo Derechos Humanos fue incorporado al proyecto axiológico-político del Trabajo Social, consecuencia de los Estados de Seguridad Nacional instaurados en cada uno. Sin lugar a dudas, la crítica del Movimiento de Reconceptualización a la pretendida neutralidad política de la profesión fue preponderante para esto.

Pero también, contribuyó la crítica al proyecto político del Movimiento de Reconceptualización y de los partidos “tradicionales” de izquierda:

Hace diez o quince años el juicio político de la izquierda arrancaba desde una pretensión de conocimiento seguro. Todo se derivaba a partir de las leyes generales de funcionamiento del capital; desde esa seguridad afirmada en el conocimiento de lo general se aplicaba mecánicamente a las más variadas situaciones particulares.

De esta manera de proceder se derivaba una tendencia intransigente a lo dogmático.

Hoy somos bastante más sensibles y exigentes para buscar entender la originalidad propia de cada espacio y situación particular; de allí que, para aproximarnos a la comprensión de la realidad, hoy nos movemos más en el plano de las hipótesis y mucho menos en el de las certezas. (Palma; 1988: 32-33)

La articulación de ambos componentes fue fundamental para la introducción de Derechos Humanos en la identidad del Trabajo Social latinoamericano (y consecuentemente en la formación académica), pues, por un lado, se criticaron las interpretaciones dogmático-estalinistas del marxismo y sus prácticas político-partidarias influyendo concomitantemente en las posturas más críticas dentro del gremio profesional (otrora fundadoras del Movimiento de Reconceptualización) y por otro lado, el escenario de represión contribuyó a asumir los valores del liberalismo (las promesas no cumplidas de las sociedades modernas), como los ejes de comprensión del Trabajo Social y de Derechos Humanos, que se articularon en ese momento a los sentires, necesidades y demandas de múltiples movimientos sociales y sectores organizados de la sociedad igualmente afectados por los Estados de Seguridad Nacional.

Por supuesto, he de enfatizar que las particularidades socio-históricas que incorporan Derechos Humanos, especialmente en los países suramericanos, son diferentes a las de Costa Rica, ya que, para el caso local es determinante: 1) la inexistencia de Estados de Seguridad Nacional, 2) el distanciamiento de la Escuela de Trabajo Social de los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social y 3) la contraposición de posturas a lo interno de la Escuela (tensiones), para la propiciación del giro ideo-político de la Escuela hacia un *ethos* liberal en un brevísimo marco de tiempo.

A modo de síntesis, presento puntualmente los principales elementos para comprender la articulación del caso costarricense con la vivencia de la mayor parte de América Latina:

- La experiencia de los Estados de Seguridad Nacional en América Latina y la violación sistemática de Derechos Humanos, paralelamente a la solidificación del discurso de “la” democracia y la paz en Costa Rica y la intervención desde Trabajo Social a población refugiada
- La crítica a los partidos “tradicionales” de izquierda y su comprensión dogmática del marxismo para la interpretación de la realidad.
- La influencia del Movimiento de Reconceptualización trajo consigo la crítica al supuesto carácter de neutralidad política del Trabajo Social que

procuró una participación activa y efectiva con los sectores subordinados de la sociedad¹²⁴ y su respectiva crítica.

- La reducción del análisis de la identidad profesional y el proyecto-político a un plano axiológico que reprodujo los valores del liberalismo en medio de los procesos de neoliberalización de la economía y la política de todos los países latinoamericanos.
- La aprehensión de estos valores liberales, en tanto, superficialmente “contradictorios” con las condiciones objetivas de dominación y opresión de sus respectivos países.
- La comprensión de Derechos Humanos en el gremio profesional únicamente desde componentes axiológicos propios del *ethos* liberal.
- La articulación logicista entre la identidad profesional y esta específica comprensión de Derechos Humanos.

2.4.3. International Association of Schools of Social Work (IASSW)

Los procesos de democratización hacia regímenes de gobierno democrático-liberales no fueron un fenómeno propio de América Latina. La reconfiguración de la geopolítica mundial tiene su principal causa en el derrumbamiento de la Unión Soviética y la hegemonía de los países del capital central (con Estados Unidos a la cabeza) en el mundo; así pues, la transición la viven también los países de la URSS.

Este fenómeno propició (bastaría recordar el precario texto de Francis Fukuyama sobre: *¿El fin de la Historia?*) la expansión del discurso de “la” democracia, el cual, como hemos visto ya, está estrechamente articulado con Derechos Humanos. Así pues, el régimen soviético y todo lo que a comunismo se pareciera o se hiciera parecer es *enemigo* de “la” democracia y lógicamente, dictatorial y violador de Derechos Humanos.

Sin embargo, lo que me interesa es señalar que esta reconfiguración golpeó al Trabajo Social a nivel mundial. Para ello, me permito ofrecer un ejemplo proveniente del

¹²⁴ Recuérdese que Rosario Sánchez e Ismael Quiroz (bolivianos) presentaron el mismo argumento en el XIII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social.

Vigésimo-quinto Congreso Internacional de Escuelas de Trabajo Social, desarrollado por la International Association of Schools of Social Work (IASSW) y celebrado en Perú en el año de 1990.

La profesora Lorena Molina participó por su puesto de presidenta de la ALAETS y realizó un esbozo de los cambios acontecidos en el Trabajo Social latinoamericano a partir del Movimiento de Reconceptualización; sin embargo, son las conclusiones del presidente de IASSW, Ralph Garber (Canadá), las que me interesan destacar, porque recuerda que la Nueva Declaración de la Misión de esta entidad está comprometida con la justicia y “los” Derechos Humanos: “*The new Mission Statement confirms a long standing commitment to social justice and human rights.*” (Garber; 1992: 83)

Por supuesto las causas estructurales de la violación de Derechos Humanos en el mundo no son señaladas, aún cuando, se hizo referencia a lo largo del Congreso a los problemas ocasionados por la deuda externa, la falta de educación, la pobreza, los problemas de salud (sobre todo por el SIDA), tal como reseña el CELATS (1990) y Pascanan y Rozas (1990). Tampoco se reflexionó sobre el fundamento de Derechos Humanos, a pesar del compromiso asumido.

De esta manera, Derechos Humanos es apenas visto en tanto imperativo “ético” que debe mover el ejercicio profesional. Elemento común expuesto una y otra vez a lo largo de todas estas páginas, aspecto que me interesaba resaltar porque, la incorporación de Derechos Humanos en la formación académica de la Escuela de Trabajo Social en Costa Rica bajo esta comprensión no fue un fenómeno aislado, sino una tendencia dentro de Trabajo Social.

El siguiente capítulo abordará el entramado histórico-social constitutivo que originó, configuró y desarrolló esta manera de comprender Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.

3. Capítulo III. Determinaciones socio-históricas del objeto en cuestión

En el presente capítulo expongo las distintas determinaciones socio-históricas que propiciaron la introducción de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica bajo los fundamentos *iusnaturalista* e *iuspositivista* como marco categorial de comprensión y los valores del liberalismo que cimentaron la postura ideológico-política de esta institución durante la década de los ochenta e inicios de los noventa.

La composición capitular consta de ocho apartados que procuran, conforme su avance, profundizar en distintos elementos de importancia para el abordaje del fenómeno socio-histórico (el objeto) que analizo en esta investigación. El primer apartado ofrece al (a) lector (a) un marco interpretativo panorámico de las condiciones socio-históricas del capitalismo a nivel mundial y que repercutieron en los distintos países de América Latina desde la posguerra hasta la década de los ochenta.

El segundo apartado se encuentra dedicado al análisis de las principales políticas que cimentaron la estrategia geopolítica y económica de Estados Unidos hacia América Latina y su articulación con la formación de una discursividad oficial del problema de “la” Democracia y “los” Derechos Humanos. Binomio que, a lo largo del capítulo anterior encontramos en reiteradas ocasiones.

El tercer apartado adentra la reflexión al desarrollo de los Estados de Seguridad Nacional en Suramérica (su doctrina y procesos de objetivación) y su relación con la introducción del programa económico-político neoliberal en la región. Asimismo, visualiza el clima de violación sistemática de Derechos Humanos que, consecuentemente, daría origen e impulso a distintos movimientos en pro de la defensa y promoción de Derechos Humanos en América Latina como respuesta a las realidades de represión, tortura y asesinatos perpetrados por más de dos décadas.

El cuarto apartado, semejante al anterior, profundiza las particularidades de la Guerra de Baja Intensidad en Centroamérica, escenario de múltiples luchas y violación de Derechos Humanos y coloca un primer acercamiento el papel desempeñado por el gobierno costarricense en torno a los conflictos del área.

Con fines sintéticos, el quinto apartado representa un corolario que ofrece explicaciones en torno al porqué Derechos Humanos a partir de la década de los setenta se posicionó como un tema de fundamental importancia en América Latina; además, reflexiona sobre los factores que impidieron su comprensión crítica y la consecuente adopción de los fundamentos *iusnaturalistas* e *iuspositivistas* y el marco axiológico del proyecto liberal.

El sexto apartado recupera los principales componentes de la realidad costarricense que potenciaron la reproducción de tales fundamentos hegemónicos de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social. Asimismo, ancla la relación entre Costa Rica y la realidad de los países centroamericanos desde las políticas implementadas por Estados Unidos en toda América Latina basadas en la Seguridad Nacional y la implementación del programa económico-político neoliberal.

Finalmente, en el séptimo apartado examino los procesos de pacificación y desmilitarización en Centroamérica y el papel desempeñado por el gobierno de Costa Rica (aliado de Estados Unidos), para posicionar el discurso oficial de “la” Democracia y “los” Derechos Humanos como estrategia contra los procesos revolucionarios de la región; además de los recursos ideológico-axiológicos circunscritos en las Declaraciones de Esquipulas I y II, mismos que, la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica adoptó en esa misma época como valores innatos del Trabajo Social.

3.1. Guerra Fría desde América Latina: la otra cara de la Historia

La historiografía oficial ha marcado con una huella difícil de borrar el mito del conflicto entre Occidente-Oriente para explicar aquello denominado “Guerra Fría”. Nuevamente América Latina¹²⁵ fue sujeto a negación en la Historia y contenida bajo una categoría imaginaria (Occidente), proveniente del también mito de la modernidad eurocéntrica que Dussel (2011) ampliamente ha criticado.

Las palabras de Comblin (1988) en este sentido son bastante sugerentes:

¹²⁵ Siguiendo a Gallardo (2012), guardo consideración que “América Latina” es un concepto cómodo que abstrae realidades complejas y diferenciadas; sin embargo, lo utilizo aquí por el acercamiento básico que realizo.

... la visión del mundo fundada en la geopolítica es la de rivalidad de naciones que son voluntades de potencia y de poder. Estas naciones están agrupadas en dos alianzas opuestas. Una representa el bien y la otra el mal. La primera se llama Occidente y la segunda, comunismo. Las naciones del mundo no tienen otra salvación sino en el alineamiento en una de las dos potencias mundiales. Es dentro de este alineamiento que ellas pueden realizar su proyecto fundamental. No hay otra salvación para ellas. En lo que concierne a América Latina, ella forma parte de Occidente. No puede vacilar: debe seguir a la gran potencia que dirige Occidente en el anticomunismo, a los Estados Unidos. (p. 36)

América Latina “forma parte de...” pero no es ni será Occidente, este título está reservado para Estados Unidos y sus aliados países del capital central. Solamente en el decantamiento y crítica de este imaginario puede surgir la Historia verdadera, la “otra cara” como Enrique Dussel suele llamar a esta región, cara que ha sufrido masacres, velamiento y olvido.

En este apartado desarrollaré un marco socio-histórico panorámico que permita visualizar al (a) lector (a) los principales procesos que configuraron la intervención (política, económica y cultural) de Estados Unidos en América Latina una vez finalizada la II Guerra Mundial.

Hay diversos aspectos importantes de abordar para acercarnos a la comprensión de los acontecimientos que nutrieron esta época. Hobsbawm (1996) señala una característica base que será mi punto de partida: “*La singularidad de la guerra fría estribaba en que, objetivamente hablando, no había ningún peligro inminente de guerra mundial.*” (p. 230)

Efectivamente, nunca llegó a desarrollarse un conflicto directo entre Estados Unidos y la Unión Soviética (URSS), que objetivara el ambiente - ideológicamente constituido - de peligro constante e inminente para “Occidente” a causa de la intervención militar comunista en el área.

Ahora bien, podemos entender esta paranoia anticomunista y de perpetuo estado de control-vigilancia-seguridad debido al desarrollo de la industria de armamento

nuclear por parte de la URSS que la posicionó “al mismo nivel” bélico que Estados Unidos. Las palabras de Henry Kissinger¹²⁶ son muestra clara de tal sentimiento:

La noción de que una nueva guerra comenzaría inevitablemente con un ataque por sorpresa contra los Estados Unidos ha sido algo básico en nuestro pensamiento; reforzada con el recuerdo de Pearl Harbour, ha proporcionado la base de nuestro interés preponderante por el problema de la guerra total. (Kissinger; 1962: 43)

Para este país, la tensión-subjetiva (convertida en paranoia anticomunista), materializaría acciones directas contra América Latina (región tradicionalmente controlada) para encuadrarla dentro de un bloque de control frente al comunismo soviético, a esto se llamó: Defensa Hemisférica. Dicha estrategia geopolítica ocurre porque:

Estados Unidos emergió de la guerra con una posición de dominio global que tenían pocos - o ningún - paralelo histórico. Sus rivales industriales habían sido aniquilados o seriamente debilitados, mientras la producción industrial estadounidense casi se cuadruplicó durante los años de la guerra. (Chomsky; 1987: 22)

Bajo la noción de Guerra Total de la época, esta posición y hegemonía mundial de Estados Unidos, representó en su condición proporcionalmente inversa, mucho que perder frente a la URSS. El documento de Santa Fe I expresa esta noción con bastante claridad:

Ningún gran poder es lo suficientemente fuerte para conducir políticas exteriores hemisféricas como si las diferentes regiones del mundo estuvieran aisladas y no se afectaran entre sí. Históricamente la política de Estados Unidos hacia América Latina nunca ha estado separada de la distribución global de poder, y no existen razones para pensar que lo que suceda en la década de los ochenta entre los mayores Estados en un área del mundo, no afectará las relaciones de poder en los otros continentes. (Bouchez; 1980: 1)

De ahí que, el clima político-militar fuese marcado por esta estratagema de la Guerra Total. De suyo: “*La preocupación central, con respecto al tercer mundo, es*

¹²⁶ Secretario de Estado en los gobiernos de Richard Nixon y Gerald Ford, así como consejero de Seguridad Nacional en el mandato del primero.

defender el derecho de robar y explotar, de proteger “nuestras”¹²⁷ materia primas.”
(Chomsky; 1987: 31)

En este momento, el *enemigo* era visto desde Estados Unidos en una relación de exterioridad (a su vez, enmarcaba el conflicto en un grupo de pares dicotómicos equivalentes: Oeste-Este, Capitalismo-Comunismo, Democracia-Dictadura, Defensa de Derechos Humanos-Violación de Derechos Humanos¹²⁸); de suyo, el principal escenario de conflicto se encontraba “afuera” del bloque, como fueron los casos de la Revolución China (1950) y la instauración de un Estado de filiación socialista en Corea del Norte (1953).

Producto de este marco internacional, cobraba suma relevancia el establecimiento de dicho bloque - controlado - de defensa ante cualquier intento de intervención-introducción de la URSS en “su” territorio y “sus” recursos, a través de acciones político-económicas articuladas a las clases dominantes de cada país latinoamericano. Al respecto señalan Ianni y Kaplan (1973):

La doctrina de la seguridad hemisférica completaba la interdependencia económica, política y militar. Es decir, que bajo este concepto quedaban comprendidos tanto el carácter de la supremacía de los Estados Unidos, como el de los intereses de los gobernantes latinoamericanos. (p. 38)

Siguiendo nuevamente a Ianni y Kaplan (1973), reproduzco la lista de acciones acometidas en pos de la Defensa Hemisférica que ellos construyeron: 1) Acta de Chapultepec (1945), Discurso de Winston Churchill sobre las tareas mundiales de los Estados Unidos (1946), Doctrina Truman (1947), Tratado Inter-Americano de Asistencia Recíproca (TIAR) (1947), Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948), el Punto IV para la asistencia a los pueblos de áreas subdesarrolladas (1949), Declaración de la Solidaridad para la Preservación de la

¹²⁷ Se refiere a George Kennan, jefe del estado mayor de planificación del Departamento de Estado hasta 1950.

¹²⁸ El presidente John F. Kennedy (1963) expresa esta sensibilidad: “*Deseo tener la seguridad de que conocemos todos los hechos, oímos todos los pareceres y escuchamos todas las críticas. Pues la Declaración de Derechos es el guardián de nuestra seguridad tanto como de nuestra libertad. No tengamos miedo a los debates o las disensiones; por el contrario, estimulémoslos. Pues si alguna vez abandonamos estas básicas tradiciones americanas en nombre de la lucha contra el comunismo ¿de qué nos servirá ganar todo el mundo si perdemos nuestra propia alma?*” (p. 182)

Integridad Política de las Américas contra la intervención del comunismo internacional (1954), deposición del gobierno de Jacobo Arbenz en Guatemala (1954), deposición del gobierno de Perón en Argentina (1955), creación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (1959) y creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) (1960).

Podemos ver una línea bifurcada en dos planos de intervención: por un lado el estímulo a procesos de desarrollo-liberalización (substitución de importaciones y modernización-industrialización para “salir” del subdesarrollo), y por otro, el sostenimiento de una zona de control-vigilancia bajo el discurso de Seguridad contra el comunismo que implicaba el fortalecimiento de las clases dominantes en determinados países, pero también, el desarrollo de golpes de Estado cuando las condiciones así lo “ameritaban, tal como ocurrió en Guatemala y Argentina.

Este periodo, Gallardo (1989) lo define como aquél que reflejó la mística de: “... *lograr el desarrollo sin transformaciones sociales radicales*” (p. 253). Se caracterizó, señala el autor, por la crisis de las oligarquías latinoamericanas (desde la década de los cuarenta) y la intención estadounidense de incorporar las economías de estos países mediante su liberalización (reducida a un problema técnico y no político y la homogenización entre crecimiento económico con desarrollo¹²⁹), encauzado por las recomendaciones interpuestas por organismos internacionales como: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

El final de la década de los cincuenta trajo consigo un acontecimiento inaudito que modificaría la política hacia América Latina y la noción de Defensa Hemisférica: la Revolución Cubana en 1959. Al respecto:

En su aspecto militar, la derrota del ejército batistiano condujo al centro imperial a reconsiderar prácticamente la función de los ejércitos latinoamericanos en el ejercicio de su hegemonía mundial. El enemigo de esta hegemonía en América Latina no es la URSS la que, sin duda, no precipitaría un enfrentamiento directo en una ya clásica zona de dominio norteamericano, sino

¹²⁹ Al respecto, Wim Dierckxsens (2000) plantea una sagaz crítica hacia este entendimiento de Desarrollo y Crecimiento Económico como sinónimos, considerando la posibilidad de Desarrollo con Crecimiento Cero; en tanto, el primero considera otros componentes de la reproducción de la vida que pueden prescindir del incremento del PIB.

la insurrección interna, es decir el enemigo son los pueblos latinoamericanos y sus ideologías de reivindicación social y económica, participación política y capacidad cultural que pueden adquirir énfasis nacionalistas, socialistas o comunistas. (Gallardo; 1989: 256)

Los años sesenta contendrían una nueva dinámica geopolítica, el *enemigo* ya no provenía de “afuera” sino que, se había materializado y constituido desde “adentro”. Sin embargo, si apreciamos el Discurso de la Victoria de Fidel Castro se abre un espectro de debate fundamental sobre esta cuestión: *“Pero ¿quién ganó la guerra? El pueblo. El pueblo ganó la guerra. Esta guerra no la ganó nadie más que el pueblo. Y lo digo por si alguien cree que la ganó él, o por si alguna tropa cree que la ganó ella. Y por tanto, antes que nada, el pueblo.” (Castro; 1976: 141)*

La Revolución Cubana no era comunista ni soviética en su inicio, la URSS no tuvo lugar en la misma; las condiciones objetivas constituyeron relaciones entre ambos países, pero siempre con sus respectivas diferencias e incluso desencuentros, aspecto que podemos encontrar en las palabras de Ernesto Guevara el 20 de marzo de 1960 en una conferencia intitulada *Soberanía política e independencia económica*:

Naturalmente, hay quienes pretenden que todas estas ventas de la Unión Soviética son ventas políticas. Hay quienes pretenden que nada más que se hace eso para molestar a Estados Unidos. Nosotros podemos admitir que eso sea cierto. A la Unión Soviética, en uso de su soberanía, si le da la gana de molestar a los Estados Unidos, nos vende el petróleo y nos compra el azúcar a nosotros para molestar a los Estados Unidos, y a nosotros qué, eso es aparte, las intenciones que tengan o dejen de tener son aparte, nosotros al comerciar estamos simplemente vendiendo mercancía y no estamos vendiendo soberanía nacional como lo hacíamos antes. (s.f.: 65)

La recurrencia estadounidense a la homogenización en el discurso anticomunista de Cuba con la URSS, responde precisamente a una estrategia de legitimación y justificación de cualquier intervención contra este país, pues, “ejemplificaba” las intenciones de conquista de los segundos sobre la región.

La década de los años sesenta estuvo enmarcada por una nueva doctrina que surgió en relación a la Revolución Cubana: la Seguridad Nacional. Ahora, el principal

enemigo estaba dentro de América Latina y se encontraba en dos niveles. En primer lugar, como señala Gallardo (1989),

El enemigo de este proyecto es, por supuesto, la arbitrariedad o el caos que se deriva de las demandas nacionalistas, proteccionistas, populistas o estatistas y los excesos democráticos siempre atizados por los agentes de la conspiración permanente del comunismo mundial. (Gallardo; 1989: 261)

Gobiernos como los de João Goulart en Brasil (1961-1964) y Salvador Allende en Chile (1970-1973), representaban un peligro bajo esta nueva comprensión geopolítica mundial con epicentro en América Latina, de ahí la constante implementación de golpes de Estado e imposición de Juntas o dictadores en la mayor parte de los países de América del Sur.

Y en segundo lugar, las décadas de los sesenta y setenta vieron también desaparecer paulatina, pero ávidamente, señala Gallardo (1989), los focos guerrilleros (rurales y urbanos) de lucha y resistencia en casi toda el área. Estados Unidos, indica el autor, aprendió más rápidamente de la Revolución Cubana, que los grupos populares, pues los segundos cometieron múltiples errores orgánicos y tácticos.

Ambos aspectos dan muestra de la radicalidad de la idea de control-seguridad que pesaba sobre la región; en palabras de Fulbright¹³⁰ (1976):

Así, pues, los Estados Unidos ponen en práctica en América Latina dos políticas, en gran medida incompatibles entre sí: un apoyo lleno de reservas a la reforma social y un anticomunismo indiferenciado e intransigente, que a menudo nos convierte en amigos de dictaduras militares y oligarquías reaccionarias. Al anticomunismo se le da una importancia cada vez mayor que al apoyo a la reforma. Quienes trazan la política norteamericana prefieren los gobiernos democráticos reformistas a las oligarquías económicas o las juntas militares, siempre que aquéllos sean agresivamente anticomunistas¹³¹; pero la más ligera sospecha de apoyo comunista basta para desacreditar a cualquier movimiento de reforma a los ojos de los norteamericanos, y para lanzar a quienes deciden la política de los Estados Unidos a unirse en apretado abrazo con los generales y los oligarcas. (pp. 109-110)

¹³⁰ Antiguo presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de USA, por tanto, libre de sospecha de cualquier apego al marxismo o el comunismo.

¹³¹ Costa Rica podría inscribirse en la idea que plantea William Fulbright.

Bajo este nuevo modelo político, su par económico basado en la sustitución de importaciones promovido por la CEPAL mediante el programa Alianza para el Progreso (1961) era totalmente incompatible, el cual, en todo caso, era inviable en el marco de las relaciones capitalistas entre los países centrales y los periféricos.

El recurso ideológico del “anticomunismo” cobró un segundo aire y sirvió como mampara y justificación ante cualquier golpe de Estado, intervención de las Fuerzas Armadas y persecución contra toda forma de resistencia en América Latina (especialmente en América del Sur).

Sin embargo, el escenario internacional a finales de la década de los sesenta (y justo durante el pleno apogeo de los regímenes de Seguridad Nacional en América Latina), presenció también el segundo aire de los movimientos sociales en Europa. Este periodo recogió, como señala García (2012): el triunfo de la Revolución China (1950), la instauración de un Estado de filiación socialista en Corea del Norte (1953) tras una ardua lucha contra los Estados Unidos, la victoria de la Revolución Cubana (1959), la aceleración del proceso de descolonización en África y la guerra de Indochina.

También, fue un periodo que experimentó por antelala los cambios significativos en el aparato clerical católico con el Concilio Vaticano II y el surgimiento de la polémica encíclica del entonces papa de la Iglesia Católica Romana Pablo VI: *Populorum Progressio* en 1967¹³², que se abrió a la posibilidad de los procesos revolucionarios y violentos como opción legítima de lucha contra las estructuras de dominación:

Sin embargo, como es sabido, la insurrección revolucionaria - salvo en el caso de tiranía evidente y prolongada que atentase gravemente a los derechos fundamentales de la persona y dañase peligrosamente el bien común del país - engendra nuevas injusticias, introduce nuevos desequilibrios y provoca nuevas ruinas. (numeral 31)

¹³² Y su inmediata expresión en América Latina a través de la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano Medellín en 1968 que se unía a una coyuntura motivada por las movilizaciones populares en toda la región inspiradas en el triunfo de la revolución cubana. Por otro lado, cabe destacar que este documento (*Populorum Progressio*) representó un avance ideológico-político en su momento histórico en el marco de las correlaciones de fuerzas dentro del aparato clerical católico-romano de Vaticano que se configuró a lo largo del Concilio Vaticano II.

Así, la expresión central que condensó este clima de conflicto y movilización fue el Mayo Francés o Mayo 68 en Francia, pero de igual manera estuvieron presentes las movilizaciones estudiantiles aliadas con diversos sectores sociales en toda América Latina donde destaca la masacre de Tlatelolco en México, la lucha contra ALCOA en Costa Rica, los movimientos de contracultura (beat, hippie, entre otros) y por supuesto, como señala Jiménez (2012), el inicio de la ofensiva Tet del Viet Cong con la que Estados Unidos comenzaría a perder la guerra de Vietnam.

Sin embargo (con excepción de los acontecimientos en Vietnam), todas estas movilizaciones sociales fueron derrotadas. Para el caso latinoamericano, la década de los sesenta presenció un mayor despliegue de regímenes de Seguridad Nacional en América del Sur y con ello, uno de los momentos más oscuros de la época moderna.

Hobsbawm (1996) indica cómo, mientras en el Reino Unido se cometieron varios crímenes y abusos en los primeros años del conflicto con Irlanda del Norte, donde los secuestros y asesinatos en coches por parte del ejército y la policía eran constantes; en América Latina fue donde dichas tácticas militares se implementaron de manera sistemática. De este ambiente surge una sensibilidad cultural-política de Derechos Humanos (que desarrollaré en otro apartado) en Latinoamérica desde los sectores populares que buscaron reivindicar y denunciar los crímenes que cotidianamente sufrían ellos (as) y sus familiares y que permanecían impunes en el plano local controlado por las Fuerzas Armadas.

Paralelamente a esta nueva sensibilidad, se sigue la crítica a la izquierda tradicional, en una Europa y América del Sur donde todos los focos de luchas revolucionarias habían sido derrotadas: “... *la mayoría de los revolucionarios ya ni siquiera consideraban a la clase obrera industrial - <<la enterradora del capitalismo>> de Marx - como revolucionaria, salvo por lealtad a la doctrina ortodoxa.*¹³³” (Hobsbawm; 1996: 445). A este proceso antecedió la crítica de Nikita Serguéyevich Jrushchov al régimen estalinista expuesta durante el XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) en 1956, con especial énfasis en el

¹³³ Recordemos, a partir del capítulo anterior que, ya para finales de los setenta y la década de los ochenta la crítica a la “izquierda tradicional” era una realidad; hecho que en definitiva podríamos establecer como una herencia de los movimientos del 68 en Europa y América Latina.

“culto a la personalidad”, pero también, a las formas de liderazgo y represión administradas por el gobierno.

La articulación entre el “shock” vivido, las condiciones objetivas de las relaciones de dominación y los errores cometidos por esta izquierda, provocaron un viraje que apuntaba ya no a un proceso revolucionario, sino a la defensa de Derechos Humanos. Precisamente, las distintas Escuelas de Trabajo Social en América de Sur (como mostré en el capítulo anterior), se apropiaron de esta sensibilidad.

Sin embargo, el final de la década de los setenta apuntó a una nueva oleada revolucionaria justo en la zona de mayor dominio de Estados Unidos: Centroamérica. Nuevamente, las palabras de Hobsbawm (1996) son reveladoras e inquietantes a la vez, pues demuestran la complejidad de los fenómenos sociales y sobre todo, de los estallidos revolucionarios:

Ni la revolución nicaragüense de 1979, que derrocó a la familia Somoza, punto de apoyo para el control estadounidense de las pequeñas repúblicas de la región ni el creciente movimiento guerrillero en El Salvador, ni siquiera el problemático general Torrijos, asentado junto al canal de Panamá, amenazaban seriamente la dominación estadounidense, como lo había hecho la revolución cubana. Y mucho menos la revolución de la minúscula isla de Granada en 1983 contra la cual el presidente Reagan movilizó todo su poder armado. Y, sin embargo, el éxito de estos movimientos contrastaba llamativamente con su fracaso en los años sesenta, lo que creó un ambiente cercano a la histeria en Washington durante el periodo del presidente Reagan. (p. 449)

Entre las reglas militares que sobresalen en este periodo se encuentra la noción de “Suma Cero”, esta significa que, una pérdida para un jugador constituye la ganancia del otro. En este marco: los triunfos en Nicaragua y Granada, así como el fortalecimiento del Farabundo Martín de Liberación Nacional (FMLN) en El Salvador (zonas de control e incluso *amigos* de Estados Unidos) representaban victorias para la Unión Soviética. A esto se debe incorporar que, cuatro años antes del triunfo del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) se consumó la derrota de Estados Unidos en Vietnam (1975). Así, para la doctrina de Seguridad Nacional se había abierto un nuevo escenario adverso.

Además, el final de los setenta fue testigo de una nueva crisis estructural del capital, disfrazada bajo la supuesta causalidad de la crisis de los precios del petróleo. Me detendré un poco en este aspecto por su vital articulación con el acento que se marcó en la década de los ochenta (documentos de Santa Fe I y II) para el dominio estadounidense en América Latina y la implementación del programa neoliberal en el área.

Mandel (1980) señala que, para el año de 1975 la producción industrial y el producto nacional bruto de Estados Unidos era muy inferior respecto del resto de países del capitalismo central; asimismo, la amplitud de desempleo era mucho más considerable que la generada por la recesión de 1929.

Dos fenómenos en especial son característicos de esta crisis que se agravaría en 1979, según Mandel (1980): 1) el incremento de la productividad a causa de la revolución tecnológica, que no contó con el aumento necesario de la producción en relación con el crecimiento de la población activa, provocando altas tasas de desempleo para compensar esta contradicción y 2) la aceleración de la inflación (a pesar de este incremento en la productividad), debido al desempleo que se generó. Esto lleva al autor a indicar:

La recesión generalizada de 1974-1975 es una crisis típica de sobreproducción. Hay que afirmarlo tanto más categóricamente cuanto que muchos medios se esfuerzan para las necesidades de una causa que no es puramente académica, por atribuir la responsabilidad de esta recesión generalizada a los "jeques del petróleo", incluso a los sindicatos y a los "aumentos excesivos de los salarios" (Mandel; 1980: 28)

El que la crisis se extendiera y agudizara en 1979, únicamente indica que el incremento en los precios del petróleo por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) fue uno de los factores que contribuyeron a dicha acentuación, pero no a posicionarse como la causa central de la crisis que provino del movimiento inherente al metabolismo social del capital incapaz de solucionar las contradicciones entre la acumulación privada, el incremento del capital constante (el despunte tecnológico en este caso), el detrimento o menor aumento del capital variable

y la necesidad de una demanda suficiente para contener la aceleración de la productividad y la producción.

Si aceptamos que la crisis de 1975 que se extendió hasta 1979 tuvo como base la sobreproducción y la contracción de la oferta/demanda que desaceleró la tasa media de ganancia de la clase capitalista mundial, tenemos un encuentro (nada azaroso), con el incremento del control de Estados Unidos en América Latina, esta vez con especial énfasis en Centroamérica, que conjugó por la coyuntura política, la ejecución de estrategias de represión militar con la implementación del programa neoliberal de privatización y desregulación de las relaciones mercantiles (medida adoptada para paliar la crisis), con el fin de asegurar su zona de colocación de mercancías, extracción de materias primas y contratación de fuerza de trabajo barata¹³⁴.

Resta re-colocar para cerrar este apartado que, para América Latina el proceso de Guerra Fría significó una nueva oleada de colonización estadounidense, violación y masacre de múltiples sectores poblacionales (sindicalistas, campesinos, estudiantes, profesionales, mujeres, indígenas, entre otros) y terreno de lucha contra toda forma de resistencia cubierta con la mampara de defensa de “la” democracia y “los” derechos humanos frente al comunismo (más adelante profundizaré en tal contradicción).

En el siguiente apartado me dedicaré a tratar con mayor minuciosidad las políticas que Estados Unidos desarrolló hacia la región, con el fin de mostrar la planificación que dio paso a una época de violencia sistemática contra Derechos Humanos, que a la postre generó un ambiente de sensibilidad político-cultural en pluralidad de sectores (desde el gobierno estadounidense hasta las organizaciones sociales que procurarán esclarecer casos de detenidos-desaparecidos) en torno al tema y que se insertaría directamente en los ejes de discusión de diversas Escuelas de Trabajo Social en América Latina tal como vimos en el capítulo anterior.

¹³⁴ En todo caso, con el final y resultado de la II Guerra Mundial, como señalan Ianni y Kaplan (1973), los gobiernos latinoamericanos habían aminorado relaciones comerciales con países europeos y asiáticos en consecuencia de la lucha contra el fascismo.

3.2. Paranoia anticomunista: las políticas de Estados Unidos hacia América Latina

El final de la Segunda Guerra Mundial, he explicado, concatenó un proceso de replanteamientos en la dinámica de la geopolítica y la economía del planeta. La ficticia lucha entre Occidente y Oriente colocó un nuevo clima cargado de acciones de violencia-dominación para los países de América Latina, pero esta vez, bajo una nueva sensibilidad legitimadora político-cultural: el anticomunismo.

En este apartado expondré los aspectos principales de la política de Estados Unidos hacia América Latina, visibilizando la relación que existe entre las políticas de Seguridad Nacional y el binomio de “la” Democracia- “los” Derechos Humanos que se construyó desde el discurso hegemónico-oficial en este periodo.

Para el año de 1960 (cuatro años antes del primer despliegue de Estados de Seguridad Nacional en Suramérica), el presidente de Estados Unidos John F. Kennedy (1961-1963) anunció el programa de los Doce Puntos¹³⁵, que caracterizó la política estadounidense frente al resto del orbe. Éste señalaba:

- Primero: Mantener una invulnerable fuerza nuclear “... *que no sea inferior a ninguna otra*” (Kennedy; 1963: 248), con un programa de dispersión de bases y la aceleración en la producción de cohetes y proyectiles.
- Segundo: Recobrar la capacidad de intervención en toda guerra limitada que estalle en cualquier parte del mundo¹³⁶, dotando de “... *una creciente movilidad y fluidez, las fuerzas y las armas convencionales del Ejército y el cuerpo de Marine.*” (Kennedy; 1963: 248)
- Tercero: Reorganizar la NATO¹³⁷, para convertirla en una fuerza militar que disuada cualquier ataque.

¹³⁵ En el fragmento titulado: Una nueva forma de enfocar la política exterior. Un programa de doce puntos. Discurso pronunciado en el Senado el 14 de junio de 1960. En: Kennedy; 1963; pp. 248-253.

¹³⁶ Esto puede traducirse como la estrategia de Suma Cero.

¹³⁷ El discurso incorpora únicamente las siglas, éstas significan: North Atlantic Treaty Organization; que es lo mismo a OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte. La cual es hoy, la mayor fuerza bélico-militar del planeta.

- Cuarto: Aumentar - con colaboración de Europa y Japón - la inversión en zonas poco desarrolladas, por ejemplo, América Latina¹³⁸; con el fin de “... frustrar las esperanzas de los comunistas de que se produzca el caos en aquellas naciones.” (Kennedy; 1963: 249)
- Quinto: Robustecer la Organización de los Estados Americanos (OEA) para reagrupar las democracias de América Latina e incrementar su potencialidad técnica, agrícola y de capital para su desarrollo.
- Sexto: Adoptar una nueva fórmula para enfrentar los problemas de Oriente Medio.
- Séptimo: Incrementar la estimulación de naciones del continente africano para “... persuadirlas de que no tienen necesidad de volverse hacia Moscú en busca del consejo y la amistad que tan urgentemente necesitan” (Kennedy; 1963: 250)
- Octavo: Buscar solución a largo plazo para los problemas de Berlín.
- Noveno: Preparar instrumentos (políticos y militares) para emplearlos en Europa Oriental.
- Décimo: Reexaminar la política hacia China.
- Undécimo: Comenzar a desarrollar nuevos programas para la paz y el control de armamentos.
- Duodécimo: Construir una muy fuerte América “... porque de ella depende nuestra última capacidad de defender al mundo libre.” (Kennedy; 1963: 253)

Podemos apreciar la paranoia de Estados Unidos con la Unión Soviética, la cual contribuyó a la intervención político-económica directa en América Latina bajo el

¹³⁸ Considérese que en este contexto primaba en América Latina el Modelo Desarrollista o de Substitución de Importaciones, que propició el endeudamiento externo de los países de América Latina hacia los organismos financieros internacionales, bajo la promesa incumplida del “desarrollo” en el marco de las relaciones del sistema-mundo capitalista. Alianza para el Progreso (1961) fue una iniciativa del gobierno de Kennedy que nunca llegó a ejecutarse, pero que, impulsaba diversas reformas que generarían cambios sustanciales, los objetivos eran: crecimiento del ingreso por habitante, distribución más equitativa del ingreso nacional, diversificación de la producción, industrialización, reforma agraria, eliminación del analfabetismo en adultos, aumentar un mínimo de cinco años la esperanza de vida al nacer y mejorar la salud colectiva, aumentar la construcción de viviendas, mantener niveles de precio estables, fortalecer acuerdos de integración económica y desarrollar programas cooperativos.

discurso de Seguridad Nacional frente al comunismo con el fin de garantizarse una importante zona de control. Estas políticas propiciaron para la segunda mitad de la década de los sesenta y toda la década de los setenta la explosión de este tipo de regímenes en casi todos los países de América del Sur y un sistema represivo de gobiernos *amigos* en América Central.

Ahora daré un salto en el tiempo, pues las especificidades de lo recién mencionado el párrafo anterior tendrán mayor desarrollo en apartados próximos. La década de los ochenta es especialmente llamativa por diversos aspectos que he desarrollado ya y apenas mencionaré: 1) Se enmarcó en una de las más fuertes crisis estructurales en los países del capital central; 2) pocos años atrás Estados Unidos perdió la Guerra de Vietnam (1955-1975), que significó un rotundo fracaso económico e ideopolítico para su dominio; 3) el FSLN ganó la revolución en Nicaragua contra un importante *amigo* de Estados Unidos en la región y 4) el FMLN, a pesar del recrudecimiento de la represión militar financiada también por el imperialismo estadounidense, no había podido ser derrotado.

En esta década, un grupo de intelectuales estadounidenses con carrera en los servicios de inteligencia, direcciones de seguridad nacional, servicios militares, entre otros; redactaron el documento Santa Fe I, cuya finalidad era la implementación de un listado de propuestas políticas para el gobierno de Estados Unidos acerca de la seguridad del continente americano.

Al respecto, estas medidas y recomendaciones son importantes sobre todo para Centroamérica que vivía una coyuntura movida por la Guerra de Baja Intensidad (GBI) patrocinada por Estados Unidos, mientras que, en diversos países de América del Sur se comenzaban a vivir procesos de democratización liberal en detrimento de los Estados de Seguridad Nacional que no resultaban estratégicamente necesarios (por supuesto, casos como el chileno se extendieron hasta la década de los noventa por sus particularidades).

La Doctrina Monroe (“América para los americanos”) no encontraba más funcionalidad, pues, como dictan las primeras palabras del documento de Santa Fe I: *“El continente americano se encuentra bajo ataque. América Latina, la compañera y aliada tradicional de Estados Unidos está siendo penetrada por el poder soviético. La*

Cuenca del Caribe está poblada por apoderados soviéticos y delimitada por Estados socialistas.” (Bouchez y otros; 1980; 1)

El recurso discursivo es evidente, una narrativa de terror y paranoia anticomunista, donde el “coco” soviético se está apoderando de la propiedad estadounidense:

América Latina, tanto como Europa Occidental y Japón, es parte de la base de poder de Estados Unidos. No podemos permitir que se desmorone ninguna base de poder norteamericana, ya sea en América Latina, en Europa Occidental o en el Pacífico Occidental, si es que Estados Unidos debe retener energía extra para ser capaz de jugar un rol equilibrador en otras partes del mundo. Para un Estado equilibrador como Estados Unidos, no hay posibilidad de una acción global flexible si su poder está inmovilizado o bloqueado en cualquier área. (Bouchez y otros; 1980: 2)

Este párrafo enmarca muy bien la concepción de Estados Unidos, no sólo para América Latina, sino de otras partes del planeta que son vistas como “propiedad privada de...” y, al mejor estilo de John Locke, cuando ésta es constreñida las partes entran en Estado de Guerra; siendo lo mismo: la acción global inflexible. América Latina y el Caribe son fundamentales para el control de Estados Unidos de la *oikoumene* y, Santa Fe I se encargaría de enfatizar en ello una y otra vez.

Para fines de exposición, dividiré en dos partes la síntesis del planteamiento de Santa Fe I para darle posterior análisis y articularlo con otros documentos de importancia: primeramente las razones que justifican la propuesta y después el plan de acción sugerido.

Si bien son varios los acontecimientos socio-históricos que según Bouchez y otros (1980) demuestran la situación de peligro (por ende, la necesaria construcción de un sistema de “seguridad” [control imperialista] de la región), todas confluyen en una idea base. Veamos:

- El “... *sofisticado pero brutal superpoder extra continental*” (Bouchez y otros; 1980: 2) soviético, que se ha expandido desde 1959 (aunque no lo diga, implícitamente refiere a la Revolución Cubana en el entendimiento que el discurso oficial imperialista dio y da todavía a esta experiencia)

- El fracaso en Bahía Cochinos en 1961, es decir, la derrota sufrida en Playa Girón por las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
- El acuerdo Kennedy-Krushchev que puso fin a la crisis de los misiles cubanos en 1962, lo que, a vista de este documento, trabajo mayores consecuencias negativas que positivas.
- La postura estadounidense durante la Guerra de Vietnam sobre la no-importancia de América Latina. De la cual culpabilizan a los presidentes Richard Nixon (1969-1974), Gerald Ford (1974-1977) y Jimmy Carter (1977-1981)¹³⁹.
- Al respecto del punto anterior, las políticas implementadas por el presidente Jimmy Carter hacia América Latina son singularmente criticadas, debido a que “excluyeron” a la región del interés estratégico de Estados Unidos provocando que ésta fuese “abandonada” frente a los ataques del comunismo. Asimismo, porque buscaron la normalización de relaciones con Cuba (levantar el embargo y aislamiento), la aceptación de los gobiernos socialista de Guyana y Jamaica y que el control del Canal de Panamá no sirviera únicamente a los intereses estadounidenses, sino a los de toda América Latina. A estas medidas Bouchez y otros (1980) las califican de la siguiente manera: “*Estados Unidos está cosechando las consecuencias de dos décadas de negligencia, miopía y autoengaño.*” (p. 3)

El factor común elemental de todas estas críticas fue la postura anticomunista exacerbada frente a posturas “blandas” que permitieron focos de eclosión en América Latina (especialmente la Revolución Cubana) que se oponían a las políticas imperialistas de Estados Unidos¹⁴⁰.

¹³⁹ Vale en este punto anticipar que, el próximo presidente sería Ronald Reagan (1981-1989), quien fue uno de los principales hombres para la implementación del programa neoliberal en América Latina y las ideas-acciones que Santa Fe I y II promovieron. Por otro lado, el texto omite (muy convenientemente) que para la primera mitad de la década de los sesenta comenzaban a implementarse los Estados de Seguridad Nacional en América del Sur.

¹⁴⁰ En el discurso estadounidense, las experiencias anti *statu quo* eran fácilmente homogenizadas como comunistas (esto se da igualmente en los países con Estados de Seguridad Nacional), sirviendo como

Ahora, dado que las propuestas son muchas y componen el resto del documento, resumiré los planteamientos más importantes:

- El reforzamiento de la defensa o seguridad hemisférica frente a la amenaza externa, por medio del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el control la Junta Interamericana de Defensa, la estimulación de acuerdos de seguridad regional, el apoyo técnico y psicológico a las fuerzas armadas de cada país en su lucha contra el terrorismo¹⁴¹ y la colocación del canal de Panamá bajo la protección de la Junta Interamericana de Defensa¹⁴².
- La intervención interna en cualquier país donde haya subversión, con el argumento: *“En virtud de la decisión comunista de utilizar todos los medios disponibles para destruir el orden capitalista y para transformar al mundo, la seguridad interna y externa devienen en inseparables.”* (Bouchez y otros; 1980: 9), bajo el entendimiento de que: *“La relación entre la subversión y el terrorismo es la misma que existe entre el todo y las partes.”* (Bouchez y otros; 1980: 9); el combate político a la propaganda pro-comunista; la implementación de acciones para contrarrestar la Teología de la Liberación; el rechazo a la idea de que frente a regímenes totalitarios se pueden imponer regímenes democráticos como el de Estados Unidos y la promoción de que toda persona subversiva atenta contra los derechos humanos, de ahí la necesaria estabilidad.
- Alentar a las naciones del Hemisferio Occidental a un alto consumo y producción de energéticos como sinónimo de progreso. Incluye el petróleo, la industria nuclear y alimentaria.

mecanismo ideológico para la coacción y coerción; aún cuando por ejemplo, Cuba mantuviera siempre una postura crítica frente al régimen soviético y su vinculación tuviera fines estratégicos.

¹⁴¹ En términos poco eufemísticos, esto significa entrenamiento a las Fuerzas Armadas (el aparato militar y policial) de los distintos países de América Latina para luchar contra todo lo que se denomine unilateralmente como terrorismo. Más adelante trataré cómo se desarrolló esto.

¹⁴² Nueve años después, se da la invasión de Estados Unidos a Panamá.

- Fomentar la producción de cultivos comerciales y programas de préstamos a través de la Agencia para el Desarrollo Industrial (ADI), así como el desarrollo de infraestructura rural pública.
- Crear un mercado latinoamericano autónomo de capitales, alentando la inversión extranjera privada y transferir tecnología para mejorar la reputación como líder del Mundo Libre y combinarla con el recurso humano de cada país.
- Colaborar con un movimiento sindical libre que tenga una postura firme contra el estatismo y el centralismo.
- Educar en una ideo-política que exparte un pensamiento de respeto a la libertad individual y la propiedad privada.
- Promover una política favorable al capitalismo privado, el libre comercio y la inversión directa de empresas en América Latina e influir en los Bancos Multinacionales para que cooperen con Estados Unidos para el control de la inflación.
- Dirigir a sus aliados hacia un programa de derechos humanos, como arma contra la Unión Soviética.
- Mantener relaciones especiales con México, Cuba, Brasil y Canadá.

La línea expuesta muestra con nitidez la combinación de la construcción de un orden político sustentado en los Estados de Seguridad Nacional - que fungen como mecanismos de control en dos niveles: exterior e interior; con el fin de impedir toda forma de intervención comunista desde “afuera” y cualquier gestación de movimientos de protesta desde “adentro” (estos últimos reprimidos bajo el argumento de “terrorismo” o “comunismo” - y el programa económico-político neoliberal de libre comercio, fiscalización híper-represiva¹⁴³, privatización y crítica al Estado Social.

¹⁴³ Atilio Boron (2012) apunta un aspecto sumamente llamativo en una discusión sostenida con diversos intelectuales marxistas en torno a la lucha antiinflacionaria: *“El neoliberalismo impuso una feroz disciplina fiscal con buenos resultados en lo que se refiere al control de la inflación, aún cuando el precio pagado por ello - la pauperización de las masas - sea inaceptable para sus críticos.”* (p. 96). En otras palabras, el neoliberalismo realmente cumplió su promesa de control de la inflación ante el decaimiento de la estrategia anti-crisis keynesiana, solo que, nunca dijo que el precio a pagar era y es el exterminio de amplios sectores de la población en pos de la acumulación privada de capital. En todo caso,

El discurso anti-comunista y de Seguridad/Defensa nacional-hemisférica permitió legitimar la intervención estadounidense en toda la región, reforzando el aparato militar de vigilancia a una zona geopolíticamente estratégica frente al bloque soviético; pero al mismo tiempo, garantizó un espacio de inversión monoposonio-monopólica, donde lo exportado e importado se mantendría en los parámetros de la región controlada, intentando con ello disminuir y/o anular el comercio entre países de América Latina y la URSS. De ahí la importancia de la Cuenca del Caribe y el control del canal de Panamá.

De suyo, ya desde la Ley de Comercio Exterior de 1974 de Estados Unidos, en el Título V, sección 502, apartado b, del punto 1 al 6¹⁴⁴ se detallan los rubros para desconsiderar a un país bajo la categoría de “beneficiado”, los cuales excluyen: a todo país comunista o controlado por el comunismo internacional, que haya expropiado propiedad de un ciudadano de Estados Unidos, no posea medidas para cooperar con Estados Unidos para impedir el tráfico de narcóticos¹⁴⁵, entre otros.

Este marco de exclusión fue recuperado íntegramente por la Iniciativa de Recuperación Económica de los países de la Cuenca del Caribe (aprobada en 1984), en su Título II, artículo 212, donde deja en evidencia además, sus claras intenciones monoposonio-monopólicas para el mercado latinoamericano.

Igualmente, el artículo 212 incorpora la lista de los países “beneficiarios” de la Iniciativa: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Islas Vírgenes, Jamaica, Monserrat, Ant. Neerlandesas, Panamá, República Dominicana, San Cristobal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas y Trinidad y Tobago.

Puede apreciarse la exclusión de Nicaragua, Granada y Cuba, permitiendo entrever las medidas de presión económicas (debo añadir el bloqueo-embargo comercial interpuesto a Cuba desde 1962 con plena vigencia y el financiamiento militar a la

los documentos de Santa Fe puede ser cínicos, pero no mentirosos, pues son bastante explícitos en sus propuestas de dominación hacia América Latina.

¹⁴⁴ La referencia que aparecerá en la bibliografía al señalado documento, corresponde a: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Sistema generalizado de preferencias de Estados Unidos.

¹⁴⁵ Véase los orígenes de la intervención militar estadounidense en América Latina bajo la excusa del control del narcotráfico. En Santa Fe II este recurso sería más explotado.

Contra en Nicaragua como medida de presión socio-política), que efectuó Estados Unidos hacia los países que desafiaban la “seguridad” de la región.

Finalmente, en 1988 surgió el documento Santa Fe II (ya mencionado en un par de ocasiones en el capítulo anterior de esta investigación), el cual, pertenece a un contexto de transición donde los Estados de Seguridad Nacional en varios países han dejado de existir por la pérdida de funcionalidad que representaban ante los intereses estadounidenses y los cambios en las relaciones de poder mundial.

Sin embargo, el discurso anticomunista se encuentra todavía presente (y con fuerza), combinado ahora con una mayor aparición de la figura retórica de “la” democracia, concepto/valor del ideario liberal y que hemos visto ya, fue adoptado y reproducido en esta época por la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica. Al respecto, Bouchez y otros (1988) señalan:

Al parecer, el mayor éxito del gobierno de Reagan en América Latina fue el retorno a la democracia. Este logro, no obstante su apoyo bipartidario, puede ser más frágil de lo que se piensa en la actualidad. Debe prestarse atención a las vulnerabilidades del régimen democrático. (p. 3)

Ahora bien, no se trata sólo del valor en sí mismo, sino, de lo que “la” democracia significa para Estados Unidos, en tanto ésta conlleva un cambio en la función del aparato estatal: “Sin embargo, es convincente el hecho de que aun cuando se hayan instalado formas democráticas en América Latina, el patrón del estatismo no ha sido alterado.” (Bouchez y otros; 1988: 5). Y añade párrafos más adelante: “Los elementos más significativos de este objetivo de la política de los EEUU incluyen que los gobernantes latinoamericanos acepten verificación del poder político y mantengan una diferenciación entre el régimen y la sociedad.” (Bouchez y otros; 1988: 6)

Al asociar directamente el “estatismo” con “comunismo”, se promueve sobre cualquier régimen de gobierno el programa económico-político neoliberal, esto porque, a las formaciones del Estado Social de la estrategia keynesiana anticrisis se les puede acusar por igual de ser “estatistas” pues no impulsan la privatización compulsiva e inhiben el libre comercio y competencia.

Importa anotar que en 1947, Friederich Hayek convocó en Mont Pèlerin, Suiza, a varios de los principales intelectuales de la extrema derecha liberal (entre ellos: Karl

Popper, Milton Friedman, Ludwig Von Mises, Walter Lippman...) para impulsar sendas críticas a cualquier intervención estatal en la economía de libre mercado; sin embargo, en esa década y las dos posteriores el capitalismo vivió su “época de oro” y no obtuvo mayor suceso (Anderson; 2012).

Fue hasta la década de los setenta, con la crisis estructural del capital que el programa neoliberal tuvo acogida y amplia legitimidad, poniendo en “la silla de acusación” al Estado Social ¹⁴⁶ e invisibilizando con ello las insuperables contradicciones del sistema de acumulación privada de capital. Es dentro de este panorama que Santa Fe II articula la más acérrima defensa del neoliberalismo con los procesos de democratización en América Latina y el mantenimiento de la seguridad político-económica del área (los procesos de pacificación ¹⁴⁷ en Centroamérica son ejemplo de ello).

A continuación, punteo de forma sintetizada las propuestas más pertinentes de Santa Fe II para este estudio:

- Establecer programas para apoyar las democracias entre las burocracias permanentes (incluye a las Fuerzas Armadas)
- Necesidad de defender regímenes democráticos frente a los partidos anti-democráticos y el autoritarismo estadista.
- Fortalecer la capacidad de cultivar valores de un régimen democrático en las Fuerzas Armadas de la región, sosteniendo el programa de Entrenamiento y Educación Militares Internacionales.
- Aumentar el presupuesto de la Agencia de Información de Estados Unidos y fortalecer la Oficina de Diplomacia Pública.

¹⁴⁶ Debo matizar esta afirmación. Lo que se puso en cuestionamiento fue la intervención estatal en ámbito productivos y de comercio, así como, su amplia intervención en torno a la precarización de las condiciones de vida la población. Por otro lado, se motivó e impulsó más todavía el papel coactivo y coercitivo de éste. Hoy, por ejemplo, Estados-naciones como Inglaterra, Estados Unidos y Alemania siguen siendo dominadores hegemónicos a nivel mundial e incluso, atenuadores de las crisis estructurales del capital.

¹⁴⁷ Sobre la connotación de “pacificación”, llama la atención cómo se legitima la guerra como recurso para la construcción de la paz.

- Fortalecer los sistemas judiciales de la región para la defensa de “los” derechos humanos y diferenciar los grupos que apoyan el régimen democrático y los que apoyan el estatismo.
- Creación de una propuesta de solución del problema estructural de la deuda de los países latinoamericanos desde el Departamento del Tesoro de Estados Unidos y cambios de deuda por capital, por medio de la compra de la deuda de inversionistas nacionales y extranjeros.
- Formación de mercados de capital nacionales en naciones individuales de América Latina.
- Impulso de la empresa privada en América Latina y privatización de las industrias paraestatales¹⁴⁸.
- Revitalizar la Iniciativa para la Cuenca del Caribe.
- Apoyar a las fuerzas armadas de la región latinoamericana en los conflictos de baja intensidad, ampliando el programa de asistencia militar. Asimismo, apoyar los procesos de democratización en Nicaragua mediante la sofisticación de la doctrina de Conflicto de Baja Intensidad. También, educar a los medios de difusión y dirigentes comunitarios contra el marxismo-leninismo.
- Ayudar a las sociedades latinoamericanas a combatir el narcotráfico con asistencia financiera y técnica.
- Enfatizar el trabajo con los miembros de la OEA en torno a: seguridad militar, inmigración, narcotráfico y deuda.

¹⁴⁸ Esta propuesta es especialmente importante por el argumento que la legitima y porque Costa Rica es el ejemplo ilustrativo: *“Básicamente existen solamente dos tipos de sistemas económicos, el capitalismo de Estado y el capitalismo privado. Lo que necesita América Latina es empleos y producción. Sólo el capitalismo democrático puede proporcionar la producción masiva al menor costo unitario para el consumidor. La privatización de empresas paraestatales antieconómicas ha demostrado ser un éxito en Costa Rica, donde el gobierno ha transferido cuarenta y una o cuarenta y dos entidades gubernamentales que perdieron más de cincuenta millones de dólares en una década y sólo proporcionaron 2200 empleos. Estas firmas gubernamentales fueron vendidas a precios descendentes a acreedores extranjeros mediante el sistema de cambio de deuda por capital -con lo que se redujo la deuda externa de Costa Rica- o mediante la utilización de fondos de la LP 480 para adquirir las acciones del gobierno.”* (Bouchez y otros; 1988: 12)

- Prestar especial atención a México, Brasil, Cuba, Colombia y Panamá, por la progresiva posibilidad de que sus regímenes entren en crisis.

A pesar de la desaparición de gran cantidad de Estados de Seguridad Nacional en Suramérica para el año de redacción de Santa Fe II (1988), las negociaciones avanzadas de los pactos de Esquipulas en Centroamérica y el rotundo debilitamiento del bloque soviético por la crisis interna que enfrentaba, vemos cómo Estados Unidos intensificaron su marco de dominación en América Latina, mediante el discurso de defensa de “los” derechos humanos (después de décadas de sistemática violación) y figura protagónica de los procesos de democratización para la construcción de “la” democracia.

La Seguridad esta vez es combinada con el control y combate al narcotráfico que hasta la actualidad, funciona como discurso de legitimación de la intervención militar estadounidense en toda América Latina, principalmente en Colombia. Asimismo, la prolongación del apoyo a las Fuerzas Armadas de la región contribuiría (como veremos con mayor detenimiento en apartados próximos), a la posibilidad de que éstas quedaran impunes de todo crimen por la violación de Derechos Humanos hacia la población.

De igual manera, el documento de Santa Fe II re-enfatiza los procesos de privatización y expansión del programa neoliberal que aparecieron en Santa Fe I, sin embargo, en esta ocasión, exponiéndolos como característica fundamental de “la” democracia (liberal)¹⁴⁹ y de derechos humanos. La alternativa al comunismo o los regímenes de gobierno estadistas fue la privatización de las empresas estatales y el cobro recrudescido de la deuda, en tanto expresión de “la” libertad o, dicho en palabras de Bouchez y otros (1988): “... *instalar regímenes democráticos en la región y satisfacer su aspiración de lograr la autodeterminación.*” (p. 17)

En cuanto al tema de control del narcotráfico, a pesar de que excede los márgenes de delimitación temporal de la presente investigación, importa señalar la firma en 1999 del acuerdo bilateral entre Estados Unidos y Colombia *Plan para la Paz*,

¹⁴⁹ Ya en el capítulo anterior identifiqué las contradicciones del proyecto político de la Escuela de Trabajo Social que, por un lado criticaba los procesos de privatización, pero por el otro, asumía como valor inherente de la profesión “la” democracia.

*la Prosperidad y el Fortalecimiento del Estado*¹⁵⁰ (también llamado *Plan Colombia para la paz*), durante la segunda administración de Bill Clinton (1997-2001) y la del entonces presidente colombiano Andrés Pastrana (1998-2002), debido a la reconfiguración de las relaciones geopolíticas en las que América Latina se sitúa.

La Presidencia de la República de Colombia (1999) señala dentro de este Plan tres retos fundamentales para la realidad colombiana: 1) la lucha contra el tráfico de drogas; 2) los impactos económicos, sociales y políticos de la globalización y 3) la negociación con los grupos insurgentes (las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional), a las que acusa de “... *extorsiones y secuestros, y más recientemente, gravámenes informales puestos a los intermediarios de la droga.*” (p. 8)¹⁵¹. Para alcanzar estos objetivos el Plan presenta diez elementos necesarios:

- Una estrategia de crear empleos y recaudar impuestos que permita una fuerza de contrapeso viable para el narcotráfico. Esto mediante la constitución de tratados de libre comercio.
- Una estrategia financiera y fiscal que incluya una dura austeridad y medidas de ajuste.
- Una estrategia de paz y negociación con las guerrillas basada en la integridad regional, “la” democracia y “los” derechos humanos.
- Una estrategia de defensa nacional para reestructurar y modernizar las fuerzas armadas y policiales.
- Una estrategia judicial y de derechos humanos que garantice una equitativa e imparcial justicia a todos.
- Una estrategia de lucha contra los estupefacientes, en asociación con otros países involucrados en algunos o todos los eslabones de la cadena de las drogas.

¹⁵⁰ En esta materia también se encuentra el Plan Puebla Panamá (2001), actualmente Proyecto Mesoamérica; el cual contiene importantes medidas para el control por parte de Estados Unidos de los recursos energéticos e hídricos de América Latina.

¹⁵¹ En el texto original: “...*extortion and kidnappings, and more recently, informal levies placed on drug-intermediaries.*”

- Una estrategia de desarrollo alternativo que promueva esquemas agrícolas y otras actividades económicas rentables para los campesinos-agricultores y sus familias¹⁵².
- Una estrategia de participación social, cuyo objetivo es fortalecer la responsabilidad de los gobiernos locales y la participación comunitaria para luchar contra la guerrilla y la corrupción.
- Una estrategia de desarrollo humano para garantizar el acceso a una adecuada educación y salud.
- Una estrategia internacional orientada a confirmar los principios de responsabilidad compartida, la acción integrada y tratamiento equilibrado de la cuestión de las drogas.

Podemos ver que estas estrategias en realidad se concentran en la introducción del programa económico-político neoliberal en Colombia y en la intromisión político-militar estadounidense en ese país bajo la mampara de la lucha contra el narcotráfico, mediante la alianza pactada entre Estados Unidos y la burguesía local colombiana que justificó-solicitó estas medidas:

*Estamos convencidos de que el primer paso hacia la globalización significativa en todo el mundo es la creación de un sentido de la solidaridad mundial. Es por ello que Colombia está pidiendo el apoyo de sus socios. No podemos tener éxito sin los programas de desarrollo alternativo en las zonas rurales y el acceso internacional fácil para nuestras exportaciones legítimas. Esta es la única manera de compensar con éxito el comercio ilegal de drogas.*¹⁵³ (Presidencia de la República de Colombia; 1999: 4)

De esta manera, Estados Unidos preservó después del colapso del bloque soviético (y la disfuncionalidad del discurso anti-comunista frente a las nuevas relaciones de poder internacional), una zona de control geopolítico extendida desde

¹⁵² Llama la atención la contrastación de este punto con la estrategia económica basada en tratados de libre comercio, así como, con la primera demanda que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia poseen: la reforma agraria.

¹⁵³ En el texto original: "We are [are] convinced that the first step toward meaningful worldwide globalization is to create a sense of global solidarity. This is why Colombia is asking for support from its partners. We cannot succeed without programs for alternative development in rural areas, and easier international access for our legitimate exports. This is the only way to successfully offset the illegal drug trade."

México, abarcando la Cuenca del Caribe y el Canal de Panamá, hasta el territorio de Colombia¹⁵⁴. Con ello prolongó en el tiempo su eje de dominación sobre América Latina y se garantizó la posibilidad de prevenir-vigilar-amortiguar cualquier impulso de lucha popular o nacionalista, ante el ascenso de Hugo Chávez al gobierno precisamente en 1999.

Asimismo, la lucha contra el narcotráfico enfatizada en el documento de Santa Fe II, encontró en el Plan Colombia para la paz su “cierre de pinza” para sostener a lo largo de la década de los noventa y la primera década del siglo XXI una amplia zona llena de recursos naturales y fuerza de trabajo barata, con el fin de garantizar la continuidad de Estados Unidos como potencia-Estado hegemónico mundial.

Hasta aquí he expuesto el entramado socio-histórico y las políticas establecidas por Estados Unidos para mantener su hegemonía internacional a través del control del territorio latinoamericano y cómo de este conjunto de relaciones (sociales, económicas, políticas y militares) se utilizó con fines legitimarios el discurso axiológico de “la” democracia y “los” derechos humanos puestos en contradicción con cualquier expresión de disenso, lucha y resistencia en América Latina. En adelante abordaré con mayor y mejor detalle lo que devino para la región.

3.3. ... y vinieron los Estados de Seguridad Nacional y el neoliberalismo

Antes de entrar en materia considero importante examinar dos aspectos indispensables para comprender qué es la Doctrina de Seguridad Nacional. En primer lugar una cronología que baso en los trabajos de José Comblin (1988) sobre la instauración de regímenes de Seguridad Nacional en América del Sur y después, un par de precisiones conceptuales que son fundamentales para esclarecer aspectos que he discutido ya y otros por venir. A continuación la implementación de Estados de Seguridad Nacional por orden cronológico:

¹⁵⁴ En realidad, el *Plan Colombia para la paz* es una medida que muestra la continuidad de las medidas de control geopolítico estadounidenses a través del discurso de Seguridad en América Latina en sus múltiples matices adaptados a las circunstancias: hemisférica, nacional (estas dos anti-comunistas), contra el narcotráfico, contra el terrorismo.

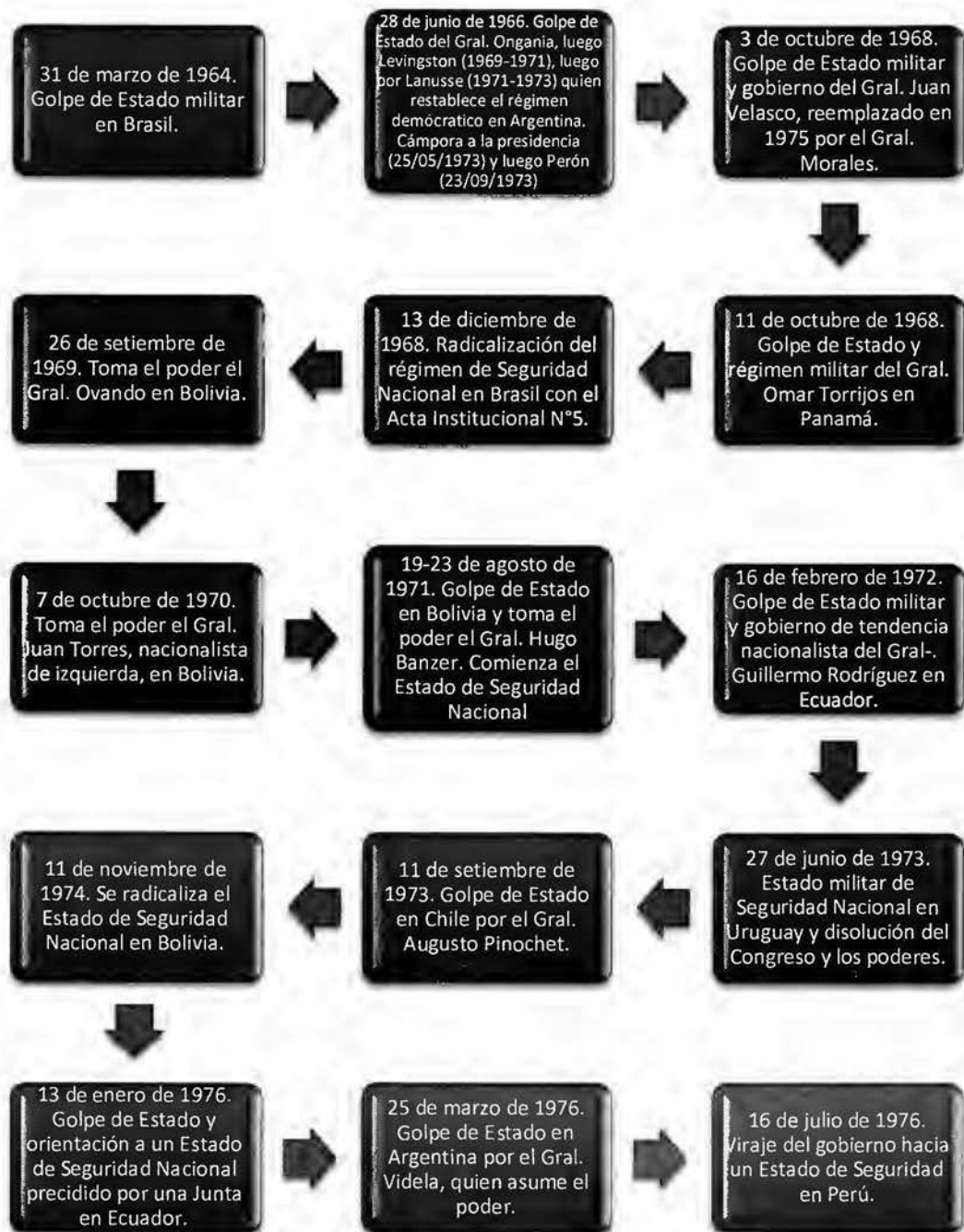


Figura 4. Regímenes de Seguridad Nacional.
Elaboración propia.

Puede apreciarse la intensidad de golpes de Estado e imposición de regímenes militares en diversos países que llegan incluso hasta a Panamá en el lapso de 12 años. Consecuentemente, el derrocamiento de varios regímenes democráticos de gobierno que hacen recordar aquella famosa frase del grupo de humoristas argentino *Les Luthiers*: “[Carlos] – Los Estados Unidos son los principales impulsores de nuestras actuales democracias. [Daniel] –... y de nuestras antiguas dictaduras.”

El porqué se dan estos procesos lo hemos visto ya; pero ahora, es de mi interés dejar en claro al menos dos conceptos primarios: qué es la Doctrina de Seguridad Nacional y qué es la Guerra Total, esto porque, ambos componentes son transversales para un acercamiento comprensivo del objeto de mi investigación.

Comblin (1988) destaca que la Doctrina de Seguridad Nacional es una doctrina militar, es decir, “... una ciencia de la guerra” (p. 50) y esto significa que la política¹⁵⁵ está abarcada por la guerra; de aquí surgen cuatro conceptos principales en torno este tópico: 1) los objetivos nacionales, 2) la Seguridad nacional, 3) el poder nacional y 4) la Estrategia Total o Estrategia Nacional¹⁵⁶.

Los objetivos nacionales son la finalidad de la guerra y por tanto, también la finalidad política, en este caso: la Guerra Total. Estos objetivos en Brasil (por ejemplo) fueron: democracia, progreso, paz social y soberanía¹⁵⁷. No obstante, pocas son las variaciones entre un país y otro, como lo muestran las palabras de Pinochet (1980):

Solo cuando el país haya alcanzado la paz social necesaria para el verdadero progreso y desarrollo económico a que aspira, y Chile no muestre caras con reflejos de odio, será cuando nuestra misión haya terminado. Para acelerar estas metas, pedimos a Dios su ayuda, a nuestro pueblo su abnegación y patriotismo, y a quienes tienen la responsabilidad del Gobierno, su propia entrega, sin limitaciones, en beneficio de la causa que han abrazado. (p. 167)

¹⁵⁵ “La política hace referencia a las instituciones e institucionalizaciones que, teniendo como referente central o axial al Estado, se encargan de la reproducción del orden social o del “orden bueno”.” (Gallardo; 2007: 17)

¹⁵⁶ Todos estos puntos serán explicados a través de los planteamientos de Comblin, a quien citaré cuando sea estrictamente necesario.

¹⁵⁷ Los Estados de Seguridad Nacional y su Doctrina expandida por toda la región latinoamericana impactan de tal manera la sensibilidad político-cultural de la época que podemos denotar el mismo vocabulario en la dictadura de Seguridad Nacional de Brasil con la discursividad expuesta el capítulo anterior referente a los valores de la profesión en Costa Rica y su proyecto político. (páginas 63, 66, 69, 103 y 105)

Ahora bien, dichos objetivos se mueven en tres grupos: 1) el legado de los valores morales de la civilización “occidental” que es humanista¹⁵⁸, cristiana¹⁵⁹ y/o democrática; 2) la referencia a una supuesta idiosincrasia nacional¹⁶⁰ y 3) la inclusión de los atributos de la soberanía clásica (territorio, autodeterminación, integridad nacional).

Con facilidad se habrá podido identificar las semejanzas del vocabulario entre la Doctrina de Seguridad Nacional y el discurso ideológico-político de la Escuela de Trabajo Social a partir de 1984. Esto ocurre por dos razones articuladas: 1) a pesar de la inexistencia de Estados Seguridad Nacional en Costa Rica, existía (existe) como elemento hegemónico para casi todos los países de América Latina el marco axiológico-político del liberalismo y su sensibilidad cultural, la cual es reproducida por las clases dominantes de cada país y Estados Unidos¹⁶¹ y 2) el limitado análisis en la Escuela de Trabajo Social que absorbió y naturalizó para la profesión estos valores hegemónicos en la sensibilidad cultural-política de esta época sin cuestionarlos.

En el otro punto es en qué consiste la Seguridad Nacional:

... la capacidad dada a la nación¹⁶² por el Estado para imponer sus objetivos a todas las fuerzas que se le opongan. Esta capacidad es naturalmente una fuerza. Se trata por lo tanto, de la fuerza del Estado capaz de destruir todas las fuerzas adversas y de hacer triunfar los objetivos nacionales. (Comblin; 1988: 54-55)

¹⁵⁸ Salta a la vista la semejanza con la Escuela de Trabajo Social que se auto-identificó esa época en reiteradas ocasiones como profesión Humanista (páginas 71, 73, 82 y 92 de este estudio)

¹⁵⁹ Importa destacar en este punto el importante papel que desempeña la ideología-axiología de los aparatos clericales católicos a nivel cultural y político para la legitimación de los regímenes de Seguridad Nacional en América Latina. Esto da muestras de la complejidad en las relaciones concreto-materiales de la abstracción Iglesia Católica, pues, socio-históricamente, sus sectores hegemónicos procuran conservar las estructuras de dominación, mientras otros, se unen (en distintos niveles) a las luchas revolucionarias de los sectores populares.

¹⁶⁰ Podríamos recordar el “giro lingüístico-político” que demarqué el capítulo anterior y que da la Escuela de Trabajo Social en 1984, cuando asume para sí los valores patrios de la Constitución Política. (página 53)

¹⁶¹ Estos mismos valores serán reiterados en los acuerdos de Esquipulas, los cuales podrán ser vistos en el último apartado de este capítulo.

¹⁶² El autor entiende la nación como: “... una sola voluntad, un solo proyecto; es voluntad de ocupación y de dominación del espacio.” (Comblin; 1988: 34), y también incorpora más adelante: “... una voluntad que emplea medios con miras a un fin” (Comblin; 1988: 58)

Puede apreciarse el carácter difuso de los objetivos y por tanto, su accesible adaptabilidad a las circunstancias, si a tal característica incorporamos un Estado con “licencia para matar”, es decir, con la autoridad y capacidad para destruir y dominar todas las esferas de la vida (económica, política, cultural, biológica, ideológica), nos encontramos frente a un mecanismo de control unilateral que construye y destruye sin peligro a represalias internas (contenidas y/o aniquiladas) ni externas (copartícipes, financistas e impulsoras de los hechos).

El Poder Nacional es “... *el conjunto de medios de acción del que puede disponer el Estado con miras a imponer su voluntad.*” (Comblin; 1988: 58). El peso recae sustantivamente en la “acción”, donde se validan todos los medios (psicológicos, políticos, militares, económicos) disponibles para conseguir los fines que el Estado ha establecido por su voluntad.

Finalmente, la Estrategia Nacional está referida al objetivo principal: el Objetivo Nacional. Su vastedad radica en que contiene todas las actividades civiles y militares: “*La idea base es que no hay diferencia de naturaleza entre lo civil y lo militar*” (Comblin; 1988: 62), de esta manera, todo pasa a ser militar y por ende, intervenido, reprimido y controlado. La “excepcionalidad” se convierte en lo común o constante.

El otro concepto antes de describir qué ocurrió y porqué los Estados de Seguridad Nacional tienen una articulación directa con Derechos Humanos es el de Guerra Total, el cual está en la base de la doctrina de Seguridad Nacional. Comblin (1988) ofrece una sugerente definición:

Ahora bien, una guerra absoluta es una guerra que escapa a la conducción política, es una guerra que lleva en sí misma su propio fin: una guerra sin limitaciones ni control: una guerra que no desea otra cosa que la destrucción total del adversario, una guerra ciega. (p. 38)

En el marco de la Guerra Fría y la paranoia anticomunista de Estados Unidos era precisamente esta concepción de geopolítica la que movió los hilos de la acción en sus distintos planos (económico, político, militar, psicológico, ideológico y biológico). La existencia de un adversario que había conseguido un desarrollo nuclear equitativamente comparable capaz de “amenazar” el *statu quo* y además, la confluencia de luchas sociales en América Latina y gobiernos no simpatizantes de su aparato imperialista-

expansionista, se articularon para la estimulación de una línea de pensamiento que circunscribió el entramado de acciones del gobierno estadounidense en el plano de una Guerra Total.

Una condensación de este panorama se refleja de manera diáfana, por ejemplo, en la discursividad imperante y la estrategia propuesta de los documentos Santa Fe I y II donde se reprodujo tal ambiente de constante tensión y peligro, sólo posible de acabar con la desaparición del comunismo o todo lo que fuera etiquetado de comunista.

Entremos ahora en materia. Para los países suramericanos el conflicto Este-Oeste del imaginario de la Guerra Fría se difumina al lado de los fenómenos concretos de la intervención Norte → Sur y el conflicto de fuerzas internas (en relaciones de extrema desigualdad), sostenidas por la ideología-política del anticomunismo y la defensa de “los” derechos humanos.

¿Cómo comprender tal contradicción en que se defiende Derechos Humanos violentándolos sistemáticamente? Gallardo (2006) lo expone con una pregunta tragicómica: ¿Tienen derechos humanos los comunistas?, la respuesta es no, porque “... *la dictadura empresarial/militar [chilena] liquidaba con crueldad feroz “comunistas”, no seres humanos.*” (Gallardo; 2006: 50)

En la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica, especialmente desde la pluma de Lorena Molina y Laura Guzmán, se encubrió e invisibilizó este problema, en la medida que redujeron su comprensión de Derechos Humanos a una matriz o fundamento *iusnaturalista* con acento axiológico. El problema de tal es que permite en las relaciones socio-históricas construir sujetos humanos y sujetos no-humanos pues, al inventar una naturaleza humana en medio de relaciones objetivas de dominación y explotación, la clase dominante únicamente debe (y los Estados de Seguridad Nacional tuvieron ese poder) definir quién es o no humano. La consecuencia lógica es que desde los dominantes no hay violación de Derechos Humanos, sino protección y defensa.

Sabemos ya que Estados Unidos financió y promovió los regímenes de Seguridad Nacional en la región: ¿de qué recursos se valió?, según Comblin (1989) uno de los más importantes fue la implementación de programas de formación militar. Así, el Colegio Interamericano de Defensa (IADC) de Washington, análogo al National War College, se encargó de formar a la élite de militares en la lucha anticomunista; a su vez,

incorporaron escuelas en algunos países (Escuela Superior de Guerra en Brasil, por ejemplo) o se fortalecieron las habientes (Chile).

Estos militares aprenderían la ideo-política del anticomunismo, de esta manera, Estados Unidos consiguió introducirse por medio de las Fuerzas Armadas de los diversos países latinoamericanos en la lucha contra los actores adversos más consolidados de la región: los gobiernos nacionalistas que potenciaban reformas en materia social y económica (Comblin; 1989); pero también, contra toda de organización y movilización de izquierdas. Asimismo, según Klein¹⁶³ (2007), estas Escuelas también formaron a los militares en técnicas de interrogación y tortura:

Está perfectamente documentado, además, que Estados Unidos asesoró a las policías brasileña y uruguaya en técnicas de interrogación. Según un testimonio judicial citado en el informe de la Comisión de la Verdad¹⁶⁴, Brasil: Nunca Mais, publicado en 1985, oficiales del ejército asistieron a <<clases de tortura>> impartidas por unidades de la policía militar... (p. 129)

Ahora bien, como señala Comblin (1989): *“No basta un simple golpe de Estado, no basta que el Ejército tome el poder para que como por encanto el sistema quede establecido”* (p. 61). En efecto, los procesos fueron prolongados, no exentos de desaciertos y determinados por multiplicidad de factores particulares.

Para la experiencia de Seguridad Nacional en Brasil (1964-1985), según Comblin (1989), las Fuerzas Armadas demoraron 15 años (tras constantes derrotas en los procesos electorales) para propiciar un golpe de Estado efectivo; por supuesto, influyeron los aprendizajes del pasado cercano y la formación extranjera (aspectos ideológicos, militares y políticos), para acertar en 1964, incluso con la simpatía de la población civil. Después advino un periodo de “línea dura” contra toda posibilidad de reconstitución del poder político popular; permitiendo una relativa apertura a la oposición para reforzar la legitimidad de la estructura del aparato político-militar y sus acciones de represión y control.

¹⁶³ Naomi Klein es una periodista canadiense que se encargó de investigar y recuperar múltiples archivos y documentos en torno a los crímenes desarrollados en las dictaduras de América Latina.

¹⁶⁴ Las Comisiones de la Verdad fueron uno de los tantos medios utilizados por la ciudadanía para investigar y denunciar los crímenes y violaciones de Derechos Humanos durante los Estados de Seguridad Nacional.

Chile (1973-1990), en su lugar, fue la aplicación más completa y rigurosa en la que se aprovechó la memoria histórica oficial que aludía a las pasadas glorias militares (de ahí el prestigio de las Fuerzas Armadas y la legitimidad político-cultural con que contaron para perpetrar el golpe de Estado), para destruir la organización obrera y popular en general. De la misma manera que en toda la región, efectuado el golpe, se dio paso a la apología del anticomunismo y la violencia sistemática contra la población reduciéndolo al silencio de forma eficiente y eficaz.

Profundicemos ambos aspectos. En primer lugar, la identidad de las Fuerzas Armadas en Chile es bastante particular, Muzzopappa (2005)¹⁶⁵ señala:

En 1971 la figura de Bernardo O'Higgins, héroe de la independencia y fundador de la Escuela Militar, es la principal legitimadora. La fundación de la Escuela Militar por el <<gobernante-soldado>> y la participación de la primera promoción de alumnos en la batalla de Maipú son los eventos que <<sell[an] para siempre el compromiso de los cadetes militares de Chile con su Patria y la historia>>¹⁶⁶. Estos eventos, según las palabras del director de la Escuela a los alumnos en 1971, constituyen suficiente motivo para que el presidente Allende (1970-1973) exprese su deseo de hacerlos partícipes de los <<los planes nacionales de desarrollo que este gobierno está proponiendo en práctica para modifica las condiciones en que, hasta este momento, se ha desenvuelto la vida económica y social del país>>¹⁶⁷ (p. 125)

El patriotismo y el nacionalismo, hemos visto ya, fueron dos ideas recuperadas por la Doctrina de Seguridad Nacional y, para el caso chileno, su conjugación con la validación cultural de las Fuerzas Armadas generó un clima apto para el golpe de Estado. Establecida la dictadura de Augusto Pinochet se inició un fuerte y represor régimen de violación sistemática de Derechos Humanos y discurso paranoico anticomunista, así lo evidencian las palabras del dictador:

La gesta del 11 de setiembre incorporó a Chile a la heroica lucha contra la dictadura marxista que libran los pueblos amantes de su libertad. (Pinochet; 1980: 161) (...) La situación ha sido controlada, pero persiste la amenaza externa e interna, de chilenos que se sienten rabiosamente defraudados en sus

¹⁶⁵ Antropóloga egresada de la Universidad de Buenos Aires y Magister en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Chile.

¹⁶⁶ Se cuela en el fragmento una cita entre <<◇>>, cuya referencia es: Revista Cien Águilas; 1971.

¹⁶⁷ Nuevamente una cita del mismo autor.

procesos totalitarios, y que desde otros países incitan a extranjeros a luchar contra sus propios hermanos. (Pinochet; 1980: 162)

María Angélica Cruz (2002)¹⁶⁸ desarrolló una importante investigación en el archivo de la Vicaría de la Solidaridad en Chile (espacio donde se desempeñó una importante labor de compilación de casos para la denuncia de las acciones de la dictadura), señalando que en la primera etapa de la dictadura (1973-1977) se dieron múltiples situaciones de “detenidos-desaparecidos” (p. 156); y en su segunda etapa (1982-1985), ante las movilizaciones callejeras (añado: agudizadas por la crisis económica chilena ante el fracaso del programa neoliberal), estas prácticas de endurecieron y aceleraron perpetrando múltiples asesinatos. Tal como señala también Klein (2007):

En Chile, Pinochet pronto optó por las desapariciones. En lugar de matar abiertamente o incluso arrestar a su presa, los soldados secuestraban a la víctima, la llevaban a campos clandestinos, la torturaban, muchas veces la mataban y luego negaban saber nada del asunto. (p. 126)

La historia Argentina, por su parte, indica Comblin (1989), cuenta con una larga tradición de golpes de Estado, donde incluso, Juan Domingo Perón¹⁶⁹ había llegado al gobierno a través de esta vía. Ciertamente, el antiperonismo (más que el anticomunismo) y el nacionalismo de derecha desempeñaron un papel fundamental en el aparato militar.

La dictadura se prolongó por un lapso de siete años (1976-1983). Al ejecutar el golpe, la nueva Junta:

... disolvió el Congreso, removió a los jueces de la Corte Suprema de Justicia, confiscó algunos medios de prensa, clausuró otros y censuró a los demás. Entre 1976 y 1983, la Junta instituyó el terrorismo de Estado¹⁷⁰ como un mecanismo general y sistemático de represión social que se justificó en nombre de la seguridad nacional. (Tappatá; 2011: 57)

¹⁶⁸ Socióloga egresada de la Universidad de Chile y doctorada por la Universidad Complutense.

¹⁶⁹ El peronismo forma parte aún hoy de la sensibilidad y la ideología de múltiples sectores en este país.

¹⁷⁰ Una importante precisión a esta afirmación de Tappatá es que el Estado no comete “terrorismo de Estado”, sino “terror de Estado”, pues la primera es una figura ideológico-política utilizada para etiquetar al amplio abanico de potenciales “enemigos”.

Con ello se garantizó el control de los aparatos de justicia-punición y los medios de difusión masiva, tanto para anular cualquier mensaje disidente como para reproducir su propia discursividad oficial¹⁷¹. Por otro lado, al igual que en Chile, las detenciones-desapariciones fueron práctica cotidiana de la estrategia de control y miedo en la población desde distintas áreas de las Fuerzas Militares:

El método más cruel fue la desaparición forzada, que buscaba un triple objetivo: impedir la fiscalización y el control del ejercicio del poder, implantar en la población un estado de terror tal que consiguiera paralizar sus respuestas y evitar la presión internacional. Se instalaron más de 500 centros clandestinos, la mayoría en recintos militares o pertenecientes a las fuerzas policiales. Decenas de miles de personas fueron secuestradas y torturadas en esos centros tras haber sido apresadas en sus hogares, lugares de trabajo, de estudio o en la vía pública. (Tappatá; 2011: 57)

Contrario a los campos de concentración de los modelos fascistas europeos de mediados del siglo XX, los regímenes de Seguridad Nacional en América Latina ampliaron el espectro de configuraciones espaciales de las estrategias de represión, diseñando una nueva concepción en la que, cualquier espacio podía ser terreno o sitio de excepcionalidad.

Además, no sólo las Fuerzas Armadas y Paramilitares se encontraban cooptadas, pues en Argentina la gendarmería era uno de los principales cuerpos de vigilancia y custodia, al movilizarse entre los espacios locales del país:

Desde 1976, bajo la dependencia directa del Ejército, la Gendarmería actuó en el esquema represivo en centros clandestinos de detención y en menor medida en las fuerzas de tareas, aunque el rol principal que le cupo habría sido el traslado y custodia de detenidos y la seguridad de centros clandestinos de detención... (Escolar; 2005: 145)

Hoy ha salido a la luz que decenas de miles de personas fueron asesinadas, desaparecidas y torturadas en los Estados de Seguridad Nacional de Chile y Argentina, los cuales constituyeron verdaderas máquinas de terror y persecución contra todas las formas de “insurrección” popular. El amplio y complejo aparato militar permitió un

¹⁷¹ Aquí podemos apreciar un claro ejemplo de la concentración de las distintas esferas de la vida en lo militar.

desenvolvimiento eficiente y eficaz para el control y la “seguridad” en la época que se aunaban a una amplia trayectoria militar.

Otros países como Ecuador y Bolivia, expresa Comblin (1989), por su pobreza, acentuado sistema oligarca y constantes intervenciones militares fueron objetivos más sencillos para el establecimiento de Estados de Seguridad Nacional. En Uruguay en cambio, jugaron un papel fundamental las acciones de los grupos revolucionarios (los actos espectaculares que realizaron los Tupamaros por ejemplo), para generar un ambiente de descontento en ciertos sectores la ciudadanía y propiciar la articulación de las Fuerzas Armadas en asociación con la CIA y los servicios secretos brasileños.

El estudio desarrollado por Achugar (2005)¹⁷² sobre la discursividad militar uruguaya es especialmente interesante; esto porque, las Fuerzas Armadas en ese país difundieron, según la autora, su posición a través de múltiples publicaciones con aspiraciones teóricas y publicitarias dirigidas al público interno e internacional, transmitiendo así su memoria histórica y su justificación frente a la violación de Derechos Humanos durante la dictadura. Al respecto dice: “*El nudo conector entre los textos militares sobre la dictadura es la discusión sobre responsabilidades de crímenes cometidos durante el período 1973-1984.*” (p. 46)

Y añade:

El análisis de los textos militares sobre la dictadura a nivel intertextual muestra que existen ciertas metáforas que se repitan al tratar de explicar la situación del período, se citan textos del Otro para desacreditarlo y se presuponen hechos o posiciones. En estos textos aparecen dos metáforas, la de cuerpo = nación y la de guerra = enfermedad, que luego son combinadas para crear una estrategia argumentativa que defiende las acciones de las Fuerzas Armadas como <<salvadora>> de la nación. (p. 47)

Las amenazas al cuerpo-nación provenientes de la enfermedad-guerra refieren al peligro de intrusión ideológica de ciertos sectores populares señalan algunos de los fragmentos que Achugar (2005) incorpora en su texto. Este análisis refleja perfectamente cómo se produce la raigambre de la Doctrina de Seguridad Nacional en

¹⁷² Profesora de Carnegie Mellon University, doctorada por la University of California-Davis.

Uruguay, país que gozaba de una importante presencia de instituciones democráticas liberales y relativa estabilidad.

A grandes rasgos estos son los escenarios en los que se configuró para las distintas Escuelas de Trabajo Social en Suramérica el abordaje de Derechos Humanos¹⁷³. El capítulo anterior vimos cómo a partir de la década de los ochenta (periodo de transición a regímenes democrático-liberales de gobierno para algunos países del Cono Sur), éste fue un tema de importancia y vitalidad; no obstante, trastocado por una significativa superficialidad en su abordaje socio-histórico (entendible desde su situacionalidad, los actores involucrados y los mecanismos de Derechos Humanos utilizados), en tanto partió de marcos categoriales reproductores de la ideo-política liberal.

Al tener por punto de partida la violación de Derechos Humanos, la referencia inmediata eran las instituciones y normativas positivas para su denuncia, promoción y defensa (la lógica de las mismas no se criticó en ningún momento); si a esto añadimos la difusión cultural de una supuesta dignidad y naturaleza humana¹⁷⁴, el ambiente presentaba, como opciones más asequibles, la adopción de fundamentos *iuspositivistas* o *iusnaturalistas* de Derechos Humanos con un sustantivo anclaje axiológico. A la postre, esto fue lo desarrollado desde los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social y que llegaría a la postre a la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica a partir de la segunda mitad de los ochenta.

Pero falta un aspecto más: ¿cuál es la relación entre el neoliberalismo y la Seguridad Nacional en América Latina? Me parece recomendable ofrecerle al (a) lector (a) una definición base que le permita adentrarse a este momento del apartado:

El término “neoliberalismo” posee un significado específico en lo concerniente a un conjunto particular de recetas económicas y de programas políticos que comenzaron a ser propuestos en los años '70. Dichas recetas han tenido como inspiración principal la obra de Milton Friedman. (Therborn; 2012: 92)

¹⁷³ Cabe mencionar que países como Paraguay, Ecuador y Perú también sufrieron de regímenes dictatoriales.

¹⁷⁴ Propia de la discursividad hegemónica contenida desde la Declaración Universal de Derechos Humanos y fácilmente reproducida por las particularidades de los países latinoamericanos católicos y liberales.

Hasta aquí tenemos una definición que describe el aspecto institucional del neoliberalismo; podríamos agregar a partir de Mézsáros (2009) que refiere a “... *la relación entre la tendencia globalizante del capital transnacional en el dominio económico y la dominación continua de los Estados nacionales como estructural total del comando del orden establecido.*” (p. 41). Relación azuzada por las luchas entre Estados para convertirse en el Estado del sistema de acumulación de capital.

Visto así, el neoliberalismo es más que una simple ideología y, aunque nunca se haya presentado de forma pura y completa, la implementación de su ideario - sobre todo en América Latina - ha mostrado la encarnizada lucha entre los principales Estados-nación del capitalismo central por apropiarse del control global y el exterminio de los “débiles” que no pueden competir ni defenderse.

Estados Unidos (bajo el mandato de Ronald Reagan) e Inglaterra (Margaret Thatcher) fueron los principales centros del poder que encauzaron la promoción de este complejo programático de medidas económico-políticas; no obstante, y a pesar de sus sistemáticas acciones de debilitamiento de los sectores populares organizados (sindicatos principalmente) y la liberación de múltiples ámbitos de la economía, fueron países como Chile (durante la dictadura de Pinochet) y Argentina (en los mandatos de Raúl Alfonsín y Carlos Menem) los espacios experimentales.

La razón principal de que el neoliberalismo se implementara con mayor rigor en estos países se explica por la posibilidad fáctica de control-represión de las distintas movilizaciones populares que podrían desencadenarse ante el desarrollo de este programa.

La influencia en Chile de los Chicago Boys, incluyendo al padre de la criatura: Milton Friedman, fue prolija y bien recibida, concatenando, según Klein (2007), el desplome de la economía en 1982 después de casi una década de recortes abruptos en los programas sociales y la privatización de los sectores productivos estatales, generando a la postre una inflación descomunal y tasas de desempleo que alcanzaron el 30%.

Uno de los principales intelectuales locales (formado en la Escuela de Chicago como muchos otros pensadores neoliberales chilenos de la época dictatorial pinochetista)¹⁷⁵, José Piñera Echeñique (1992)¹⁷⁶ señalaba:

Si la revolución fue posible fundamentalmente por el poder de una idea llevada a cabo por un equipo comprometido con ella, entonces estos cambios revolucionarios se pueden llevar a cabo tanto en un sistema democrático como en uno autoritario. No sólo no hay nada inherente en un sistema democrático que impida realizar una revolución liberal, sino que es preferible que ésta se lleve a cabo en democracia. (p. 91)

Y complementa:

El modelo chileno ha generado una oportunidad histórica para los países de América Latina. Ya no es posible descartar el libre mercado como una solución eficiente sólo para países anglosajones, para culturas protestantes o para esforzadas naciones asiáticas, la libertad ha funcionado y ha producido gran progreso en un país latino, católico y americano. (p. 91)¹⁷⁷

Ambos fragmentos expresan la sensibilidad de la intelectualidad neoliberal de la dictadura chilena en la que, era indiferente el modelo estatal (régimen democrático o dictatorial), mientras se implementara este programa económico-político. En este caso, el Estado de Seguridad Nacional fue el perfecto aliado institucional para la introducción de esta línea, algo que nunca llegó a pasar en países como Alemania, Francia, Inglaterra o Japón que a la fecha sostienen un amplio aparato burocrático y programas sociales en manos del Estado.

Argentina y Uruguay en 1976, según Klein (2007), serían los otros dos países que siguieron el rumbo trazado por Chile; sin embargo, ninguno de ellos alcanzó la

¹⁷⁵ Véase la doble influencia de los Estados Unidos en la época: por un lado la formación militar y por el otro, la de economistas y burócratas para la implementación del programa neoliberal.

¹⁷⁶ Reconocido economista chileno por la creación del sistema privado de pensiones.

¹⁷⁷ Es interesante anotar que esta referencia cultural al catolicismo está presente también en la obra de Francis Fukuyama (1992): *“El fin de la historia y el último hombre: ¿Por qué razón estos países [soviéticos y China], vinieron a distanciarse de la planificación central solo en los años 80? La respuesta debe buscarse en la conciencia de las élites y de los líderes que los gobernaban, que decidieron optar por la forma de vida “protestante” de riqueza y riesgo, en vez de seguir el camino “católico” de pobreza y seguridad.”* (p. 13). Anteponiendo un análisis culturalista para “invalidar” la posición del análisis socio-histórico de los medios de producción que la teoría marxiana produjo.

radicalidad del proceso de éste; aunque a finales de los noventa Argentina fue testigo de una severa crisis a causa de la implementación de las medidas neoliberales.

De esta manera, podemos identificar para el caso latinoamericano la articulación que se estableció entre los Estados de Seguridad Nacional y el neoliberalismo. Me parece completamente pertinente afirmar la necesidad de estos regímenes en América Latina para introducir y probar el neoliberalismo en niveles “casi” puros. Solo la consolidación de un aparato con capacidad de exterminio podría sostener cualquier respuesta popular organizada contra la crudeza, celeridad y firmeza de las medidas socio-económicas que trajo consigo este modelo programático.

Ahora bien, el neoliberalismo y su maridaje político con los regímenes dictatoriales e híper-represivos no fueron acontecimiento único para el Cono Sur; América Central tuvo también experiencias semejantes. En adelante me centraré en este espacio geopolítico con el fin de exponer y analizar algunas de las particularidades de esta región y acercarme un poco más al muy singular caso costarricense para dar cuenta de la relación entre los fenómenos y acontecimientos locales con el desarrollo de este conjunto de procesos sociales que se venían desarrollando en América Latina y el sistema-mundo capitalista en general.

3.4. El caso centroamericano: violencia, represión y Derechos Humanos

El contexto Centroamericano presenta múltiples particularidades que lo diferenciaron de la historia de América del Sur. Desde mediados del siglo XIX se dio un cambio en el centro hegemónico mundial que impactó directamente a Centroamérica en la medida que, Estados Unidos desplazó a Gran Bretaña como país dominante de la zona: el proceso de establecimiento del ferrocarril y las relaciones monopsonio-monopólicas establecidas por el nuevo dominador sobre el cultivo de banano (pero también de otros productos), como señala Hernández (1994), dan cuenta de ello.

Asimismo, la historia de los países de esta zona se encuentra caracterizada por la frecuente realización de golpes de Estado (Costa Rica no es la excepción, sino hasta la segunda mitad del siglo XX); de manera que, los aparatos militares han tenido un amplio protagonismo en la configuración del *statu quo*. Dicho protagonismo se agudizó

después de la II Guerra Mundial a partir de las políticas estadounidenses anticomunistas en materia de Defensa Hemisférica:

...los países centroamericanos ya habían firmado el Mutual Defense Assistance por parte de Estados Unidos, así como el Tratado Interamericano de Defensa (TIAR), que ató los compromisos de la defensa nacional a una eventual agresión soviética. (Torres-Rivas; 1987: 151)

A esto se debe añadir, siguiendo a Torres-Rivas (1987), la peculiar forma de la clase dominante de los países de Centroamérica, pues no se puede hablar de capitalistas en sentido estricto, sino de una oligarquía agroexportadora y un Estado burgués no moderno que cumplía tareas burguesas (acumulación agraria, vinculación con el capital internacional, entre otras), en especial a través de la protección política a la acumulación de capital, desarrollando formas represivas y autoritarias de control.

Esta oligarquía se basó en un despliegue constante de violencia para la sustentación y manutención de sus intereses, de esta manera: *“La cultura política oligárquica se filtró fácilmente por entre los desajustes de una modernización burguesa incompleta, dirigida más desde afuera que desde arriba y, con total prescindencia de los de abajo.” (Torres-Rivas; 1987: 36)*

El amplio abanico de sectores sociales (obreros, campesinos, indígenas) que siempre han conformado el mayor número de la población fue relegado e invisibilizado, por ende, desprovisto de cuotas de poder económico-político-culturales representativas para la configuración de su propia existencia social, a cambio de eso, han debido sufrir de múltiples opresiones.

Básicamente este fue el marco de relaciones de dominación/dominados prevaleciente hasta mediados del siglo XX; lo que no quiere decir que la situación de violencia haya cambiado, pero sí hubo diferencias estructurales importantes, pues, en la década de los cincuenta (proceso de larga data que tiene sus orígenes desde finales del siglo anterior) con el apareamiento de la empresa capitalista en las ramas productivas de café, algodón y carne, como señala Torres-Rivas (1987), hubo mayor concentración y centralización del capital producido, generando una gran burguesía agro-exportadora que es reflejo de un verdadero desarrollo desigual a lo interno de estos países.

Al lado de este proceso económico-político estuvo siempre presente Estados Unidos quien fue el mayor beneficiado de la explotación de los diversos pueblos centroamericanos con el apoyo de los regímenes *amigos* establecidos en el área. En las décadas de 1950 y 1960 la intervención incrementaría (sobre todo en el segundo periodo, consecuencia del triunfo de la Revolución Cubana), implementando golpes de Estado o fortaleciendo las dictaduras ya existentes.

Ejemplo de este proceso fue la Guatemala de 1954, cuando se destituyó al presidente Jacobo Arbenz, concatenando, según Chomsky (1999), el inicio de un programa de entrenamiento para los oficiales del ejército y las fuerzas de seguridad (cuerpos policiales y militares), con el fin de especializarlos en represión política. A la postre, décadas después, serían estos cuerpos coercitivos los encargados de propiciar decenas de matanzas en este país.

Una vez más, en 1963, señala Torres-Rivas (1987) se dio el golpe militar contra el presidente Ydígoras en Guatemala, siendo el primer gobierno de Fuerzas Armadas autoproclamado. El Salvador padeció una historia semejante en 1961, cuando en ocasión de las grandes huelgas cívicas contra el General Lemus, el gobierno de Estados Unidos intervino y estableció un aparato de seguridad superpuesto al Ejército y un efectivo sistema de inteligencia. De este evento, Chomsky (1999) señala que:

La embajada de los Estados Unidos pidió que se apoyara al régimen militar, aduciendo que las fuerzas de seguridad internas <<que están tras el gobierno son frecuentemente anticomunistas y constituyen un importante apoyo a la estabilidad, a una política de orden y al desarrollo económico>>. (p. 154)

Toda intervención de Estados Unidos fue justificada mediante el discurso de defensa contra el comunismo en la región. A su vez, cada acción ejecutada respondía tanto a un marco singular (la invasión a un país determinado) como al conjunto de actores de la región (control hemisférico), especialmente aquéllos donde los procesos revolucionarios se iban acentuando.

Nicaragua por su parte, vivía la dictadura de la familia Somoza desde la década de los treinta y su consecuente preparación-formación de cuadros militares en manos de los aparatos militares estadounidenses para la preservación del orden. La dictadura de Somoza era una pieza clave del engranaje imperialista estadounidense en su lucha

contra Cuba y la vigilancia del área. A manera de síntesis, el conjunto de relaciones geopolíticas puede apreciarse en las siguientes palabras de Chomsky (1999):

La brutal y corrupta dictadura de Somoza fue durante mucho tiempo un aliado de confianza de los Estados Unidos y una base desde donde proyectar su poder militar: para acabar con la democracia en Guatemala en 1954, para atacar Cuba en 1961, para dar al traste con la amenaza de democracia en la República Dominicana en 1965, y en El Salvador en 1972. La caída de la dictadura en 1979, junto con la renovada amenaza al régimen militar en Guatemala y la expansión de las organizaciones populares en El Salvador, trajo consigo el incremento de la intervención de los Estados Unidos y catapultó a la región a las primeras páginas de la prensa. (p. 14)

La década de los setenta presentó una mayor condensación de la represión debido a dos procesos que confluyeron en ese momento: la crisis económica de los países del capitalismo central que alcanzó a su vez a los países centroamericanos¹⁷⁸ y el incremento de la acción popular con frentes de lucha guerrillera como el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional en El Salvador (FMLN) y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) en Nicaragua.

Hernández (1994) y Nuhn (1995) indican que en esta década se vivió un periodo de inestabilidad social y política, el principal problema yacía en la carencia de medios de producción y el desempleo, pero también, el decaimiento del Mercado Común Centroamericano, el incremento de la deuda externa, el estancamiento de la industria, el déficit en las balanzas comerciales, un fuerte endeudamiento estatal, aumentos en las tasas de inflación, fuga de capitales, entre otros; provocando la organización de diversos sectores y al mismo tiempo, el reforzamiento de la represión militar.

En medio de este clima y al final del decenio, el FSLN triunfó en Nicaragua en 1979 y al mismo tiempo, en El Salvador, señala Hernández (1994), las Fuerzas Armadas a través de un golpe de Estado derrocaban al general Romero y establecían una nueva Junta de Gobierno. El foco que atraía la atención de la geopolítica

¹⁷⁸ Torres-Rivas (1987) expone: “Entre 1979-1980 tres países - Costa Rica, Nicaragua y El Salvador - tuvieron cifras negativas de crecimiento; en 1981 se unió Guatemala al club de minusválidos. Al nuevo desorden internacional, de efectos internos no suficientemente conocidos, se sumó el que se origina en economías dependientes, tan abiertas al exterior y, tan desprotegidas por un Estado que vela, solamente, por el orden político interior.” (p. 47)

estadounidense se encontraba en Nicaragua (y por supuesto Cuba), de manera que, durante la década los ochenta, desplegaría diversos medios para reprimir este nuevo gobierno y cualquier otro levantamiento que se diera en la región como el que se gestaba en El Salvador.

La táctica utilizada se llamó: Guerra de Baja Intensidad (GBI). Esta se caracteriza por:

... el mantenimiento y abastecimiento para las operaciones militares de un gobierno contra-insurgente o de “insurgencias” contrarrevolucionarias, operaciones de rescate y asistencia militar en condiciones de conflicto, pero no para los enfrentamientos prolongados de fuerzas regulares. Incluye, además, la implementación de acciones encubiertas y planes de desestabilización económica, política y militar. (Barry; 1987: 34)

Mientras la estrategia para Suramérica fue el desarrollo de Estados de Seguridad Nacional, en Centroamérica, ante las condiciones adversas de movimientos populares fuertes (El Salvador) y regímenes de cariz comunista (Nicaragua), se adoptó la GBI como medio de ataque prolongado contra los procesos revolucionarios. Para ello, la formación de los aparatos militares locales y el financiamiento a los grupos contrarrevolucionarios era de suma importancia. Las enseñanzas de la Guerra de Vietnam para el gobierno de Estados Unidos se hacían presentes aquí.

Asimismo, desde la década de los setenta, todos los gobiernos centroamericanos, señala Torres-Rivas (1987), solicitaron ayuda al gobierno de Estados Unidos en la formación y financiamiento de fuerzas militares y paramilitares (escuadrones de la muerte, militarización de la sociedad, sistemas de información e inteligencia); de modo que, había preparación para enfrentar los distintos movimientos revolucionarios.

En Guatemala, por ejemplo, señala Cedeño (2008), se constituyó una fuerza armada especial denominada “Kaibiles”, entrenada en condiciones híper-represivas y denigrantes para convertirlos en máquinas de exterminio. La violación sistemática de Derechos Humanos no se hizo esperar y era la consecuencia lógica de esta estrategia político-militar durante la década de los ochenta¹⁷⁹; como indica Cedeño (2008), el no

¹⁷⁹ Cito la década de los ochenta por la delimitación temporal de mi estudio; pues, en Centroamérica los regímenes dictatoriales siempre han violentado sistemática Derechos Humanos. Así ocurrió desde los cincuenta en Guatemala tras el golpe de Estado, en El Salvador desde los treinta, en Nicaragua durante la

reconocimiento del adversario implicó "... la negación de su derecho a la mera existencia" (p. 97).

Este país también vivió, según Cedeño (2008), con verdaderas limpiezas étnicas perpetradas por integrantes de otras etnias (ladinos). La estrategia en Guatemala durante la década de los ochenta se basó en un arduo trabajo de los servicios de inteligencia con el fin de evitar que el *enemigo* pudiera convertirse en un gran "ejército"; operaban de la siguiente manera:

Escogieron aquéllas [comunidades, poblados] que les permitían actuar con mayor fuerza y diseñaron varias ofensivas destinadas a desarticular la base de apoyo social de los insurgentes. Sólo secundariamente se buscaba golpear a la fuerza rebelde; el objetivo era separarla de la población civil y aislarla; a la vez, los operativos serían el inicio del encuadramiento de esa población rural. (ICADIS; 1987: 54)

La división interna fue fundamental para aislar a los grupos guerrilleros; los pueblos que se atrevieron a dar respaldo o cualquier tipo de ayuda fueron sometidos a su total exterminio, cerca de noventa poblados fueron arrasados durante la dictadura, miles de campesinos e indígenas fueron asesinados en nombre de la soberanía, "los" derechos humanos y el anticomunismo. Al igual que en Chile o Argentina, la sensibilidad-cultural de los sectores dominantes en cuanto a Derechos Humanos se manejaba bajo la fórmula: comunista = no humano.

Asimismo, el peso étnico (ladino), desempeñó en Guatemala un papel imperante, pues no se mataban seres humanos, sino indígenas. Esto edificó una coraza ideológico-cultural que legitimaba las masacres, vejaciones, violaciones y genocidios en nombre de "los" Derechos Humanos y el anticomunismo; en su lógica interna, no había tales violaciones, en cambio, sí el compromiso con la seguridad y estabilidad de la "nación".

El método a seguir en El Salvador no fue diferente:

En sus trazos generales se trataba, a través de grandes operativos de arrinconar a las fuerzas militares del FMLN en un delimitado y pequeño territorio de la franja norte del país (Chalatenango y Morazán) desalojándose de las partes central y sur y cortándoles sus rutas de abastecimiento. Siendo aquélla la región

dictadura de la familia Somoza y por supuesto, en Costa Rica durante los años cincuenta con la persecución y exilio de comunistas, tras el golpe de Estado de Figueres Ferrer.

más despoblada del territorio y el sector más atrasado económicamente, los insurgentes quedarían aislados de sus bases de apoyo en la población... (Castro; 1987: 80)

La particularidad radicaba en la existencia del FMLN en El Salvador, el cual era una fuerza social organizada de sumo peligro geopolítico si lograba articularse con el gobierno nicaragüense del FSLN y exportar la revolución a Honduras; además, a lo largo de los ochenta consiguió poner en “jaque” a las Fuerzas Armadas Salvadoreñas en varias ocasiones incluso al punto de llevar la lucha armada a las zonas urbanas en esta década. El apoyo del gobierno de Estados Unidos desempeñó un papel fundamental para imposibilitar la derrota de las Fuerzas Armadas y la Junta de gobierno.¹⁸⁰

Asimismo, los movimientos populares contaron con el apoyo de un sector (aunque no hegemónico) de importantes figuras del aparato clerical católico (hecho fundamental a nivel sensible-cultural en la población salvadoreña mayoritariamente católica): Óscar Arnulfo Romero (arzobispo) y los intelectuales jesuitas de la Universidad Centroamericana de El Salvador: Ignacio Ellacuría, Ignacio Martín Baró, Segundo Montes, Juan Ramón Moreno, Armando López y Joaquín López. De ellos sólo Jon Sobrino no fue asesinado por las Fuerzas Armadas¹⁸¹.

Nuevamente, la estrategia no consistía en el enfrentamiento directo contra las fuerzas organizadas, sino contra la población y sus líderes espirituales-intelectuales¹⁸².

Chomsky (1999) anota al respecto:

Durante el año de 1980, la oficina de Derechos Humanos de la archidiócesis de El Salvador contabilizó 8.062 muertes de <<personas de sectores populares y

¹⁸⁰ Con el fin de no dejar en duda tal afirmación y citar una fuente confiable, utilizo las palabras de Deane Hinton, embajador de Estados Unidos en El Salvador durante esa época: *“La Fuerza Armada está luchando por el futuro de ustedes. Merece su apoyo y respeto, así como cuenta con nuestro apoyo y respeto”* (1981; 179)

¹⁸¹ Este tipo de acontecimientos provocaron irremediamente un gran desprestigio del Estado salvadoreño y de Estados Unidos frente a múltiples países y organismos internacionales. Muestran a su vez, el claro deterioro de las condiciones de vida en El Salvador.

¹⁸² Aquí es importante destacar la influencia ideológica-política de un importante sector del aparato clerical católico en toda América Latina en las luchas de los sectores populares (incluyendo la militancia activa de religiosos y sacerdotes), con expresiones tales como la Teología de la Liberación Latinoamericana que despuntó desde inicios de la década de los setenta y otras posiciones institucionalizadas, pero también atentas a las experiencias de lucha en la región, como fue el caso de la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla, 1979.

progresistas, asesinadas por razones políticas, no en confrontaciones militares, sino como resultado de operaciones realizadas por el ejército, las fuerzas de seguridad y las organizaciones paramilitares coordinadas por el mando supremo de las fuerzas armadas>>. (p. 29)

Bien el número puede ser mucho mayor, las detenciones-desapariciones también se dieron en los países centroamericanos mientras los regímenes militares, con el apoyo estadounidense, negaban rotundamente lo que a los ojos del mundo era evidente: los crímenes contra Derechos Humanos, es decir, el asesinato y violación sistemática de hombres, mujeres, niños y niñas, ancianos, campesinos, obreros, indígenas, sacerdotes, periodistas, grupos de defensa de Derechos Humanos, entre otros. Al respecto, es interesante el dato que presenta Chomsky (1999) sobre estos crímenes:

Cuando Reagan tomó posesión en 1981, las masacres aumentaron tanto en sadismo como en escala, con 12.501 casos documentados por el Servicio de Ayuda Legal Eclesiástico [Church Legal Aid Service] durante 1981, más un número indeterminado de casos atribuibles en principio - una vez más - a las varias fuerzas militares y policiales. (p. 35)

Hay que recordar que fue bajo la administración de Ronald Reagan que se dio el auge del programa económico-político neoliberal en toda América Latina. Una vez más, ahora para el caso centroamericano, podemos identificar la necesidad de dictaduras fuertes y represivas para su implementación, además, el modelo desarrollista se encontraba agotado en Centroamérica y el panorama en la región era crítico. Para el dominio y expansión estadounidense, bien valía el sacrificio de miles de personas en el área y la represión contra toda forma de resistencia y denuncia-promoción de Derechos Humanos.

Nicaragua, como señalé anteriormente, era el foco de atención principal para Centroamérica. La victoria del FSLN en el “traspatio” del imperio era inconcebible y menos después de una prolongada y estable dictadura “amiga” del gobierno estadounidense. Su ascenso fue la segunda derrota significativa (la otra fue Cuba), entendida en los parámetros de la Guerra Total.

La intervención estadounidense no se hizo esperar, sobre todo mediante el financiamiento de la contrarrevolución en manos de antiguos sectores somocistas cuyas

bases se concentraron en Honduras y Costa Rica. Para 1985, señalan Barry y otros (1987), la militarización se profundizó con el influjo de recursos de Estados Unidos: “*se involucró cada vez más a Honduras en apoyo a la contrarrevolución, se introdujeron los cohetes tierra-aire (que derribaron un helicóptero de la FAS), se militarizó la guardia rural y se construyó la base militar de El Murciélagos en Costa Rica...*” (p. 167)

Pronto desarrollaré el papel de Honduras dentro del conflicto centroamericano, Costa Rica por su parte será abordado en el apartado posterior. Pero interesa destacar por ahora, la articulación geopolítica-zonal elaborada por Estados Unidos para cercar al gobierno nicaragüense y ahogar la revolución en ese país.

Sin embargo, la estrategia de presión económica fue la que mayormente impactó las posibilidades de subsistencia del proceso revolucionario al lado de decisiones poco acertadas del FSLN. La década de los ochenta, he dicho ya, se enmarcó en un contexto de crisis económica, si el pueblo nicaragüense había apoyado la revolución (con los costos sociales que toda revolución implica para la población), se esperaba “algo mejor”; la presión estadounidense trabajó sobre esta sensibilidad y estas expectativas:

La difícil situación heredada de la guerra en sí es agravada por el relativamente alto endeudamiento externo dejado por el régimen derrocado. Efectivamente, tras su huida, los vencedores se encuentran enfrentando una deuda que asciende hasta los mil seiscientos millones de dólares, y que el gobierno de Nicaragua se ve forzado a reconocer como un compromiso nacional, a pesar del uso fraudulento que hiciera de esos recursos el gobierno precedente. (Barry, Vergara y Castro; 1987: 170)

Ante este panorama, la reconstrucción (literalmente) de Nicaragua era imposible y el desasosiego era una consecuencia evidente. Además, hay que señalar que el FSLN mantuvo una posición contraproducente en la arena política interna al mantener un sistema electoral abierto a la oposición; si bien, las elecciones de 1984 no representaron mayor peligro; a mediano plazo, articulado a muchos otros factores generados en el segundo lustro de la década, propiciaron un rápido debilitamiento del proceso revolucionario que culminaría con la derrota definitiva del partido en las elecciones de 1990. Así moriría la única experiencia de toma del poder con proyección revolucionaria en la historia centroamericana.

Honduras por su parte, se configuró en el extremo norte de la lucha contrarrevolucionaria nicaragüense:

... cuando la política de Carter y sobre todo la de Reagan pasan de la contención al intento de destrucción del gobierno sandinista y de los movimientos populares, que Honduras se perfila como base militar de la agresión: primero como base de alto perfil para una invasión de las fuerzas norteamericanas de despliegue rápido... (INSEH; 1987: 101)

Además, al ser un espacio filial a los intereses estadounidenses, la estrategia utilizada fue diferente; para Honduras, según el INSEH (1987), se desarrollaron acciones psicológicas que contribuyeron a una marcada diferenciación entre hondureños respecto de los países en conflicto: Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Asimismo, se presentaba a Nicaragua como un gobierno agresor de la soberanía hondureña con la capacidad de desarrollar acciones armadas contra este país, esto mediante la imagen del “*sandinismo-marxismo-ateísmo-demoníaco.*” (INSEH; 1987: 104)

En términos geopolíticos, este cierre ideo-cultural de las fronteras hondureñas, permitía a Estados Unidos focalizar las zonas de efervescencia social, coartando las posibilidades de contacto entre grupos revolucionarios y por ende, mermando su despliegue; a la vez que, desarrollaba para sí un área de preparación y abastecimiento militar (la creación del Centro de Entrenamiento Regional) y servicios de espionaje de estas zonas.

Siguiendo a Chomsky (1999), debemos entender en este contexto una correlación directa entre el incremento de la intervención estadounidense en Centroamérica y el aumento del volumen de atrocidades en cada país. La sensibilidad por Derechos Humanos se gesta en este marco: la reivindicación, la denuncia y el grito frente a décadas de dictadura, represión y exterminio.

El próximo apartado procurará retomar la generación de esta sensibilidad con los fundamentos o marcos categoriales subyacentes en la interpretación de la realidad que los países latinoamericanos se encontraban viviendo en ese momento histórico y las respuestas que ofrecieron los distintos actores sociales involucrados.

3.5. Corolario: sensibilidades político-culturales de Derechos Humanos

El desgarramiento producido por los regímenes de Seguridad Nacional y la GBI en Centroamérica (imagen de lo que ha sido y es el capitalismo en América Latina), a pesar de la impunidad de la mayoría de sus principales perpetradores, no se tradujo en el mutismo total de muchos sectores de lucha y resistencia del área.

Las siguientes palabras de Gallardo (1989) son bastante útiles para comenzar este apartado destinado a explicar las razones que constituyeron sensibilidades político-culturales que, posibilitaron que distintas Escuelas de Trabajo Social en América Latina comenzaran a hablar de Derechos Humanos, con la característica particular de circunscribirse a fundamentos *iusnaturalistas* e *iuspositivistas* con un marco axiológico liberal, tal como fue reflejado el capítulo anterior.

... hablo de la década del setenta en América Latina como nucleada por la defensa de los¹⁸³ derechos humanos y por la denuncia de sus violaciones. Los derechos individuales más elementales el derecho a la vida, a vivir en su país, al trabajo, a la opinión personal y política, a la solidaridad entre los hombres, etc., son sistemáticamente negados, violados, perseguidos. El actor político de este fenómeno es, obviamente, el asentamiento de los regímenes de Seguridad Nacional y la propalación de sus ideologías particulares en lo económico, lo social, lo político y lo cultural. (p. 251)

Aquí Gallardo señala dos elementos de suma importancia: 1) el énfasis puesto en los derechos individuales, producto de las condiciones generadas por los regímenes de Seguridad Nacional y 2) la década de los setenta (y su extensión hasta la fecha) como época cuya centralidad fue la defensa de Derechos Humanos, fenómeno que implicó la necesaria organización de distintos grupos locales e internacionales en torno al problema, ya que éstos no se defienden ni definen solos, sino que, se siguen de luchas de múltiples sectores sociales. El primero nos permitirá problematizar más a fondo el tema de fundamentos, mientras el segundo nos arroja directamente a los actores y sus marcos categoriales.

¹⁸³ Para este momento histórico el autor hablaba de “los” derechos humanos, en sentido determinista; aspecto que no contradice mi entendimiento de Derechos Humanos a partir de los planteamientos de él.

Para abordar este primer punto debemos tomar dos consideraciones: 1) la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales y Culturales (ambos ratificados en 1966 y vigentes desde 1976¹⁸⁴) parten de una matriz *iusnaturalista* para entender Derechos Humanos¹⁸⁵. 2) la constitución de Pactos Internacionales precisamente en la década de los setenta, genera una norma positiva vinculante (jurídicamente hablando) para ser utilizada por distintos actores: de la clase dominante y los sectores dominados. Al abstraerse-enajenarse ésta de las relaciones de dominación (su ser-en organismos e instituciones políticas internacionales), el *iuspositivismo* toma fuerza como matriz de comprensión¹⁸⁶.

Sabemos que la denuncia de violaciones de Derechos Humanos en América Latina y la búsqueda de su defensa y protección constituían el centro de las acciones de los múltiples actores sociales (internacionales y locales) en el tema. Sin embargo, su principal tarea no era analítica o teórica, sino más bien pragmática (la judicialización e institucionalización de los procesos), suplantando la reflexión teórica por un *corpus* axiológico. Todo esto debe entenderse como producto sintético de las condiciones sociales que en ese momento los regímenes de Seguridad Nacional y la GBI imponían en América Latina.

La violación sistemática de los derechos más elementales configuraba una sensibilidad abierta al imaginario de la dignidad humana (que supone una naturaleza humana respaldada por la instrumentalidad jurídica internacional de Derechos Humanos), es decir, un imperativo categórico fuera de discusión, inalienable e innato-natural, que además, era compatible con el *ethos* hegemónico de los cristianismos latinoamericanos y la Doctrina Social del aparato clerical católico (agente protagónico

¹⁸⁴ En el marco de los Estados de Seguridad Nacional en Suramérica.

¹⁸⁵ En los tres textos esto puede ser interpretado desde los contenidos inscritos a sus respectivos Preámbulos.

¹⁸⁶ A pesar de que históricamente el *iusnaturalismo* y el *iuspositivismo* se posicionaron como fundamentos antagónicos, críticos uno del otro; a lo largo de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, en la amplia literatura sobre Derechos Humanos, es posible apreciar cómo se ha promovido “conciliaciones” entre ambos. Por fines expositivos, los presento de manera separada en esta enumeración.

de la lucha en varios países por ambos bandos); aspecto fundamental por la influencia cultural-ideológica que han desempeñado.

Por otro lado, en el plano de la institucionalidad política, la positividad de la norma contribuye al otro fundamento hegemónico. La discusión aquí se complejiza al considerar que los regímenes de Seguridad Nacional y el gobierno estadounidense (promotores y subsidiarios) también defendían “los” Derechos Humanos; pues como señalaba anteriormente, la institucionalidad política del capitalismo se constituye como condensación de fuerzas sociales contradictorias, pero se presenta bajo la mampara de árbitro imparcial (sujeto-independiente) por su supuesta exterioridad (la espacialidad del carácter “internacional” colabora con este ideograma).

La norma positiva se enajena de las luchas porque las introduce al marco de dicha institucionalidad, así, según la correlación de fuerzas, puede inclinarse hacia los sectores dominados o proteger a los dominadores (lo demuestra la extrema impunidad de las principales figuras políticas de los Estados de Seguridad Nacional y las dictadoras centroamericanas). Este problema es asumido (consciente o inconscientemente), por los actores sociales, en tanto utilicen las vías legitimadas por el propio capitalismo para denunciar o defender/promover Derechos Humanos.

Dichos actores, en tanto constituidores de esta nueva sensibilidad cultural-política de Derechos Humanos en América Latina, no realizaron crítica de ambos fundamentos, sino que los reprodujeron en un ambiente donde la reflexión de los mismos era secundaria ¹⁸⁷. Cabe señalar además que, el *iusnaturalismo* y el *iuspositivismo* poseían y poseen una larga tradición (legitimidad cultural-social-política) como matrices hegemónicas de abordaje.

Respecto del segundo punto. Para ilustrar los distintos escenarios de reivindicaciones de Derechos Humanos en América Latina, en adelante me abocaré a presentar varios ejemplos y demarcar los diversos actores implicados en estos procesos. En Chile, la intervención de múltiples organismos internacionales se dio desde el inicio de la dictadura, así lo muestra la Comisión Internacional de Juristas (1999):

¹⁸⁷ Debemos considerar también que en las décadas de los ochenta y noventa en América Latina se dio el impulso del programa político-económico neoliberal, el cual también impactó en las posibilidades de reflexión y producción de conocimiento crítico desde las distintas academias. La Escuela de Trabajo Social de Costa Rica es un ejemplo de este proceso como puede apreciarse en el capítulo anterior.

La Comisión Internacional de Juristas había comprendido desde los primeros momentos la magnitud de la tragedia y decidido emplear todos los esfuerzos a su alcance para colaborar en que apareciera algún rayo de luz que disipara la noche chilena. Junto con Amnesty Internacional solicitaba el 15 de setiembre de 1973 (4 días después del golpe militar) a las Naciones Unidas, la adopción de medidas para frenar las violaciones a los derechos humanos que se estaban cometiendo. (Comisión Internacional de Juristas; 1999: 11-12)

Estas palabras reflejan el impacto internacional de la implementación de este régimen de Seguridad Nacional. Véase la cantidad de organizaciones involucradas en la situación chilena:

La abrumadora cantidad de violaciones a derechos humanos, con un saldo de miles de muertos, desaparecidos y torturados, quedaron suficientemente documentadas por los principales organismos intergubernamentales. Así lo hicieron la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; su Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la situación de los derechos humanos en Chile; el Relator Especial sobre Chile de la misma Comisión; el Grupo de Trabajo de UN sobre Desapariciones Forzadas; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la OEA; el Parlamento Europeo. Ellos fueron publicando periódicamente completos informes de lo que en Chile estaba sucediendo en el campo de los derechos humanos, aislando con ello el régimen militar e imponiéndole gradualmente cambios de actitud, que a la larga desembocarían - con el esfuerzo y participación prioritarios de las organizaciones políticas, sindicales y sociales chilenas - en el fin de la dictadura. (Comisión Internacional de Juristas; 1999: 15)

Por un lado, podemos identificar que no sólo participan de este proceso organizaciones sociales de los sectores populares, sino también, los organismos internacionales legitimadores de los fundamentos *iunaturalista* e *iuspositivista* de Derechos Humanos y el *ethos* liberal. Por otro, a pesar del importante papel que muchas Organizaciones No Gubernamentales realizaron en la recopilación de pruebas como señala la Comisión Internacional de Juristas (1999); estas no necesariamente se tradujeron en punitivos para los responsables, precisamente por el complejo entramado

de fuerzas sociales locales e internacionales condensadas en dichos organismos internacionales.

Argentina expresa muy bien esto, pues, como señala Tappatá (2011):

Las Madres eran las figuras más visibles de un amplio movimiento de derechos humanos del que se reconocían parte. Otras organizaciones de derechos humanos, algunas nacidas en los momentos previos a la dictadura militar y otras inmediatamente después, buscaron defender la vida de los perseguidos, encarcelados, desaparecidos y exiliados. En el país y en el exterior, múltiples grupos trabajan activamente en tareas de solidaridad y ponían en juego las más variadas estrategias testimoniales: denuncia pública, acción jurídica, asistencia material y defensa legal de los presos políticos. Gestión y protesta ante los poderes públicos. (Tappatá; 2011: 66)

No obstante, se da la contradicción de que personas como el presidente Raúl Alfonsín sean agentes protagónicos de estos procesos de defensa de Derechos Humanos, por medio de la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) con el decreto N° 187 del 15 de diciembre de 1983 y la publicación del informe “Nunca Más”¹⁸⁸ en 1984. El filtro de la institucionalidad política burguesa hace que, a pesar del invaluable esfuerzo y presión de estos movimientos en pro de Derechos Humanos, todavía hoy sigan sin esclarecimiento miles de desapariciones y asesinatos.

En el marco de estas contradicciones surgen en distintos países las llamadas Comisiones de la Verdad. En Paraguay por ejemplo, según Valencia (2011):

Su creación respondió a la demanda de las asociaciones de víctimas de la dictadura y de los organismos de derechos humanos cuando cayó el régimen de Stroessner. Esto se concretó con un acuerdo del Parlamento Nacional y del Poder Ejecutivo, que permitió la sanción de la Ley 2225/03. (p. 220)

En trabajo conjunto con Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencias (CIPAE), la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay y la Mesa Coordinadora “Memora Histórica y Archivos de la Represión”, procuraron dar respuesta a las décadas de persecución y represión bajo métodos totalitarios, en especial hacia campesinos,

¹⁸⁸ También en Colombia, por ejemplo, se constituyó la organización social Nunca Más, por parte de grupos religiosos.

obreros y dirigentes comunistas opositores al mandato de Stroessner. Aquí podemos ver otro ejemplo de los múltiples actores que trabajaron en estos procesos y cómo el Estado funge como canal de comunicación supuestamente externo al conflicto.

Siguiendo con los datos que provee Valencia (2011), Ecuador logró constituir hasta el año 2007 una Comisión de la Verdad, donde también la Comisión Ecuánica de Derechos Humanos (CEDHU) y el Comité Ecuatoriano No Impunidad (CENIMPU) desempeñaron un importante papel. Esto nos da muestras de la prolongación de la lucha por Derechos Humanos. En Perú, según Amés y Reátegui (2011) se creó la Comisión de la Verdad y Reconciliación, la cual, estimó que 70.000 personas fueron asesinadas y/o desaparecidas.

Y aquí surge otro debate. Dobles (2009) señala que discursos como los de “reconciliación” o “amnistía” utilizados durante la transición y desarrollo de los regímenes democráticos de gobierno en Suramérica y Centroamérica, provocan la integración del daño, el “olvido institucionalizado” (p. 263), que convive paradójicamente con el registro del crimen. Los aparatos estatales en América Latina han sido responsables, activos y pasivos, señala Dobles (2009), de la violación de derechos humanos. Y aparece una nueva paradoja de mayor envergadura: ellos son el filtro de las denuncias de los múltiples movimientos y organizaciones sociales. Es la misma clase burguesa bajo el recurso ideológico-axiológico de “la” democracia la que se presenta como agente defensor de Derechos Humanos, de la dignidad humana y de los Pactos Internacionales.

Centroamérica no es la excepción¹⁸⁹ en materia de lucha por Derechos Humanos, El Salvador es un caso destacado:

Recordando su resolución 35/192, de 15 de diciembre de 1980, en la que, entre otras cosas, expresó su profunda preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, y, en particular, por la muerte de miles de personas y el clima de represión e inseguridad imperante en el país, y deploró los asesinatos, desapariciones y otras violaciones graves de los derechos humanos en El Salvador. (Organización de las Naciones Unidas; 1981: 194)

¹⁸⁹ En el apartado denominado: *Los procesos de pacificación y desmilitarización en Centroamérica*, lo trataré con mayor detalle.

Así también Morales (1991) señala las múltiples capturas, por parte de las Fuerzas Armadas salvadoreñas, de extranjeros que colaboraran con organizaciones humanitarias y defensa de Derechos Humanos. De igual manera, la lucha por la condena del dictador Ríos Montt en Guatemala se ha extendido hasta la fecha.

Como foco de influencia para Costa Rica, estuvieron presentes las organizaciones sociales: Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA), misma que organizó un taller sobre Derechos Humanos en el Colegio de Trabajadores Sociales en esta década y la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEHU). Asimismo, Costa Rica fue receptor de población refugiada, siendo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) un organismo que desempeñó un papel fundamental en materia de Derechos Humanos durante esa época.

En conclusión, la década de los setenta y ochenta representó, para América Latina, una coyuntura que propició la incorporación de Derechos Humanos como un recurso de lucha y resistencia de múltiples sectores organizados de las sociedades; siguiendo a Gallardo (1989), la crisis mundial del mercado capitalista, los conflictos entre sus dirigencias, la guerra de las Malvinas y la anomia social provocada por los Estados de Seguridad Nacional acompañada de fracasos como el uruguayo y la tendencia nacionalista brasileña y la solidaridad internacional potenciaron dicho clima de sensibilidad y de inviabilidad para el sostenimiento de las dictaduras en América del Sur.

Sin embargo, la transición a regímenes democráticos de gobierno no vino acompañada, para Derechos Humanos, de una reflexión crítica, sino más bien, de la acción pragmática de múltiples organizaciones sociales que procuraban justicia para sus muertos y desaparecidos (as), “dentro” del entramado de las estructuras locales e internacionales del capital, provocando que se institucionalizara la lucha en lugar de fortalecer estos movimientos hacia proyectos alternativos de sociedad. Todo esto permitió la reproducción de los fundamentos hegemónicos de Derechos Humanos con su respectivo *ethos* liberal.

Este fue el panorama en que varios sectores profesionales de trabajadores (as) sociales y de Escuelas de Trabajo Social de América Latina se encontraron y en el cual

desarrollaron acciones y discusiones sobre Derechos Humanos. En este sentido, no representaron una expresión distinta al entendimiento y abordaje común de la temática, sino su continuidad y reproducción.

3.6. Costa Rica: particularidades e imbricaciones

Costa Rica representa un caso bastante particular respecto de la realidad de los demás países de América Latina en la década de los ochenta, en especial de las distintas situaciones en Centroamérica. En este apartado me detendré a examinar tres aspectos nodales que permitan reconstruir el escenario político-económico-cultural que articuló e influyó la comprensión de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social: 1) la relación geopolítica entre Costa Rica y el resto de los países de Centroamérica, 2) la introducción del programa económico-político neoliberal a partir del escenario latinoamericano y 3) la situación de los movimientos sociales en el país.¹⁹⁰

El acontecimiento más importante para el contexto local fue la crisis económica de 1980¹⁹¹, fenómeno con articulación directa a la crisis estructural del capital de los países centrales, debido a la relación estrecha de dependencia de la economía nacional respecto de la economía estadounidense. Esta se agravó durante el mandato del presidente Rodrigo Carazo (1978-1982):

La política económica aplicada por la administración Carazo trajo como consecuencia lo siguiente: el P.I.B. mostró en 1981 una caída de 3.5% lo que representó un retroceso por habitante de un 5.53%; la deuda externa pública alcanzó a finales de 1981 la cantidad de 2.880 millones de dólares y la privada cerca de los 1.000 millones de dólares; el desempleo afectó a 77.061 trabajadores para esa misma fecha, con una tasa de desempleo abierto de 8.7%; la balanza comercial mostró un déficit de 180 millones de dólares; el índice de precios al por mayor en un 117.2%; el colón se devaluó 450% en un año; el déficit del sector público no financiero ascendió en 1981 a 8.850 millones de

¹⁹⁰ Advierto al (a) lector (a) que estos tres puntos se mostrarán entrelazados.

¹⁹¹ Desde 1974-1975 (al mismo tiempo que inició la crisis estructural en los países del capital central), señala Vargas (2011), se comenzaron a presentar las primeras manifestaciones del agotamiento del modelo desarrollista: elevación de la inflación, déficit en las cuentas externas, déficit en la balanza de pagos, entre otros.

colones; en el rubro de los salarios reales este experimentó en ese año, un deterioro del 10 al 15%. (Marín; 1988: 69)

La decisión de rechazo de los programas promovidos por el FMI generó represalias que desembocaron en una situación de total inestabilidad frente a las cuales no había capacidad de respuesta ni enfrentamiento. La administración Monge (1982-1986) representó el extremo opuesto a la postura asumida por el gobierno precedente, aceptando las medidas interpuestas por organismos internacionales (FMI y AID¹⁹², por ejemplo) para la dirección de la economía costarricense, principalmente en el manejo de la deuda externa.

El gobierno de Estados Unidos se valió de este contexto de crisis a inicios de los ochenta para introducir no sólo el programa neoliberal en Costa Rica, sino también para incidir desde el entramado político nacional en los procesos revolucionarios del resto de Centroamérica. De hecho, la Revolución Sandinista, como indica Vargas (1987), provocó la reevaluación del territorio nacional como espacio fundamental para la acción político-militar en tanto su posición geográfica favorable (retaguardia), su prestigio internacional como el único régimen político estable y sin ejército del área¹⁹³, la debilidad de sus fuerzas populares y por supuesto, su estrecha relación político-diplomática con el gobierno de Estados Unidos.

Ahora bien, lo que otorga un carácter singular a la experiencia costarricense es la limitada o carente resistencia frente a estas medidas, ello puede explicarse desde dos ángulos. El primero lo recupera Chomsky (1999):

Costa Rica ha conjurado el sino de otros países de América Central, en gran medida porque no posee un ejército profesional que ocupe al país en nombre de los generales, los oligarcas y del superintendente extranjero. Sin embargo, la administración Reagan trabaja afanosamente para subsanar este defecto, a la vez que trata de restaurar el sistema tradicional en Nicaragua. Lester Langley¹⁹⁴ que <<los costarricenses, que no han sufrido la intervención militar

¹⁹² Agencia Internacional para el Desarrollo.

¹⁹³ Este aspecto es vital para comprender el discurso de “La Democracia Centenaria” creado en 1989, durante los procesos de pacificación en Centroamérica, pues ideológicamente constituía a Costa Rica como modelo-nación, por tanto modelo-diferenciado, respecto del resto de los países de la región.

¹⁹⁴ Profesor de Historia de la Universidad de Georgia y autor de múltiples publicaciones sobre América Latina.

norteamericana y que sólo en contadas ocasiones han recibido algún castigo de Washington, son el único pueblo auténticamente pronorteamericano de América Central>>, dejando aparte a los grupos de élite, ¡claro! Con un pequeño apoyo de sus amigos de Washington el resto de América Central podría seguir la misma línea que Costa Rica. (p. 66)

La tradición político-liberal en Costa Rica se encuentra prácticamente ininterrumpida desde el siglo XIX (con sus evidentes matices) y posee hegemonía cultural. Veamos por ejemplo que, a pesar del disenso de la administración Carazo con el programa neoliberal (implementado en toda América Latina), según Marín (1988), mantuvo la solicitud de financiamiento estadounidense para el fortalecimiento del Ministerio de Seguridad (procesos de militarización) y la importación de armas desde Venezuela y Panamá para la Contra en Nicaragua¹⁹⁵.

El gobierno de Luis Alberto Monge¹⁹⁶ es una muestra-típica de este “servilismo” a Estados Unidos; bajo esta administración, indica Vargas (2011), en 1984 se aprobó, por fuertes presiones de organismos internacionales y de la AID, la Ley de Emergencia que definía fuertes restricciones del gasto y empleo públicos (estas políticas entran en vigencia paralelamente a la implementación de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe).

Pero además, indica Marín (1988), se incrementó la militarización en Costa Rica, ya fuese mediante el apoyo a la Contra, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad locales o la apertura para que militares y servicios de inteligencia estadounidense aparcaran en el país. La articulación de ambos procesos la explica Sojo (1991):

A menos de seis meses de iniciado el gobierno de Luis Alberto Monge, Ronald Reagan, personalmente, sellaría durante su visita a San José una especie de pacto estratégico con Costa Rica. Estados Unidos se haría cargo de levantar la maltrecha economía costarricense y, a cambio, obtendría el liderazgo de Costa Rica en la lucha por la libertad y la democracia en Centroamérica. (p. 51)

¹⁹⁵ En el apartado de “El caso centroamericano: violencia, represión y Derechos Humanos” ya había señalado por medio de una cita de Noam Chomsky sobre la solicitud de los distintos países centroamericanos para financiar sus procesos de securitización y militarización.

¹⁹⁶ Como simple nota curiosa y hasta irónica, anoto que la formación universitaria de Luis A. Monge fue en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Costa Rica.

La configuración de este contexto contribuyó: 1) al mantenimiento de relaciones en estado de conflicto y tensión entre los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua¹⁹⁷, hecho esencial para la política de Seguridad de Estados Unidos en Centroamérica; 2) el ocultamiento de la introducción de medidas neoliberales en el país y 3) la constitución de un clima político-cultural *enemigo* de toda forma de oposición “dentro” de Costa Rica. La tercera se expresó de la siguiente manera:

Sus repercusiones inmediatas en Costa Rica son una fuerte campaña anticomunista pocas veces vista en el país; la identificación del comunismo con el sandinismo; diversas formas de ataque a los partidos de izquierda; un reforzamiento sobre los valores y creencias cívico-democráticas y religiosas en el costarricense; un enfrentamiento franco y directo contra las organizaciones populares; un reforzamiento de la proliferación de grupos políticos, paramilitares y religiosos, típicamente represivos y reaccionarios; mediatización de las luchas obreras por medio de instancias tales como el “solidarismo”, que procura una alianza de intereses entre el sector patronal y el laboral y proyectos como el “Sector de Economía Laboral”, que propone una amplia participación popular en la producción. (Marín; 1988: 77)

Al respecto, basta leer la posición de Óscar Arias, tan solo dos años antes de iniciar su mandato presidencial, sobre las movilizaciones populares, para darse cuenta de la mentalidad que defendía los grupos burgueses de la época:

En Costa Rica, a pesar de su estabilidad social y política, se han presentado brotes de violencia de algunos grupos, brotes que son síntomas de peligro y que amenazan al orden jurídico nacional: invasión de predios rurales, huelgas y otros amagos de subversión que amenazan con convertirse en fórmulas para lograr la satisfacción de las demandas, si no se toman medidas para evitarlo. (Arias; 1984: 30)¹⁹⁸

Aunque en Costa Rica no fue necesario establecer un régimen de Seguridad Nacional, la estrategia ideológico-económica fue la misma que en el resto de la región latinoamericana, siendo el fin común la manutención de la Seguridad (¡por todos los medios!), “la” democracia y el avance del programa político-económico neoliberal.

¹⁹⁷ Recuérdese el apartado de análisis del caso centroamericano cómo Estados Unidos procuró crear conflicto entre los países de la región como estrategia política contra los movimientos revolucionarios.

¹⁹⁸ Esta cita es un buen prelude al próximo apartado donde se expondrá realmente qué fue el proceso de pacificación y desmilitarización en la región centroamericana.

El segundo ángulo trata precisamente sobre la situación de los movimientos populares en Costa Rica; para ello, es necesario remontarnos hasta 1948, año en que se dio el golpe de Estado contra el “calderonismo” y se estableció una Junta en el gobierno por dieciocho meses, encargada de poner “orden” en el país, es decir, de eliminar las expresiones de oposición al *statu quo* y el nuevo sector hegemónico de la burguesía.

Las medidas implementadas por José Figueres Ferrer y la Junta abarcaron a los sectores sociales más organizados de la población. Shifter (1981) indica cómo, el 19 de mayo de 1948, se creó el Tribunal de Sanciones Inmediatas (decreto-ley No. 16) para juzgar a todos los funcionarios públicos o privados que hubiesen cometido algún acto delictivo durante 1940-1948; siendo en realidad un mecanismo de represión contra dirigentes y miembros de los partidos Republicano y Comunista¹⁹⁹.

Así también procedieron al despido de empleados públicos y otorgaron permisos a los empresarios privados para “... *despedir a todos los trabajadores que fueran identificables con la administración anterior, o que ellos sintieran que eran políticamente “peligrosos” para el buen manejo de sus empresas.*” (Schifter; 1981: 112). Otro sector perseguido, indica Aguilar (2009), fue el de educadores, para el cual fue creado el Tribunal de Ética para los Funcionarios Docentes, dedicado a despedir a los (as) empleados (as) públicos simpatizantes del gobierno anterior.

Esta misma autora señala además que, durante la década de los cincuenta, era común la privación de libertad a dirigentes sindicales que habían militado en la Central de Trabajadores de Costa Rica. Este periodo reflejó un debilitamiento general de la organización sindical que apenas años atrás había formado parte del éxito en los procesos de reforma social y laboral en el país.

Es posible afirmar que la institucionalización de las luchas sociales a lo largo del periodo “Desarrollista”, articulada a este sistema de persecución-represión, consolidaron una estrategia eficiente, efectiva y duradera en beneficio de las clases dominantes para la desorganización de los grupos sociales organizados del país, y a la postre, en la incapacidad de éstos para enfrentarse durante la década de los ochenta a los

¹⁹⁹ Varios miembros del Partido Comunista (Vanguardia Popular) fueron exilados del país, entre ellos Manuel Mora Valverde.

cambios que habrían de presentarse y la nueva oleada de persecución-represión. Así lo expresa Vargas (1987):

Al avanzar la década de los ochenta, la crisis nacional en Costa Rica manifiesta profundas implicaciones político-militares. En lo fundamental éstas no derivan de la emergencia, en el contexto de la crisis, de un robusto movimiento popular que cuestione las bases del poder. Al contrario, si existe un fenómeno significativo en los últimos años, es que la crisis económica no sólo no ha dado paso a un fortalecimiento del movimiento popular, sino que la correlación de fuerzas en la formación social costarricense ha variado negativamente para las fuerzas impugnadoras. (p. 119)

La inexistencia de organizaciones sociales fuertes en Costa Rica incide directamente en las posibilidades de una comprensión crítica de Derechos Humanos, en relación inversa a su entendimiento y afirmación bajo fundamentos *iuspositivistas* e *iusnaturalistas*, en cuanto se soslayan sus componentes de lucha y conflicto. La experiencia costarricense después de la década de los cuarenta no cuenta con ningún referente significativo de lucha social con capacidad de tensionar el modelo hegemónico; de ahí que, el abordaje de Derechos Humanos y su relación con las experiencias latinoamericanas hayan sido previamente “filtrado” para la Escuela de Trabajo Social, posibilitando que ésta reprodujera el discurso-del-dominador con mayor facilidad, pero sobre todo, con ausencia de estos referentes sociohistóricos y analíticos.

Si a esto sumamos el giro ideo-político de la Escuela de Trabajo Social durante el año 1984, año en que se incorporó con fuerza el ideal axiológico del liberalismo, en detrimento del impulso - de muy corto y débil aliento - del movimiento de Reconceptualización, era poco posible asumir una postura de análisis crítico de los fundamentos de Derechos Humanos; ello a pesar, de la existente renuencia hacia las medidas neoliberales en Costa Rica, mismas que golpeaban en ese momento el aparato estatal: escenario laboral fundamental para Trabajo Social.

Si para el resto de América Latina la inmediatez de la situación de excepcionalidad (regímenes de Seguridad Nacional), limitaba la comprensión de Derechos Humanos a un marco axiológico liberal (derecho a la vida, libertad, igualdad, democracia, paz, entre otros), precisamente porque contenía aquellos derechos elementales que se violaban cotidianamente; para el caso de la Escuela de Trabajo

Social en Costa Rica, la acción económica (neoliberal) y política (lucha contra los procesos revolucionarios centroamericanos y grupos de oposición nacionales) de Estados Unidos en el país, condicionaba el encuadre local de comprensión del fenómeno.

Además, la sensibilidad cultural-política de los grupos dominantes en Costa Rica reforzaría más el marco axiológico del liberalismo adoptado por la Escuela de Trabajo Social (y su carácter de pseudo-distanciamiento respecto del neoliberalismo), en tanto el país fue constituido como “ejemplo a seguir” (democrático, libre, pacífico) por los demás países centroamericanos en los procesos de pacificación y desmilitarización del área durante el segundo lustro de la década de los ochenta, misma época en que la Escuela de Trabajo Social comenzó a incorporar Derechos Humanos como tópico de importancia en la formación académica.

A partir de 1986 se aceleran dos procesos: 1) la pacificación y desmilitarización de la región centroamericana en el que Costa Rica desempeña un papel crucial (lo desarrollaré con detenimiento en el próximo apartado) y 2) el fortalecimiento del ideario neoliberal con la firma de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) I y II; todo ello durante la administración primera de Óscar Arias Sánchez.

Ya con los documento de Santa Fe se pudo apreciar la articulación entre “los” derechos humanos, “la” democracia y los procesos de liberalización-privatización económica; precisamente es esto lo que acontece en este segundo lustro de la década de los ochenta en Costa Rica. Mientras en 1986 se firmó el PAE I y en 1989 el PAE II, cuyo contenido central, señala Vargas (2011), era la apertura comercial por medio de la reducción arancelaria, que concatenaría un prolongado proceso (hasta nuestros días) de pauperización de la población costarricense; se reproducía y legitimaba el imaginario de la Costa Rica de paz social, justicia social, libertad y espacio de “la” democracia centenaria frente al resto de Centroamérica, todos elementos neurálgicos de la discursividad de los Acuerdos de Esquipulas I y II y de la Escuela de Trabajo Social.

Veamos un fragmento de uno de los discursos del entonces presidente Óscar Arias en 1988:

América nos lanza el reto de conquistar la libertad para los pueblos que la han perdido, confirmar la democracia en todo su territorio, afianzar la paz y

desterrar la pobreza. Cuando no haya ni un solo tirano; cuando logremos que todos los gobiernos sean producto sólo de la voluntad libre y soberana de los pueblos; cuando erradiquemos la pobreza, habremos consolidado la paz social dentro de las fronteras de este hemisferio. (p. 8)

La clase hegemónica fomentó un discurso con capacidad de velamiento de las causas reales de la crisis económica local²⁰⁰ y los intereses subyacentes a las medidas económico-políticas desarrolladas; al mismo tiempo reforzó los valores liberales (que propician este ocultamiento) como identidad-nacional-abstracta tanto para la crisis interna como para la realidad regional.

La Escuela de Trabajo Social adoptó este marco axiológico e igualmente lo naturalizó como parte de su identidad profesional²⁰¹, auto-incapacitándose (con el reforzamiento de una sensibilidad cultural-política costarricense de tradición liberal, la debilidad de los movimientos sociales en el país, la ausencia también de reflexión crítica de Derechos Humanos en América Latina, entre otros), para comprender los fundamentos de Derechos Humanos y sus implicaciones de una forma alternativa y crítica.

La primera mitad de la década de los noventa trajo consigo, para el caso costarricense, la aprobación del PAE III, el cual dio un golpe inmediato a la política social del país y las condiciones de vida de la población (tanto clases proletarizadas como sectores profesionales); pero también, la “victoria” de “la” democracia²⁰² en la región centroamericana y con ello, el fin de los movimientos revolucionarios en El

²⁰⁰ Al respecto, Eduardo Lizano (1975) (entre 1984 y 1990 fue Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica, miembro del Consejo Económico del Gobierno de Costa Rica, miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción y miembro de la Autoridad Presupuestaria de Costa Rica), hace una enumeración de las principales consecuencias de la crisis económica costarricense, donde, todas apuntan al problema de la burocratización (ineficiente, conformista, estática, obstaculizadora, promotora de la inflación) y la clase media-burócrata. En su lugar, propone como soluciones: evitar cohesión de sectores sociales de oposición (sobre todo capas medias), crecimiento económico, aumento del poder político de la oligarquía nacional, entre otros.

²⁰¹ Llama la atención que el movimiento sea exactamente el mismo: convertir el marco axiológico liberal en parte inherente de una identidad-abstracta.

²⁰² Y con ésta, la incorporación en 1993 de dos cursos de Derechos Humanos en el curriculum de la Escuela de Trabajo Social, los cuales, como hemos analizado anteriormente, no poseen ningún elemento que articule la temática a la realidad nacional y latinoamericana, pasada y presente; es decir, abstraída, al igual que el marco valorativo del liberalismo lo es de las relaciones socio-metabólicas del capital.

Salvador y Nicaragua, por tanto, de las posibilidades de resistencia organizada frente al embate neoliberal. De esto tratará el último apartado de este capítulo.

3.7. Los procesos de desmilitarización y pacificación en Centroamérica

Pretendo mostrar aquí la relación entre los procesos de pacificación y desmilitarización en Centroamérica y la conformación de un discurso oficial cuyo marco axiológico base se sostiene a partir de “los” Derechos Humanos y “la” Democracia, en tanto configuradores de una supuesta identidad-distinta de los gobiernos (y la clase burguesa de cada país) respecto de los procesos revolucionarios que se vivían en Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

El antecedente principal de los procesos de desmilitarización y pacificación en Centroamérica fue el Grupo Contadora, conformado por los gobiernos de Venezuela, Colombia, Panamá y México, quienes en el año de 1983 llamaron la atención sobre la situación de violencia que se vivía en Guatemala, Nicaragua y El Salvador, procurando la resolución de la misma por una vía pacificadora que promoviera procesos de democratización (liberales) en el área.

La misma nunca pudo materializarse debido al rechazo explícito de Estados Unidos para reconocer al gobierno de Nicaragua y detener la intervención militar en estos países. Según Sojo (1991i): “... *la oferta definitiva de ese grupo mediador, el Acta para la Pacificación de Centroamérica debía firmarse a más tardar el 6 de junio de 1986*” (p. 192), hecho que no se concretó, poniendo fin a las aspiraciones de esta iniciativa. Sin embargo, sentó las bases de los acuerdos de Esquipulas, proceso donde el gobierno de Costa Rica, durante la administración Arias Sánchez (1986-1990), desempeñaría un papel fundamental.

Ahora bien, la historiografía oficial ha expuesto a Óscar Arias Sánchez como una especie de paladín justiciero que se enfrentó abiertamente al presidente de Estados Unidos, Ronald Reagan (1981-1989), sobre los procedimientos para conseguir el fin del

conflicto en Centroamérica²⁰³ y alcanzar su resolución mediante un proceso “pacífico” y “democrático”. Me distancio plenamente de este imaginario y a lo largo de este apartado expondré otras determinaciones históricas que influyeron para el cambio de posición estratégica de la política estadounidense en la región.

Los días 24 y 25 de mayo de 1986 en Esquipulas, Guatemala, los presidentes de los países centroamericanos se reunieron para discutir los problemas que enfrentaba la región, surgiendo de estas sesiones de discusión la Declaración de Esquipulas; para este momento, todavía se considera al Grupo Contadora como la mejor opción para “... *alcanzar la paz y la democracia y reducir las tensiones que se han generado en los países*” (1986: 1)

El inciso 4 de este documento condensa el marco axiológico de la propuesta:

Que la paz en América Central sólo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos. (1986: 2)

Un párrafo más adelante complementa dentro del mismo inciso:

Asimismo la intención de promover e impulsar posiciones conjuntas del área frente a los problemas económicos comunes como la deuda externa, el deterioro de los términos de intercambio y la transferencia de tecnologías apropiadas a las necesidades del área. (1986: 3)

Al respecto es necesario hacer varias señalizaciones. La primera de ellas es que, desde la concepción liberal, un “proceso democrático pluralista y participativo” puede prescindir de lo que ellos llaman “la voluntad libre de los pueblos”, la mejor manera de ilustrar lo anterior, es que los procesos de Esquipulas fueron desarrollados por los presidentes del área y sus asesores (as) (basta ver los firmantes del Acuerdo), es decir,

²⁰³ Los trabajos de Carlos Sojo, Tatiana Benavides, Abelardo Morales, Luis Guillermo Solís y Francisco Rojas y Guido Fernández, mantienen este estereotipo de análisis político, en donde el presidente Arias Sánchez desempeña un papel *sine que non* a lo largo del proceso.

por un marco reducido de personas que decidieron (prescindieron) sobre el resto (mayoritario) de la población.

El segundo es el imaginario de la “soberanía”, aquí como valor y no como dato concreto de experiencia, fácilmente identificable si se contrasta con la postura asumida respecto del problema de la deuda externa y la transferencia de tecnologías (el imaginario del “Desarrollo” solapado). En ningún momento se planteó una estrategia articulada contra las presiones económicas de los organismos internacionales y los países centrales del capitalismo, sino más bien, la necesidad de asumir el problema, pero bajo las condiciones impuestas por éstos. En estos términos, hablar de soberanía no tiene ningún sentido.

Finalmente, podemos ver dos valores fundamentales en el discurso liberal: justicia social y “los” derechos humanos. Con esto se muestra cómo desde las clases burguesas locales (que por supuesto incluyen a las Fuerzas Armadas) se impulsaba este marco axiológico configurado como identidad-distinta respecto de los grupos guerrilleros y revolucionarios que representarían la postura contraria.

Esquipulas I no fructificó por las mismas razones que el Grupo Contadora; a lo que se debe añadir la negativa del gobierno costarricense de reconocer la legitimidad del gobierno nicaragüense en el marco de estas negociaciones (generando el distanciamiento de Guatemala). Esta postura puede observarse en el discurso brindado por el presidente Óscar Arias Sánchez el 24 de setiembre de 1986 ante la Asamblea General de Naciones Unidas:

El Gobierno de Nicaragua no ha querido escuchar el mensaje libertario de la historia. El Gobierno de Nicaragua no ha querido estrechar la mano fraterna de Contadora. Encerrado en un dogmatismo estéril, ha utilizado el foro de la libertad para ganar tiempo a fin de consolidar un Estado militar y totalitario en su territorio. (Arias; 1987: 15)

Queremos que, en La Haya, el mundo entero vea la verdad oculta de una Nicaragua donde Sandino fue traicionado una vez más. Hace siete años Sandino resucitó para celebrar la libertad de un pueblo. Una vez más lo han asesinado. (Arias; 1987 17)

La discursividad de ambos fragmentos posiciona a Nicaragua como Otro-violento, antidemocrático e ilegítimo que se debe mancillar y destruir (con quien no se negocia), frente al Yo-pacífico, democrático y legítimo de Costa Rica: “*Vengo de un país que disfruta de una democracia centenaria. En mi Patria, ninguno de sus hijos, hombre o mujer, conoce la opresión. No hay un solo costarricense que marche al destierro. Es la mía una nación de libertad.*” (Arias; 1987: 11)

Sin embargo, no sería la administración Arias Sánchez, sino el giro en la política estadounidense hacia el área centroamericana a partir de 1987, lo que cambiaría las relaciones diplomáticas internacionales (y la postura del gobierno de Costa Rica) y concatenarían el reconocimiento del gobierno nicaragüense en la Declaración de Esquipulas II. Benavides (1999)²⁰⁴ señala algunas de las variaciones en el escenario político que provocaron este cambio estratégico:

- Nueva conformación del Congreso de Estados Unidos, en el que el partido demócrata obtuvo mayoría en ambas cámaras legislativas.
- Revelación del escándalo Irán-contras.
- Cuestionamiento legislativo sobre la efectividad de las filas contrarrevolucionarias en el campo de batalla.
- La apertura internacional y de reestructuración interna de la Unión Soviética que debilitó el argumento del “... *peligro de la extensión de la influencia soviética*” (Benavides; 1999: 167) para justificar el incremento de la ayuda militar en Centroamérica. Lo anterior coincidiendo con la reducción de la ayuda soviética a Nicaragua que hizo prever el desligamiento con el Régimen sandinista.

Aunque Benavides asume en parte el oficialismo interpretativo de este fenómeno, lo rescato porque incorpora algunos elementos que amplían el panorama de la mítica explicación del superhéroe-Premio Nobel de la Paz: Óscar Arias Sánchez (aunque contenga y reproduzca esta visión).

Al considerar solamente los factores que la autora propone, se sostiene y valida una interpretación oficial de este proceso socio-histórico, donde se posiciona a la Unión

²⁰⁴ Me gustaría indicar que el texto de la autora está prologado por Óscar Arias Sánchez.

Soviética como “enemiga” de “la” democracia, en tanto promotora de los movimientos revolucionarios en la región²⁰⁵ mientras que, Estados Unidos se asume como *amigo*, pues a partir del cambio de fuerzas en el Congreso y su articulación con el escándalo por la venta ilegal de armas a Irán y el desvío de fondos a la Contra en Nicaragua (donde estuvieron involucrados diversos funcionarios de la Casa Blanca), pasa a ser ahora (en una especie de acto de contrición), agente protagónico de la pacificación y desmilitarización en la región.

Estos procesos son validados positivamente por Benavides, porque parte de un sesgo analítico que oculta las condiciones sociales que vivían los países centroamericanos y su relación con la economía y las políticas de control y dominación de Estados Unidos sostenidas desde de la posguerra, así como el marco de relaciones geopolíticas a nivel internacional, igualmente articulado a los intereses de este país.

Ahora bien, el panorama mundial presentó un marco más amplio y complejo de acontecimientos en tan solo un año (1987) que hizo re-evaluar al gobierno de Estados Unidos el financiamiento a grupos contrarrevolucionarios en Centroamérica y optar por los procesos de pacificación y democratización en el área. Entre ellos podemos señalar: el desarrollo de la Primera Intifada en Cisjordania y la Franja de Gaza contra el gobierno de Israel en 1987 en la que, el pueblo palestino atacó con piedras a las Fuerzas de Defensa de Israel, las cuales respondieron con sus armas, asesinando a un gran número de civiles; hecho que afectó la imagen internacional de este país y de Estados Unidos al ser su consabido aliado.

Por supuesto, el proceso de colapso interno de la Unión Soviética debido a las medidas (perestroika: 1985-1989) implementadas durante la administración de Mijaíl Gorbachov. A nivel geopolítico, esto no solo representaba la muerte anunciada del principal competidor por la hegemonía (económica, política e ideológica) mundial de Estados Unidos, sino también, un golpe anímico y el aislamiento de los múltiples sectores de izquierda en diversos países, mismos que, se habían deteriorado décadas antes por la arremetida neoliberal contra varias de las principales organizaciones obreras, tal fue el caso de Inglaterra durante la administración de Margaret Thatcher y el

²⁰⁵ Son negadas de esta manera las condiciones que vivían esos países y su relación con la economía y las políticas de control y dominación de Estados Unidos

desmantelamiento de los movimientos populares en América del Sur por los regímenes de Seguridad Nacional.

La Revolución EDSA o del Poder del Pueblo en Filipinas contra Ferdinand Marcos en 1986 después de 20 años de régimen autoritario y la insurrección popular en Haití que derrocó al dictador Jean-Claude Duvalier. Este segundo es especialmente importante porque evidenció la barbarie con que los *amigos* de Estados Unidos masacraban a su propia población, razón por la cual, incluso estos últimos debieron retirar todo apoyo militar y económico.

A estos acontecimientos debemos añadir tres fenómenos más: 1) el tránsito a regímenes democrático liberales en Suramérica en esa misma década y 2) la existencia de un clima favorable en la región para una salida pacificadora y democratizadora-liberal y 3) la cada vez mayor dificultad fáctica de acabar con el FMLN y el FSLN, por medio de la lucha contrarrevolucionaria que no puso en peligro de desaparición a ninguno de los dos²⁰⁶.

En este entorno surge el 07 de agosto de 1987 Esquipulas II, del cual, sintetizaré sus propuestas para posteriormente analizarlas:

- Reconciliación Nacional: implica la utilización del recurso del Diálogo como medio de rearticulación social, la Amnistía (inviolabilidad de la vida y libertad a las personas capturadas) y la creación de una Comisión Nacional de Reconciliación para la verificación del cumplimiento de estas medidas.
- Cese de hostilidades.
- Democratización.
- Elecciones libres.
- Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales.
- No uso del territorio para agredir a otros Estados.

²⁰⁶ Al respecto: *“En sentido estricto, no fue ni una modificación sustancial de la actitud nicaragüense ante los procesos de negociación como tampoco la aceptación plena de la inevitabilidad del sandinismo por parte de los demás gobiernos del área lo que provocó el arribo a los acuerdos de Esquipulas II. El factor desencadenante fue el fracaso del componente militar de la estrategia norteamericana.”* (Sojo; 1991: 54)

- Proseguir las negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento
- Atender el flujo de desplazados y refugiados.
- Cooperación entre países para la paz y el desarrollo.
- Creación de una Comisión de Verificación y Seguimiento Internacional.

El segundo punto incorpora (según el orden aquí expuesto): “*Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que, en los Estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes, se concierte el cese de las hostilidades.*” (1987: 3). En estas palabras podemos identificar un nuevo desplazamiento de la culpa, su verdadero significado es el siguiente: los Estados-pacíficos solicitan a los grupos irregulares²⁰⁷ e insurgentes-violentos que cesen hostilidades, el criterio moral permite este distanciamiento y la invisibilización de las atrocidades cometidas por las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares a lo largo del conflicto.

La construcción de un *diálogo* refuerza el recurso de creación de un Otro-adversario culpable del conflicto y todas sus consecuencias. La acción de las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares se auto-constituirían como violencia legítima al establecerse a sí misma como respuesta a este Otro, esto porque se arroja la potestad de convocar el cese de las *hostilidades* producidas por estos, es decir, al auto-proclamarse como agente pacificador se presume democrático, defensor de derechos humanos, protector de la soberanía, la paz y la justicia social.

La contradicción más palpable de este recurso retórico es la invisibilización de los regímenes totalitarios y la explotación-violación de la población (campesinos, mujeres, indígenas, obreros), los cuales parecieran nunca haber existido; correspondientemente, los movimientos revolucionarios en los distintos países centroamericanos no tendrían motivaciones y causalidades, de ahí la posibilidad de etiquetarlos como “irregulares” e “insurgentes”.

Esta configuración de los actores se refuerza con la fundamentación de punto tres del documento:

²⁰⁷ La nomenclatura de “irregulares” configura al actor revolucionario como un no-ciudadano, por tanto, una no-persona en el marco de Derechos Humanos.

Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la participación de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos. (1987: 3-4)

Varios de los aspectos que el fragmento indica aparecían en Esquipulas I, de modo que no los reiteraré. Interesa rescatar que el proceso de democratización se encuentra enajenado de la población, pues son los gobiernos los encargados de impulsarlo, es decir, de entrada no se da el principio de participación efectiva popular que líneas después promete.

Una vez más, “los” derechos humanos, la justicia social, la soberanía y “la” democracia conforman un marco axiológico legitimador del proceso y por tanto, de los actores visibles que lo impulsan. En este punto, podemos visualizar con total claridad que los valores asumidos por el proceso de Esquipulas, en el que el gobierno de Costa Rica, desempeñó un papel ideológico-político de gran importancia, son exactamente los mismos que la Escuela de Trabajo Social y varias de sus profesoras asumieron como el marco axiológico-político identitario de la Escuela.

Ahora bien, todos estos valores están restringidos a las posibilidades fácticas del modelo económico (neo-liberal) y político (electoral-representativo-multipartidario) pueda brindar y por ello el capitalismo como sistema-mundo estuvo fuera de discusión; de esta razón, deviene la imposibilidad existencial de Derechos Humanos en las sociedades capitalistas, de manera que, los recursos utilizados son meramente retóricos e inviables para su concretización.

Una postura semejante a la mía en torno al discurso de Esquipulas, pero bajo marcos categoriales completamente distintos, puede encontrarse en Rivera (2011),

cuando analiza los mismos referentes axiológicos de Equipulas II, concluyendo algunos aspectos de importancia que me interesan rescatar:

- En el documento no se aclaran los alcances de la justicia social.
- “Los” derechos humanos, a pesar de deber estar presentes en todo el documento, solamente lo hacen en el punto donde se establece el tipo de ejercicio político.
- La soberanía, integridad territorial y determinación libre de los Estados está separada de Derechos Humanos.
- El sistema pluralista y participativo se reduce a la emisión del sufragio y el libre acceso a las corrientes de opinión de los partidos.

Otro punto importante que destaca igualmente Rivera (2011) es que el discurso contenido en Equipulas II está caracterizado por el trinomio: Paz-Democracia-Desarrollo. Este puede verse en el siguiente fragmento del punto nueve del documento “Cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo”: *“En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.”* (p. 6)

No se trata solamente de la pacificación de la región, sino que, “la” democracia y la libertad (valores del liberalismo), son ahora la base cultural-política para propiciar el Desarrollo (aquí significa lo mismo que Crecimiento y se circunscribe al imaginario eurocéntrico de la modernidad-Progreso), recurso ideológico utilizado por las clases burguesas latinoamericanas, que invisibiliza la complejidad del marco de relaciones internacionales de dominación (Centro-Periferia).

Si consideramos la visión retrospectiva de Cedeño (2008) sobre los problemas que trajo consigo el fin del conflicto en términos socioeconómicos: 1) reducción de la demanda de bienes y servicios, 2) generación de un amplio contingente no-calificado de mano de obra, 3) desempleo masivo y 4) sostenimiento de las causas que generaron el conflicto: problema por la tenencia de la tierra, pobreza, desigualdad. La promesa de “el” Desarrollo es una figura retórica con valor axiológico, pues no se reflejó en alcances reales.

A todo esto debemos añadir la impunidad por los crímenes contra Derechos Humanos:

En innegable que no habrá una paz firme y verdadera, en países como El Salvador y Guatemala, hasta no restañar tales heridas y hasta que no haya una efectiva subordinación de las instituciones castrenses al poder del Estado y al de la sociedad civil. (Cedeño; 2008: 200)

El ocaso de la década de los ochenta y el inicio de los noventa mostraron el desarrollo de los objetivos básicos de Esquipulas. Lo que realmente se efectivizó fue la desmovilización de los procesos revolucionarios y la transición a un ficticio clima de estabilidad bajo el título de régimen democrático de gobierno (liberal) que contenía a las Fuerzas Armadas y las clases burguesas locales y las mantenía (y mantiene) con total impunidad. Esto en contradicción con la fantasiosa interpretación de Francisco Rojas y Luis Guillermo Solís²⁰⁸ (1994), legitimadora del discurso hegemónico y oficial de Esquipulas:

El área centroamericana y la mayoría de los países que la integran se encontraron en un proceso de transición de la guerra a la estabilidad; de la polarización a la reconciliación nacional; del empobrecimiento a la búsqueda de la recuperación económica; del autoritarismo a la democracia. (Rojas y Solís; 1994: 17-18)

Los principales beneficiarios de este proceso de desmilitarización y pacificación fueron las burguesías locales, los altos mandos de las Fuerzas Armadas y Estados Unidos que encontraron el mecanismo idóneo para destruir las formas de resistencia y movilización de los sectores populares en Centroamérica. En este sentido, es igualmente incompatible la afirmación de Rojas y Solís (1994), de que: "...el interés estratégico de los EE.UU sobre Centroamérica disminuyera." (p. 32); todo lo contrario, consiguió fortalecer su dominio e implementar a lo largo de la década de los noventa el programa económico-político neoliberal en toda la región sin resistencia de movimientos populares fuertes.

Ejemplo manifiesto de esto fue la invasión en 1989 a Panamá por el control del Canal (punto estratégico) y toda la zona geopolítica que es América Latina vista desde

²⁰⁸ Jefe del Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores en el periodo 1986-1990.

Estados Unidos, así como el incremento en las medidas de control en materia de narcotráfico (recuérdese las políticas de Santa Fe), como justificación-legitimación de la doctrina de Seguridad y la implementación de los Programas de Ajuste Estructural y posteriores Tratados de Libre Comercio.

Es difícil aceptar que, aún cuando es evidente que la guerra civil finalizó y a lo largo de los años noventa, como señala Cedeño (2008), se dio un paulatino desfinanciamiento de las Fuerzas Armadas²⁰⁹ (generando un amplio contingente de desempleados) y la incorporación de los antiguos Frentes de lucha al entramado electoral (Nicaragua y El Salvador), estos procesos hayan beneficiado a las clases dominadas de los distintos países centroamericanos; pues como he señalado ya, las condiciones paupérrimas de vida prosiguieron para la gran mayoría de la población²¹⁰.

Asimismo, estos nuevos regímenes democráticos de gobierno no entraron en contradicción con todas las formas de violencia estructural, las cuales siguen cobrando vidas de indígenas, campesinos, obreros, sindicalistas, mujeres, niños (as), estudiantes todos los días. De manera que, cuando los presidentes de Centroamérica en la Declaración de Puntarenas (1990) declaran esta región como “... *región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo*” (p. 1), estas palabras solo guardan significado como velamiento y abstracción de las condiciones concretas de reproducción de la vida humana de la mayor parte de la población.

Finalmente, el binomio “la” Democracia-“los” Derechos Humanos, en realidad, fue una figura retórica con fundamento axiológico que permitió constituir un imaginario del proceso de pacificación en Centroamérica, donde la burguesía de Costa Rica jugó el papel de pieza clave del gobierno estadounidense y se convirtió en el referente espacio-temporalmente más cercano a la Escuela de Trabajo Social en ese momento.

Resta para el desarrollo de esta investigación profundizar en el panorama de sensibilidad cultural-política prevaleciente en Costa Rica durante este periodo histórico sobre Derechos Humanos y su vínculo con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. De ello tratará el próximo capítulo pormenorizadamente.

²⁰⁹ Esto es bastante obvio, considerando que Estados Unidos fue uno de sus principales contribuyentes económicos a lo largo del conflicto por intereses geopolíticos. De manera que, no advino por la mera voluntad política de paz por parte de los gobernantes en la región. Aunque esto no lo considere el autor.

²¹⁰ El Salvador y Nicaragua siguen siendo dos de los tres países más pobres de América Latina.

4. Capítulo IV. Marco de sensibilidades político-culturales en Costa Rica y Derechos Humanos

En este capítulo identifico y examino un marco de sensibilidades político-culturales configurado en Costa Rica en torno a las situaciones de violación de Derechos Humanos en América Latina, tomando por unidad de análisis artículos y noticias de periódico (un total de 134) entre los años 1986-1993 y, su vinculación con los fundamentos de Derechos Humanos asumidos por la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.

La línea interpretativa base a lo largo de las páginas siguientes es el análisis, develamiento y crítica de la reproducción del recurso ideológico-político anticomunista, en cuanto elemento común y articulador de la mayor parte de los textos aquí presentes. La presencia de este ideograma se sigue del análisis desarrollado en el capítulo anterior en el que las políticas de Estados Unidos hacia América Latina apelaron desde fines de la Segunda Guerra Mundial, primero a través de la política de Defensa Hemisférica y después desde las políticas de Seguridad Nacional, al dominio geopolítico y económico de la región.

Con claridad es posible encontrar la reproducción de este recurso ideo-político en la prensa escrita costarricense²¹¹ en una coyuntura caracterizada por la transición de regímenes de Seguridad Nacional a regímenes democráticos liberales de gobierno especialmente en Suramérica (con excepción del caso chileno) y por los procesos de pacificación y desmilitarización en medio del conflicto armado en Centroamérica, en el que, como hemos visto ya, los sectores dominantes costarricenses desempeñaron un papel fundamental a favor de los intereses estadounidenses.

Tal como señalé en el apartado sobre el proceso metodológico, la presentación y exposición del análisis desarrollado se hizo, en primer lugar, a través de una subdivisión por ejes temáticos, en este caso, el (a) lector (a) encontrará que los apartados se corresponden con delimitaciones geopolíticas, ello producto del tratamiento que los propios medios de comunicación masiva dieron a la información. Y en segundo lugar, al

²¹¹ Con ello abrir la sospecha de su reproducción desde otras esferas de la comunicación de masas, creación de subjetividades y distribución de la ideología de la clase dominante.

igual que el capítulo anterior, mediante un ordenamiento que partió de escenarios más amplios a otros más particulares.

Así, el esquema capitular consiste en un primer apartado introductorio sobre América Latina que esboza panorámicamente la situación de violaciones de Derechos Humanos en la región, seguido de un segundo apartado, también con características introductorias, pero que, profundiza sobre el problema de la relación entre Costa Rica-Centroamérica, a partir del imaginario que sostiene la noción de que Costa Rica “no” es parte de Centroamérica.

Este segundo apartado se divide en tres sub-apartados: 1) el primero dedicado al examen del discurso establecido hegemónicamente hacia el gobierno sandinista en Nicaragua, 2) semejante al anterior, este segundo realiza el mismo ejercicio analítico pero sobre el caso del FMLN en El Salvador y finalmente, 3) un tercer sub-apartado que identifica una narrativa distinta de los dos anteriores para el abordaje de los casos de Honduras y Guatemala, ello a pesar de encontrarse también en conflicto armado.

Posteriormente, se abordan los arquetípicos y antagónicos casos de Cuba y Chile por separado, para finalizar con un apartado dirigido al examen de artículos dedicados a la reflexión de los fundamentos de Derechos Humanos, con el fin de visibilizar las posturas hegemónicas para la comprensión de los mismos en Costa Rica.

El último apartado que compone este capítulo se diferencia y vincula al mismo tiempo de los restantes, pues, no sigue la línea de examen de fuentes documentales como se hizo hasta el momento, ya que, su intencionalidad es mostrar la articulación existente entre el discurso hegemónico sobre Derechos Humanos desde la prensa escrita costarricense que configura un marco de sensibilidad cultural-política con los fundamentos de Derechos Humanos utilizados por la Escuela de Trabajo Social para comprender dicho objeto.

4.1. Visión panorámica de América Latina: breve introducción

Aunque son pocas las noticias²¹² encontradas que refieran una situación panorámica de América Latina en cuanto a la situación de Derechos Humanos, las mismas presentan elementos que contribuirán a introducir temas que posteriormente serán profundizados con mayor detalle.

De esta manera, encontramos en estos nueve artículos o notas periodísticas una línea contradictoria en relación con la mayor parte de las fuentes examinadas en este capítulo y en relación una con la otra; esto porque, el carácter amplio con que se presenta el panorama de violación de Derechos Humanos en América Latina, para este periodo permitió la disolución del recurso ideológico-político anticomunista utilizado por un importante sector de la prensa costarricense para orientar sus críticas y opiniones.

Así por ejemplo, el diario La República (05/10/1988) reprodujo las denuncias realizadas por Amnistía Internacional por violaciones contra Derechos Humanos:

En Bolivia, Cuba, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Suriname y en Estados Unidos, así como en otros 72 países, se registraron, en total, más de 3500 prisioneros de conciencia en 1987. Malos tratos y torturas fueron denunciados en Brasil, Chile, Ecuador, Haití, Honduras, México, Nicaragua, El Salvador y otras 82 naciones. (...) Los asesinatos perpetrados por los tristemente célebres escuadrones de la muerte vuelven a registrarse en Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala y Chile, denuncia el documento.

Y el mismo diario, cinco años después (La República; 08/07/1993), anunció nuevamente las denuncias desarrolladas por Amnistía Internacional en las que se identificó a: Argentina, Bolivia, Ecuador, Honduras, México y Uruguay (por parte de la policía), en Brasil (prisiones), Chile (fuerzas de seguridad), Colombia (fuerzas armadas), Costa Rica (policía y asesinatos extrajudiciales), El Salvador (escuadrones de la muerte), Guatemala (ejecuciones), Haití (torturas), Nicaragua (policía y ejército en

²¹² Para este apartado corresponden los artículos de periódico de: Fernández (14/11/1986), diario La Prensa Libre (10/10/1987), diario La República 21/02/1988), diario La República (27/02/1987), diario La República (24/01/1992), CODEHUCA (24/06/1992), semanario Universidad (29/01/1993), diario La República (10/02/1993) y diario La República (08/07/1993).

ejecuciones extrajudiciales), Panamá (fuerzas paramilitares continúan sin juicio), Paraguay (torturas y detenciones ilegales hechas por altos mandos oficiales del Ejército), Perú (ejecuciones por fuerzas de seguridad) y Venezuela (detenciones durante la suspensión de garantías individuales).

Incluso, un artículo de opinión publicado por Fernández (1986) en el que se rescata otro informe publicado por Amnistía Internacional, criticó las violaciones de Derechos Humanos en Costa Rica, Estados Unidos (por la existencia de la pena de muerte), Chile y Cuba.

La contradicción radica en que, aún cuando la prensa local costarricense era consciente de la existencia de violaciones de Derechos Humanos en un amplio espectro de países del área, al momento de emitir publicaciones sobre casos particulares se delimitó fundamentalmente a El Salvador, Nicaragua, Cuba y Chile; siendo los tres primeros objeto de la crítica ideológico-política anticomunista, mientras que hacia la dictadura pinochetista, se creó un clima benevolente e incluso de no responsabilización por los crímenes contra Derechos Humanos como veremos más adelante.

Por otro lado, el caso de Haití destaca por la crítica a la violación de Derechos Humanos durante la dictadura (La República; 27/02/1989) y después del golpe de Estado del 30 de setiembre de 1991 y la presión internacional por la restitución de “la” democracia (La República: 24/01/1992 y 10/02/1993)²¹³

Sin embargo, lo que más sorprende se encuentra en tres notas (dos dirigidas contra gobierno de Estados Unidos y otra contra la ONU y el FMI, que en la configuración de relaciones de poder pueden ser vistas como extensiones de Estados Unidos) que critican la intervención política-económica a nivel internacional de estas instancias. Así, el Semanario Universidad (29/01/1993) señala la postura denunciante de países como Jamaica, Colombia, México y Cuba en el marco de la Conferencia Regional sobre Derechos Humanos hacia la injerencia de instancias como la ONU y el FMI en Somalia violentando su desarrollo y soberanía.

²¹³ Es válido señalar que la crítica al caso haitiano se desprende de una coyuntura en la que Estados Unidos no requiere más de dictaduras o regímenes de Seguridad Nacional para mantener su posición de Estado *hegemon* del capitalismo, a causa del colapso del sistema soviético. De ahí que, incluso una organización como Americas Watch se uniese a esta demanda por “la” democracia en Haití, según la nota de La República (27/02/1989)

La otra nota es emitida por CODEHUCA y publicada en una página-suplemento del diario La República el 24/06/1992, donde denuncia la ley de secuestro en otros países aprobada por el gobierno de Estados Unidos, hecho que lesiona igualmente los principios de autodeterminación y soberanía. Finalmente, el diario La Prensa Libre (10/10/1987), reprodujo las palabras del premio Nobel de la Paz de 1980, Adolfo Pérez Esquivel, en las que denunciaba la agresión económica y político-militar hacia Nicaragua.

Sin embargo, todas estas notas son marginales si se comparan con la divulgación de una línea ideológico-política formativa de opinión en la prensa local a favor de las acciones y políticas internacionales del gobierno de Estados Unidos y el apoyo a éstas por parte de los sectores con el poder económico y político en Costa Rica y, en contraparte, la crítica sistemática contra los gobiernos de filiación comunista en América Latina (Nicaragua y Cuba) y la acción de los distintos movimientos populares de lucha y resistencia en la región, como mostraré en adelante.

4.2. La mirada del Yo: Costa Rica "no" es Centroamérica

En el capítulo anterior señalé la constitución del imaginario de la Costa Rica democrática-pacífica (Yo), en contraposición al resto de la Centroamérica violenta (Otro) durante el proceso de Esquipulas, lo cual permitió legitimar la figura del gobierno costarricense como juez y modelo referente de "la" democracia y "los" derechos humanos para la región; a la vez que, creó un clima de sensibilidad cultural-político hegemónico en el país que propició la incorporación definitiva de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social como tema de importancia.

Ahora bien, esta apropiación de Derechos Humanos se dio en la Escuela de Trabajo Social desprovista de la reflexión de las coyunturas de violencia y lucha en Suramérica y Centroamérica tal como puede verse a lo largo del segundo capítulo de la presente investigación²¹⁴.

²¹⁴ Especialmente en el apartado titulado: *Desarrollo de la formación académica de Trabajo Social 1980-1993: la apertura interna a Derechos Humanos* y sus respectivos sub-apartados sobre las publicaciones docentes y los cursos del curriculum de la Escuela de Trabajo Social es posible identificar que el abordaje

Hasta este momento podemos partir de que sectores con el poder económico y político en Costa Rica, articulados a los intereses geopolíticos de Estados Unidos encubrieron su papel activo en la producción del conflicto centroamericano; sin embargo, el alcance de este encubrimiento apenas potenció la legitimidad de la figura ideológico-política de la Costa Rica juez-modelo de “la” democracia y “los” derechos humanos “hacia afuera”, por ello, esta “identidad nacional” depende del conflicto en Centroamérica.

Sin embargo, de manera complementaria, estos mismos sectores construyeron otro imaginario ideológico-político, cuyo potencial provino de su carácter auto-referente o narcisista, el cual dependió tanto de “La Democracia Centenaria” (ya explicada el capítulo anterior) como de la noción de que en Costa Rica no se violentan Derechos Humanos (consumando el binomio Democracia-Derechos Humanos). Esta conjugación es la que denomino: *Costa Rica “no” es Centroamérica*; pues con ella, se fortaleció y consolidó el carácter de diferenciación-distanciamiento de la región, permitiendo abordar el problema del binomio desde sí mismo, de forma aislada-local.

Por supuesto, este recurso invisibilizaba los múltiples acontecimientos de violación de Derechos Humanos que acontecieron en Costa Rica durante este periodo (segundo lustro de la década de los ochenta y primeros años de la década de los noventa), no obstante, producto de un conflicto entre CODEHUCA-CODEHU y el gobierno de Arias Sánchez, este imaginario fue indirectamente posicionado y sometido a discusión.

La prensa costarricense²¹⁵ en efecto, desempeñó un papel fundamental en el sostenimiento y legitimación ideológica del distanciamiento-diferenciación de Costa Rica respecto de los demás países de Centroamérica de diferentes maneras, algunas más

de Derechos Humanos estuvo desprovisto de estos componentes, a pesar de que fueran fundamentales de la discusión sobre Derechos Humanos en América Latina y que influenciaron a las distintas Escuela de Trabajo Social de la región a trabajar este tema con mayor atención durante la década de los ochenta, por ejemplo, en el marco del XIII Seminario Latinoamericano en Quito en el año de 1989, también analizado en ese capítulo.

²¹⁵ Los artículos de periódico para este apartado son los siguientes: semanario Universidad (16/10/1987), periódico Libertad (20/11/1987), semanario Universidad (08/01/1988), diario La Nación (17/01/1988), diario La Nación (11/02/1988), Giralt (17/02/1989), Mayorga (04/02/1989), CODEHUCA (21/02/1989), Salazar (06/05/1989), diario La República (07/09/1989), diario La Nación (04/02/1992), Matute (20/02/1992) y diario La República (11/09/1992)

solapadas que otras. Así por ejemplo, el semanario Universidad (08/01/1988) con su artículo *Continúa violación de derechos humanos* y La Nación (04/02/1992) con la noticia *Derechos Humanos en C.A.*²¹⁶, describen la situación de violencia-represión en la región y el deterioro consecuente de Derechos Humanos omitiendo el abordaje de Costa Rica, cual si en este país no sucediese nada²¹⁷.

Entran en contradicción con estos planteamientos, los informes elaborados por la CODEHUCA y la CODEHU sobre la situación de Derechos Humanos en Centroamérica entre los años de 1987-1988, cuyos resultados fueron divulgados por ciertos sectores de la prensa local:

En el caso de Costa Rica el informe señala que en los últimos años se ha dado un aumento progresivo de la violación de los derechos civiles y políticos, como consecuencia del progreso de militarización que vive el país y las consiguientes acciones represivas ejercidas por los cuerpos de seguridad.

Entre estas acciones CODEHUCA señala las detenciones masivas realizadas bajo el sistema de Comisarias Móviles, así otras hechas en el Aeropuerto Juan Santamaría y los puestos fronterizos con Nicaragua por motivos ideológicos (las víctimas son sindicalistas, religiosos, pacifistas, miembros de organizaciones humanitarias, intelectuales). (Universidad; 16/10/1987)

En este párrafo no sólo se cuestiona el carácter pacífico y democrático del gobierno costarricense, sino el papel que desempeña en los procesos de pacificación y desmilitarización en el marco del conflicto centroamericano. Así también, las notas referidas de los informes de la CODEHU:

La Comisión Costarricense de Derechos Humanos presentó un documento a la Comisión Nacional de Reconciliación, constituida en cumplimiento de los acuerdos de paz en Esquipulas II, que pone en evidencia numerosos hechos y procesos que se registran en las instituciones costarricenses claramente violatorias de los derechos humanos individuales y colectivos. (...) El documento de CODEHU agrega que son cuestionables los criterios para investigar y fichar usados por la DIS y cita el pensamiento del Director de ese

²¹⁶ También podría considerarse la nota del diario La República (11/09/1992) por su carácter vago a la hora de abordar a la hora de definir el carácter concreto de las situaciones de terror, violencia y represión en el istmo (todos son adjetivos empleados por la nota).

²¹⁷ Llamativamente, a lo largo de este capítulo el (a) lector (a) podrá observar los usos antojadizos de la prensa nacional para señalar en qué países se violan Derechos Humanos y en cuáles no para el caso centroamericano, esto según el mensaje que nota formativa de opinión desee transmitir.

organismo en el sentido de que prácticamente cualquier persona que piense diferente de la línea dominante es "comunista" un "mal costarricense" y "un peligro para la seguridad nacional". (Libertad; 20/11/1987)

Mientras que aquí, se posiciona la crítica directa al recurso anticomunista de las políticas de Seguridad Nacional de Estados Unidos y cómo éstas se expresaron en los aparatos policiales-represivos del gobierno costarricense. Para evitar los peligros de sospecha por una posible interpretación o lectura comunista del Informe, dado que la cita proviene del periódico La Libertad, el diario La República (07/09/1989), plantea dos años después, con palabras distintas el mismo problema:

<<Sin embargo, las memorias del Ministerio de Gobernación y Seguridad dan cuenta de detenciones clasificadas por las autoridades como <<posterior a definir>>, <<por prevención>>, <<por sospecha>>, <<delito posterior por definir>> y otras que son claramente violatorias a lo establecido en la Carta Magna y en los convenios y pactos internacionales que nuestro país ha suscrito en materia de derechos humanos, especialmente en lo referente a la legalidad de las detenciones>>.

Sin lugar a dudas, denuncias sensibles provenientes desde dos instancias legitimadas en materia de Derechos Humanos, cuyo impacto puede apreciarse a lo largo del tiempo, pues no fue un problema que acabó de discutirse en el año de 1987, sino que se extendió hasta el final de la década. No obstante, la respuesta comenzó a posicionarse desde el año de 1988 con el apoyo del gobierno estadounidense y su reproducción en el periódico La Nación:

Cuatro de los cinco gobiernos firmantes del plan de paz de América Central, siguen violando los derechos humanos, afirmó ayer la organización humanitaria Americas Watch.

La excepción es Costa Rica, que ya respetaba esos derechos antes de la firma del acuerdo de Guatemala, agregó la entidad en un informe publicado con motivo de la "cumbre" de presidentes, que se realizó en ese país centroamericano para evaluar el plan de paz. (La Nación; 17/01/1988)

Costa Rica mantuvo durante 1987 su "excelente historial de respeto a los derechos humanos" y el Gobierno del presidente Arias ha "expresado su

*vigorosa dedicación con esa práctica internacional*²¹⁸, según el más reciente informe del Congreso estadounidense. (La Nación 11/02/1988)

Ahora bien, exactamente para el año de 1989, justo en el epicentro de una coyuntura de cambio en la correlación de fuerzas internacionales y de la geopolítica mundial, la administración Arias Sánchez realiza su principal contra-ataque:

La embajadora alterna de Costa Rica en la ONU, Emilia Castro de Baris acusó a la Comisión de haber elaborado en 1987 un informe "no objetivo ni veraz" sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país.

*Dijo que a la administración Arias Sánchez no le preocupa ser objeto de críticas, pero "tiene derecho a que esas críticas se fundamenten en hechos y no en difamaciones". (...) La embajadora alterna en la ONU expresó su confianza que los dos años de espera para aspirar nuevamente a ser reconocida por la ONU harán que CODEHUCA "aprecie mejor las virtudes de veracidad y objetividad, a fin de que sus informaciones sobre derechos humanos en Costa Rica sean balanceadas y ajustadas a la verdad"*²¹⁹. (Mayorga; 04/02/1989)

Es el mismo año de la invención de "La Democracia Centenaria", del colapso soviético y la intensificación de los procesos de pacificación en la región. Un *kairós* para la re-legitimación de la Costa Rica que no violenta "los" Derechos Humanos, mediante el impedimento a la CODEHUCA de ser reconocida e incorporada en el Consejo Económico y Social de la ONU.

Y, a pesar de la respuesta pública realizada por la CODEHUCA en el diario La Nación el 21/02/1989²²⁰ y una aislada crítica de Giralt (17/02/1989) al veto emitido por el gobierno, los sectores de la prensa costarricense dominados por la burguesía, se

²¹⁸ Al respecto un artículo que abordaré en el apartado *Go go yankees y el malvado Fidel*, fechado este mismo año (21/02/1988) y publicado por el diario La República, contiene más datos al respecto.

²¹⁹ Es bien sabido ya, que la Verdad es lo que las burguesías centroamericanas y el gobierno de Estados Unidos digan que sea en el marco de Esquipulas.

²²⁰ Presente un extracto a fin de ejemplificar: "*Costa Rica no es, desde luego, ni lejanamente equiparable a otros países del área en materia de violaciones a los derechos humanos y así lo hemos expresado, pero eso no significa que no existan abusos y violaciones sobre los cuales se debe mantener el mismo celo que sobre las violaciones brutales que se dan en otros países.*" (...) "*Nos sorprende la contradicción entre la posición sostenida en este caso por el gobierno de Costa Rica y su tradición democrática y pluralista, así como el Plan de Paz impulsado por este mismo Gobierno. Todo esto implica que se debe permitir la acción de organismos como el nuestro, aunque tengan opiniones diferentes a la suya.*" (CODEHUCA; 21/02/1989)

encargaron de diluir el conflicto y posicionar la hegemonía de su imaginario. A esta lógica pertenecen los artículos de opinión de Salazar (06/05/1989) y Matute (20/02/1992).

El primero de ellos mediante la construcción imaginaria de “centroaméricas” dicotómicas: “*El mundo debe saber que existen dos centroaméricas. En la una se encuentran encarcelados políticos, en la otra, ninguno. En la una están a la orden del día los delitos contra la humanidad; en la otra se está a la altura de los tiempos.*” (Salazar; 06/05/1989). En la que, por supuesto, Costa Rica es el modelo del orden y el progreso y el resto del Centroamérica debe aspirar y luchar por estar a la *altura de los tiempos*.

El segundo, reproduciendo las palabras del Canciller de la República de Costa Rica, Bernd Niehaus, quien aspira a: “*“convertir a Centroamérica en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo”.*”²²¹ (Matute; 20/02/1992), que es una forma más concreta de estar a la *altura de los tiempos*, según la lógica del pensamiento único del neoliberalismo, para el cual se necesita del proceso de pacificación y desmilitarización de la región, como indica la nota de Matute.

Así, constituidos estos dos imaginarios durante la segunda mitad de la década de los ochenta, la prensa costarricense se consolidó como uno de los medios de formación de opinión (fenómeno de editorialización) idóneos para atacar las distintas experiencias revolucionarias que se vivían en América Latina: Nicaragua, El Salvador y Cuba; y legitimar de este modo a la burguesía costarricense y el desarrollo del programa económico-político neoliberal en el país y en toda América Latina, tal como veremos en los próximos sub-apartados.

²²¹ Son los mismos valores señalados en el capítulo anterior que basaban la Declaración de Puntarenas de 1990.

4.2.1. Campaña contra el sandinismo 1.0

El triunfo de las fuerzas revolucionarias en Nicaragua²²² trajo consigo una constante crítica de la prensa nacional costarricense hacia la administración sandinista, proliferando múltiples noticias y columnas de opinión dirigidas a denunciar la violación de Derechos Humanos en ese país²²³. Incluso, el diario La Nación durante el año de 1988 publicó un Suplemento²²⁴ semanal dedicado por exclusivo a atacar el proceso del nuevo régimen.

En este sub-apartado preponderaré el análisis del discurso ideológico anticomunista de todas las notas, mostrando al mismo tiempo los diversos sesgos contenidos en ellas, pues, su objetivo no era el de informar sobre las situaciones que acontecían en Nicaragua, sino, crear un clima de sensibilidad *enemigo* o de hostilidad en la población costarricense hacia el sandinismo. Lo anterior se expresa con total diafanía en las notas de la Editorial de La Nación (26/10/1986) y Facio (26/11/1986), respectivamente:

El clímax de este descaro ha sido la manipulación de la Corte Mundial para acusar a gobiernos democráticos, apegados a estrictos valores jurídicos, del supuesto incumplimiento de normas internacionales que son risibles en el universo totalitario del sandinismo.

Pero este subsatélite amenaza en convertirse en el instrumento para arrebatarse a guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y costarricenses, el disfrute de los Derechos Humanos por cuyo respeto tanto hemos luchado los centroamericanos. (La Nación; 26/10/1986)

²²² Los artículos de periódico para este sub-apartado son los siguientes: diario La Nación (26/10/1986), Facio (26/11/1986), Gol (30/11/1986), Romano-Benner (07/11/1987), diario La República (19/11/1986), Diario La Nación (14/12/1986), Míguez (17/12/1986), diario La Nación (29/06/1987), diario La República (11/09/1987), Fercsey (29/12/1987), diario La Nación (07/05/1988), Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos (23/07/1988), Mora (14/05/1988; 21/05/1988; 11/06/1988; 23/07/1988; 30/07/1988; 01/10/1988), diario La Nación (10/12/1988), Murillo (20/03/1989), Barberena (21/04/1993),

²²³ Únicamente el artículo de Barberena (21/04/1993) presenta una opinión favorable al comparar el retroceso en materia de Derechos Humanos y calidad de vida de la población nicaragüense cuando Violeta Barrios asumió la presidencia del Estado.

²²⁴ Varias de las notas que trabajaré en este sub-apartado responden a este Suplemento, entre ellas: diario La Nación (07/05/1988), Mora (14/05/1988; 21/05/1988; 11/06/1988; 23/07/1988; 30/07/1988; 01/10/1988) y diario La Nación (10/12/1988). Cada Suplemento constaba de cuatro páginas con aproximadamente 15 artículos en total.

El panorama de los Derechos Humanos mejora visiblemente en todos los países democráticos de Centroamérica: Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica. Pero empeora trágicamente en Nicaragua, que gime bajo el yugo de la tiranía sandinista. (...) Nicaragua no es, hoy día, ni siquiera un satélite de Moscú, es un satélite de La Habana, y por lo tanto un subsatélite de la Unión Soviética. (Facio; 26/11/1986)

Un mes exacto de diferencia separa estas dos notas prácticamente iguales en su composición y discurso: 1) la consideración de Nicaragua como sub-satélite cubano²²⁵, 2) la creación de dos Centroaméricas a partir del imaginario de “la” democracia, aún cuando las críticas proliferaron contra estos países (especialmente hacia El Salvador) en este periodo y 3) la amenaza que ejerce el comunismo desde Nicaragua contra “la” democracia y “los” Derechos Humanos.

Este recurso anticomunista, es decir, de la constitución de una figura ideológica para producir una sensibilidad político-cultural de terror y rechazo²²⁶ (con mayor o menor uso de violencia policial, militar y paramilitar), se presentó en formas diversas, a veces incluso disparatadas, como es el caso del artículo de opinión escrito por Fercsey (1987):

En una escuela de Managua los niños de seis años aprenden aritmética contando granadas y balas de ametralladora. En el libro de texto se lee: "Estamos contento de pertenecer a la Organización de los Jóvenes Comunistas", es decir, el equivalente al Komsomol soviético. "Queremos a nuestros hermanos de Alemania oriental".

Y añade más adelante: ““Uno de los liberados expresó que no se sentía feliz, porque "de una pequeña prisión pasé al gran Gulag²²⁷ que es Nicaragua.””; el artículo finaliza reproduciendo una supuesta información brindada por el Ministro de Defensa

²²⁵ El tema cubano será tratado en otro apartado; sin embargo, desde ya importa señalar el carácter protagónico que desempeña en cuanto referente del “comunismo” y la violación de Derechos Humanos en América Latina para las distintas burguesías.

²²⁶ El mecanismo del *terror* había sido mencionado en este trabajo (página 24) a partir de los planteamientos de Thomas Hobbes (2009) como recurso del Estado para imponer su orden sobre la población.

²²⁷ Señalo un principio de sospecha en dos vías: 1) el acceso intelectual y político de dicho prisionero para hacer uso análogo del concepto Gulag; 2) la total falsedad e invención de la declaración por parte de Fercsey.

Sandinista, Humberto Ortega sobre el financiamiento de la URSS para “... *formar un ejército de 80.000 hombres y una milicia de 420.000*”.

Vemos una combinación de características fantasiosas e hiperbólicas (el sistema educativo, por ejemplo) con la intención de asemejar la administración sandinista a un pre-establecido imaginario del régimen soviético (para el cual, el proceso ideológico de rechazo es de mayor data en el país) y la creación de un constante sentimiento de peligro ante una posible “invasión”.

Siguiendo la misma línea, se publicó una nota de opinión del exministro de Justicia belga, Jean Gol (1986), quien arremete contra el régimen sandinista utilizando las declaraciones de Álvaro Baldizón²²⁸ sobre los asesinatos políticos en Nicaragua, entrecruzándolos con recursos ideológicos como: 1) la creación de un listado de aliados del proceso revolucionario, entre los que cita al “... *PLO, la ETA, las Brigadas Rojas de Italia y el grupo alemán Baader-Meinhof están entre los más antiguos amigos de los sandinistas.*”; 2) la preparación militar de sus oficiales en “... *los campamentos palestinos en el Líbano y Jordania (...)*” y 3) su filiación marxista-leninista (en sentido peyorativo, en cuanto es contrapuesta con el recurso ideológico de “la” democracia) que tiene por expresión concreta las “*libretas de racionamiento*” para la población. Sin embargo, lo más llamativo de este artículo de opinión es su introducción:

Nosotros no deseamos tomar nuestra información de publicaciones que probablemente sirvan a los intereses extranjeros o a la causa de los "contras". De este modo toda la información procede fuentes inobjectables: la Comisión Nicaragüense de Derechos Humanos, la Conferencia Episcopal de Nicaragua, la Coordinadora Democrática Nicaragüense de Derechos Humanos, la resistencia internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité Europeo-nicaragüense, los médicos sin fronteras y hasta Amnistía Internacional.

²²⁸ A quien describe como “... *un alto funcionario del Ministerio del Interior (MINT), entrenado en la escuela de la policía de Volgogrado en la Unión Soviética y quien desertó en 1985(...)*”. En efecto, Baldizón fue el jefe del Departamento de Investigación del Directorado para Asuntos Internos del Ministerio Nicaragüense del Interior; no obstante, considerando la poca diferencia entre la fecha de su desertación y la toma del poder por parte del FSLN (seis años) es dudable el dato sobre su formación en la URSS.

Surge la pregunta: ¿son éstas fuentes inobjetables (puede traducirse por neutrales o imparciales) y no contribuyen a los intereses de los grupos armados contrarrevolucionarios? En adelante desmitificaré esta afirmación basándome en la información que contienen los propios artículos de la prensa costarricense, los cuales indican las relaciones entre varios de los actores sociales citados por Gol. Cabe anticipar que los puntos de encuentro entre todos ellos son la denuncia por las violaciones de Derechos Humanos cometidas por el régimen sandinista y la búsqueda de un proceso de *amnistía total* para los presos políticos.

De esta manera, la nota de Murillo (20/03/1989) indica:

Los opositores al régimen [se refiere al Partido Social Cristiano (PSC)] y dos organizaciones defensoras de los derechos humanos [posiblemente se refiere a la Asociación Pro Derechos Humanos de Nicaragua y a la Comisión Permanente de Derechos Humanos (PCHR)²²⁹] - con una línea crítica frente al sandinismo - no ceden en su demanda de que las autoridades otorguen una amnistía general, que cobije no sólo a aquellos ex militares (casi todos ya libres, desde el viernes), sino a la totalidad de los presos políticos ("contras" y sentenciados por los disturbios en Nandaime, el año anterior.)

Aquí se ilustra con bastante claridad la articulación existente entre las organizaciones de Derechos Humanos y los grupos de oposición al gobierno, hecho bastante significativo pues permite inferir el papel que desempeñaron estas organizaciones. Para clarificar todavía más este punto, Mora (01/10/1988) señala que la Asociación Pro Derechos Humanos de Nicaragua (de la cual forma parte²³⁰), trabaja con la Resistencia Nacional (léase, la "Contra"), a quienes capacitó en derecho internacional y leyes de guerra. Por otro lado, el mismo Mora en su artículo del (30/07/1988) se refiere a los miembros de la Coordinadora Democrática como "hermanos".

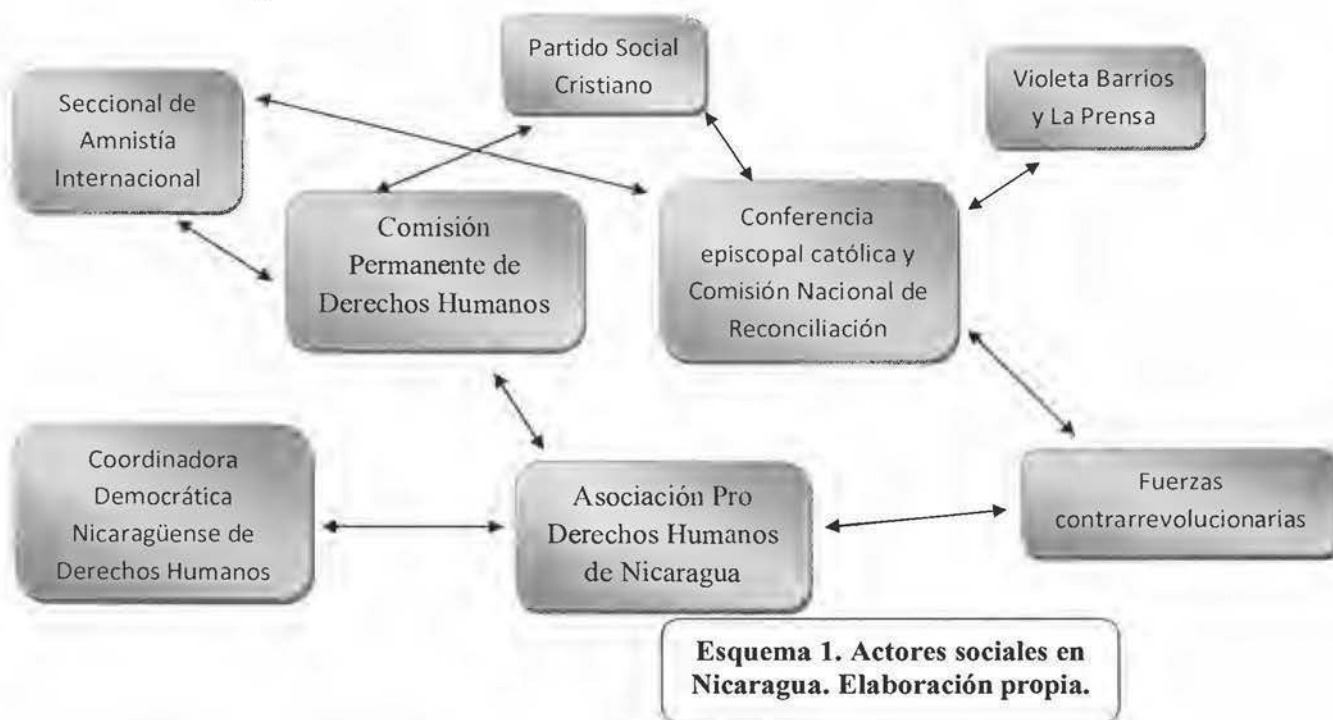
²²⁹ La Comisión Permanente de Derechos Humanos (PCHR) es igualmente citada como agente protagónico en la lucha por Derechos Humanos y contra el régimen sandinista por: Romano-Benner, (07/11/1987), Míguez (1986, 17 de diciembre), Diario La Nación (en la sección de Suplemento) (10/12/1988) y Diario La Nación (14/12/1986)

²³⁰ La nota de La Nación fechada el 14/05/1988, suscrita por Mora, indica como introducción: "A partir de esta edición presentamos a nuestros lectores un resumen informativo semanal, elaborado por el periodista Luis Manuel Mora Sánchez, encargado de Divulgación y Prensa de la Asociación Nicaragüense pro Derechos Humanos (ANPDH)."

En cuanto a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la nota de Alberto Míguez (17/12/1986) indica que el abogado José Esteban González, es miembro tanto de esta Comisión como de una seccional de Amnistía Internacional; mientras que, Murillo (20/03/1989), señala que Lino Hernández, director ejecutivo de esta Comisión, se encuentra vinculado con el Partido Social Cristiano, opositor al régimen.

Finalmente, el diario La República en su nota del 11/09/1987, informó que la directora del periódico La Prensa, Violeta Barrios²³¹ presentó una denuncia por violación de derechos humanos al presidente de la Comisión Nacional de Reconciliación²³², el cardenal Miguel Obando y Bravo.

Por medio del siguiente esquema muestro con mejor detalle las relaciones que recién explicité:



²³¹ Más conocida como Violeta Chamorro y quien fue presidenta de Nicaragua entre 1990-1997, producto de los procesos de pacificación generados con Esquipulas, encabezando la Unión Nacional Opositora, que era tutelada por el gobierno de Estados Unidos.

²³² El capítulo anterior fue explicado el significado de los procesos de reconciliación y amnistía; sin embargo, Nicaragua presenta la particularidad de que el actor que decide la reconciliación y la amnistía no es la burguesía local, pues ésta perdió el control del aparato estatal posterior al triunfo de los sandinistas en la lucha armada.

De esta manera, tenemos un entramado de relaciones y articulaciones entre actores sociales nicaragüenses implicados con el tema de Derechos Humanos-procesos contrarrevolucionarios (poniendo en evidencia el carácter falaz de la afirmación de Jean Gol) y que, configuran el grosso de información publicitada por la prensa costarricense en estos años.

Ya sabemos para este momento el interés por promocionar la amnistía total y la “reconciliación nacional”²³³, este proceso significa para el caso nicaragüense la liberación y perdón (jurídico) de un amplio contingente de militares, intelectuales, políticos y funcionarios (as) de la dictadura somocista, en el marco de un conflicto armado subvencionado por Estados Unidos y desarrollado precisamente por antiguos partidarios de la dictadura. Así pues, la presión por la “amnistía” era el necesario inicio para restituir las fuerzas de la burguesía local y devolverles posteriormente el control del aparato estatal y la economía del país a inicios de la década de los noventa.

Paralelo a este proceso, la prensa costarricense se encargó de divulgar un amplio espectro de violaciones de Derechos Humanos supuestamente cometidos por el régimen sandinista hacia la población civil nicaragüense; fundamentalmente, la exposición de los mismos tomó cuatro aristas comúnmente entrecruzadas: 1) el problema de los presos políticos y las torturas a las que eran sometidos²³⁴, 2) la persecución religiosa contra el aparato clerical católico²³⁵ (elemento esencial para condicionar una respuesta negativa en un escenario cultural hegemónico católico, como el de Costa Rica), 3) los procesos despóticos de reclutamiento de las fuerzas armadas del FSLN que, según la prensa costarricense, utilizaban ancianos, niños/adolescentes y personas con discapacidad²³⁶ y 4) el sistemático asesinato de campesinos²³⁷.

²³³ Diario La Nación (10/12/1988) y Murillo (20/03/1989)

²³⁴ Los artículos que presentan esta información son: diario La Nación (26/10/1986), diario La Nación (14/12/1986), Romano-Benner (07/11/1987), Fercsey (29/12/1987), Gol (30/11/1986), diario La Nación (10/12/1988), Mora (21/05/1988; 11/06/1988 y 30/07/1988) y Murillo (20/03/1989).

²³⁵ Los artículos que presentan esta información son: Míguez (17/12/1986), Fercsey (29/12/1987), Mora (23/07/1988) y diario La Nación (10/12/1988).

²³⁶ Los artículos que presentan esta información son: Mora (14/05/1988, 21/05/1988, 23/07/1988) y diario La Nación (07/05/1988). Cabe indicar que todos estos artículos forman parte del Suplemento de La Nación. Para demostrar el tono ideológico de las notas ofrezco un ejemplo: *“Mientras tanto, los habitantes de las zonas rurales del país son víctimas de la feroz persecución desatada contra los jóvenes*

En este último punto destacan los artículos pertenecientes a la sección de Suplemento por su narrativa de “shock”. Para ejemplificar esta afirmación, ofrezco los siguientes textos transcritos textualmente.

Ejemplo 1:

Una jovencita de 14 años de edad, residente de la comarca "Los Ranchitos", en las inmediaciones de Nueva Guinea, fue salvajemente violada por cuatro miembros del ejército sandinista adscritos al Batallón de Lucha Irregular ("BLI") "Pedro Altamirano", el pasado 14 de junio.

Cuando la madre de la pequeña, cuya identidad nos reservamos por razones obvias, intervino para frenar el bochornoso acto, fue culateada por los demás integrantes, quienes le partieron el rostro con la culata de sus fusiles AK-47 de fabricación soviética. (Mora; 23/07/1988)

Ejemplo 2:

Al lugar se presentaron varios militares que procedieron a capturar a los campesinos, llevándoselos a la mencionada base militar. Allí les aplicaron torturas, tales como sacarles los ojos, castrarlos y finalmente degollarlos. (Mora; 14/05/1988)

Ejemplo 3.

El jefe de la patrulla, identificado como Bartolo, pretendió abusar sexualmente de la jovencita, pero al oponer resistencia la acribilló a balazos. Luego, en una acción aberrante, violó el cadáver de su víctima.

Mientras tanto, los otros miembros de la patrulla asesinaron a los acompañantes de la joven, ensañándose en el señor Pedro Sánchez (suegro de la muchacha), a quien aún agonizante, le sacaron los ojos con las bayonetas. Previamente habían mutilado sus extremidades. (La Nación; 07/05/1988)

A manera de contraste, anteriormente señalé que Luis Mora Sánchez era el encargado de Divulgación y Prensa de la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos; no obstante, esta Asociación emitió en comunicado oficial el día 23/07/1988 en el diario La Nación sobre los acontecimientos sucedidos en Nandaime cuando la

"aptos" para cumplir con el servicio militar obligatorio, que incluye a muchachos sordomudos, deficientes mentales y jovencitos de entre 11 y 15 años de edad." (La Nación; 07/05/1988)

²³⁷ Los artículos que presentan esta información son: diario La Nación (14/12/1986), Romano-Benner (07/11/1987), diario La Nación (29/06/1987, Mora (14/05/1988, 11/06/1988, 23/07/1988 y 01/10/1988) y diario La Nación (07/05/1988)

policía disolvió una manifestación organizada por la Coordinadora Democrática Nicaragüense:

El día domingo 10 de julio de 1988 la policía sandinista disolvió violentamente una manifestación convocada por la coalición opositora llamada Coordinadora Democrática Nicaragüense, que había sido previamente autorizada por las autoridades militares de la ciudad de Nandaime. (...) La policía disparó centenares de bombas lacrimógenas contra la multitud a la que también atacó con bastones policiales y chuzos eléctricos. Entre las personas golpeadas se encuentra el corresponsal de The New York Times, Stephen Kinzer (...) La policía arrestó con lujo de violencia a varios líderes opositores, entre los que se encuentra el Presidente de la Coordinadora Democrática y Secretario General de la Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN) Carlos Huembes Trejos y Agustín Jarquín del Partido Social Cristiano.

El estilo narrativo y de exposición es abismalmente distinto entre el encargado de divulgación y prensa de la Asociación y la Asociación misma. Por otro lado, es imposible negar la utilización de medios de coerción más o menos violenta por parte del régimen sandinista en medio de un conflicto armado contra las fuerzas de oposición contrarrevolucionaria; sin embargo, el punto neurálgico se encuentra en el qué presenta la prensa costarricense, cómo lo presenta y para qué²³⁸.

Así, en los tres ejemplos ilustrativos, la finalidad perseguida era la deslegitimación del proceso revolucionario sandinista mediante la “demostración” de cómo el FSLN que decía defender al pueblo, ahora lo tortura y asesina de maneras atroces; por ello, los sectores campesinos son especialmente utilizados en la exposición, en cuanto fueron ellos los principales contribuyentes a la causa y la lucha. A la vez, estas notas persiguen la construcción de un escenario de terror para impactar las sensibilidades culturales-políticas costarricenses, sostenidas bajo el argumento unilineal de que, si el sandinismo-comunismo continúa, esa historia se presentará en Costa Rica.

De ahí que, al lado de este discurso anticomunista y de terror, aparezca la figura de simpatía en beneplácito y encubrimiento de las acciones desarrolladas por las fuerzas

²³⁸ Tan solo el nivel de detalle de la narración de los hechos hace sospechar del carácter fidedigno de la información, puesto que, se podría pensar que si el nivel de violencia de las fuerzas armadas es tal, habrían asesinado y desaparecido las evidencias de los hechos; por otro lado, las notas no presentan mayores pruebas sobre la culpabilidad del régimen sandinista de los asesinatos descritos.

contrarrevolucionarias. Por ejemplo: “*Ni Edén Pastora ni el FDN han llevado a cabo ejecuciones sistemáticas, torturas o violaciones, aunque pueden haberse producido excepciones - dijo González²³⁹ -. Este no es el caso de los sandinistas*”. (La República; 19/11/1986). O bien: “*La mayor parte de la información del rotativo [se refiere a The New York Times] provenía de las provincias del sur del país, fronterizas con Costa Rica, donde según la fuente los rebeldes (“contras”), respaldados por Estados Unidos. Gozan de considerable apoyo popular.*” (La Nación; 29/06/1987)

La doble dinámica constituida por la prensa costarricense (crítica al sandinismo/encubrimiento de la Contra), contribuyó a la configuración de una sensibilidad cultural-política hegemónica de rechazo hacia la administración sandinista, la cual, mantuvo una relación proporcionalmente inversa a la simpatía por el proceso de Esquipulas²⁴⁰, que conllevaba la legitimación de la burguesía local costarricense y nicaragüense, la segunda mediante la amnistía total.

Sin embargo, no sólo el FSLN fue sometido a la abismal crítica de la prensa costarricense; ya que, el otro actor con fuerza social-política en el área: el FMLN, era vilipendiado en esta misma época, con sus respectivas particularidades.

4.2.2. Campaña contra el FMLN 2.0

El caso de El Salvador²⁴¹, semejante al de Guatemala, presentó dos flancos en los que se concentró la prensa costarricense: 1) la crítica a la guerrilla antes del año 1990²⁴² y 2) la comparación entre las acciones de la guerrilla y el gobierno salvadoreño bajo el sustento del informe publicado por la Comisión de la Verdad del país.

²³⁹ José Esteban González, anteriormente señalado.

²⁴⁰ El cual desde Costa Rica se le promocionaba como el Plan Arias, propiciando una óptica caudillista, politicista y narcisista del proceso.

²⁴¹ Los artículos de periódico para este sub-apartado son los siguientes: Palacios (08/11/1986), Semanario Universidad (19/06/1987), Vargas (30/10/1987), Diario La Nación (11/12/1987), Gutiérrez (31/05/1991), Diario La Nación (31/08/1992), Diario La Nación (15/03/1993), Diario La Nación (16/03/1993), Editorial del Diario La Nación (17/03/1993), Diario La Nación (17/03/1993) y Brenes (29/03/1993)

²⁴² Importa señalar que esta línea en realidad no es “original” de la prensa costarricense, sino que, reproduce la postura de las autoridades dominantes y oficiales: “*Las autoridades sostienen que son los miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional los responsables de las agresiones contra civiles en las zonas de conflicto.*” (Universidad; 19/06/1987). Por otro lado, la misma nota refleja

En ambos casos, la estrategia se fundó en la culpabilización del FMLN por la situación de violencia de Derechos Humanos²⁴³ y proporcionalmente, la desresponsabilización total o parcial del gobierno sobre estos hechos como veremos a continuación.

El artículo de Palacios (1986) recurre a las famosas declaraciones de “Janeth Alfaro” en el año de 1986, en las cuales ella acusa a diversas organizaciones de Derechos Humanos, entre ellas a la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (de la cual ella fue miembro), al Comité de Madres de Reos y Desaparecidos Políticos de El Salvador Monseñor Romero (COMADRES) y a CODEFAM, de ser órganos creados por el FMLN. Palacios cita textualmente las palabras de Alfaro:

Porque me he dado cuenta de que todo lo relacionado con el CDHES es un fraude y se está haciendo mucho daño a mi país. También porque la estrategia del FMLN de “sabotaje a la economía nacional, con la destrucción irracional de cualquier bien público, está trayendo más pobreza, miseria y hambre a El Salvador”.

Y después él propio Palacios incorpora su valoración de las declaraciones:

Para la guerrilla, además, es el instrumento más útil de propaganda internacional y un gran negocio por los centenares de miles de dólares que de todo el mundo llegan a las distintas organizaciones humanitarias pantalla, sin que se sepa con certeza cuál es el destino final de los fondos. (Palacios; 1986)

No obstante, el autor se encarga de omitir que, Luz Yaneth Alfaro Peña (ni siquiera escribe bien el nombre en su artículo), fue secuestrada y torturada antes de dar esas declaraciones y que algunos de sus familiares habían sido detenidos-desaparecidos²⁴⁴ previamente. El propósito fundamental del artículo es la desresponsabilización de los grupos políticos y militares del gobierno salvadoreño de las decenas de miles de actos de violencia contra la propia población salvadoreña, en este

con claridad la disyuntiva que enfrentan las organizaciones oficiales de Derechos Humanos, en este caso, el Comité de Derechos Humanos en El Salvador, pues para gestionar los procesos de investigación debe trabajar conjuntamente con una de las partes implicadas: el gobierno.

²⁴³ Esta fue la línea discursiva como vimos ya, para el FSLN en Nicaragua.

²⁴⁴ Al respecto puede verse el testimonio de Herbert Anaya Sanabria. Fuente: Diario Co Latino (www.diariocolatino.com). Sábado 23 de noviembre del 2013. *Testimonio de Herbert Ernesto Anaya Sanabria*. No. 1226. Pp. 4-5.

caso particular, a través de la creación de un ambiente de desconfianza hacia los grupos organizados para la defensa de Derechos Humanos en ese país mediante su articulación con el FMLN, actor al cual se le adjudica ser el causante del conflicto, por ende de la violación de Derechos Humanos, en el país.

Ejemplifico más ampliamente lo recién apuntado con las notas de Vargas (1987) y del diario La Nación (11/12/1987). El primero de ellos señala:

Aquella cadena de mutilados que se observan frente al Hospital Militar, producto de las minas de la guerrilla y que no sólo afectan a sus enemigos, sino a víctimas inocentes de este irracional conflicto bélico; aquellos relatos de los salvadoreños donde se expresan con amargura sus experiencias con la guerra y su falta de esperanza por una posible solución; aquella enorme cantidad de militares fuertemente armados por cualquier lugar de la ciudad; y para hacer más dantesco el panorama aquella ciudad semidestruida por el reciente terremoto. Y ahora me entero que resurgen los escuadrones de la muerte. (...) Y quiero repetir aquí, lo que algunos salvadoreños expresan; el movimiento guerrillero ha perdido respaldo popular, ha perdido credibilidad. Sí, porque sus actuaciones se han confundido con el vandalismo, con el terrorismo. (Vargas; 1987)

Un acercamiento inicial aparentaría que el artículo tiene por objeto el surgimiento de los escuadrones de la muerte en El Salvador; sin embargo, el argumento da un giro, pues es la guerrilla la que causa ese “dantesco panorama” y por ello, la población paulatinamente, según Vargas, ha reducido el apoyo y la credibilidad en su lucha; es decir, las acciones del FMLN, al no representar los intereses de la población²⁴⁵, se convierten en vandalismo y terrorismo, dos fórmulas mágicas de los liberales para etiquetar cualquier organización popular que atente contra el orden establecido.

Además, Vargas recurre a la construcción de un imaginario que “olvida” los factores que generaron y sostuvieron la lucha armada y de los cuales se nutrió también su legitimidad, anteponiéndoles el impreciso argumento de la pérdida del *respaldo popular*, sin señalar cuántos y quiénes (¿indígenas?, ¿obreros?, ¿estudiantes?, ¿mujeres?, ¿campesinos?) lo han perdido, en qué regiones, cómo y porqué lo han

²⁴⁵ Es el mismo argumento utilizado contra el régimen sandinista.

perdido, hacia qué dimensión de la totalidad que constituye al FMLN (su acción guerrillera, sus redes en comunidades de base, la acción estudiantil, el apoyo de sectores clericales, las movilizaciones urbanas o las rurales), son preguntas que decantan el general y vacío argumento cimiente del autor.

Pero subyace a la sensibilidad cultural-política de Vargas un proceso que él no indica, pero sí lo hace el diario La Nación al exponer la condena emitida por el gobierno salvadoreño y los partidos políticos de ese país por el asesinato del delegado gubernamental de la Comisión de Derechos Humanos, René Joaquín Cárdenas. Si bien la nota se cuida de no indicar explícitamente el responsable, la construcción del Otro-culpable es evidente al incorporar al juzgante:

Viera²⁴⁶ hizo un llamado a “todos los sectores de la vida nacional para que abandonen todo este camino de violencia y de odio en el país.

Este hecho refleja la mentalidad de aquellas personas que todavía no quieren entender el camino de la paz y el camino de la reconciliación nacional. (...) (La Nación; 11/12/1987)

Vargas, La Nación, el gobierno salvadoreño y la burguesía costarricense desean pacificación (no paz) y la vía para conseguirlo es la culpabilización del FMLN por lo que sucede en El Salvador y por ende, la necesaria desmovilización de los movimientos populares organizados de ese país, pues, son ellos quienes mantienen la senda de violencia y “odio”, tan contraria al amor-perdón que “motiva” la búsqueda de la reconciliación-ampar²⁴⁷ sin restitución del daño, sin condenas, sin las víctimas asesinadas y las que siguen viviendo, sin las organizaciones en defensa de Derechos Humanos que luchan por todo lo contrario.

Una postura relativamente ambigua es la que presenta Rodrigo Gutiérrez (31/05/1991), en ese momento diputado costarricense por el partido Pueblo Unido,

²⁴⁶ Se refiere a Roberto Viera, Viceministro de Cultura y Comunicaciones de El Salvador.

²⁴⁷ Una sensibilidad parecida se expresa en la nota de La Nación (31/08/1992) en torno al asesinato del asesor del Ministro de Defensa de ese país: *“El Arzobispo de San Salvador, monseñor Arturo Rivera, se mostró preocupado ayer por la situación de los derechos humanos, que siguen siendo violados en una forma que “turba la convivencia social.”* El caso es llamativo porque la persona asesinada es un funcionario-intelectual de los cuerpos militares de El Salvador; el manejo y orden de la información (pues las palabras del arzobispo están escogidas), reflejan la contradicción hipócrita de quien pide “convivencia social” en un sistema que mantiene intactas sus estructuras de represión y castigo.

quien denunció la violación a su derecho a la libertad de tránsito en El Salvador por los impedimentos que el ejército de ese país desarrolló hacia él y las personas con quienes viajaba. Así, hay una explícita responsabilización al ejército salvadoreño, sin embargo, entre las peticiones que realiza en su artículo señala: *“Denunciar ante los respectivos gobiernos que fuimos testigos de un acto condenable y solicitar a los gobiernos de Centroamérica y de los Estados Unidos que inicien una acción real, concreta y eficaz para desmilitarizar Centro América.”*

En efecto es posible remarcar el planteamiento sesgado de Gutiérrez quien posiciona como árbitros neutrales a los gobiernos centroamericanos y a ¡Estados Unidos!, para que desmilitaricen la región, cuando son estos actores los encargados de sostener los mecanismos de control-vigilancia-represión durante y después de haber desmovilizado a las fuerzas revolucionarias en Centroamérica. Sin embargo, estas palabras muestran el fracaso que significó para los sectores populares el proceso de Esquipulas.

El siguiente grupo de artículos periodísticos data del año 1993 y corresponden todos al diario La Nación, el cual, en días consecutivos (un artículo el día 15, uno el día 16 y dos el día 17 de marzo, incluso dedicando la página editorial este último día), abordó la noticia de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad de El Salvador. Dado que, las notas tratan sobre el mismo tema, citaré únicamente la Editorial, por la importancia de esta página a nivel ideológico-político y porque condensa la información de los demás artículos:

El informe de la Comisión de la Verdad sobre los principales crímenes perpetrados en el Salvador durante una década de virtual guerra civil, constituye un documento inapreciable en la historia de la democracia y de los derechos humanos. Es una verdad que horroriza, pero que, a la vez, ilumina y libera.

Los informes sobre la violación de los derechos humanos se han circunscrito, generalmente, a enjuiciar a una de las partes, en especial al Estado, guiados sus autores por la creencia, muy difundida, de que solo este, por ejercer el monopolio de la fuerza, podía quebrantar los derechos fundamentales. El informe de la Comisión de la Verdad extiende este concepto a otros grupos organizados de la sociedad civil. Así, sitúa estos derechos en su justa perspectiva. (La Nación; 17/03/1993)

Para la Editorial de La Nación hubo en El Salvador una *virtual* guerra civil, es decir, ésta fue y no fue, cobrando un carácter moldeable y subjetivista que permitiría a los actores sociales mejor posicionados en la correlación de fuerzas negar, desaparecer, interpretar o desplazar hechos, en fin: virtualizarlos. Desde este planteamiento se valoriza el informe de la Comisión de la Verdad en dos niveles: el informe en sí mismo y el mensaje que el informe contiene.

El informe en sí mismo es un hito para la posteridad de una sola Historia, la oficial-narrada: la de “la” democracia y “los” derechos humanos, en otras palabras, la de los dominadores locales y extranjeros y sus estructuras político-ideológicas que los posicionan por encima del conflicto y, cuales dioses omnipotentes, juzgan a los “buenos” y a los “malos”, a los que se debe o no condenar, siendo ellos *a priori* el bando de los “buenos”.

El otro nivel data sobre el mensaje, la Verdad que horroriza e ilumina-libera, esto significa que por sí mismo el informe posee la capacidad de apacentar las pobres almas atribuladas: ¿pero puede el mensaje de un informe restituir los daños, devolver a los muertos, reconstruir lo destruido?, ¿a quién libera, a quién horroriza realmente y a quién ilumina?, dentro de poco explicaré esto con mejor detalle.

Antes, la Editorial de La Nación señala que la única justa perspectiva de Derechos Humanos es cuando no sólo se enjuicia al Estado, pues no sólo éste los violenta. Dos elementos se siguen de esto: 1) Derechos Humanos son entendidos como el instrumento de medición *a priori* (enajenada) y por encima de cualquier estructura, institución social y relación socio-histórica; 2) dado que las relaciones socio-históricas no importan, sino solamente la violación de la norma-positiva establecida, es prescindible e incluso innecesario considerar la correlación de fuerzas y demás relaciones que se establecen entre los actores y sus acciones-reacciones, las causalidades, las motivaciones, las formas de manifestación concreta del uso de las violencias, entre otras cosas.

De esta manera, los actores sociales que deberían (según la lógica y el deseo de la Editorial de La Nación) ser llevados a juicio son segregados uno del otro, entre ellos no hay ninguna relación, pues la única que existe en realidad es la que se establece entre cada actor con la norma-positiva; esta es la justa perspectiva, la que está “fuera” del

mundo terreno y lo que sucede en él. Ahora, resta devolverme para contestar a las interrogantes pendientes de contestación; señala el mismo texto:

Un elemental sentido de dignidad y de justicia corroía las entrañas del pueblo salvadoreño y le pedía a gritos que, para completarse la obra de la paz, de la reconciliación y de la libertad, estos valores supremos del ser humano debían hermanarse, necesariamente, con la verdad y la justicia. El edificio de la paz en El Salvador amenazaba ruina, si el pueblo y sus autoridades no se sometían, como lo hicieron, a un profundo exorcismo y no se enfrentaban valiente y directamente con sus demonios. (...) La paz ha encontrado, en este abrazo con la verdad, sus más sólidos cimientos. Y la democracia, cuya sustancia es la publicidad, es decir, la negación del secreto, ha recibido con este informe su más vigoroso espaldarazo. (La Nación; 17/03/1993) (subrayado mío²⁴⁸)

De esta manera, la liberación-iluminación (el mensaje del texto) es en realidad el proceso de “reconciliación”, es decir, la impunidad y amnistía de las clases dominantes salvadoreñas²⁴⁹. Lo “real” es ahora la metafísica de los valores supremos de la dignidad, la paz, la Verdad y “la” democracia de las clases dominantes salvadoreñas (el pueblo abstracto del artículo), mientras lo *virtual* fue la organización, lucha y resistencia de los sectores populares frente a la opresión sufrida (formas en las que el demonio se presentó). Así, lo “real” (que contiene la Verdad) castiga, somete y exorciza a lo “virtual” (que contiene la mentira), porque es el “verdadero” culpable del horror vivido en El Salvador.

Así pues, tanto para El Salvador como para Nicaragua, la estrategia empleada por los medios de la prensa costarricense consistió en la crítica y la culpabilización de los movimientos populares-revolucionarios por la violación contra Derechos Humanos y “la” democracia, al mismo tiempo que se posicionó como vía de “solución” la amnistía y reconciliación.

²⁴⁸ Esta Editorial de La Nación contiene todos los valores que la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica reprodujo, proveyendo un excelente ejemplo de cómo se asimiló el *ethos* liberal en la formación y el proyecto ideológico-político hegemónico. Las referencias pueden seguirse en las páginas: 53, 63, 66, 69, 103 y 105.

²⁴⁹ Días después de la publicación de este artículo, en La Prensa Libre del día 29/03/1993, Rosa Brenes informa sobre el rechazo-crítica de CODEHUCA a la auto-amnistía que el gobierno de El Salvador decretó para sí mismo.

Sin embargo, la prensa costarricense también recurrió a otro mecanismo yuxtapuesto: la minimización del conflicto en Honduras y Guatemala, países en los cuales, la táctica político-ideológica del anticomunismo era poco aplicable por la debilidad (comparativamente hablando en relación a Nicaragua y El Salvador) de las fuerzas revolucionarias de esos países. De esto tratará el próximo sub-apartado.

4.2.3. Las dos necesarias excepciones: Honduras y Guatemala

Honduras²⁵⁰ y Guatemala²⁵¹ presentaron en la década de los ochenta múltiples escenarios de violaciones de Derechos Humanos (aunque estos procesos provenían desde varias décadas atrás), a partir de los procesos de militarización y represión patrocinados por Estados Unidos: el primero en cuanto punto geo-estratégico para el desarrollo contrarrevolucionario en Nicaragua y El Salvador, así como de represión interna contra organizaciones y movimientos populares; el segundo, a partir del aniquilamiento de los movimientos guerrilleros y sus fuentes de apoyo en sectores campesinos e indígenas, ello por medio del ejército, los escuadrones de la muerte y las patrullas de autodefensa civil (PAC) durante las dictaduras de Ríos Montt (1982-1983) y Óscar Mejía Víctores (1983-1986) especialmente.

Sin embargo, estas realidades no se visualizan con la misma intensidad en la prensa escrita local costarricense en comparación con las situaciones acontecidas durante el mismo periodo en Nicaragua y El Salvador. La razón de ello se encuentra en que, estos dos últimos países presentaron procesos revolucionarios y de movilización popular mucho más acentuados que, en determinado momento, pudieron haberse expandido por toda Centroamérica poniendo en peligro la dominación de la burguesía

²⁵⁰ Los artículos de periódico referentes a Honduras son los siguientes: Periódico La Libertad (19/06/1987), Diario La República (02/10/1987), Periódico Primera Plana (15/10/1987), Diario La Nación (07/06/1988), Semanario Universidad (05/08/1988), Periódico Adelante (12/08/1988), Semanario Universidad (31/03/1989), Fernández (10/02/1989) y Periódico La Libertad (11/05/1989).

²⁵¹ Los artículos de periódico referentes a Guatemala son los siguientes: Diario La Prensa Libre (21/03/1987), Diario La República (15/02/1992), Diario La República (22/12/1992), Diario La República (21/01/1993), Diario La República (30/01/1993), Diario La Prensa Libre (21/07/1993) y Diario La República (07/12/1993).

local costarricense sobre el territorio nacional y por supuesto, las políticas estadounidenses de control político-económico hacia la región.

Ante esto, la estrategia de estos dos actores, como se mostró en los dos subapartados anteriores, fue la vehemente crítica a los movimientos revolucionarios nicaragüenses y salvadoreños, el apoyo a los procesos contrarrevolucionarios y como mostraré en este y el próximo apartado: 1) la escueta cobertura a la situación en Honduras y Guatemala y 2) el ataque ideológico contra el régimen cubano.

Para el caso hondureño, siete de los nueve artículos examinados, se centraron en la denuncia por la detención-desaparición en territorio hondureño el día 11 de diciembre de 1981 de los costarricenses Francisco Fairén Garbi (estudiante y empleado público) y Yolanda Solís Corrales (educadora), quienes se trasladaban a México; lo cual desencadenó un prolongado conflicto entre los familiares de las personas desaparecidas y el gobierno de Honduras en la Corte Interamericana de Derechos Humanos²⁵².

Uno de los primeros artículos publicados²⁵³ corresponde al periódico Primera Plana (15/10/1987), el cual indica:

El periodo abierto por la Corte Interamericana para la presentación de las pruebas documentales y testimoniales por las desapariciones en Honduras, únicamente fue empleado por los acusadores ya que para las autoridades hondureñas no hay tal; la denuncia carece de "prueba"; el destino de los desaparecidos es una ficción; ellos se encuentran en Cuba, Nicaragua o la Unión Soviética, y ningún sentido tiene alegar ante este tribunal internacional ya que primero deben ser agotados los recursos jurídicos internos mediante la declaración de la muerte presunta de los "supuestos" desaparecidos.

Frente a un hecho de violación de Derechos Humanos, el gobierno hondureño actuó de la misma manera que el costarricense ante las acusaciones de que en el país se violaban Derechos Humanos: se construye una negación rotunda y se desplaza la culpa, es decir, se crea un otro-malévolo a quien culpar, en este caso, a los países con regímenes de gobierno alternativos al capitalismo (que son catalogados como

²⁵² El desenlace de este conflicto culminó con la desestimación de la culpabilidad del gobierno hondureño por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del 15 de marzo de 1989.

²⁵³ No citaré textualmente todos los artículos señalados con anterioridad por el carácter reiterativo que provoca la noticia, sino, solo aquéllos que reflejen elementos considerados importantes para esta reflexión.

comunistas uniformemente), pues solo ellos serían *capaces* de realizar actos de esa índole.

Y después, la exposición de las dificultades y paralelismos propios de la institucionalidad política del sistema capitalista: la Corte Interamericana de Derechos Humanos a veces sí condena y a veces no. La crítica se centraría en ambos focos. Por un lado, los artículos de semanario Universidad (05/08/1988) y Fernández (1989) destacan la condenatoria al Estado hondureño por la violación a las garantías de los derechos: a la vida, a la integridad personal y a la libertad personal (especialmente motivadas por el caso de la detención-desaparición del dirigente estudiantil Manfredo Velásquez y el educador Saúl Godínez²⁵⁴); pero por otro lado, estas mismas notas, sumadas a las del periódico La Libertad (11/05/1989) y del semanario Universidad (31/03/1989), reclaman la no condena por el caso específico de Fairén-Solís. Desde ellas se presentan los planteamientos de los (as) ofendidos (as), es decir, los (as) familiares de las víctimas:

Hay que hacer de este mundo, un mundo más seguro, no sujeto a los caprichos de las bestias militares y a la iniquidad de los gobiernos represores. Nuestra lucha no ha sido solamente por nuestros hijos, sino para darle a América, un instrumento de mayor libertad, de verdadera y mayor democracia. (Universidad; 31/03/1989)

Finalmente exponen las limitaciones de la Corte Interamericana en el sentido de que es una instancia gubernamental formada por la OEA, donde confluyen gobiernos violadores de los derechos humanos y gobiernos respetuosos de lo establecido en la Convención Americana: "esto enmarca de entrada, las posibilidades de foros como la Comisión y la Corte donde se establecen complejos juegos de todo tipo de intereses". (La Libertad; 11/05/1989)

En este punto surgen al menos tres anotaciones importantes: 1) el explícito desconcierto de las víctimas por crímenes contra Derechos Humanos al tomar consciencia de las correlaciones de fuerza y de intereses que condensan las instituciones políticas del capitalismo que suelen beneficiar a las clases dominantes; sin embargo, es una toma de consciencia desligada de la creación de medios alternativos de protesta y

²⁵⁴ Apunto como dato curioso la coincidencia de las profesiones en ambos casos (Fairén y Velásquez eran estudiantes, mientras Solís y Godínez educadores)

lucha “fuera” de esta institucionalidad; 2) el papel de actor marginal del gobierno costarricense frente a un país *amigo* (en cuanto *amigo* también de Estados Unidos en el marco de las políticas de Seguridad Nacional), que inhibió una confrontación activa por este caso específico y por la totalidad de asesinatos y otros actos cometidos por el régimen de terror de Estado en Honduras para su propia población²⁵⁵ y 3) la focalización de los medios de la prensa escrita nacional en el caso-singular, en lugar de analizar-criticar sus articulaciones sistémicas con las políticas de control-seguridad y guerra de baja intensidad promovidas por el gobierno de Estados Unidos hacia Centroamérica.

De esta manera, el caso Fairén-Solís es desarticulado (por las clases dominantes costarricenses y sus medios de divulgación político-ideológica) de los factores motores del conflicto interno en Honduras en un primer plano y con los del resto de Centroamérica en un segundo plano. Asimismo, esta desarticulación contribuyó a la potenciación de la auto-imagen del Estado de Costa Rica como un Otro sin responsabilidad alguna en los procesos de conflicto que se desarrollaron en el resto del área (el papel de pseudo-neutralidad que configuró Esquipulas) y a la reproducción de una imagen atomizada-localista del Estado hondureño que oculta su labor como zona de control y ataque hacia El Salvador y Nicaragua.

Los dos artículos restantes, son excelentes ejemplos (uno afirmativo y otro crítico) del último argumento indicado. El diario La Nación (07/06/1988) muestra este carácter sesgado para el análisis de la situación en Honduras de la siguiente manera:

El gobierno de Honduras será demandado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la detención y desaparición del dirigente estudiantil Róger González (...) El Comandante de la Policía, coronel Leonel Aquiles Riera Lunatti, dijo hace dos semanas que deseaban capturar al estudiante porque es uno de los participantes en los disturbios de la noche del 7 de abril, cuando

²⁵⁵ Importa recordar que los focos de especial atención del proceso de Esquipulas eran El Salvador y Nicaragua y en un segundo plano Guatemala; Honduras se mantenía con una imagen relativamente estable y de “democracia”, pues para el año de 1982 se celebraron elecciones y se creó una nueva Carta Magna; por supuesto, todo esto después de tres décadas continuas de juntas militares en el mando estatal, las cuales, durante los ochenta, no perdieron poder militar ni económico, por el contrario, lo incrementaron por medio de las alianzas establecidas con Estados Unidos y prosiguieron su régimen de terror.

unos 3.000 manifestantes incendiaron el consulado de Estados Unidos y unos 30 vehículos en su mayoría de esta sede.

El estilo de redacción contribuye a la culpabilización del dirigente estudiantil Róger González, quien, si no hubiese atacado el consulado estadounidense no habría sido detenido; paralelamente, posibilita un marco de encubrimiento y minimización de estas prácticas de terror (detenciones-desapariciones) contra líderes de movimientos populares de lucha y resistencia en Honduras. En contraparte, el periódico de izquierda Adelante (12/08/1988) señala:

El secretario general del Partido Comunista de Honduras, Rigoberto Padilla Rush, declaró que es imposible garantizar la soberanía nacional de Honduras sin la retirada de las tropas norteamericanas y los mercenarios somocistas de su territorio. (...) En cuanto a la situación interior en el país, Rigoberto Padilla apuntó que se caracteriza por una permanente violación de los derechos humanos, represiones contra las fuerzas progresistas.

En ambas notas, los dos actores protagónicos son el gobierno de Estados Unidos y el de Honduras; no obstante, para La Nación el primero de ellos es presentado como un actor-neutral e incluso víctima de las acciones acometidas por los sectores combativos-organizados de la población hondureña; mientras que, en la nota del periódico Adelante, es la presencia estadounidense en Honduras (la violación de la soberanía nacional), la que genera actos de violación de Derechos Humanos. Claro está, el periódico La Nación es el que posee mayor capacidad de mediación y control del mercado para la construcción de opiniones colectivas, las cuales, se suman a las notas antes analizadas sobre el caso Fairén-Solís.

Para el caso guatemalteco, a pesar de la escasa cantidad de noticias publicadas en la prensa costarricense, las mismas llevan una interesante secuencia lógica en el argumento. El primer paso fue la promoción-legitimación de la imagen del “nuevo” gobierno de Guatemala como régimen democrático en consonancia con los procesos de Esquipulas en toda la región centroamericana:

El acuerdo afirma que “es convicción del actual gobierno democrático que para que el Estado cumpla con su finalidad esencial no es suficiente haber aprobado y ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos sino obrar en

consecuencia a efectos de que se complemente y perfeccione el sistema de protección de los derechos humanos" (...) (La República; 21/03/1987)

En el capítulo anterior señalé cómo las promesas de Esquipulas se incumplieron generando diversos problemas para la mayor parte de la población, sobre todo a partir de la década de los noventa (desempleo, impunidad, pobreza, corrupción, entre otros). Frente a esta situación, la prensa costarricense creó notas ambivalentes, mostrando una imagen de “progreso” durante la administración de Jorge Serrano Elías²⁵⁶ (1991-1993), legitimando implícitamente los procesos de Esquipulas que son, desde la construcción ideológica-política de los sectores burgueses costarricenses, la condensación del imaginario de la Costa Rica pacífica, neutral y democrática (el verdadero Plan Arias), modelo para el resto de la región.

Por ejemplo, los dos artículos fechados en el año de 1992 tienen por punto de encuentro la des-responsabilización del gobierno guatemalteco de los actos de violación de Derechos Humanos, a través de la ficticia escisión entre la esfera política (la institucionalidad en pos de “la” democrática” liberal) y la esfera militar:

La situación de los derechos humanos en Guatemala "es todavía alarmante" a pesar de los progresos hechos durante el Gobierno de Jorge Serrano Elías, publicó ayer, martes, un informe de "Washington Office on Latin America" (WOLA) (...) El informe reconoce que la situación de la "violencia política es mucho más observada que en el pasado" y subraya que varias organizaciones de derechos humanos pueden expresarse con mayor amplitud que antes. A pesar de ello, la situación del abuso a los derechos humanos en Guatemala es todavía alarmante", apunta el informe, que señala que continúa la intimidación y la violencia contra los estudiantes, campesinos, trabajadores y políticos. (...) En este sentido, informa que "en varias zonas rurales el Ejército continúa operando con autonomía de la autoridad civil", mientras que las patrullas civiles permanecen como un servicio forzado en numerosos poblados". (La República; 22/12/1992)

El experto en derechos humanos de las Naciones Unidas para Guatemala, el alemán Christian Tomuschat, en su último informe sobre la situación de derechos humanos en el país, acusó a la policía y a las patrullas de autodefensa civil de ser los responsables de muchos de los crímenes cometidos en 1991, según informó al diario local Prensa Libre. (...) Añade que "la reputación del

²⁵⁶ De quien nunca se mencionó formó parte del Consejo de Estado durante la dictadura de Ríos Montt.

sistema Judicial se ha deteriorado como consecuencia de las acusaciones de corrupción". "Empero - dice - la oficina del Fiscal del Estado ha dado muestras de un nuevo dinamismo, aunque esa actitud no haya dado todavía muchos buenos resultados visibles". (La República; 15/02/1992)

Las notas procuran crear sentimientos de conformidad y fe en la nueva administración, la cual, posee como punto a favor, su supuesto carácter "democrático" en referencia inversa a sus predecesores; ello a pesar de los escenarios de violencia de Derechos Humanos²⁵⁷ promovidos por los mismos aparatos político-militares.

El otro mecanismo se encuentra en las notas del año de 1993, en las que se publicó un espacio de crítica a las acciones de la guerrilla guatemalteca, hecho que permite el desplazamiento o descongestionamiento de las responsabilidades del gobierno sobre los crímenes por Derechos Humanos en el país²⁵⁸:

La Iglesia Católica y la Procuraduría de Derechos Humanos (PHD) coinciden en acusar a la guerrilla y al Gobierno, en sus informes anuales, de ser los principales violadores de las garantías individuales de la población guatemalteca.

No obstante, ambas instituciones, y el Departamento de Estado de Estados Unidos, reconocen los esfuerzos que realiza la administración de Serrano, que asumió el poder en enero de 1991, de velar por el respeto de los derechos humanos en este país.²⁵⁹ (...) Para la PHD, la guerra interna que persiste desde hace 33 años y la violencia común, que tiene raíces socio-económicas, son las causas principales de violaciones a las libertades fundamentales, en las que se ven implicadas las fuerzas de seguridad y los guerrilleros. (La República; 30/01/1993)

²⁵⁷ La noticia publicada por el diario La República (07/12/1993) da muestras del nivel (oficial) de violencia en ese país: *"Mas de 800 violaciones a los derechos humanos, que incluyen 262 ejecuciones extrajudiciales, se han perpetrado durante 1993 en Guatemala, según denunciaron organismos humanitarios no gubernamentales"*

²⁵⁸ Implícitamente, este argumento acuerpa la visión de Esquipulas que responsabilizaba por los escenarios de conflicto y violencia a las distintas guerrillas únicamente.

²⁵⁹ A este tipo de esfuerzos legitimadores se puede sumar la nota periodística publicada por este diario el 21(01/1993 en la que señala el retorno de un contingente de personas refugiadas a Guatemala. Indicando además, que el principal problema por enfrentar (aludiendo a las palabras de Ramiro de León Carpio, procurador de los Derechos Humanos), será la "reinserción" de la población indígena, debido al problema de la tierra. El término *reinserción*, arroja como fundamento subyacente la concepción que es la población indígena la que debe acomodarse en lo ya creado, por tanto, el proceso "democrático" guatemalteco no se construye por medio del diálogo entre todos los sectores de la población.

Esta nota realiza una homogenización entre las acciones de la guerrilla y del Gobierno, vaciándolas de los factores socio-históricos que las constituyeron. De esta manera, la guerrilla posee mayor responsabilidad sobre la violación de Derechos Humanos que el Gobierno, en la medida que la administración de Serrano vela por el respeto a “los” Derechos Humanos.

No obstante, podría considerarse una negación de Derechos Humanos (desde la norma-positiva) el asesinato de cuerpos militares o el secuestro de un funcionario del régimen dictatorial (la nota no realiza este tipo de especificaciones), aunque tales acciones fueron reacciones de la organizaciones populares en el marco del conflicto que tuvo por origen la precariedad de las condiciones de vida de la mayor parte de la población guatemalteca y la discriminación étnico-racial producto de las relaciones de opresión ejercidas por las clases dominantes “blancas” de ese país.

Promoviendo esta visión negativa de la guerrilla, resta hacerlo también con algunas organizaciones de los sectores populares que defienden Derechos Humanos:

La Agrupación Familiares de Detenidos-Desparecidos en Guatemala (FAMDEGUA) señalaron a ACAN-EFE que en las últimas semanas se ha conocido un incremento de las violaciones, aunque aclaró que puede ser porque ahora hay más libertad de prensa que en el régimen anterior y por eso salen a la luz los hechos. (...) La Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG), con sede en México y que se le vincula a la guerrilla, denunció que en el primer semestre de este año fueron ejecutadas 104 personas, 87 de ellas en forma individual y el resto en tres masacres. (La Prensa Libre; 07/12/1993)

Se presentan aquí dos organizaciones antagonizadas: FAMDEGUA, la cual brinda una imagen positiva del gobierno guatemalteco y, la CDHG, que es articulada con la guerrilla con el fin de generarle un clima negativo de recepción simbólica en la población costarricense. El ejercicio lógico que resulta de lo segundo es el siguiente: si la guerrilla es responsable por crímenes de Derechos Humanos, y la CDHG trabaja con la guerrilla: 1) la CDHG posee alguna responsabilidad por los crímenes de Derechos Humanos y/o 2) la información que presenta es poco veraz.

Tal y como he venido señalando a lo largo del presente capítulo, la responsabilización de los movimientos guerrilleros de los crímenes contra Derechos Humanos fue vital para las clases dominantes de Costa Rica y también para las políticas

de control geopolítico de Estados Unidos en Centroamérica. De ahí su necesaria y constante utilización. Ahora bien, la prensa escrita no sólo sometió a escarnio a los distintos grupos guerrilleros centroamericanos, sino que, acometió contra el régimen cubano, el cual, es culpabilizado - junto con la URSS - de la promoción y sostenimiento de estos grupos. Dicho recurso ideológico constituyó una pieza fundamental para el abordaje de Derechos Humanos a lo largo de este periodo. De esto tratará el próximo apartado.

4.3. *Go go yankees* y el malvado Fidel

El caso cubano fue el que condensó la mayor cantidad de noticias (treinta y tres) referidas al problema de Derechos Humanos en esta época²⁶⁰, con la peculiaridad de que todas ellas se centraron en denunciar a Cuba como país violador de éstos *par excellence* y establecer como causa del problema la *esencia* de su régimen; aspecto que retratan con total claridad dos columnas Editoriales de La Nación²⁶¹ fechadas en 27/09/1986 y 20/09/1988, respectivamente:

*En Cuba es un acto de "terrorismo" leer, tener y difundir la **Declaración universal de derechos humanos**. En Cuba es un acto de sedición asociarse para defender esos derechos. (...) Este afán totalitario, que ha convertido a Cuba en un país más cerrado que la Unión Soviética, ha conducido al dictador a impedir cualquier mejora en la situación de vida de su pueblo si ésta puede conducir al estímulo de la decisión autónoma.*²⁶²

²⁶⁰ Este apartado incorpora los artículos de: diario La Nación (27/09/1986), Bofill (09/10/1986), diario La Nación (10/03/1987), Fercsey (14/03/1987), Volio (03/04/1987), diario La República (16/04/1987), diario La República (21/02/1988), diario La República (25/02/1988), diario La Prensa Libre (01/03/1988), periódico La Libertad (03/03/1988), Romano-Benner (03/03/1988), Garcés (07/03/1988), Forteza (10/03/1988), diario La República (11/03/1988), diario La República (22/08/1988), Rojas (11/08/1988 y 04/09/1988), diario La Nación (20/09/1988), diario La Nación (27/09/1988), Sandoval (07/11/1988), diario La Prensa Libre (17/11/1988), Mayorga (31/01/1989 y 18/02/1989), diario La Nación (25/02/1989), diario La Nación (01/03/1989), Martínez (07/03/1989), diario La Nación (04/03/1989), diario La República (05/03/1989), diario La República (13/04/1989), Varela (14/02/1992), diario La Nación (04/03/1992), Aguilar (01/04/1992), Lago (13/04/1992), diario La Prensa Libre (21/05/1992),

²⁶¹ Posee la misma lógica la nota de La Prensa Libre (17/11/1988), al referirse a un informe publicado por la Organización de los Estados Americanos (OEA): "Se indicó que Cuba mantiene las "características básicas" de su sistema político, tales como "ausencia de recursos de los ciudadanos para hacer valer sus derechos frente al Estado, y de opciones políticas distintas al Partido Comunista"."

²⁶² Las comillas y negrita pertenecen al texto original.

Conviene, no obstante, una aclaración conceptual. La tragedia cubana no radica sólo en la comprobación de una lista ilimitada de violaciones de los derechos humanos, sino en la naturaleza específica del régimen.

Para legitimar este *esencialismo* fueron utilizados dos recursos argumentativos articulados: 1) la cobertura mediática y parcializada contra Cuba y a favor de Estados Unidos, para la investigación y condena del primero por parte de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas entre los años 1987-1989 y 1992 y 2) la construcción y publicación de artículos de opinión y entrevistas a expresos políticos y/o militares disidentes del régimen que trabajaron en comisiones de Derechos Humanos (misma táctica se implementó al mismo tiempo para atacar al FMLN y al gobierno sandinista, como pudo observarse páginas atrás).

Entre los años de 1987-1989, la burguesía costarricense y sus aparatos de prensa escrita, motivados por la presión internacional ejercida por el gobierno de Estados Unidos hacia América Latina para obtener los votos de respaldo suficientes frente a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (CDHNU) a fin de investigar y condenar a Cuba por crímenes contra Derechos Humanos, publicó una serie de artículos periodísticos en torno al tema.

La primera nota provino del diario La Nación (10/03/1987), la cual indicaba que Estados Unidos requería el voto de ocho países latinoamericanos frente a la CDHNU para censurar al régimen cubano y añade: *“La semana pasada el Canciller costarricense Lic. Rodrigo Madrigal Nieto, anunció el apoyo de su país al planteamiento de Washington.”*

En efecto el voto fue consumado según el diario La República (16/04/1987), sin embargo, lo importante de esta segunda nota radica en que incorporó el agradecimiento de múltiples organizaciones de exilados cubanos (entre ellas, la asociación Cuba Independiente y Democrática, presidida por Huber Matos²⁶³), generando por consecuencia (el favor recíproco o ayuda mutua), su compromiso de alentar viajes turísticos a Costa Rica e intercambios comerciales, culturales y científicos.

²⁶³ Más adelante analizaré con mayor detalle a todos los personajes cubanos que aparecen reiterativamente en la prensa costarricense.

Más allá del tinte de un buen negocio compartido que resultó ser la postura anti-castrista del gobierno costarricense ante la ONU, los acontecimientos se circunscribieron a una coyuntura de cambio en la estrategia geopolítica estadounidense que apuntó a instituciones internacionales y/o negociaciones para sostener su hegemonía sobre América Latina.

El primer cuatrimestre del año de 1988 mostró un nuevo auge de la presión internacional estadounidense en las cercanías de la sesión 44 de la CDHNU. El diario La República (21/02/1988) bajo el título: *Cuba el país más represivo*, resume las principales conclusiones comentadas por Richard Schifter²⁶⁴ referentes al Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre la región latinoamericana; es decir, un “medidor” producido por este país para calificar “la” democracia de la región.

Por supuesto, dicho artículo ataca frontalmente al régimen cubano sosteniendo que en ese país “... continúa practicándose la tortura como también los juicios y ejecuciones secretas²⁶⁵” (La República; 21/02/1988) y además señala: ““Pero Cuba sigue estando junto con Corea del Norte entre los estados más represivos del mundo (...)””²⁶⁶ (La República; 21/02/1988), asimismo cataloga a Panamá y Nicaragua²⁶⁷ como países en *situación crítica* (el primero sería invadido un año después). Paralelamente, indica procesos positivos en El Salvador, Guatemala y Honduras²⁶⁸ y en Perú, Ecuador y Colombia, así como su pacto de alianza con la burguesía costarricense: “El informe señala que en Costa Rica continúa el ya tradicional respeto por los derechos humanos”²⁶⁹ (La República; 21/02/1988)

La reciprocidad por esta valoración no se hizo esperar por parte del presidente Óscar Arias Sánchez días después: ““Nuestra actitud será siempre la misma. Al igual

²⁶⁴ Secretario de Estado adjunto de Estados Unidos para Derechos Humanos.

²⁶⁵ Si el gobierno estadounidense sabe sobre las ejecuciones y las publicita, entonces no son secretas.

²⁶⁶ Esta es una cita textual de las palabras de Richard Schifter; en la que vemos el recurso ideológico anticomunista.

²⁶⁷ Nuevamente la estrategia anticomunista, presento un extracto: “Schifter dijo que tanto sandinistas como rebeldes han violado los derechos humanos en las zonas de Nicaragua donde ocurre la lucha armada, pero sostuvo que el Gobierno de ese país tiene y emplea a fondo muchas más herramientas de represión y abuso de esos derechos.”

²⁶⁸ Esta hipocresía la he señalado ya en apartados anteriores, en los que la prensa a conveniencia retrata escenarios de crisis o estabilidad en los países centroamericanos.

²⁶⁹ Otro ejemplo del ya tema ya tratado de que Costa Rica “no” es Centroamérica.

que el año pasado, somos un Gobierno y un país, convencidos de que no hay respeto por los derechos humanos en Cuba”” (La Prensa Libre; 01/03/1988), palabras que se efectivizaron con el voto de Costa Rica a favor de la propuesta de Estados Unidos, la cual además contó con el beneplácito del gobierno argentino (entonces dirigido por Raúl Alfonsín²⁷⁰) como indica la nota de Garcés (07/03/1988). Sin embargo, a pesar de estos votos, el gobierno estadounidense no consiguió aislar al régimen cubano, ya que, según las palabras transcritas por el diario La República (11/03/1988) del presidente de la Comisión, Alinue Sene, ésta concluyó:

... “sin vencedores ni vencidos” pero en realidad la triunfadora es América Latina que no queriendo elegir entre la “solidaridad” hispánica y los lazos “privilegiados” que muchos de los países mantienen con Estados Unidos, logró impedir el choque y revitalizó el concepto de “no alineación”.

Hay al menos dos problemas en la forma de comprensión de sobre el acontecimiento que analiza Alinue Sene. La primera es que plantea una mentira pues América Latina no votó en bloque y hubo países de la región a favor de la propuesta de Estados Unidos. El segundo y más importante es que omite las décadas de dominación, explotación y violencia que han sufrido los países latinoamericanos por parte de Estados Unidos. La *no alienación* o su noción de *sin vencedores ni vencidos*, desconsidera las relaciones geopolíticas y políticas económicas y militares que existen y se ejecutan diariamente con o sin el consentimiento de los gobiernos de cada país, de manera que, hablar de *triunfo* no posee ningún tipo de asidero del cual sostenerse.

Prosiguiendo, esta disputa no pasó desapercibida para el periódico progresista Libertad, el cual publicó un artículo de opinión del político uruguayo del Partido

²⁷⁰ Impulsador del programa neoliberal en Argentina que sería llevado a su máxima expresión por Carlos Menem, después de una anticipada entrega del poder estatal en medio del caos hiperinflacionario. En este contexto, resalta la peculiar nota escrita por Rojas (11/08/1988) en la que indica que la Asociación para la Paz Continental (ASOPAZCO) [en la nota original se encuentra escrito: AZOPAZCO], organización social con sede en Buenos Aires, de la mano de su presidenta María Teresa Reviriego, buscaron crear un equipo conformado y apoyado por intelectuales, medios de comunicación e instancias parlamentarias de “... las democracias latinoamericanas y europeas” (en las que por supuesto se incluye a Costa Rica y Argentina) para realizar su propia investigación en Cuba “... a favor de la libertad y los derechos humanos”, aún cuando la CDHNU ya había aprobado la resolución sobre la investigación; lo que demuestra el papel desempeñado por la burguesía argentina (desde el Estado y organizaciones “independientes”) a favor de Estados Unidos.

Colorado, Francisco Forteza (hijo), fechado el 10/03/1988, quien denunció precisamente las medidas de presión (económicas y políticas) ejecutadas por Estados Unidos para aprobar la resolución anticubana.

El segundo semestre de 1988 se enmarcó dentro del proceso de investigación hacia Cuba, reflejando las significativas diferencias entre lo que debería de ser un medio de información y uno de formación de opinión o editorialización. Veamos un ejemplo: la Editorial del diario La Nación (20/09/1988) indica:

Por primera vez, en 30 años de gobierno despótico y violador contumaz de los derechos humanos, Fidel Castro acepta la visita de una delegación de Naciones Unidas para estudiar la situación de los derechos humanos en Cuba. Acosado por un titánico esfuerzo diplomático de los Estados Unidos y de otros países - entre ellos Costa Rica - en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (CDHNU) por un cúmulo de revelaciones y pruebas sobre el persistente irrespeto de los derechos humanos en Cuba, así como por informes inobjetables de gobierno y grupos no gubernamentales, el Gobierno cubano, temeroso de que se sentara en el banquillo de los acusados, debió aceptar la inspección y cursar una invitación a la Comisión para que enviase un equipo de observadores.

Mientras, el mismo diario siete días después publicó las aseveraciones realizadas por la CDHNU sobre el proceso de investigación: “*Hay que subrayar que las autoridades cubanas han permitido a todas las personas que lo deseaban, que vinieran a tomar contacto con el grupo y han prometido que no habrá riesgo alguno para ellas*”. (La Nación; 27/09/1988)

En primer lugar, cabe recordar que la cuadragésimo cuarta sesión de la CDHNU celebrada durante el mes de marzo de 1988 acordó el proceso de investigación, no el de condena; de manera que, las afirmaciones de la Editorial de La Nación son falaces en cuanto *a priori* califica a Cuba como violador de Derechos Humanos. Y en segundo lugar, la Editorial construye alrededor de esta afirmación, una serie de adjetivos calificativos (despótico, violador, contumaz, temeroso), cuando las mismas autoridades de la CDHNU denotan las facilidades provistas por el régimen cubano para la investigación.

Sin embargo, la misma nota, ante la contradicción que desemboca esta postura oficial, emite su propia valoración para garantizar el objetivo ideológico de su mensaje:

“No obstante, se asegura que el número de denunciantes se habría “triplicado” si las autoridades cubanas no hubieran adoptado medidas de “intimidación.” (La Nación; 27/09/1988). Aseveración que continúa sin fundamento, pero que, coloca un supuesto problema técnico-investigativo que la misma CDHNU habría sido incapaz de ver.

En el año de 1989 fue presentado el informe de la CDHNU²⁷¹, generando un amplio descontento en la prensa costarricense que cubrió el acontecimiento²⁷², utilizando como principal figura al representante estadounidense ante la CDHNU: Armando Valladares²⁷³. Así, el diario La Nación el día 25/02/1989 bajo el título: *Tímido informe sobre derechos humanos en Cuba*, señala:

En medios latinoamericanos se sacó por lo menos una conclusión fundamental: no hay violación sistemática de los derechos humanos en Cuba, pese a que los testimonios recogidos se refieren a caos de torturas, malos tratos o de ejecuciones de presos políticos.

Timidez que se traduce mejor por “impotencia” producto de la contrastación entre el discurso ideológico y la realidad en Cuba. De ahí que, como lo indica el diario La Nación (04/03/1989), el gobierno estadounidense solicitó a Naciones Unidas la permanencia de la “observación” (puede traducirse por vigilancia-control) en el país caribeño.

Ahora bien, este mismo diario promovió otra línea interpretativa sobre el mismo acontecimiento, desde la que, el informe más bien habría reflejado el estado de “barbarie” cotidiana en ese país, razón por la cual el gobierno de Costa Rica mostró su respaldo al Informe (Martínez, 07/03/1989) y Armando Valladares su satisfacción personal, pues “... el informe “indica que los derechos civiles, políticos, económicos y

²⁷¹ Un aspecto llamativo de este proceso es que, incluso antes de que se presentara el informe, el gobierno costarricense ya se encontraba a favor del mismo: “El Gobierno de Costa Rica apoyará el informe contra el régimen cubano, por violación de los derechos humanos, que se votará en la sesión anual de la Comisión de la Organización de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, que se inició ayer en Ginebra, Suiza.” (Mayorga; 31/01/1989)

²⁷² Las notas que abordaron este suceso fueron: diario La Nación (25/02/1989), diario La Nación (01/03/1989), diario La Nación (04/03/1989), Martínez (07/03/1989) y diario La República (13/04/1989).

²⁷³ El cual, es presentado como poeta y ex-prisionero del régimen cubano (Fercsey; 14/03/1987), sin embargo, existen indicios que lo vinculan como policía del régimen de Fulgencio Batista, lo que justificaría su aprisionamiento en el proceso revolucionario. Además, desempeñó el cargo de presidencia de la representación de Estados Unidos ante los foros de la CDH en Naciones Unidas (Libertad; 03/03/1988) y embajador (La República; 05/03/1989)

*sociales son violados cada día en Cuba, de una manera sistemática y casi sin excepción*²⁷⁴.” (La Nación; 01/03/1989) y además estimó que “... *el informe pone en evidencia “... las mentiras proferidas desde hace 30 años por la revolución cubana*”²⁷⁵.” (La Nación; 25/02/1989)

Ante dos planteamientos tan disímiles, aparece nuevamente el problema de la prensa escrita como un medio informativo o formativo de opinión. Para reforzar la segunda opción interpretativa del papel de la prensa escrita, podemos apreciar la noticia publicada por el diario la República el día 13/04/1989 con el título: *¿Por qué la ONU condenó el régimen de Castro?*, misma que obvia que la ONU no condenó a Cuba (aspecto sin importancia en sí mismo, pues su finalidad es el despliegue de un arsenal ideológico anticomunista²⁷⁶ para deslegitimar al régimen cubano), señalando que: se viola el derecho a la vida, se desarrollan prácticas de tortura, se interfiere en la intimidad personal, no existe la libertad de prensa y asociación, se confina a personas diagnosticadas con SIDA a lugares semejantes a cárceles y finalmente: “*El programa escolar se sustenta en los principios marxistas leninistas. De acuerdo con los testigos que se presentaron a la comisión se vigila a los estudiantes y se les evalúa por convicción ideológica*”

Al respecto de la situación carcelaria, las prácticas de tortura y la libertad de asociación me referiré más adelante; por ahora importa señalar que, en medio del conflicto atravesado por Cuba ante las presiones internacionales acometidas por Estados Unidos (económicas, políticas y la conformación de grupos aliados dentro y fuera de Cuba²⁷⁷) y, bajo una óptica de Derechos Humanos restringida a la norma-positiva y su interpretación liberal-burguesa, es un hecho que en Cuba se violentó el derecho a la vida, al igual que en todos los países donde existe la pena de muerte (Estados Unidos por ejemplo) o medidas políticas semejantes.

²⁷⁴ La cita interna transcribe las palabras de Armando Valladares.

²⁷⁵ También son palabras transcritas de Armando Valladares.

²⁷⁶ Un ejemplo más explícito

²⁷⁷ Tal es el caso del Partido Pro Derechos Humanos fundado por Ricardo Bofill y Samuel Martínez en 1988, el cual atenta contra la Constitución Política de Cuba que, en su artículo 5, señala que es el Partido Comunista la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado cubano. Así como los artículos del 91-97 del Código Penal de ese país que tipifican los delitos por agresión contra el Estado y de afiliación-ayuda al “enemigo”.

Pero lo importante en las aseveraciones del diario La República es la deshistorización y atomización de los acontecimientos y acciones políticas en sí mismas, en cuanto no explican los procesos socio-históricos que configuran los fenómenos, sino solo los fenómenos en su forma aparentialmente acabada: la violación de determinado derecho humano en sentido general.

A esto se suman los usos ideológicos anticomunistas al sistema de educación cubano (ya reiterativo, pues es el mismo aplicado al régimen sandinista), que, supuestamente suplantarían la explicación de las razones del porqué la población en Cuba se encontraría en una condición de “adoctrinamiento” (lo que facilita el posicionamiento de la prensa costarricense para convertirse en el juez-sapiente frente al pueblo cubano ignorante y adoctrinado); ello a pesar de que, este país se ha caracterizado mundialmente por la calidad de su sistema educativo y de salud (en referencia al problema de la población con SIDA). El propósito evidente es construir una imagen de “terror” hacia el comunismo para justificar cualquier acción represiva y/o coactiva contra Cuba en el marco coyuntural de presión ejercida por Estados Unidos.

El problema de la libertad de asociación, torturas y cárceles me lleva a desarrollar un importante *intermezzo* antes de dar un salto temporal al año de 1992, donde prosiguen las disputas en organismos internacionales para condenar al régimen cubano. Este refiere a los individuos-víctimas a los que recurrió la prensa costarricense para legitimar las valoraciones realizadas entre los años de 1987-1989 y en 1992 sobre el proceso de investigación desarrollado por la CDHNU.

Los protagonistas de estas noticias fueron: Armando Valladares Pérez (y con él la Fundación Valladares)²⁷⁸, encarcelado por 22 años; Huber Matos Benítez²⁷⁹, otrora comandante de uno de los frentes del Ejército Revolucionario y posteriormente acusado por disidencia y llevado a prisión por 20 años; el profesor Elizardo Sánchez Santa Cruz²⁸⁰, quien fue durante presidente de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y

²⁷⁸ Su nombre figura en los siguientes artículos: Fercsey (14/03/1987), Romano-Benner (03/03/1988), diario La Nación (25/02/1989), diario La Nación (01/03/1989), diario La Nación (04/03/1989), diario La República (05/03/1989), Aguilar (01/04/1992) y la Prensa Libre (21/05/1992).

²⁷⁹ Su nombre figura en los artículos de Fercsey (14/03/1987) y el diario La República (16/04/1987).

²⁸⁰ Su nombre figura en los artículos del diario La República (22/08/1988) y Rojas (04/09/1988)

Reconciliación Nacional²⁸¹ creada en 1987 y encarcelado 6 años por actividades contra el régimen²⁸² y Ricardo Bofill²⁸³, el cual es presentado como dirigente del Comité Pro Derechos Humanos de Cuba (las noticias no señalan que es un partido político), quien fue condenado a 17 años de cárcel.

En todos los casos existen dos elementos comunes: 1) todos fueron hechos prisioneros por el régimen cubano y 2) fueron activistas de Derechos Humanos con el respaldo del gobierno estadounidense durante la década de los ochenta e inicios de los noventa. Es decir, fungen el papel de pruebas vivientes/testimonios de la “barbarie” del régimen.

Es innegable señalar que, con la toma del poder estatal por parte del Ejército Revolucionario, se desencadenó un proceso de encarcelación y enjuiciamiento de presos políticos, ya fuese porque eran militantes y/o activistas del régimen de Fulgencio Batista o porque, se consolidaron como detractores del desarrollo del proceso revolucionario. No obstante, el tratamiento sobre el problema de las torturas no es homogéneo siquiera en los mismos protagonistas ya enunciados ni por la prensa costarricense.

Así por ejemplo, los artículos de opinión de Varela (14/02/1992) y Aguilar (01/04/1992), así como la nota de La Prensa Libre (21/05/1992), donde recupera las impresiones de la Fundación Valladares en la que califica a Cuba como el “...el más grande violador de derechos humanos en el mundo”, publicitan la imagen de que en Cuba se ejercen torturas (maltratos, golpizas, interrogatorios violentos) y asesinatos en el sistema carcelario.

Otra imagen muy distinta a la anterior proviene del artículo de opinión de Lago (13/04/1992), en la que presenta, basado en el estudio de Charles J. Brown: *The Politics*

²⁸¹ Entiéndase aquí el tema de la Reconciliación en la misma línea que el proceso sandinista en Nicaragua ya abordado en el sub-apartado correspondiente.

²⁸² Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos éste fue acusado según el artículo 115 del Código Penal del Estado cubano por poner en peligro el prestigio y las buenas relaciones de ese Estado; sin embargo, esto significa, la situación constituye una contravención a las normas internacionales que protegen la libertad de expresión y asociación. Esta información puede corroborarse en el sitio web de la CIDH: https://www.cidh.oas.org/annualrep/89_90span/cap4.htm

²⁸³ Su nombre figura en los siguientes artículos: Sandoval (07/09/1988), diario La Nación (27/09/1988) y Mayorga (18/02/1989) y en un artículo elaborado por él mismo y publicado por el diario La Nación (Bofill; 09/10/1986).

of *Psychiatry in Revolutionary Cuba*, quien más bien, señala que en Cuba la tortura se basa en “...*electrochoques e ingesta de psicotrópicos, principalmente.*”.

Por el contrario, tanto Bofill como de Elizardo Sánchez, plantean posturas más mesuradas sobre el problema de la tortura:

El Prof. Elizardo Sánchez, confesó que fue objeto de torturas en las prisiones en que ha estado detenido en Cuba y agregó que el tipo de maltrato en las cárceles no es el usual de Centro América o como fue en el Cono Sur de América o en otras partes, donde se aplican choques eléctricos, se sacan los ojos o se asesina a la persona. “En Cuba se aplica la tortura blanca, la que no deja huellas, básicamente torturas psicológicas”²⁸⁴. (La República; 22/07/1988)

Al señalar que “Cuba es uno de los países de menor violencia política en todo el mundo”²⁸⁵, el presidente del Comité Cubano Pro Derechos Humanos, doctor Ricardo Bofill, recalcó durante una reunión de ese comité - reunión que fue grabada en estilo radiofónico para su envío al exterior - que sin embargo, “si podemos hablar de violencia por parte del Gobierno frente a los opositores políticos”²⁸⁶.

La violencia gubernamental se manifiesta, según Bofill, en golpizas y maltratos²⁸⁷ a todo el que caiga en manos de las autoridades cubanas por supuesto delito político, por mostrar su desacuerdo con el sistema. (Sandoval; 07/09/1988)

No se trata aquí de negar o afirmar la existencia de prácticas de tortura en el sistema penitenciario cubano (objeto que trasciende las posibilidades de esta investigación), sino de los mecanismos ideológicos y la intencionalidad en una determinada coyuntura histórica en América Latina, en la que, la prensa costarricense reprodujo un discurso contra el régimen cubano (generando un clima de terror hacia éste) y a favor de las políticas de dominación del gobierno estadounidense hacia la región, a la vez que, las propias condiciones objetivas se vuelcan contra ese discurso y posicionan contradicciones, tales como: qué tipo de tortura se efectuaba en las cárceles cubanas o si es este país realmente el mayor violador de Derechos Humanos del mundo.

²⁸⁴ Palabras transcritas de Elizardo Sánchez.

²⁸⁵ Palabras transcritas de Ricardo Bofill.

²⁸⁶ Palabras transcritas de Ricardo Bofill.

²⁸⁷ Esta afirmación la había señalado dos años atrás en un artículo de opinión a su nombre: Bofill (09/10/1986)

El otro problema refiere a la supuesta inexistencia del derecho de libertad de asociación, el cual se encuentra encubierto por el recurso ideológico anticomunista; pues, dos cosas diferentes son la asociación en partidos políticos (lo cual es un delito en el Estado cubano) y otra es la conformación de asociaciones en sentido amplio (de trabajadores, estudiantes, campesinos u otros), las cuales efectivamente han existido. Ahora bien, el fundamento subyacente a esta instrumentalidad ideológica es el problema (desde el imaginario liberal) que surge de la relación entre los derechos individuales-ciudadanos y los sociales-económicos; sin embargo, este tema lo abordaré al final de este apartado.

El año de 1992 abordó la decisión de la CNUDH de re-investigar al régimen cubano. El diario La Nación (04/03/1992) condensa varios elementos de importancia en torno a este suceso:

La Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condenó ayer a Cuba, por organizar ataques contra los defensores de los derechos humanos, y decidió continuar su vigilancia en la isla.

Rusia rompió con el pasado y se unió a Occidente en su condena a Cuba por la organización, por parte del Gobierno, de ataques de turbas contra los defensores de los derechos humanos.

La Comisión, de 53 naciones decidió aprobar por 23-8 una moción, presentada por Estados Unidos, destinada a renovar sus esfuerzos de que la ONU envíe un relator especial a fin de que conozca en forma directa la situación en Cuba.

La ruptura de Rusia con su pasado, como versa la nota, puede interpretarse como una re-significación deshistorizada del desplome del sistema soviético; *romper con su pasado* es la metáfora de que todos los pecadores pueden volver al rebaño si dejan atrás su estilo de vida, contiene también el mito del *progreso* solapado, donde solo existe un futuro y una forma de pensamiento: el capitalismo neoliberal. Que el resultado cambiara radicalmente en el plazo de cinco años es la muestra concreta de las reconfiguraciones en la geopolítica y la economía mundial, donde, Cuba yace aislada en términos significativos de la correlaciones de fuerzas sociales internacionales.

No se trata pues de un triunfo moral ni de la justicia metafísica del capitalismo, en la que triunfan “los” Derechos Humanos al exponer públicamente a Cuba como el

país más represor de éstos (La Prensa Libre (21/05/1992) y Varela (14/02/1992)²⁸⁸), sino de la consolidación de Estados Unidos como *hegemón* mundial. Y para la burguesía costarricense, de la legitimación y solidificación de su imagen como país defensor de “la” democracia y “los” Derechos Humanos de Occidente:

Costa Rica, que en el pasado alzó su voz en tantas ocasiones, aún contra el mismo Fidel, debe hacerse oír en el seno de la Comisión de Derechos Humanos, y asumir un liderazgo, lejos de cualquier compromiso, para obtener una actitud vigilante en el caso de Cuba. No debe el país arriesgar su posición rectilínea en materia de derechos humanos, por ningún motivo, y junto a las democracias occidentales debe exigirle a Fidel que le permita a su pueblo el libre ejercicio de su derecho a la autodeterminación. (Varela; 14/02/1992)

¿Cuáles son estos “los” Derechos Humanos que defiende Costa Rica, Estados Unidos y ahora Rusia y los convierte en países de “la” democracia? Precisamente es aquí donde se abre una línea problematizadora de los fundamentos de Derechos Humanos en cuanto al caso cubano; ya que, la crítica fijó su objetivo en la violación-ausencia de los derechos civiles y políticos mediante la pre-fijación de quiénes son países democráticos (los capitalistas) y quiénes son dictaduras (los comunistas):

De esta manera, se construye una correlación ensimismada y hermética entre “la” democracia y “los” Derechos Humanos, donde, cualquier país que no entre en esos márgenes, es clasificable como violador de ambos y un peligro para la humanidad (general y abstracta): “*Advirtió [se refiere a Ricardo Bofill] a los costarricenses en el sentido de que “no se duerman” y defiendan su sistema democrático contra el*

²⁸⁸ A propósito es importante exponer una vez más el carácter de formación de opinión colectiva de la prensa escrita nacional, pues estos dos artículos presentan fragmentos iguales, a pesar de que supuestamente fueron escritos por personas distintas, en periódicos distintos y épocas distintas: 1) “*La Fundación Valladares ha recibido con interés el informe sobre la situación de los derechos humanos en Cuba redactado por el embajador Rafael Rivas Posada, representante especial del secretario de las Naciones Unidas. Este informe es una demostración de que Cuba es quizás el más grande violador de derechos humanos en el mundo.*” (La Prensa Libre; 21/05/1992) y 2) “*La Fundación Valladares ha recibido con interés el informe sobre la situación de los derechos humanos en Cuba redactado por el embajador Rafael Rivas Posada, representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas, que es una demostración de que Cuba es quizás el más grande violador de derechos humanos en el mundo*” (Varela; 14/02/1992). Esto revela categóricamente la existencia de una fuente particular y común que se encarga de escribir los textos e impartir una línea de opinión.

totalitarismo que, según él, "murió como ideología, pero sigue existiendo y es un peligro tremendo como potencia de penetración militar." (Mayorga; 18/02/1989)

Aunque son muchos los artículos que presentan explícitamente²⁸⁹ (pues implícita serían todos con excepción de las notas del diario La Libertad) el problema de la violación de derechos civiles y políticos en Cuba, como punto nodal de la cuestión; mostrando con ello la hegemonía del *logos* liberal para la reflexión de Derechos Humanos, dos son las notas que mejor ilustran este planteamiento:

Pese a que el Gobierno del Presidente Fidel Castro insiste en que en Cuba han sido reivindicados básicamente los derechos sociales de los ciudadanos, Sánchez Santa Cruz dice que tales derechos "carecen de sentido si continúa el cuestionamiento dentro de la isla de los derechos esenciales de la persona, incluyendo los derechos de cada uno de los ciudadanos". (La República; 22/08/1988)

(...) las libertades individuales reconocidas por la Constitución y las leyes, no pueden ejercerse contra la existencia y fines del Estado Socialista. (Editorial de La República; 25/02/1988)

Además de la diferenciación establecida entre "la" democracia y "la" dictadura, este planteamiento se caracteriza por partir de la noción evolutiva-generacional de Derechos Humanos, en la que, los derechos civiles y políticos son la base sobre la cual todos los demás se fundamentan y supuestamente concretizan. Desde esta óptica, los gobiernos socialistas, al ser críticos del imaginario liberal-burgués del *individuo*, la ciudadanía abstracta y el Estado de Derecho (fundamentos de los derechos civiles y políticos burgueses), se convierten por tanto en violadores de Derechos Humanos.

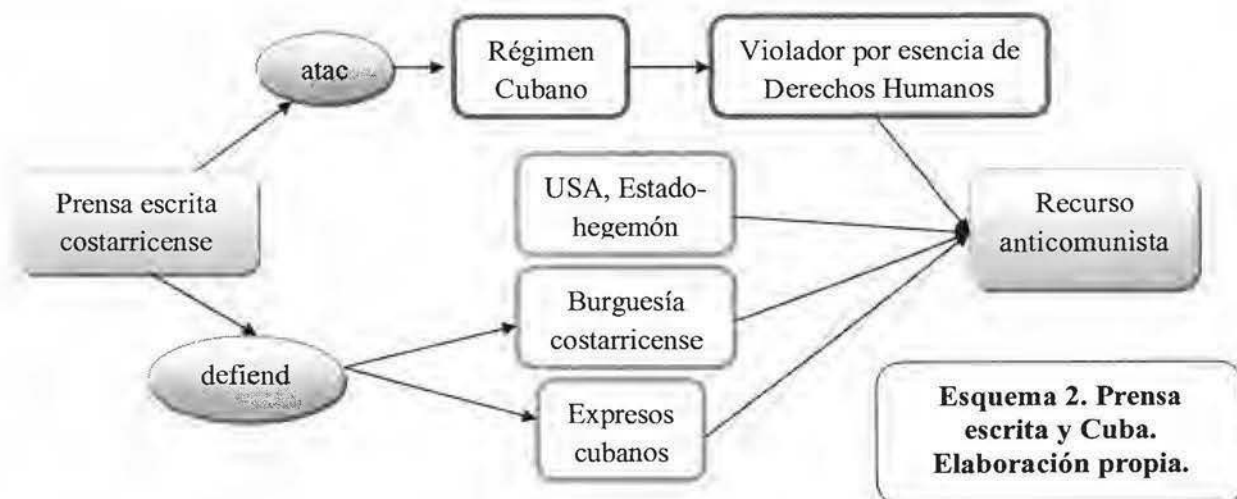
De esta manera, llegamos al punto de partida de este apartado: la violación de Derechos Humanos en Cuba es consecuencia de la esencia del régimen o dicho de otra manera, el comunismo o cualquier sistema económico-político contrario al capitalismo atenta contra el binomio "la" democracia-"los" Derechos Humanos sin excepción, tal y como pudimos observarlo con el régimen sandinista en Nicaragua y el FMLN

²⁸⁹ Bofill (09/19/1986), Volio (03/04/1987), Rojas (04/09/1988), diario La Nación (01/03/1989) diario La República (13/04/1989), diario la República (05/03/1989), Varela (14/02/1992) y Aguilar (01/04/1992).

salvadoreño y, en su lógica proporcionalmente inversa, cualquier país que defienda el sistema capitalista, es por ende defensor de “los” Derechos Humanos y “la” democracia

A partir de esta lógica de pares dicotómicos es que se consolidó hegemonicamente una sensibilidad político-cultural liberal en Costa Rica (y en la Escuela de Trabajo Social) para la interpretación de los múltiples escenarios latinoamericanos que interpelaban, en tanto constituyentes, el problema de Derechos Humanos en la región.

Antes de introducir al próximo apartado, presento un esquema que sintetiza los principales componentes expuestos aquí:



Ahora bien, resta señalar el caso chileno, sobre el cual mucho se escribió en este periodo histórico y cumple la característica de no poder ser encuadrado ni abordado desde el recurso ideológico del anticomunismo, aspecto que le otorga una complejidad específica. El próximo apartado se encargará de analizar este problema.

4.4. Chile ¿y los demás?

En este momento cabe recordar uno de los criterios de selección de los artículos que a lo largo de este capítulo he analizado: que respondieran al tópico *violación de*

Derechos Humanos; ya que, precisamente este “filtro” es el que motiva la pregunta *¿y los demás?*

A pesar que en casi todos los países de Suramérica se implementaron Estados de Seguridad Nacional y posterior a éstos, a lo largo de la década de los ochenta y noventa, se efectuaron procesos de investigación por delitos de Derechos Humanos, amnistía y Comisiones de la Verdad, llama la atención la casi total ausencia de notas referidas a estos países, con excepción de Chile.

Así pues, salvo una noticia sobre la condena a prisión de un grupo de ex-militares y funcionarios de la dictadura en Argentina (La Nación; 03/12/1986), entre ellos: los generales Ramón Camps y Pablo Richieri, el médico de la policía Jorge Berges y al suboficial Norberto Cozzani; y un artículo escrito por Víctor Ego²⁹⁰ en el periódico La Libertad (11/08/1988), donde explica la capacidad de la administración de Stroessner en Paraguay para encubrir, mediante la violación y manipulación del propio aparato legal, la represión perpetrada contra la población paraguaya; todas las demás noticias refieren al caso chileno²⁹¹.

La especial cobertura se realizó porque Fernando Volio²⁹² fue delegado como relator especial de Naciones Unidas para investigar la situación de Derechos Humanos en ese país, proceso que la prensa nacional se dedicó a cubrir enfatizando básicamente dos planteamientos: 1) los avances en materia de Derechos Humanos, “*a pesar de...*” y 2) la culpabilización a grupos externos al gobierno por los actos de violencia desarrollados durante el proceso de investigación. Estas líneas de exposición se articulan a una pantalla de auto-victimización realizada por el propio régimen por los “malos tratos” recibidos de Naciones Unidas y un discurso ideológico-político anticomunista; los cuales por demás, son amparados por el mismo Fernando Volio. Veamos este último punto para comenzar.

²⁹⁰ Periodista, escritor y profesor argentino.

²⁹¹ Este apartado incorpora los artículos de: diario La República (07/11/1986), diario La República (23/03/1987), Bermúdez (27/03/1987), diario La Nación (03/04/1987), Lewis (09/04/1987), diario La República (10/12/1987), Fonseca (29/12/1987), Salazar (17/01/1988), Incer (08/04/1988), diario La República (18/05/1988), diario La Prensa Libre (19/05/1988), diario La Nación (11/10/1988)

²⁹² Fernando Volio Jiménez, fue político y diplomático costarricense, desempeñando múltiples cargos entre los que destaca haber sido Embajador ante Naciones Unidas (1962-1965), Presidente de la Asamblea Legislativa (1968-1969 y 1987-1988), delegado de Costa Rica en la Conferencia especializada de la OEA sobre Derechos Humanos (1969) y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto (1982-1983)

El diario La República (10/12/1987) presentó el desacuerdo de Fernando Volio hacia la resolución establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas en la que condenó a Chile por violación de Derechos Humanos, abogando por un necesario esclarecimiento y agrega la nota:

*Expresó molestia por la resolución [se refiere a Fernando Volio], “sobre todo ahora que en la asamblea general, representantes de países totalitarios marxista-leninistas me criticaron muy duramente y además porque lo lógico es que el relator se le escuche por quienes le dieron el mandato. Esas contradicciones del sistema de Naciones Unidas deben cambiar”.*²⁹³

El sentimiento anticomunista es evidente, siendo el que mueve (o detiene) los hilos de las acciones en el proceso de investigación por los crímenes contra Derechos Humanos de la dictadura. No obstante, esta actitud favorable al régimen le vale a Fernando Volio el reconocimiento de este país para proceder como único relator, en un marco de acción maleabilizado por las amenazas del régimen chileno dirigidas hacia Naciones Unidas de no permitirles ingresar al país, tanto por la condena como por la denuncia de Amnistía Internacional que señaló a las autoridades políticas de ese país como las responsables de obstaculizar los esfuerzos de diversos grupos para descubrir el paradero de cientos de “desaparecidos”²⁹⁴ (La República; 18/05/1988)

Ante esto, la administración chilena traduce las denuncias como tratos “injustos” y “discriminatorios”²⁹⁵ (La República; 23/03/1987), sin embargo, y a pesar de las amenazas de inviabilizar cualquier proceso de investigación, en una actitud benevolente y de apertura (puesto que la dictadura pinochetista se encuentra por encima de cualquier ley, humana y divina) acceden a las pesquisas “... por el interés de Chile en no acentuar el desprestigio del sistema internacional de protección de los derechos humanos”²⁹⁶ (La Prensa Libre; 19/05/1988).

²⁹³ Palabras transcritas de Fernando Volio.

²⁹⁴²⁹⁴ En el marco de esta investigación, mi postura es que la terminología oficial “desaparecidos” encubre ideológicamente el carácter procesual-político de este “desaparecimiento”, de ahí que, contrario a esta óptica, las referencias propias aboguen por el uso del término “detenidos-desaparecidos”.

²⁹⁵ Ambos adjetivos calificativos fueron transcritos de las palabras expresadas por Jaime del Valle, canciller chileno.

²⁹⁶ Palabras transcritas de Carlos Ducci, portavoz de la Cancillería chilena.

Es decir, la acción no se produce porque acepten que en Chile, bajo su mandato, se violenten Derechos Humanos, sino porque no quieren desprestigiar más la imagen de un organismo internacional. Esta es la perspectiva interpretativa defendida por Fernando Volio y la prensa - de la burguesía - costarricense²⁹⁷, veamos: “*El presidente Pinochet, en una entrevista difundida el domingo, advirtió que no aceptará una reforma de la Constitución y que, en consecuencia, seguirá en el poder hasta marzo de 1990.*” (La Nación; 11/10/1988) (subrayado mío). Y agrega más adelante dos referencias a Fernando Volio:

Calificó como un avance en el respeto a los derechos humanos la eliminación del exilio, la legalización de la mayoría de los partidos políticos y el levantamiento de los estados de excepción producidos en la última semana de julio del presente año.

El que se hayan producido avances “no quiere decir que todo anda bien”, expresó el relator de derechos humanos, quien dijo haber enviado su séptimo informe sobre la situación de las garantías en Chile. (La Nación; 11/10/1988)

El (a) escritor (a) del diario La Nación le concede a Augusto Pinochet un privilegio que no le fue otorgado a Fidel Castro o Daniel Ortega en ningún momento: el apelativo de *presidente*, haciendo olvidar el golpe de Estado, la represión, los asesinatos y el sufrimiento del pueblo chileno. Además, expone una información sesgada y contradictoria, pues, en la misma nota muestra el carácter dictatorial del régimen que se abstiene a una reforma constitucional y su postura de propiciar un cambio de gobierno *cuando le dé la gana*, y la supuesta legalización (que no se sigue de la existencia real-concreta) de otros partidos políticos y el levantamiento de estados de excepción; modificaciones supuestamente realizadas ¡en una dictadura vigente!

La frase “*no quiere decir que todo anda bien*”, la he traducido páginas atrás por “*a pesar de*”; pues, el salvajismo desarrollado por el régimen de Seguridad Nacional en Chile no podía ser ocultado por completo, mas sí, ser maquillado mediante los avances democráticos (de “la” democracia) desarrollados por la propia dictadura y por la construcción de Otro culpable: el comunista, el extremista y/o el terrorista.

²⁹⁷ Aquí habría que exceptuar la nota de Manuel Bermúdez publicada en el semanario Universidad (27/03/1987), donde advierte el “*truco político*” del régimen chileno de crear algunos cambios políticos producto de la visita del papa católico-romano Juan Pablo II a ese país.

El primer recurso es más ambiguo que el segundo y por tanto, más difícil de descubrir y decodificar, pues presenta de manera desagregada los “avances” y “estancamientos” de la dictadura chilena, encubriendo la permanencia de la condición de excepcionalidad en cuanto Estado de Seguridad Nacional y publicitando el imaginario de “la” democracia como progreso lineal.

Solo en estos términos es entendible (y criticable) la pregunta que se formula Salazar (17/01/1988): “*Esperamos que Chile entre por las vías de la democracia, que queden atrás las torturas, la intimidación y la represión brutal. ¿Podrá ocurrir esto con una reelección de Pinochet o alguno de sus acólitos?*”

Los procesos de democratización no se resuelven en los planos institucionales-formales o bajo reestructuraciones técnico-administrativas del aparato legal, por otro lado, tampoco *quedan atrás* (el recurso del perdón-olvido institucionalizado) las torturas, la intimidación, la represión y el asesinato, pues la memoria histórica de las víctimas y los (as) sobrevivientes es fundamental para su recuerdo, aprendizaje, interpretación del presente y proyección de esperanzas que se configuran en un universo plural de posibilidades en construcción o por construir; es decir, el que las cosas nunca *quedan atrás*, sino que se manifiestan como recuerdo significativo y sentido, es lo que empuja y motiva la lucha por la restitución, la liberación y la transformación de las estructuras de opresión²⁹⁸.

Pero, es precisamente esta interpretación de los fenómenos socio-políticos, a pesar de su buena intención (en cuanto cuestiona la legitimidad la dictadura y su régimen), lo que contribuye a oscurecer los fundamentos que subyacen al planteamiento. Otro ejemplo de ello se encuentra en el siguiente extracto:

En un informe a la Asamblea General divulgado ayer el ex ministro de Relaciones Exteriores costarricense Fernando Volio elogió la colaboración que le ha presentado el Gobierno, e informó de algunos “avances” en el campo de los derechos humanos, pero advirtió que la situación “continúa siendo muy preocupante”. (La República; 07/11/1986)

²⁹⁸ Aunque los marcos categoriales y conceptuales sean distintos, el planteamiento que aquí despliego tiene por influencia el análisis desarrollado por Ignacio Dobles (2009) en su obra: *Memorias del dolor. Consideraciones acerca de las Comisiones de la Verdad en América Latina*, específicamente en el Epílogo titulado: *Memorias y Redenciones*. La referencia bibliográfica aparece en la Bibliografía del Capítulo III de esta investigación.

Y ante esta dicotomía de avance/estancamiento, la prensa costarricense y Fernando Volio no escatiman esfuerzos para desplazar o distribuir las responsabilidades de los hechos:

Ejemplo 1:

Para él [Fernando Volio], la razón primordial que impide o retrasa una mejoría mayor en el campo de las libertades, es la evidente polarización de las fuerzas políticas en ese país.

Ello produce una falta de comunicación entre los principales sectores de la sociedad y obstaculiza la búsqueda de un consenso.

Aclaró que esta búsqueda de un consenso le toca promoverla al Gobierno y a los grupos opositores. Pero la principal responsabilidad recae sobre el Gobierno, el cual debe facilitar este indispensable ejercicio de la tolerancia. (Incer; 08/04/1988)

El problema es de comunicación-consenso entre las partes (asumidas como iguales) y por ende, no aborda el tema de los asesinatos, vejaciones, persecuciones, violaciones y represiones sufridas por decenas de miles de personas; este pueblo-reprimido es también culpable por no ofrecer condiciones para dialogar con su asesino; el cual, no le ofrece ninguna restitución por el daño hecho, sino una salida pacificadora y su benevolente tolerancia.

Ejemplo 2:

También el relator de Naciones Unidas dijo que investigará el secuestro del coronel del ejército, Carlos Carreño, y el caso de cinco comunistas en condición de desaparecidos. En tal sentido, Volio señaló que el terrorismo es un fenómeno internacional que opera formado por "bandas transnacionales". Pero es una actitud regresiva que no tiene justificación, y menos política", enfatizó. (subrayado mío) (La República; 10/12/1987)

Ahora, se abstrae a los sujetos responsables mediante la figura ideológico-polisémica del terrorista, el cual, para dificultar su seguimiento, no se encuentra en

Chile, pues es transnacional o exógeno²⁹⁹, o se encuentra en todas partes como puede verse en el ejemplo 3:

Clamó [se refiere a Fernando Volio], a la vez, porque termine el desgarré de la sociedad chilena. Fustigó, al aludir a grupos paramilitares, acciones de bandas privadas que, amparadas en la impunidad, cometen horrendos crímenes. Igualmente atacó la acción del terrorismo.

Quiénes propician esta violencia, venga de donde venga, son los que ponen grandes escollos para que el chileno de carne y hueso disfrute en definitiva de sus libertades, concluyó. (subrayado mío) (Fonseca; 29/12/1987)

O quizá, también esté presente en Chile; ejemplo 4: “*Condenó [Fernando Volio] la violencia utilizada por terroristas y por los grupos privados armados que hacen justicia por su propia cuenta, según expresó.*” (La Nación; 03/04/1987). Lo único claro, es que la dictadura chilena no posee ninguna responsabilidad, injerencia o relación con estos actos. A partir de ahí, la doctrina ideológico-política de la Seguridad Nacional contribuye como mecanismo legitimador para la transformación del *terrorista* en sujeto-concreto (comunista, sindicalista, estudiante, madre, campesino, indígena) y así proceder a su aniquilación; pero para las organizaciones de Derechos Humanos, lo convierte en ser etéreo-intangible (el desaparecido) hasta que es demasiado tarde o hasta nunca.

De esta manera, a pesar de las acciones de violencia, represión y exterminio de la dictadura chilena bajo el mando de Augusto Pinochet contra la población de ese país y especialmente contra los movimientos populares (campesinos, obreros, estudiantiles); la prensa costarricense consiguió configurar recursos de desplazamiento-invisibilización en beneficio de los responsables de dichas acciones, al mismo tiempo que, en un escenario más amplio, se encargó de culpabilizar a los “comunistas” (entendidos como

²⁹⁹ Aquí transnacional es igualmente polisémica, pues no señala un sujeto-concreto; sino una condición espacial. Tal forma de analizar el problema, desde el recurso ideológico anticomunista, lo expresa el entonces diputado Bernal Urbina en una entrevista realizada por Lewis (09/04/1987) para el diario Extra: “*La prensa en su mayoría, influenciada por corrientes izquierdistas, señala solo algunos errores de gobiernos de derecha, pero nunca señalan a Cuba y Nicaragua, donde no hay libertad en absoluto.*” (...) “*Yo no puedo hablar sobre la violación de los derechos humanos en Chile, porque no he estado allí, me baso nada más en los informes. Con Nicaragua, sí, porque lo tenemos de cerca y he visto a los nicaragüenses huyendo.*”. Aquí, la transnacionalidad apunta a Cuba o Nicaragua.

cualquier sujeto contrario y contraproducente al *statu quo*) en toda América Latina por la violación de Derechos Humanos en la región.

Para facilitar la comprensión de este apartado incorporo un esquema con los principales contenidos del mismo:



Siguiendo la línea de fundamentos para comprender Derechos Humanos reproducidos por la prensa costarricense; también es posible encontrar notas y artículos dedicados a los mismos, los cuales, como veremos en el próximo apartado, contribuyen paralelamente a los procesos de encubrimiento e ideologización anticomunista, debido a su carácter deshistorizado y abstraído de las relaciones socio-concretas en materia de luchas por Derechos Humanos en las distintas realidades que conforman América Latina.

4.5. Fundamentos de Derechos Humanos desde la prensa escrita costarricense

Para este momento he reconstruido un marco de sensibilidad político-cultural Costa Rica sobre la violación de Derechos Humanos en América Latina. Ahora, siendo el énfasis de esta investigación el tema de los fundamentos, este último apartado

mostrará diversos artículos³⁰⁰ dedicados al abordaje de este problema y que, reflejan cómo el *iusnaturalismo* y el *iuspositivismo* (con carga axiológica liberal) fueron utilizados no sólo por la Escuela de Trabajo Social, sino también por otras personas externas a ella, dando cuentas de que el fenómeno se posicionó en un campo más amplio.

Preponderantemente, los (as) autores (as) recurrieron a argumentos *iusnaturalistas* para justificar el argumento, el cual suele mezclarse con una postura *iuspositivista*, con valores liberales o con ambos. Comencemos pues, analizando el fundamento *iusnaturalista* presente en varios de los artículos. Fournier (26/02/1993) conceptualiza Derechos Humanos de la siguiente manera:

La doctrina de los derechos humanos se ha ampliado. La sociedad moderna le ha dotado de una dinámica en expansión que parte de la concepción esencial que no varía ni cambia, aunque asuma diversas formas de que el hombre, la persona humana, es el núcleo inviolable de todas las estructuras sociales y políticas, el cual está protegido por ciertos derechos que son verdades a priori.

El autor eleva a un plano metafísico Derechos Humanos: crea un mundo imaginario en el que la persona humana (en abstracto) no puede ser o no es violada por las estructuras sociales, porque existe para él una concepto esencial que lo inmuniza, basada en la igualmente idea metafísica de verdades *a priori* que son racionalmente encontradas y se expresan en forma de derechos.

El punto de encuentro con otros (as) autores (as) se presenta en la construcción de una naturaleza humana blindada contra cualquier incidencia socio-histórica mediante argumentos metafísicos (así no es necesario analizar qué ocurre en los distintos países de América Latina en torno a Derechos Humanos), que incluso toman un carácter sacro-axiológico, tal es el caso de la Asociación Nacional de Fomento Económico (31/08/1989) y del Pbro. Mendoza (30/08/1992), respectivamente:

³⁰⁰ Este apartado incorpora los artículos de: Álvarez (10/12/1992), Asociación Nacional de Fomento Económico (ANFE) (31/08/1989), Caldera (08/03/1992), diario La Nación (10/12/1988), Facio (03/01/1987), Facio (15/12/1988), Fournier (26/02/1993), Gros (07/11/1986), Gros (19/11/1986), Malavassi (10/01/1988), Mendoza (30/08/1992), Ordóñez (24/07/1991), Salazar (14/09/1990), Viquez (09/09/1990), Volio (10/12/1988), Zovatto (02/12/1987) y Zovatto (23/05/1988).

Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los Gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne los Derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, presente constantemente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del Poder Legislativo y los del Poder Ejecutivo, pudiendo ser en cada instante comparados con la finalidad de toda institución política, sean más respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas en adelante en principios simples e indiscutibles (...)

Y,

*En general, y por ser seres humanos - y más aún, entre los creyentes, por ser hijos de Dios - tenemos el derecho a ser respetados en nuestra dignidad de tales, entendiendo que es esa dignidad la base y fundamento y la razón de todos los demás derechos (...)*³⁰¹

Aunque la ANFE (31/08/1989) no recurra a Dios como sí lo hace Méndez (30/08/1992) para explicar Derechos Humanos, el propósito es el mismo: crear un aparato ideológico legitimador de una supuesta idea de inviolabilidad metafísica de éstos e imposibilitar cualquier discusión en torno a ellos.

Derechos Humanos, al ser entendidos como verdades reveladas ya sea por Dios o por la Razón (que funge un papel equivalente), se presentan con un carácter pre-establecido, por tanto, no pueden cambiarse ni mucho menos ser socio-históricamente contruidos. Esta noción es fundamental para la clase capitalista que ha desempeñado un papel protagónico en la constitución de determinados derechos con el fin de contribuir político-ideológicamente al proceso de producción-reproducción-acumulación de capital y a la publicitación del Estado como agente-neutral en el conflicto de clases.

He dicho ya que el recurso ideológico de una naturaleza humana es bastante utilizado, sin embargo este se presenta con al menos tres formas: 1) la utilización de la

³⁰¹ Esta idea de la dignidad humana puede verse también en el discurso de la Escuela de Trabajo Social: páginas: 71, 72, 73, 88 y 93.

noción de “naturaleza humana” en el análisis (Gros (19/11/1986), Zovatto (23/05/1988), Facio (15/12/1988)³⁰², Salazar (14/09/1990), Víquez (10/12/1988) y Caldera (08/03/1992) y los casos recién citados de la ANFE (31/08/1989) y Mendoza (30/08/1992)), que puede expresarse en términos como inherencia, esencia o inalienabilidad; 2) la metamorfosis axiológica que supone en la naturaleza humana una dignidad³⁰³ humana (Zovatto (02/12/1987), Editorial de La Nación (10/12/1988), Facio (15/12/1988), Volio (10/12/1988), Malavassi (10/01/1988), Caldera (08/03/1992) y Álvarez (10/12/1992)) y 3) el falso universal (o universalismo, es decir, que desconsidera o niega los particulares y en su lugar se impone)³⁰⁴ de Derechos Humanos (Editorial de La Nación (10/12/1988)). Un ejemplo arquetípico que condensa estos imaginarios es precisamente el Editorial de La Nación (10/12/1988):

Este código de ética de la humanidad brotó de las ruinas y el holocausto de la Segunda Guerra Mundial, obra monstruosa del nazismo y del expansionismo del imperio japonés. Si la víctima de esta conflagración y del totalitarismo fue el hombre, la Declaración Universal exalta al hombre y proclama sus derechos inalienables, universales, perennes, superiores y anteriores a todo Estado e ideología.³⁰⁵ Desde este punto de vista, la Declaración Universal constituye la proclamación, como verdad de fe, del principio clave del cristianismo: la dignidad de la persona humana.

En primer lugar, reducen Derechos Humanos a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual, es despolitizada al ser entendida-expuesta como un código de ética (axiología liberal) superior y anterior al Estado y deshistorizada-deshumanizada al presentarse como superior y anterior a cualquier ideología. En segundo lugar, se muestra con total claridad el rango abstracto de Derechos Humanos de forma prosaica

³⁰² Me interesa destacar las palabras de Gonzalo Facio porque su prosa expresa claramente esta idea de Derechos Humanos: “*Los derechos humanos y la paz universal anidan juntos en el corazón del hombre.*”

³⁰³ El referente de dignidad es utilizado como un valor en sí mismo, aunque se encuentre desprovisto en las sociedades modernas-capitalistas de los datos empíricos de su existencia concreta.

³⁰⁴ Podrían considerarse los artículos de Facio (15/12/1988), Volio (10/12/1988) y Víquez (09/09/1990), que hemos visto ya, reproducen el imaginario de la existencia naturaleza humana y toman como referente la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin cuestionar este “universal” que contiene.

³⁰⁵ Véase la similitud con Álvarez (10/12/1992): “*Desde 1948 a la fecha, el mundo ha tenido un cambio vertiginoso, lo que nos obliga a replantear, también a gran velocidad, el constante proceso de la conceptualización de los derechos humanos, cuya naturaleza es distinta de los otros derechos, pues son inherentes a la dignidad del ser humano, preexisten al Estado y son superiores a él.*”

(brotan de las ruinas y el holocausto) al imprimirles características tales como: su inalienabilidad, universalismo y perennidad. Finalmente, hacen uso de un recurso ideológico metafísico-religioso para darle legitimidad a la postura desarrollada: Derechos Humanos son una verdad de fe proveniente de la dignidad humana del cristianismo (en abstracto), es decir, no se cuestionan ni analizan, solamente se cree en ellos tal cual.

De suyo, el argumento ideológico del *iusnaturalismo* descrito hasta este momento, en cuanto metafísica, requiere *a priori* de este acto de fe (que se hace pasar por un acto racional), al escindirse de la contrastación y/o comprobación práctico-empírica de su planteamiento base. Sin embargo, este vacío de análisis también es posible encontrarlo en posturas más cercanas al *iuspositivismo*:

La Declaración Universal es aceptada por todas las naciones del mundo. La alaban las naciones que formaban, en 1948, las Naciones Unidas, incluso las ocho que se abstuvieron en la votación del 10 de diciembre, en el Palacio Chaillot, París. La respetan también, las nuevas naciones que surgieron después, al impulso de las Naciones Unidas. Todos la consideran como un criterio común para juzgar el comportamiento civilizado de los gobiernos y sociedades; sobre todo, como una guía respetada e inobjetable para determinar cuándo un Estado tiene o no como sujeto principal de sus desvelos, al hombre y a la mujer de carne y hueso. (Volio; 10/12/1988)

El argumento de Fernando Volio presenta dos defectos articulados: la precariedad de su reflexión al hablar en términos generales, permitiendo a su vez, considerar que la Declaración Universal de Derechos Humanos es una guía inobjetable y comúnmente respetada. Resulta caricaturesco y preocupante a la vez que, el mismo funcionario político costarricense encargado de analizar el caso de violación de Derechos Humanos en Chile durante la dictadura de Pinochet (como indicaba en el apartado anterior), señale ahora que la Declaración Universal de Derechos Humanos es respetada por todos los Estados y naciones en su accionar hacia *hombres y mujeres de carne y hueso* como los llama él. Posiblemente no se refiere u omite a los miles de desaparecidos-detenidos-asesinados en Chile y en toda América Latina.

Una relativa contraparte a Volio es la que presenta Salazar (14/09/1990) al indicar que: *“En este siglo, signado por progresos técnicos y científicos*

extraordinarios, es una dura verdad tener que admitir que aún no se hayan impuesto universalmente los derechos humanos.”. Ahora bien, salta inmediatamente la pregunta: ¿quién debe o puede imponer Derechos Humanos?; la respuesta remite indirectamente a dos posibles sujetos: la ciudadanía o el entramado institucional político ya sea local o internacional. Sin embargo, desde el criterio de Salazar es posible señalar que el universal del que habla es totalmente falso, ya que, Derechos Humanos son impuestos y no construidos desde las experiencias particulares de lucha de sujetos-agentes históricos; consecuencia común del fundamento *iuspositivista* pues enajena la norma-positiva de los procesos socio-históricos que la configuran y constituyen.

Respondiendo a la pregunta planteada, distintas posturas de los (as) autores (as) enmarcan un giro interesante: dado que Derechos Humanos se encuentran enajenados en la norma-positiva, además abstraída en cuanto universalista - por ende, no son un *ethos* cultural-político constituido por y desde las experiencias y relaciones sociales concretas de lucha por Derechos Humanos -, son convertidos en deberes. Esta lógica es asumida por Facio (15/12/1988):

La solución no está en suprimir unos derechos en aras de otros. La solución está en avanzar progresiva y simultáneamente hacia la plena vigencia de todos los derechos humanos. Y es por ello que el respeto de los derechos humanos ha dejado de ser una obligación interna, para convertirse en un deber internacional.

También en Mendoza (30/08/1992): “*Junto a los derechos, los deberes. Y el primero y principal es el de respetar los derechos de los otros, sobre todo de los más débiles y necesitados.*”. En Gros (07/11/1986), al referir al prólogo de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948:

El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad. Los deberes de orden jurídico presuponen otros, de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan.

E igualmente en otro artículo del mismo autor: *"En segundo lugar, los derechos humanos, en cuanto resultan de una relación jurídica que une a dos o más sujetos, implican la existencia de deberes correlativos."* (Gros; 19/11/1986)

Señalaba atrás que Derechos Humanos son convertidos en deberes o que es lo mismo, el deber de imponerlos; esto surge como consecuencia de in-comprenderlos en cuanto productos socio-históricos en constante construcción procesual; en su lugar, se prepondera la lógica de una forma semi-acabada más o menos expandible para dar cuenta de las transformaciones evidentes en su aparentialidad (el mito del progreso unilineal de Facio, por ejemplo); pero siempre enajenada y por tanto, impositiva.

Asimismo, subyace la lógica liberal del individuo-monádico en esta "transustanciación" y también, con un matiz solapado, el estado de guerra hobbesiano, donde las personas se encuentran en condiciones naturales de infactibilidad e imposibilidad de asociarse y realizar emprendimientos colectivos; en contraparte, se asume un distanciamiento individualista superpuesto a las relaciones sociales³⁰⁶, que demanda una efectivización negativa de Derechos Humanos, o dicho de otra manera: Derechos Humanos son mi deber como individuo de no violentar los derechos del otro individuo y viceversa (esto es la supuesta correlatividad de la que Gros habla)

Esta noción del *deber* la podemos contraponer a lo interno del mismo fundamento *iuspositivista* mediante los artículos de Facio (03/01/1987), Ordóñez (24/07/1991) y Malavassi (10/01/1988). El primero de ellos señala:

Esta impresión se refuerza si admitimos que a la clásica enumeración de derechos fundamentales del hombre que hacía Locke, hoy se agregan los derechos económico-sociales, sean los derechos a obtener trabajo, a educarse, a tener vivienda, a una salario mínimo, a la salud, a jubilarse. En todos estos casos, no se le pide al Estado que "deje de hacer", sino, por el contrario, que "haga algo". De donde resulta, indirectamente, que el exigir que haya un gobierno efectivo, viene a ser también un derecho humano. (Facio; 03/01/1987)

Se trata ahora de la exigencia en el cumplimiento de la norma-positiva, pero, sin cuestionar al actor propuesto. El Estado es un sujeto-agente neutral en el conflicto y por ello, se le siente-piensa-proyecta como el encargado de hacer valer una serie de

³⁰⁶ Transmutadas en relaciones jurídicas porque debe existir un Leviatán que imponga orden en el caos y aglutine todas las esferas de la vida

derechos que han ido agregándose con el paso del tiempo a los primigenios. Tanto en la concepción de Estado como en la de Derechos Humanos prepondera la ausencia de conflicto y contradicción, o sea, se proyecta de modo imaginario una sociedad armónica³⁰⁷ donde lo que falta es que el Estado *haga algo*.

Una postura semejante a la de Facio es la de Ordóñez (24/07/1991), sin embargo, la diferencia radica en el actor social que debe velar por el cumplimiento de Derechos Humanos (en este caso, sólo de los económicos):

Sin embargo, los derechos económicos no pueden ser considerados únicamente como responsabilidad del Estado por una razón muy simple: la sociedad civil es, en última instancia, la que crea la propia riqueza que habrá de repartirse. A la par de las funciones de transferencia y redistribución - propias del Estado -, la sociedad civil deberá jugar un "rol" esencial en la producción y repartición espontánea de la riqueza.

Otra vez la efectivización de Derechos Humanos se da en ambientes armónicos, pero ahora encubiertos mediante la abstracción de *sociedad civil*, en la que, el conflicto primario entre clases sociales se difumina. Los empresarios locales, por ejemplo, en tanto “productores” de la riqueza, se encargarían de repartirla espontáneamente para que los derechos económicos se concreticen dentro de las sociedades capitalistas (marco sistémico que nunca ha sido mencionado ni considerado), en las cuales, antagónicamente a la propuesta de Ordóñez, la lógica radica en la explotación de la fuerza de trabajo y la acumulación privada del capital.

Dado que este tema es obviado por Ordóñez, su argumento es tan rudimentario como su propuesta: “*América, por su parte, posee pocos instrumentos y una etapa rudimentaria de desarrollo (...)*”³⁰⁸. La comparación es con Estados Unidos y la Europa (figuras abstractas y homogéneas) del imaginario eurocentrista, los cuales supuestamente alcanzaron su desarrollo autónoma y plenamente (sin procesos de colonización ni explotación interna), por eso, funge como tipo-ideal des-historizado de

³⁰⁷ Este imaginario caló en la Escuela de Trabajo Social. Al respecto ver: Villegas, César (2007). El Trabajo Social y lo Ético-Político en Costa Rica. Aproximaciones al desarrollo histórico de la Reflexión Ética. Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Trabajo Social. Setiembre, 2007. San José, Costa Rica.

³⁰⁸ Esta idea pertenece en realidad al economista y político estadounidense Walter Rostow, quien destacó por sus planteamientos fuertemente anticomunistas.

lo que América (otra figura abstracta y homogénea) debería de hacer para que existan los derechos económicos que su vez (consecuencia lógica), concreten los otros derechos (políticos y civiles). Todo esto, en el mundo del autor donde el conflicto de clases sociales, los procesos de colonización y relaciones centro-periferia y el sistema de acumulación de capital no son significativos (quizá inexistentes) para el análisis y la proyección.

Por su parte, el análisis de Malavassi (10/01/1988) debemos partirlo en dos tramos. En primer lugar, la reproducción del imaginario armónico, esta vez sostenido únicamente en las sociedades donde existe un régimen de Derecho³⁰⁹:

Un régimen de derecho establece principios, delimitaciones; declara la potestad que a cada quien asiste sobre lo que es suyo. También indica el camino para poner a cada uno en el goce del derecho del que ha sido privado. Jueces honrados establecen lo que es justo y sus mandatos se cumplen o porque de por sí la gente acepta lo resuelto o, si es del caso, mediante el uso de la fuerza, porque la fuerza debe estar al servicio del derecho.

Aquí se condensan varios de los puntos ya criticados con anterioridad: 1) el recurso ideológico liberal del Estado neutral ajeno al conflicto de clases sociales, 2) el derecho del individuo-monádico y 3) el planteamiento hobbesiano de la necesidad de una institución política que regule el caos social que existe en su ausencia, ahora con la explicitación del necesario uso de la fuerza.

Por supuesto, estas sociedades son las del capitalismo central y podrían serlo también sus más cercanos siervos de la periferia (como Costa Rica), por eso, Malavassi se interesa en aquellas donde no hay Estado de Derecho³¹⁰: “*Como no hay juez a quien*

³⁰⁹ Este es el mismo argumento que utiliza Zovatto (23/05/1988): “*La primera al señalar que dentro de las alternativas que el Derecho Constitucional reconoce a las variadas formas de gobierno, el marco de un régimen democrático debe ser el elemento preponderante para que en una sociedad puedan ejercerse plenamente los derechos humanos. La segunda, al destacar que el concepto de derechos y libertades y, por ende, el de sus garantías, es también inseparable del sistema de valores y principios que lo inspira.*”. Podemos apreciar la correlación inherente entre régimen de Derecho o democrático (liberal) y Derechos Humanos, es decir, Derechos Humanos sólo son posibles bajo esta institucionalidad política y su sistema axiológico.

³¹⁰ En todo caso, importa señalar la inexistencia de este Estado de Derecho en su forma pura, pues, el Derecho nunca está por encima de la lógica de acumulación privada de capital, pues contra ésta, nada ni nadie.

acudir, ni fuerza dispuesta para hacer cumplir las sentencias de los jueces, entonces apela uno al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.”

Este planteamiento no evoca de ninguna manera una revolución proletaria o popular, por el contrario, se encuentra más cerca de las luchas contra-revolucionarias como la de Nicaragua en este periodo, los ataques y medidas de presión estadounidenses contra Cuba o las actuales luchas para desestabilizar el gobierno venezolano. Basta leer la conclusión del artículo:

Cuando luchadores de la libertad mueren por causa de tal subido derecho, merecen ser apoyados y, si hay ánimo para tanto, unirse sin reservas a su lucha. Porque, en el fondo, no es sólo su lucha, sino la eterna lucha de los que están del lado de la buena causa - el ser humano, su dignidad y sus derechos - en contra de los forajidos, malvados, cobardes, traidores, compañeros de viaje de ayer, de hoy y de siempre. (Malavassi; 10/01/1988)

Lo que defiende Malavassi es la implementación del Estado del capitalismo que ideológicamente es visto como sujeto-justiciero, único y verdadero otorgador y protector de Derechos Humanos; pero también, de la idea metafísica del mundo dividido entre el bien y el mal, en donde, aquél que se apodere de la *buena causa*, se guarda el derecho sin restricciones de exterminar al otro-maldito. La lucha de Malavassi no es revolucionaria ni emancipadora, es una guerra por el exterminio y la posterior hegemonía de uno solo: del que defiende los derechos del ser humano abstracto y su dignidad metafísica; es decir, del capitalista, del clérigo católico conservador, del militar.

Así, finalmente, frente a esta extensa exposición del marco de acción ideológico-político promovido por un importante sector de la prensa de la burguesía costarricense que, procuró configurar una sensibilidad cultural-política hegemónica en la población costarricense para la comprensión de los acontecimientos de violación de Derechos Humanos en América Latina, con especial acento en los casos: cubano, nicaragüense, salvadoreño y chileno y la reproducción de los fundamentos *iusnaturalista* e *iuspositivista*, ambos limitantes y limitados para el abordaje socio-histórico de Derechos Humanos, resta contestar la pregunta sobre cuáles fueron las articulaciones o relaciones de la reflexión sobre Derechos Humanos realizada desde y por la Escuela de Trabajo

Social de Costa Rica tanto de esta sensibilidad hegemónica construida y de sus actores, como de los propios acontecimientos de violación de Derechos Humanos en América Latina.

A esta respuesta he dedicado al inicio de este capítulo algunos argumentos interpretativos, los cuales serán retomados en este último apartado con mayor profundidad, dado su carácter de síntesis de la información examinada hasta aquí.

4.6. Momento articulador y conclusivo capitular

Cabe señalar de entrada que no es posible identificar en la Escuela de Trabajo Social la reproducción del ideograma anticomunista (al menos no de forma explícita), que funge como núcleo de legitimación de los argumentos de la prensa costarricense en torno a los problemas de violación de Derechos Humanos en América Latina, sin embargo, el anticomunismo es apenas la definición negativa del proyecto económico-político de Estados Unidos como país hegemón del capitalismo una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial.

Ahora bien, la afirmación ideológico-política de los *ethos* liberal sí es fácilmente identificable como vimos a lo largo del segundo capítulo, siendo el punto conector entre la Escuela de Trabajo Social y la sensibilidad cultural-política hegemónica reproducida por los sectores dominantes de Costa Rica (en el caso de esta investigación desde la prensa escrita), tanto para afrontar o negar las coyunturas de violencia y represión vividas en el resto de países de América Latina como para discutir y reflexionar Derechos Humanos.

La internalización de esta sensibilidad se dio por la confluencia de múltiples factores: la primera de ellas es la ausencia en los cursos sobre Derechos Humanos y de la producción docente del análisis desde y para las experiencias de lucha y resistencia de Derechos Humanos en América Latina³¹¹, provocando la primacía de una educación

³¹¹ Al respecto puede consultarse en los suba-apartados de esta investigación: Derechos Humanos en el currículum de Trabajo Social y Publicaciones de la planta docente de la Escuela de Trabajo Social sobre Derechos Humanos

axiológica abstracta y legalista en Costa Rica, muy propia de las instituciones liberales, ajena a los procesos que se vivían en la región.

Por supuesto, esta ausencia y ajenedad al problema en la Escuela de Trabajo Social, frente al ataque ideológico propiciado por los sectores dominantes costarricenses contra los movimientos populares y gobiernos de izquierda y las violaciones de Derechos Humanos, contribuyó y legitimó la postura de estos sectores dominantes y propició la reproducción de sus discursivos y marcos categoriales.

La segunda de ellas corresponde a las tramas internas de la Escuela de Trabajo Social que, desde 1984 sufre un giro ideo-político significativo en el que los sectores en el poder desde la Dirección asumen abierta y explícitamente los valores y el proyecto ideo-político del liberalismo como proyecto hegemónico de profesión; giro que también es reproducido en los análisis y discursividad de algunos de los actores opositores a la Dirección³¹².

Al factor anterior se suman las carencias formativas en Derechos Humanos que poseían las profesionales en Trabajo Social, ya denotadas páginas atrás³¹³, y la poca discusión en torno a ellos, como indica Naranjo (2014):

*Discusión había, lo que no había era debate, y ese fue un problema generalizado en la Universidad de Costa Rica que tocó a la Escuela de Trabajo Social, las mismas Asambleas de Escuela eran Asambleas para discutir cosas administrativas, pero no se cumplía con un requisito básico de una Asamblea de Escuela que es hacer debate académico.*³¹⁴

El cuarto y último fue la adopción y reproducción del *iusnaturalismo* e *iuspositivismo* como fundamentos de Derechos Humanos, los cuales potenciaron la invisibilización de las tramas socio-históricas para comprender Derechos Humanos y para entenderlos en-desde los escenarios y sujetos de lucha y resistencia de toda América Latina durante ese periodo histórico.

³¹² En este caso me refiero abiertamente a la producción de conocimientos de las profesoras Lorena Molina, Laura Guzmán y Marta Odio quienes en su abordaje de Derechos Humanos reproducen los imaginarios del liberalismo.

³¹³ Página 60, pie de página 72 de esta investigación.

³¹⁴ Este aspecto había sido señalado en la página 40, pie de página 43.

A estos factores se aúna el medio socio-histórico que, como señalaba en el capítulo anterior, generó las condiciones para comenzar a hablar de Derechos Humanos en América Latina y Costa Rica, sin embargo, en marcos caracterizados por análisis limitados sobre los fundamentos de Derechos Humanos que posicionaron al *iusnaturalismo* y al *iuspositivismo* como las matrices de comprensión hegemónicas de éstos.

En realidad, la Escuela de Trabajo Social se correspondió con la sensibilidad cultural-política generada por los sectores dominantes y que, la prensa escrita costarricense diáfaramente nos muestra, debido a la carencia de herramientas para sentir-pensar-proyectar críticamente este entramado de condiciones políticas, económicas y culturales de larga duración³¹⁵.

La internalización y reproducción de los imaginarios, ideologemas, posturas y marices de reflexión hegemónicas de los sectores dominantes costarricenses y extranjeros fue una consecuencia inevitable en ese momento para comprender y trabajar Derechos Humanos.

³¹⁵ Bien podríamos decir que esto comenzó desde el tiempo de la posguerra como anoto a lo largo de esta investigación; no obstante, la sensibilidad cultural-política liberal en Costa Rica es un proceso de mucho mayor arraigo e historia que se extiende desde el siglo XIX y que en los ochenta se acentúa debido a los procesos de transición que se viven en América Latina.

5. Conclusiones

En este último apartado de análisis muestro las conclusiones a las que he llegado a partir de un prolongado proceso de investigación y reflexión. Las mismas recuperan las principales articulaciones entre las expresiones inmediatas del objeto problematizado y las determinaciones socio-históricas que lo constituyeron.

5.1. La coyuntura de Derechos Humanos para Trabajo Social en América Latina

La década de los ochenta e inicios de los noventa en América Latina se caracterizó por ser un periodo convulso y conflictivo en el que, los sectores dominantes de los distintos países latinoamericanos y el gobierno de Estados Unidos vitoreaban la re-implantación de “la”-su democracia (acompañada de la liberalización de la economía, el incremento de la deuda externa, la intromisión de organismos financieros internacionales y la reconfiguración de la intervención en lo social del aparato estatal), en medio de la impunidad y la amnistía para sí mismos por los crímenes y violaciones de Derechos Humanos cometidos durante el largo periodo en que fueron implementados los regímenes de Seguridad Nacional en el área, a pesar de que los familiares de las víctimas, organizaciones sociales y no gubernamentales progresistas y pueblos enteros demandan hasta la fecha la restitución del daño y su derecho a no olvidar ni perdonar.

De esta manera, para comprender y hablar de Derechos Humanos en América Latina, se debe partir de las experiencias de dolor y opresión, pero también, de las luchas y resistencias de los sectores populares que denuncian y demandan el reconocimiento de su humanidad como experiencia socio-histórica legítima; eso conlleva también, como señalé, la restitución del daño cometido. Son las luchas populares las que procesualmente posicionan y construyen socio-históricamente Derechos Humanos: las que irrumpen, tensionan, transgreden y transforman la lógica hegemónica de control e institucionalización de las relaciones y estructuras de poder en la sociedad.

Fueron los Estados de Seguridad Nacional los que dinamizaron una coyuntura para colocar a Derechos Humanos como un tópico de importancia en América Latina, tanto para los sectores dominantes y conservadores nacionales e internacionales como en la agenda de lucha de los movimientos populares y organizaciones sociales, debido a las condiciones de excepcionalidad que vivían y enfrentaban cotidianamente.

Ahora bien, el momento de eclosión de los regímenes de Seguridad Nacional se dio, sobre todo, durante la década de los setenta, por eso no es de extrañar que el último Seminario Latinoamericano con una línea marcada por el Movimiento de Reconceptualización fuese llevado a cabo en Costa Rica en 1976, al mismo tiempo que, la prolongación de sus ideas en el país consiguieran llegar hasta el año de 1982 en la Escuela de Trabajo Social, cuando en el resto de los países se encontraba fracturado o interrumpido por la implantación de las dictaduras.

Sin embargo, el que la discusión de Derechos Humanos por el Movimiento de Reconceptualización haya sido limitada o ausente responde a que el influjo de ideas que se estaban desarrollando provenía de procesos socio-históricos previos y no a los de su marco inmediato, por eso las fuentes teóricas y referentes de experiencia provenían y apostaban por las luchas revolucionarias inspiradas en las guerrillas latinoamericanas, Mayo Francés y la Revolución Cubana, por ejemplo.

Precisamente, la asfixia de este impulso crítico (con sus evidentes matices) en la profesión a nivel latinoamericano y sus ejes de discusión guarda su correlación en la reestructuración de la política internacional estadounidense hacia la región, que pasó de una línea basada en la Defensa Hemisférica, a una de Seguridad Nacional, cuyos objetivos fundamentales eran la represión y desaparición sistemática de los movimientos populares para la consolidación de una zona geopolítica blindada para su control su control económico.

Esta coyuntura de Guerra Total acentuada en América del Sur, ya que, la década de los setenta significa para Centroamérica un despliegue de las fuerzas revolucionarias en Nicaragua y El Salvador, merma la concepción de la revolución como horizonte de esperanza, en cuanto las condiciones materiales demarcan un escenario muy distinto al de los años pasados. Frente al exterminio masivo de los movimientos populares y de decenas de miles de personas en manos de las dictaduras, Derechos Humanos se

convierte en el mecanismo de resistencia, protección y denuncia, principalmente promovido por organizaciones sociales y no gubernamentales, a las cuales se vinculaban contingentes profesionales, entre ellos, trabajadores (as) sociales.

A pesar de que, un representativo influjo del trabajo y tratamiento de Derechos Humanos provino de estas organizaciones combativas (aunque también la discusión se encontraba en sectores conservadores), no condiciona ni genera que la comprensión de Derechos Humanos de estos actores sociales se siga de las condiciones socio-históricas que experimentan.

Muchos son los factores que permiten explicar este complejo resultado. El primero de ellos refiere a la legitimidad cultural-política de los planteamientos ideológicos que fundamentan las matrices *iusnaturalistas* e *iuspositivistas* a partir del *ethos* liberal que contienen (y con él, un marco axiológico definido), siendo éstos los que predominaron en la discusión y análisis de Derechos Humanos en América Latina y por supuesto, en los países centrales del capitalismo que los constituyen y exportan.

Los informes y denuncias por violaciones de Derechos Humanos elaborados por estas organizaciones (y aquí procede tanto el trabajo de las organizaciones sociales como organismos políticos internacionales), poseen por tope los aparatos estatales (su sistema judicial) y las cortes y organismos internacionales en materia de Derechos Humanos, cuyos referentes teóricos hegemónicos son el *iusnaturalismo* y el *iuspositivismo*.

A estos dos factores, se suma la reproducción de estas lógicas de comprensión a largo de las instituciones educativo-formativas formales (primaria, secundaria y superior) e informales (los medios de comunicación masiva, las iglesias, las familias, el aparato estatal, entre otros). Ejemplo de ello puede verse a lo largo de esta investigación, no obstante, con énfasis en el último capítulo, que muestra diáfaramente cómo la prensa escrita costarricense procuró la construcción de opiniones en las personas, demarcando los marcos referenciales y categoriales de dicha opinión. Todas estas condiciones en conjunto potenciaron que la discusión y comprensión de Derechos Humanos, contradictoriamente, se viera desprovista de las determinaciones socio-históricas que las generaron y se fundamentaran hegemónicamente en el *iuspositivismo* e *iusnaturalismo*.

Las Escuelas de Trabajo Social en América Latina no son la excepción como bien lo muestran los Seminarios Latinoamericanos desarrollados a lo largo de la década de los ochenta (principalmente el de 1989) y la producción de conocimientos sintetizada y divulgada por la revista Acción Crítica.

La reconfiguración de las relaciones económicas, políticas, ideológicas y culturales en esta década, demarcadas por la transición en casi todos los países del cono sur (con excepción de Chile) a regímenes democráticos liberales de gobierno, permitió la incorporación cada vez mayor de la discusión sobre Derechos Humanos, motivada por el impulso brindado por los mismos gobiernos para la investigación sobre los crímenes cometidos por los regímenes de Seguridad Nacional, la incorporación de Derechos Humanos como tópico de los discursos y programas oficiales de estos nuevos gobiernos y la disminución de la represión hacia los movimientos populares. Por supuesto, este desarrollo permitió la amnistía e impunidad masiva de los criminales, a la vez que entretejió una cortina de humo sobre estos “nuevos gobiernos”, dedicados ahora a la implementación del programa económico-político neoliberal instaurado por sus predecesores.

Con esto vale concluir que, a pesar de que Derechos Humanos como recurso de lucha y horizonte de esperanza sea completamente distinto entre los sectores dominantes y los dominados, no implica que los fundamentos *iusnaturalistas* e *iuspositivistas* y el *ethos* cultural-político liberal no puedan encontrarse en ambos actores. El que esto suceda, da cuenta de la complejidad que significa la reconfiguración y constitución de nuevos marcos categoriales y *ethos* culturales-políticos para los propios movimientos populares, quienes solo pueden realizar estos procesos de desinternalización o ruptura de la alienación mediante la lucha, en cuanto estas implican ruptura y cambio.

Por el contrario, muchos de los procesos de denuncia y promoción de Derechos Humanos por parte de organizaciones sociales fueron tarde o temprano cooptados por la institucionalidad política del capitalismo; es decir, el problema radicó en que muchas de las luchas por Derechos Humanos se acompañaron o redujeron al plano de la institucionalidad política burguesa, es decir, fueron incorporadas a la lógica de los

aparatos judiciales nacionales e internacionales (las Comisiones de la Verdad, por ejemplo) y por ende, a su visión y comprensión de mundo.

Al respecto, desempeña un papel importante el impacto generado por una hegemónica sensibilidad católica en toda América Latina, ya que facilita la adopción de marcos categoriales deshistorizados, abstractos y generalizantes, los cuales se articulan con mayor facilidad a las posturas *iusnaturalistas*, después de una coyuntura movida por la anulación de los derechos individuales más elementales (la vida misma).

Por eso, la concurrencia y apropiación de Derechos Humanos por parte de los grupos dominantes propició la legitimación de los mismos como tema de importancia en diversos países (incluyendo Costa Rica), pero acompañado y determinado por su discusión y comprensión desde fundamentos *iusnaturalistas* e *iuspositivistas*, en la medida que estos potencian la reproducción del proyecto societal burgués-liberal y dificultan el análisis de los procesos socio-históricos.

5.2. Derechos Humanos y la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica

En Costa Rica y el resto de la región la discusión de Derechos Humanos se hizo acompañar por un ferviente y mediático discurso anticomunista (reafirmador del proyecto burgués), el cual, posteriormente, en toda América Latina y el mundo sería suplantado por la figura del *terrorista*.

Este recurso es fundamental de indicar porque, a partir del mismo, se construyó un andamiaje ideológico en toda América Latina sustentado en el par dicotómico: comunismo-violador de Derechos Humanos/capitalismo-democracia-Derechos Humanos. Esta forma de sentir-proyectar el mundo permitió a los sectores dominantes acusar, anular y/o asesinar a los movimientos populares y sus luchas al ser etiquetados como *comunistas* y por tanto, no-humanos.

Por supuesto, este marco ideológico se nutrió del análisis oficialista de las condiciones geopolíticas del momento histórico: la Guerra Fría, la cual, al ser posicionada como un conflicto de dos partes o dos superpotencias cartografiadas (Este-Oeste), configuró un ojo miope para comprender los procesos a lo interno de América Latina, facilitando su tergiversación e invisibilización y permitiendo el traslado de las

responsabilidades por las violaciones de Derechos Humanos a la abstracta e indeterminada figura del *comunista* o el *comunismo* bajo el entendimiento liberal del mismo.

El conjunto de estos factores locales y extranjeros propiciaron que, en la década de los ochenta, en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica se diera un importante viraje en el proyecto hegemónico de formación que hasta el momento se había instaurado: el Movimiento de Reconceptualización. Al respecto, cabe señalar dos procesos fundamentales para el caso costarricense:

El primero de ellos refiere al inicio y desarrollo de los Acuerdos de Esquipulas para la región centroamericana, que reprodujeron el discurso hegemónico liberal del binomio “la” democracia-Derechos Humanos (unido a un compendio de valores, tales como: paz social, justicia social, progreso, desarrollo, entre otros) y lo posicionaron como esencia del ser-costarricense amparado a los imaginarios liberales existentes desde finales del siglo XIX, la simbólica celebración de La Democracia Centenaria, la constitución del Otro-violento centroamericano y la articulación de los gobiernos y burguesías estadounidenses y costarricenses para pacificar el área encubiertas por la mítica figura del Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias Sánchez.

El segundo consistió en la introducción y aplicación del programa económico-político neoliberal a partir de la administración de Luis Alberto Monge (1982-1986) que, recurrió al ideologema del anticomunismo y a la propaganda y efervescencia de los valores liberales para legitimarse a nivel cultural en la población costarricense.

Como resonancia a la coyuntura del momento, se desarrollan importantes cambios internos en la Escuela de Trabajo Social, demarcados principalmente por las pugnas entre sectores con proyectos de formación distintos, cuya correlación de fuerzas permitió que el profesor Luis Valverde y posteriormente la profesora Florisabel Ramírez asumieran la Dirección de la Escuela, propiciando un importante giro ideológico-político orientado hacia el ideario liberal.

A favor de este giro ideológico-político se articularon las carencias de la formación de la planta docente y de los debates sobre Derechos Humanos a lo interno de la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica para consolidar la comprensión de

Derechos Humanos desde los fundamentos *iusnaturalista* e *iuspositivista*, los cuales acompañaban y fortalecían al nuevo proyecto ideo-político hegemónico en la Escuela.

Al mismo tiempo, es innegable la influencia específica de la formación de las docentes Marta Odio Benito (Naciones Unidas), Laura Guzmán Stein (Instituto Interamericano de Derechos Humanos) y Lorena Molina Molina (talleres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos), para la incorporación de los fundamentos *iusnaturalista* e *iuspositivista*, como marcos de comprensión y abordaje de Derechos Humanos y su aparición definitiva en el curriculum de 1993 de la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica bajo éstos cánones de reflexión.

Desde estas condiciones, la línea imperante consistió en la reproducción de las sensibilidades y discursos provenientes de los sectores dominantes costarricenses para el tratamiento del objeto en cuestión (propiciados por los dos procesos socio-históricos recién indicados), acentuados y definidos a través de la adopción del *ethos* liberal que reduce Derechos Humanos a un compendio de valores y/o un conjunto de normas positivas, dispositivos, marcos y aparatos jurídico-legales.

El primer eje obvia el análisis del escenario en el que se encuentra, puesto que, pretende crear una nueva cultura de Derechos Humanos dentro de la institucionalidad educativo-formativa formal del sistema capitalista y en mayor grado, de la complejidad del aparato estatal y el conjunto de instituciones de educación-formación de la sociedad capitalista sin criticarlas ni considerarlas para los fines propuestos. El segundo, apareja o arrastra los sesgos del *iuspositivismo*, en cuando posiciona y concibe Derechos Humanos restringidos a la norma positiva, por tanto, enajenados de las relaciones socio-históricas que los configuran y muestran como inmutables, salvo en su sentido progresivo o evolucionista contenido en las denominadas *generaciones*.

En efecto, la ausencia total de los marcos categoriales y sensibilidades culturales-políticas, al menos, discursivamente promovidos por los (as) docentes otrora promotores (as) del Movimiento de Reconceptualización en Costa Rica para ese momento, facilitó una aproximación deshistorizada Derechos Humanos y aséptica o ajena a los lugares epistémico-culturales que posibilitan la interpelación de los sectores populares y sus luchas, para en su lugar, circunscribirse a la institucionalidad pública del aparato estatal burgués.

En todo caso, estos componentes son igualmente visibles en otras Escuelas de Trabajo Social de América Latina, tal como muestran los Seminarios Latinoamericanos de Trabajo Social y el Vigésimo-quinto Congreso Internacional de Escuelas de Trabajo Social; fenómeno que muestra el alcance cultural-político en varias partes del mundo de las formas hegemónicas de comprensión de Derechos Humanos, frente a las cuales la Escuela de Trabajo Social poseía pocas herramientas para prevenir y criticar.

Esta forma de comprensión de Derechos Humanos se articuló y solidificó con un imaginario de mayor data en el Trabajo Social costarricense: la idea de que existe una naturaleza de la profesión y que ésta se encuentra asociada con determinadas actitudes, posturas ideo-políticas y valores de forma esencial; asimismo, con un sujeto de intervención (interlocutor) único, cuya característica neurálgica es la ausencia o violación de sus derechos, de ahí que, la concepción de Derechos Humanos siempre se dé negativamente.

El principal problema generado por esta combinación radica en la in-necesidad de considerar los procesos socio-históricos para el abordaje de los fenómenos sociales y en su lugar, realizar un ejercicio lógico-formal que establece relaciones a partir de premisas falsas.

Para el caso específico, el que Trabajo Social sea considerado naturalmente como una profesión humanista (aquí corresponde el sujeto de intervención) orientada a la lucha por la paz social, la justicia social y “la” democracia y que Derechos Humanos se entiendan no desde procesos socio-históricos, sino desde una axiología liberal-universalista que posee estos mismos valores, conlleva a la errónea idea de que en Trabajo Social siempre se haya trabajado con Derechos Humanos aunque no se tuviera consciencia de ello.

Las implicaciones de esta propuesta de análisis, como lo muestra la producción docente y los programas de los cursos sobre Derechos Humanos, desconsideraron las luchas populares de Derechos Humanos y los escenarios de conflicto en América Latina; es decir, se abordó el objeto en un marco abstraído de sus relaciones sociales y actores sociales productores, por tanto, carente de interlocutores críticos que nutrieran la formación académica.

Es debido a esta lógica que ni siquiera las personas interesadas en el tema a lo largo de la historia profesional del Trabajo Social en Costa Rica se han preguntado por el cómo, por qué y cuándo se comenzó a hablar de Derechos Humanos en la profesión. A esto contribuye el acompañamiento de los sesgos *iusnaturalistas e iuspositivistas* que nublan el análisis socio-histórico de los fundamentos de Derechos Humanos y de las razones y motivaciones que lo introdujeron en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica.

A esta falta de cuestionamiento contribuye que, la discusión sobre Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica naciera en el ámbito académico para desplazarse luego al resto de los espacios profesionales (aquí intervienen además otros factores que esta investigación no trabaja y la existencia de excepciones como ACNUR), tal como lo reflejan los Congresos Nacionales de Trabajo Social.

Al escindirse de los escenarios de trabajo concretos (sumado a la ya dicha des-historización del objeto y la ausencia de contacto con las luchas populares) era más fácil constituir el imaginario de: *siempre se ha laborado sobre Derechos Humanos, aunque no se tuviera consciencia de ello.*

Este planteamiento encierra al menos dos problemas: 1) Si nos limitamos a una comprensión de la norma-positiva, los Pactos Internacionales, primera expresión judicial vinculante, existen a partir de la década de los setenta, por tanto, la afirmación es errada; 2) por el contrario, si se parte de las luchas sociales como configuradoras de Derechos Humanos, la inconsciencia no es un componente de éstos en la medida de que, los grupos populares hacen consciente sus necesidades y aquello que las transgrede para cambiarlo; por ello, los (as) profesionales de Trabajo Social podrían intervenir en situaciones de precarización de las condiciones de vida de las personas sin que eso se exprese y concretice como un problema de Derechos Humanos.

De ahí que, la base real de este imaginario se encuentre en la falsa premisa de una naturaleza de profesión y una de Derechos Humanos que los articula esencialmente; punto de partida que imposibilitó cualquier ejercicio analítico crítico y socio-histórico del objeto.

5.3. En torno al proceso de investigación y sus contribuciones

Pensar en/desde Derechos Humanos en América Latina remite a dolor, luchas y esperanzas; para los (as) trabajadores (as) sociales, a pesar de que su práctica profesional cotidiana los encuadre y reduzca la mayor de las veces a la realidad judicial y de la institucionalidad pública en general, así como a la vulnerabilidad de los (as) sujetos de intervención (que son una expresión socio-política y cultural), su interlocución y reflexión no puede reducirse a lo inmediatamente impuesto y demandado por el mercado de trabajo. Esto aplica para todas las profesiones permeadas por el tema de Derechos Humanos.

Lo contrario conlleva a la deshistorización y abstracción del objeto, a la reivindicación y reproducción del *ethos* liberal y los fundamentos *iuspositivista* e *iusnaturalista*, precisamente porque Derechos Humanos en cuanto proceso, encuentra su fundamento en las experiencias y aprendizajes que obtienen los movimientos populares de sus luchas. De ahí que, la contribución fundamental de esta investigación radique en visualizar la necesidad de apertura y diálogo con interlocutores más allá de los espacios laborales tradicionales (el aparato estatal, organizaciones no gubernamentales y empresa privada).

La formación académica por ello, demanda asimismo su carácter de proceso, es decir, de estarse formando, acompañando, nutriendo y construyendo constantemente en relación con otros (sujetos, espacios, sensibilidades). Aquí se encuentra una línea de radicalidad del planteamiento, en cuanto contiene una crítica directa al aparato estatal y la institucionalidad de educación formal que se presenta como el único escenario productor de conocimientos, pero al mismo tiempo, sin caer en la postura inocente que pretende crear cultura de Derechos Humanos en la academia sin considerar su carácter, complejidad y contradicciones, cual si fuera un terreno neutro o aséptico del sistema capitalista.

Una segunda contribución proviene de la postura política recién explicitada, pues, el posicionamiento teórico-metodológico que asumí, se encontró permeado por un constante proceso de apertura, reflexión, autocrítica y cambio de mis conocimientos, planteamientos y formas de abordar el objeto de estudio, así también, la posibilidad de

romper con las formas aparenciales y los pre-juicios propios en torno a éste, que demandaron una importante inversión de energía física y reflexiva.

Todo ello con el propósito de recuperar las determinaciones socio-históricas y los conflictos que posibilitaron hablar de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica, en una época caracterizada por el repliegue y destrucción de las izquierdas a nivel mundial frente a la avasalladora implementación del programa político-económico neoliberal y los Estados de Seguridad Nacional.

Durante la elaboración de esta investigación escuché y leí en reiteradas ocasiones que la década de los ochenta es oficialmente una *década perdida* para América Latina, asolada por las crisis económicas y la desagregación de los movimientos populares; en ese caso, este trabajo procura que no todo lo ocurrido en esa época permanezca perdido por medio de la crítica y el recuerdo de los procesos desarrollados, con el fin de aprender de los aciertos y desaciertos cometidos, tanto por los movimientos populares como por las distintas Escuelas de Trabajo Social, con preponderancia en la de Costa Rica.

Para la profesión de Trabajo Social este estudio debería ser una alerta de que, si no aprendemos de nuestro pasado y lo corregimos, este se encontrará siempre presente de manera inercial y mistificada, para tarde o temprano, volcarse con mayor fuerza en contra de cualquier pretensión crítica y progresista que se plantee, dentro y fuera de la academia.

A nivel técnico, si bien este estudio no representa ningún avance o innovación en materia de recopilación de información, aporta el hallazgo y examen de una amplia cantidad de material documental y bibliográfico, así como la incorporación de referentes teóricos y ejes de análisis poco o nulamente utilizados hoy por la Escuela de Trabajo Social, con el fin de brindar una reconstrucción más exhaustiva del objeto.

Por el contrario, representa un aporte a nivel metodológico, en cuanto, procuré desarrollar un análisis de discurso y estructural del texto coherente y profundo, desenmarañando los recursos ideológicos, juicios infundados y debilidades teóricas de los insumos examinados. Esta es, a todas luces, una herramienta fundamental no sólo para un trabajo de “escritorio” como éste, sino, para el ejercicio profesional e intelectual en su más amplio sentido.

Asimismo, la estructura de exposición de la información es creativa e innovadora, desafiando las formas comunes de presentación y/o acomodo de los insumos en las Ciencias Sociales y el Trabajo Social específicamente. La razón de esto no fue arbitraria, sino que, provino de la línea teórico-metodológica asumida en torno a cómo se produce el momento de reflexión y abstracción teórica (*la sociedad como premisa*).

Además, como lo refleja el Estado del Arte, esta investigación es uno de los primeros esfuerzos bajo la modalidad de Trabajo Final de Graduación en Costa Rica, en realizar un análisis socio-histórico de los fundamentos de Derechos Humanos en el país; planteándose como un primer paso en la discusión desde este sitio político-epistémico para todas las profesiones y posgrados que trabajan este tema.

Para el caso de Trabajo Social es una investigación que puede nutrir la discusión y reflexión en los cursos afines al tema, con el fin de propiciar una mayor profundización de los contenidos, no sólo por las reflexiones que se colocan aquí, sino por el vasto conjunto de fuentes documentales y bibliográficas citadas y halladas. Así también, como un medio de acercamiento más profundo de la época examinada para los cursos cuyos componentes se basan en la historia del Trabajo Social.

Finalmente, como primer ejercicio investigativo, este estudio representa para mi vivencia personal y ejercicio profesional una fuente rica en experiencias y madurez, en cuanto en ella se sintetizan y condensan mi postura política, mis emociones, proyecciones de esperanza y reflexiones teóricas. Es en realidad, un texto en el que se encuentra una forma específica de sentir-reflexionar-proyectar mi estar-siendo-en-el-mundo y los deseos de reconstruir aquello que critico, es decir, mi posicionamiento como sujeto activo y responsable de un proceso del que todavía se puede aprender para mejorar.

6. Recomendaciones

La siguiente lista de recomendaciones es pensada como el relato de un viajero que se aventuró a una primera y personal experiencia investigativa y que, al volver y meditar sobre su viaje descubrió que le faltaron cosas por llevar y cosas por hacer, con la esperanza de que alguien más pueda continuar esta travesía.

6.1. Para la Escuela de Trabajo Social de la sede Rodrigo Facio

Primero. La necesidad de revisar y fortalecer la formación que brinda la Escuela de Trabajo Social en la línea de investigación. Esto conlleva:

- La contratación y/o formación (con estudios doctorales nacionales o extranjeros) de especialistas en metodología para la impartición de los cursos de Teoría y métodos de investigación I y II y Trabajo Final de Graduación I y II, con el fin de enriquecer puntos fundamentales en los campos de: teoría del método, técnicas de análisis y recolección de información cualitativa y cuantitativa, ética profesional-investigativa, búsqueda y tratamiento de bases de información (de comunidades científicas, organizaciones sociales, institutos, entre otros) y uso de herramientas y recursos tecnológicos.
- Que dicha planta docente, pero también, la administración de la Escuela en general, potencie el desarrollo en los (as) estudiantes de sus capacidades, destrezas y habilidades en investigación a lo largo de todos los cursos de la malla curricular, replanteando los criterios de evaluación caracterizados por una amplia cantidad de trabajos de revisión bibliográfica, para, en su lugar, posicionar una cultura investigativa con mayor profundidad, envergadura, carácter de proceso (lo que implica uno o dos por curso, articulados y con mayor margen de tiempo para su realización), acompañada por el estímulo y apertura de espacios de publicación para la producción estudiantil.

- La construcción y estimulación de espacios de comunidad reflexiva, conformada por docentes, estudiantes y profesionales del gremio, en el que se debatan constantemente los campos de interés de estudio e investigación a nivel nacional; acción que coloca un enfrentamiento directo al problema del sitio epistémico-cultural-político de la producción de conocimientos de la Escuela de Trabajo Social y la profesión en Costa Rica.
- El diálogo constante y fluido con otras escuelas, profesionales, institutos de investigación y organizaciones sociales sobre las formas de producción de conocimientos y prácticas que de éstos se generan, para la ampliación del horizonte o espectro de interlocutores, posturas, escenarios y sitios epistémico-culturales-políticos.

Segundo. Un examen detallado de los cursos de Ideología, ética y Derechos Humanos I, II y III para:

- Propiciar la separación de estos ejes en tres distintos cursos (Ideología, Ética y Derechos Humanos) y su articulación con la totalidad del currículum de la Escuela de Trabajo Social.
- Posicionar una línea de reflexión y trabajo crítica, caracterizada por un amplio abanico de discusiones teóricas diversas en torno a estos tres ejes, su correlación (diálogo, interpelación, debate) con organizaciones y movimientos sociales de lucha y resistencia en Costa Rica y el resto de América Latina y, el tratamiento desde sus significaciones y sensibilidades culturales-políticas que connotan y conllevan según el sujeto-sitio donde se encuentran.
- La crítica sistemática a todos los cuerpos de pensamiento y axiología provenientes desde el liberalismo y los aparatos clericales que históricamente se han colocado como discursos hegemónicos en torno al examen y abordaje de los tres ejes que aquí comento.

Tercero. El cumplimiento de una deuda histórica de la Escuela de Trabajo Social: la urgente especialización de la planta docente actual y por venir (con doctorados y posdoctorados) en campos y áreas de conocimiento fundamentales para la

enseñanza del Trabajo Social en el país. Así también, la búsqueda de profesionales con doble especialidad a nivel grado, en aras de un incremento en las líneas y culturas de investigación y discusión.

Hago míos el día de hoy, el sentir y soñar de las profesora Laura Guzmán y Marta Odio que, a pesar de haber sido ampliamente criticadas en esta investigación, poseen toda la razón al demandar en su época la necesidad de formar profunda y sólidamente la planta docente y crear comunidad y cultura de debate a lo interno de ésta.

Algunas líneas que a partir de este estudio encuentro fundamentales, a la vez que, descontinuadas o nunca abordadas son: geopolítica y relaciones internacionales, estudios latinoamericanos, estudios culturales, filosofía (s), pedagogías críticas, estudios de sexo-género, economía política y por supuesto, Derechos Humanos, esta última, no sólo por ser el tema de este estudio, sino porque, en América Latina guarda un significativo raigambre cultural, político y epistémico (desde diversos ángulos de visión y sentir) en las academias, organismos internacionales, instituciones estatales y principalmente en los movimientos sociales.

Si bien, dichos conocimientos deben compartirse en todos los cursos del plan de estudios, algunos poseen una mayor afinidad para su abordaje: los cursos de Epistemología, teoría y métodos de Trabajo Social y los Talleres; no obstante, a sabiendas que significa una revisión de los programas actuales de cada curso, su lógica y proyección epistémico-política.

Cuarto. La estimulación de diálogos y debates con escuelas, institutos, organizaciones sociales y movimientos sociales ajenos al Trabajo Social, tanto a nivel local como internacional, con los fines de:

- Incrementar el horizonte de discusiones contemporáneas en otras áreas de los saberes (incluyendo Derechos Humanos), mediante Talleres, Encuentros, Congresos y Seminarios temáticos.
- Proveer escenarios concretos que permitan posicionar y visualizar que, la Escuela de Trabajo Social y el Trabajo Social costarricense se encuentran inmersos y configurados en una región compleja y diversa (América Latina → Centroamérica), cuyo desarrollo socio-histórico se ha

conformado por procesos de violencia, dolor, vejación, dominación y represión, frente a los cuales, las posturas herméticas, asépticas y puristas se convierten en auténticos núcleos de pensamiento y práctica reaccionarios.

- Planificar y proyectar tareas, posturas y prácticas conjuntas en torno a problemas políticos y económicos que se viven en cada país y en la región.

Quinto. El diseño y apertura de un Trabajo Comunal Estudiantil cuyo eje sea Derechos Humanos, que sirva para acercar a los (as) estudiantes a los movimientos sociales de lucha y resistencia en Costa Rica, así como a las organizaciones sociales que trabajan este tema; convirtiéndose en un espacio alternativo al aula o salón de clases, para la experimentación y reflexión de prácticas socio-políticas.

Asimismo, que el trabajo que se realice desde aquí, alimente y sea alimentado por el o los cursos de Derechos Humanos que se impartan en la Escuela de Trabajo Social y otras Escuelas de la Universidad de Costa Rica, con el fin de robustecer en mayor medida el análisis y comprensión de los fenómenos sociales inmediatamente presentes.

Sexto. Crear un equipo de trabajo conformado por estudiantes y docentes de la Escuela de Trabajo Social con su respectiva asignación de horas asistente o carga académica, dedicado a la recuperación, sistematización y digitalización de la memoria histórica de esta unidad académica, tarea que, en gran medida debemos hoy al profesor Marcos Chinchilla y a la ex-profesora Lorena Molina, sin embargo, necesita de mayor financiamiento y estímulo, con el fin de que la información que se recupere pueda ser utilizada para futuras investigaciones.

Séptimo. La creación de un Instituto de Investigaciones en Trabajo Social con sus respectivos medios de divulgación de conocimientos que concentre la producción local de los (as) profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social e incorpore la de profesionales de otros países, tanto de Trabajo Social como de otras áreas de conocimiento afines en ejes temáticos y problemas teóricos, metodológicos, políticos, culturales, económicos, entre otros. Es decir, un espacio de producción y encuentro de saberes y preocupaciones inter-profesional.

Octavo. Por último y de suma importancia, la consolidación de:

- Una política interna de des-interinización de la planta docente, pues, no se puede esperar el incremento de la calidad del perfil de los (as) estudiantes y profesionales de Trabajo Social, si los (as) docentes no poseen óptimas condiciones laborales.
- Una política interna de preparación y formación de estudiantes-asistentes, que a la postre, se conviertan en los cambios generacionales de la planta docente/administrativa/investigativa/acción social de la Escuela de Trabajo Social.

6.2. Para futuros (as) investigadores (as)

Primero. Profundizar, criticar y debatir los resultados de mi investigación; tanto en la interpretación que sobre Derechos Humanos realizo, con el fin de motivar la discusión en torno a éstos, como del periodo histórico que abordo, para poder incrementar ángulos de visión de esta época, sus actores y relaciones de fuerzas y descubrir paulatinamente las continuidades y rupturas respecto de la formación académica actual de la Escuela de Trabajo Social.

Segundo. Investigar otros objetos que, por motivos de tiempo y energía, no pude trabajar con mayor detenimiento, entre ellos sugiero: 1) los correlatos de las organizaciones sociales conservadoras y progresistas de Derechos Humanos en la década de los ochenta (previas y posteriores) en América Latina, 2) el posicionamiento del Enfoque de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social y los espacios socio-laborales de los (as) trabajadores (as) sociales de Costa Rica, 3) la aparición de Derechos Humanos como tema de importancia en la Facultad de Ciencias Sociales y la Universidad de Costa Rica, 4) los discursos hegemónicos de Derechos Humanos, violación de Derechos Humanos, el binomio “la” Democracia-“los” Derechos Humanos en la década de los ochenta en otros medios de comunicación masiva (televisión y radio), los aparatos clericales y otros medios de reproducción ideológico-política de importancia en Costa Rica.

Tercero. Generar formas innovadoras y creativas de investigación en Trabajo Social, que irrumpen, critiquen y tensionen las lógicas hegemónicas procedimentales y sus núcleos de interés que se colocan hoy en la Escuela de Trabajo Social, con el fin de mostrar no sólo alternativas, sino también, la capacidad crítica que existe entre los (as) nuevos (as) investigadores (as) para posicionarse como auténticos analistas sociales. Al menos quiero pensar que, esta investigación a pocas líneas de concluir, brindó una alternativa poco o nulamente explorada de cómo organizar, analizar y presentar un objeto de estudio particular.

Hablo de, una crítica radical al misticismo que caracteriza hegemónicamente en la Escuela de Trabajo Social el tratamiento de procesos socio-históricos, ya que se les mira o trabaja como *contextos*; la posibilidad de adentrarse al análisis de discursos y análisis estructural de textos; el desafío al *habitus* sobre cómo se presentan y exponen los resultados de la investigación y el pensarse políticamente como motor articulador y reflexivo de los insumos recabados.

Cuarto. Siguiendo lo dicho en el punto anterior, encuentro fundamental que los (as) futuros (as) investigadores (as) reivindiquen y sostengan un sitio epistémico-cultural-político en/desde los movimientos y grupos de lucha y resistencia para sus reflexiones, pues son éstos los principales interlocutores a quienes hay que escuchar y hacia los cuales, el conocimiento producido debe ir orientado para robustecer sus prácticas políticas.

Es a la vez, una forma de reducir el distanciamiento reaccionario entre el “intelectual” y el “político”, pues en el mutuo reconocimiento y trabajo, el “intelectual” descubre su condición de sujeto violentado y alienado, se identifica con los Otros, aprende a pensarse políticamente y descubre su propia práctica política en cuanto sujeto-agente histórico en un Nosotros diverso y conflictivo, pero que aspira y lucha por un horizonte distinto.

7. Bibliografía

7.1. Bibliografía del Capítulo I

7.1.1. Entrevistas

- Guzmán, Laura (2014). Derechos Humanos y formación académica en la Escuela de Trabajo Social. Entrevista realizada el día 21 de marzo del 2014. Duración: 1 hora, 09 minutos y 21 segundos.
- Molina, Lorena (2014). Derechos Humanos y formación académica en la Escuela de Trabajo Social. Entrevista realizada el día 20 de marzo del 2014. Duración: 1 hora, 33 minutos y 18 segundos.
- Odio, Marta (2014). Derechos Humanos y formación académica en la Escuela de Trabajo Social. Entrevista realizada el día 13 de marzo del 2014. Duración: 2 horas, 14 minutos y 30 segundos.

7.1.2. Libros

- Dierckxsens, Wim (2000). Del neoliberalismo al poscapitalismo. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
- Dijk, Teun van (1999). El análisis crítico del discurso. Editorial Anthropos. Barcelona, España.
- Dussel, Enrique (2011). Europa, modernidad y eurocentrismo. En: Lander, Edgardo. La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Caracas, Venezuela.
- Engels, Friederich (2004). El origen de la Familia, de la Propiedad Privada y el Estado. Editorial Mestas. Madrid, España.
- Gallardo, Helio (2006). Derechos Humanos como movimiento social. Ediciones desde Abajo. Bogotá, Colombia.

- Gallardo, Helio (2008). Teoría crítica: matriz y posibilidad de Derechos Humanos. David Sánchez Rubio: editor. Murcia, España.
- Gramsci, Antonio (2012). Los intelectuales y la organización de la cultura. Nueva Visión. Buenos Aires, Argentina.
- Hinkelamert, Franz (1999). La economía en el proceso actual de globalización y derechos humanos. En: Hinkelamert, Franz (1999). El Huracán de la Globalización. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
- Hobbes, Thomas (2009). Leviatán o la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Kant, Immanuel (2006). Crítica de la razón pura. Tecnos Editorial. Madrid, España.
- Lessa, Sergio (2000). Lukács: El método y su fundamento ontológico. En: Borgianni, Elisabeth y Montaña, Carlos (2000). Metodología y Servicio Social. Hoy en debate. Cortez Editora. São Paulo, Brasil.
- Lessa, Sergio (2002). Assistentes Sociais e Trabalhadores. En: Predes, R.; Carneiro, R.; Borges, V. y Rocha, J. (Organizadores) Serviço Social, temas em debate. ADUFAL, Maceió.
- Locke, John (2012). Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Lukács, György (2004). Los fundamentos ontológicos del pensamiento y de la acción humana. En: Lukács, György. Ontología del ser social. El Trabajo. Ediciones Herramienta. Buenos Aires, Argentina.
- Lukács, György (2007). Marx, Ontología del ser social. Akal Editorial. Madrid, España.
- Lukács, György (2009). Historia y conciencia de clase. Estudios de dialéctica marxista. Editorial RYR. Buenos Aires, Argentina.
- Marx, Karl (1937). Introducción para la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel. En: Hegel, Georg (1937). Filosofía del Derecho. Editorial Claridad. Buenos Aires. Argentina.

- Marx, Karl (1974). Tesis sobre Feuerbach. Obras Escogidas (Tomo I). Editorial Progreso. Moscú, Rusia.
- Marx, Karl (1974i). La ideología alemana. Obras Escogidas (Tomo I). Editorial Progreso. Moscú, Rusia.
- Marx, Karl (1974ii). Manifiesto del Partido Comunista. Obras Escogidas (Tomo I). Editorial Progreso. Moscú, Rusia.
- Karl, Marx (1999). El Capital. Tomo I. Editorial Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México D.F., México.
- Marx, Karl (2003). El dieciocho brumario de Luis Bonaparte. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Marx, Karl (2007). Manuscritos de Economía y Filosofía. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Marx, Karl (2009). Sobre la cuestión judía. Anthropos Editorial. Iztapalapa, México.
- Marx, Karl (2011). Contribución a la Crítica de la Economía Política. Siglo XXI Editorial. México D.F., México.
- Mészáros, István (2001). Más allá del capital. Hacia una teoría de la transición. Pasado y Presente XXI. La Paz, Bolivia.
- Mészáros, István (2008). La educación más allá del capital. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.
- Molina, Lorena (2005). Costa Rica: los caminos recorridos en la formación académica y el trabajo profesional a 40 años de la Reconceptualización. En: Alayón, Norberto (2005). Trabajo Social Latinoamericano. A 40 años de la Reconceptualización. Espacio Editorial. Buenos Aires Argentina.
- Owen, Robert (1998). Primer ensayo sobre la formación del carácter. En: Bravo, Pedro. Socialismo premarxista. Editorial Tecnos. Madrid, España.
- Ponce, Aníbal (1980). Educación y lucha de clases. Editorial Nueva Década. San José, Costa Rica.

- Schmitt, Carl (2014). El concepto de lo político. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Tonet, Ivo (2002). Para além dos direitos humanos. Revista Novos Rumos. Nº 37. São Paulo, Brasil.
- Tonet, Ivo (2007). Educação e formação humana foi publicado no livro intitulado: Educação contra o capital. EDUFAL. Maceió, Brasil.
- Vargas, Luis (2011). La estrategia de liberación económica (Periodo 1980-2000). Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

7.1.3. Páginas web

- ALAEITS (2012). Workshop sobre la definición de Trabajo Social.
- Chinchilla, Marcos y Villegas, Elida (1995). Hacia la construcción de una cultura de los Derechos Humanos en el Trabajo Social. Recuperado (viernes 20 de abril de 2012). Fuente: www.ts.ucr.ac.cr
- Chinchilla, Marcos (2000). La discusión ambiental en el marco de los Derechos Humanos. Recuperado (viernes 20 de abril de 2012). Fuente: www.ts.ucr.ac.cr
- Chinchilla, Marcos (2002). Ciudadanía vs ciudadanía. Recuperado (viernes 20 de abril de 2012). Fuente: www.ts.ucr.ac.cr
- Colegio de Trabajadores Sociales (1998). Código de Ética Profesional. Año 1998. Recuperado (viernes 20 de abril de 2012). Fuente: <http://www.trabajosocial.or.cr/codigo-etica-1998.html>
- Escuela de Trabajo Social (2004). Reforma Curricular al Plan de Estudios del año 1995. Recuperado (miércoles 04 de julio de 2012). Fuente: <http://www.trabajosocial.or.cr/codigo-etica-1998.html>
- Morera, Nidia (2004). El proyecto de formación profesional de la Escuela de Trabajo Social de la sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica: balance del diseño del Plan de Estudio 2004. Recuperado (viernes 20 de abril de 2012). Fuente: www.ts.ucr.ac.cr

- Odio, Marta (1997). Derechos Humanos, Facultades de quien...?. Recuperado (viernes 20 de abril de 2012). Fuente: www.ts.ucr.ac.cr
- Solís, Sonia (2003). El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales. Recuperado (viernes 20 de abril de 2012). Fuente: www.ts.ucr.ac.cr

7.1.4. Trabajo Finales de Graduación

- Alfaro, Lidia y otras (1981). Bases teórico-metodológicas del taller en Costa Rica y resultados de su aplicación: un estudio comparativo. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Altamirano, Aura y otras (1979). El desajuste entre la concepción y las actividades de la profesión de Trabajo Social en Costa Rica. Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Angulo, Adriana y otras (2011). El estudio de la categoría trabajo en la formación académica de la profesión de Trabajo Social, desde la perspectiva de las estudiantes. Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Araya, Bernardita y Jiménez, María (2005). El Enfoque de Derechos desde las ONG que trabajan con personas adultas mayores en Costa Rica. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Arias, Esteban y Sánchez, Adriana (2000). Derechos Humanos y educación superior en Centroamérica: Una propuesta para las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- Ávila, Grettel y otras (1997). La generación del aprendizaje en la formación académica de la Escuela de Trabajo Social, desde la perspectiva de las estudiantes. Seminario de Graduación para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Barrantes, María (2000). El fundamento ideológico de los Derechos Humanos. Crítica ideológica al discurso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Bolaños, Margarita y otras (2009). Autonomía de las Personas Usuarias del Programa de Servicios de Convivencia Familiar, en el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial de la Sede Central de Occidente (CNREE-SCO): Premisas para la Construcción de una Propuesta de Gestión desde el Enfoque de Derechos Humanos. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Brayant, Alicia y Telles, Ana (2006). Informe de sistematización del diseño de un programa de sensibilización en derechos humanos desde la atención de enfermería en salud mental dirigido al personal. Proyecto de Graduación para optar por el grado de Maestría de Enfermería en Salud Mental. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Bustos y otras (2008). Medidas de seguridad y derechos humanos: realidades contrapuestas. Seminario de Graduación para optar por el título de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Campos, Ivette y otras (1977). Evolución social de la estructura académica de Trabajo social en Costa Rica. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Campos, Luis y otros (1997). La práctica de los derechos humanos en el proceso educativo a nivel de noveno año de la Enseñanza General

- Básica. Seminario de Graduación para optar por el título de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa. Universidad Autónoma Nacional de Costa Rica. Heredia, Costa Rica.
- Carrillo, Paula y Marín, Mónica (2009). Un acercamiento a las condiciones de vida de las personas adultas mayores trabajadoras en el sector informal, desde el Enfoque de Derechos. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
 - Casas, Gerardo (1975). Evolución histórica del Servicio Social costarricense. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
 - Castillo, Karina (2008). Administración institucional de los mecanismos de resolución alterna de conflictos en materia laboral y vecinal: una opción para el fortalecimiento de la defensa de los derechos humanos y la promoción de una cultura de diálogo y paz. Proyecto Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
 - Castillo, Karina y otras (2008). La sexualidad integral de las privadas de libertad, autodefinidas como lesbianas, en el Centro de Atención Institucional (CAI) el Buen Pastor, desde el Enfoque de Derechos Humanos. Seminario de Graduación para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
 - Castro, Adriana y González, Gabriela (2008). Propuesta teórico-metodológica de Trabajo Social para las consejerías en salud y derechos reproductivos del Hospital México y Clínica Marcial Rodríguez desde el Enfoque de Derechos Humanos. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
 - Chávez, Loretta (2000). La presencia de los Derechos Humanos en la docencia universitaria "Una Observación Participante". Trabajo

- Monográfico para optar por el grado de Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Universidad Nacional Autónoma. Heredia, Costa Rica.
- Centeno, Karen y Rojas, Karol (2009). Abordaje del tema transversal vivencia de los derechos humanos para la democracia y la paz, en las lecciones de Estudios Sociales en décimo año en el Liceo Ing. Carlos Pascua Zúñiga. Tesis para optar por el título Ciencias de la Educación con Énfasis en didáctica de los Estudios Sociales. Universidad Autónoma Nacional de Costa Rica. Heredia, Costa Rica.
 - Esquivel, Freddy (2005). Génesis-Reproducción del Trabajo Social en Costa Rica. Tesis para optar por el título de Maestría con énfasis en Investigación en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
 - Esquivel, Freddy (2007). Contradicciones históricas entre la formación académica de la Universidad de Costa Rica y los fundamentos orgánicos institucionales que la vinculan con el tema de la pobreza. Tesis para optar por el título Doctor en Educación. Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.
 - Espinoza, Dayanna y otras (2011). El acceso al trabajo de personas con discapacidad, desde el Enfoque de Derechos Humanos: un estudio exploratorio en la Región Central Occidental de Costa Rica. Seminario de Graduación para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
 - Fallas, Yessenia (2009). Fundamentos teórico-metodológicos en el trabajo social costarricense, 1942-1970: un análisis a partir de sus mediaciones constitutivas Tesis para optar por el título de Maestría con énfasis en Investigación en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
 - Fallas, Melba (2005). Lineamientos metodológicos para la integración del tema transversal "Vivencia de los derechos humanos para la democracia y la paz" y la enseñanza del español en quinto año de la

enseñanza general básica. Proyecto Final de Graduación para optar por el grado de Maestría profesional en planificación curricular. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- Ferraz, Rosenária (2006). Os direitos humanos na ordem do capital: elementos críticos ao debate contemporâneo no Brasil. Disertación para optar por el grado de Maestría en Servicio Social. Universidad Federal de Río de Janeiro. Río de Janeiro, Brasil.
- Flores, Cecilia y Vargas, Olga (1981). El contacto con la realidad como punto de partida para la formación de científicos sociales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Flores, Ana y otros (2005). Propuesta para la construcción de un módulo didáctico correlacionado en las asignaturas de español, estudios sociales e inglés del tema transversal vivencia de los derechos humanos para la democracia y la paz. Seminario de Graduación para optar por el título de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica con concentración en Español, Estudios Sociales e Inglés. Universidad Autónoma Nacional de Costa Rica. Heredia, Costa Rica.
- Genetelli, Stefano (2000). La Indivisibilidad de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Universidad Nacional Autónoma. Heredia, Costa Rica.
- Greenwood, Marjorie y Ruiz, Rosario (1995). Migrantes irregulares, estrategias de sobrevivencia y derechos humanos: un estudio de casos. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Guido, Luisa (2002). La solidaridad humana. Su expresión en la cotidianidad estudiantil de la Práctica Académica. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- Guzmán, Laura (1973). Una estrategia para el cambio en el Trabajo Social Costarricense y de la sociedad: aspectos táctico-metodológicos y estructurales. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Leitón, Karen y Piñar, Yelda (1995). Las mujeres amas de casa del Barrio San Martín de Nicoya y sus condiciones económicas y sociales: análisis desde la perspectiva de los derechos humanos. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Masís, Yessenia (2005). Sinergia... ¿Por qué no enlazar alternativas? Hacia la construcción de una propuesta de trabajo en red para la prevención de la explotación sexual comercial de personas menores de edad desde un enfoque de derechos humanos en el cantón de Desamparados. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Mejías, Lilliana (1993). Los derechos humanos de los ancianos y el Trabajo Social. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Meoño, Rita y Ugalde, Yamileth (1990). La formación del Trabajador Social y la Sociedad Actual Costarricense. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Montero, Vilma y Murillo, Mercedes (1978). Algunas consideraciones sobre el trabajador social en Costa Rica. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Mora, Rosa (1968). Algunos aspectos relacionados con la formación de profesionales en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Costa Rica. Seminario de Graduación para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- Mora, María (2012). Derechos Humanos y su análisis desde una perspectiva crítica. Investigación Final para optar por el título de Maestría en Derechos Humanos. Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.
- Ramírez, Laura (2000). Inserción de los derechos humanos y la educación para la paz en el sistema educativo costarricense. Trabajo Monográfico para optar por el grado de Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. El caso de tercer grado. Universidad Nacional Autónoma. Heredia, Costa Rica.
- Román, Víctor (1998). Perspectiva del Derecho a la Educación. Una definición del Derecho Humano a la Educación a partir de la Jurisprudencia Constitucional Costarricense y su posible impacto en los proyectos de reforma educativa. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Romero, María (1988). El Taller de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica: antecedentes, desarrollo y resultados. 1976-1986. Tesis para optar por el título de Magister Scientae en Educación. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Sánchez, Adriana y Arias, Esteban (2000). Derechos Humanos y educación superior en Centroamérica: Una propuesta para las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Cartín, Tatiana y Solís, María (2010). Capacitación en Derechos Humanos para el personal docente del Ministerio de Educación Pública. Tesis para optar por el título de Maestría en Derechos Humanos. Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.
- Uribe (2004). Derechos Humanos, una guía de módulo Educativo dirigido al personal Técnico del Sistema Penitenciario Costarricense del Programa de Atención a la población Penal Juvenil. Monografía para

optar por el grado de Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Universidad Nacional Autónoma. Heredia, Costa Rica.

- Vargas, Elidiette (2001). La formación en Derechos Humanos en la policía civil de Costa Rica. Trabajo de Investigación para optar por el grado de Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Universidad Nacional Autónoma. Heredia, Costa Rica.

7.2. Bibliografía del Capítulo II

7.2.1. Artículos de revista

- Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS) (1983). Conclusiones del XI Seminario. En: CELATS/ALAETS. Revista Acción Crítica. N° 13. Pp 89-96. Julio 1983. Lima, Perú.
- Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS) (1990). XXV Congreso Internacional de la IASSW. En: CELATS/ALAETS. Enfoques teóricos en la formación profesional del Trabajador Social. Revista Acción Crítica. Pp. 5-16. N° 28. Diciembre 1990.
- Colectivo de Trabajo Social de Santiago de Chile (1984). En busca de la identidad. En: CELATS/ALAETS. Revista Acción Crítica. Estrategias de sobrevivencia y participación popular. N° 15. Pp 9-12. Julio 1984. Lima, Perú.
- Marín, Carlos (1993). Trabajo Social, Derechos Humanos y Neoliberalismo. Revista Costarricense de Trabajo Social. Número 3. Pp. 6-11. Octubre 1993. San José, Costa Rica.
- Molina, Lorena (1982). Movimientos sociales y urbanos. Universidad de Costa Rica, Escuela de Trabajo Social. San José, Costa Rica.
- Molina, Lorena (1991). Enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos en las Escuelas de Trabajo Social. En: Revista Costarricense de Trabajo Social. N° 1. Pp. 30-36. San José, Costa Rica.

- Molina, Lorena y Romero, María (1992). El desarrollo curricular de la Escuela de Trabajo Social (1942-1991). En: Teoría y práctica del Trabajo Social. Revista de Ciencias Sociales. N° 56, pp. 63-78. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Pantoja, Gabriela (1988). Derechos Humanos y políticas sociales. En: CELATS/ALAETS. Revista Acción Crítica. Temas de Trabajo Social Alternativo. N°23. Agosto 1988. Lima, Perú.
- Palma, Diego (1988). Las tareas de la construcción democrática. En: CELATS/ALAETS. Revista Acción Crítica. Participación popular, democracia y Derechos Humanos. N° 24. Pp. 31-42. Diciembre 1988. Lima, Perú.
- Pascanan, Carlos y Rozas, Margarita (1990). Algunas reflexiones sobre la Conferencia Mundial de Trabajadores Sociales. Argentina 1990. En: CELATS/ALAETS (1990). Enfoques teóricos en la formación profesional del Trabajador Social. Revista Acción Crítica. Pp. 5-16. N° 28. Diciembre 1990.
- Sánchez, Daniela (1988). Trabajo Social en Derechos Humanos. En: CELATS/ALAETS. Revista Acción Crítica. Participación popular, democracia y Derechos Humanos. N° 24. Pp. 43-50. Diciembre 1988. Lima, Perú.
- Valenzuela, Jorge (1989). Seminario Regional Andino. CELATS/ALAETS. Revista Acción Crítica. Derechos Humanos: un reto profesional. N° 25. Pp. 53-56. Junio 1989. Lima, Perú.

7.2.2. Documentos

- Centro Latinoamericano de Trabajo Social (1987i). XII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social. Medellín-Colombia. 1986 (Tomo I). Nuevos Cuadernos CELATS. Lima, Perú.

- Centro Latinoamericano de Trabajo Social (1987ii). XII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social. Medellín-Colombia. 1986 (Tomo II). Nuevos Cuadernos CELATS. Lima, Perú.
- Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA) (1991). Memoria del Seminario-Taller sobre Trabajo Social y Derechos Humanos en México, Centroamérica y el Caribe. CODEHUCA. San José, Costa Rica.
- Escuela de Trabajo Social (1984). Programa de Curso. Trabajo Social y Derechos Humanos. Seminario Optativo, Taller IV. Impartido por la profesora: Lic. Marta Odio Benito. San José, Costa Rica.
- International Association of Schools of Social Work (IASSW) (1992). 25th International Congress of Schools of Social Work, 1990. Lima, Perú. Publicado en 1992. Vienna, Austria.
- Memoria del I Congreso Nacional de Trabajo Social. "Estrategias de Intervención de Trabajo Social con proyección para el año 2000". Noviembre 18-22, 1985. San José, Costa Rica.
- Memoria del III Congreso Nacional de Trabajo Social. Teoría y Práctica del Trabajo Social para el Desarrollo. Octubre 23-25, 1991. San José, Costa Rica.
- Universidad Central de Venezuela y Asociación Venezolana de Escuelas de Trabajo Social (1990). XIII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social. Democracia, Derechos Humanos y Participación en la alternativa popular. 1989. FACES/UCV y ALAETS/CELATS. Quito, Ecuador.

7.2.3. Libros

- Ander Egg, Ezequiel (1990). Historia del Trabajo Social. Editorial Hvmánitas. Buenos Aires, Argentina.
- Alayón, Norberto (2005). El Movimiento de Reconceptualización. Una mirada crítica. En: Alayón, Norberto (comp.). Trabajo Social

Latinoamericano. A cuarenta años de la Reconceptualización. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.

- Fernández, Guido (1989). El desafío de la paz en Centroamérica. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Gallardo, Helio (2005). Militar en la izquierda. Editorial Arlekin. San José, Costa Rica.
- Gallardo, Helio (2007). Democratización y democracia en América Latina. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales P. Enrique Gutiérrez. San Luis Potosí, México
- Gallardo, Helio (2008). Teoría crítica: matriz y posibilidad de Derechos Humanos. David Sánchez Rubio: editor. Murcia, España.
- García, George (2006). La posmodernidad y sus modernidades: una introducción. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Guzmán, Laura (1992). La formulación del perfil académico para el diseño curricular en Trabajo Social. En: Guardián, Alicia y otras. Planificación y evaluación curricular en trabajo social. ALAETS/CELATS. Editorial Alma Mater. San José, Costa Rica.
- Hinkelammert, Franz (2012). Lo indispensable es inútil. Hacia una espiritualidad de la liberación. Editorial Arlekin. San José, Costa Rica.
- Jiménez, Jorge (compilador) (2012). Mayo 68. Modelo para a(r)mar. Editorial Arlekin. San José, Costa Rica.
- Lukács, György (2004). Ontología del Ser Social. El Trabajo. Textos inéditos en castellano. Editorial Herramienta. Buenos Aires, Argentina.
- Molina, Lorena (2005). Costa Rica: los caminos recorridos en la formación académica y el trabajo profesional a 40 años de la Reconceptualización. En: Alayón, Norberto (comp.). Trabajo Social Latinoamericano. A cuarenta años de la Reconceptualización. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.
- Netto, José (2005). A Reconceituação: ainda viva, 40 anos depois. En: Alayón, Norberto (comp.). Trabajo Social Latinoamericano. A cuarenta

años de la Reconceptualización. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.

7.2.4. Páginas web

- Colegio de Trabajadores Sociales (1991). Código de Ética, 1991. San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013). Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>
- Guzmán, Laura y Ritchie, Dennis (1991). Los Derechos Humanos en la enseñanza del Trabajo Social: avances, problemas y desafíos frente a una sociedad en cambio. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013). Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>
- Guzmán, Laura (1992i). La paz y los Derechos Humanos en las vidas de las mujeres: rompiendo silencios abriendo nuevos cambios. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Programa Mujer y Derechos Humanos. San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013). Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>
- Guzmán, Laura (1992ii). Tipología sobre violaciones a los Derechos Humanos contra la mujer por su condición de mujer. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Programa Mujer y Derechos Humanos. San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013). Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>
- Guzmán, Laura (1993). Elementos conceptuales y metodológicos para la investigación de derechos humanos con perspectiva de género. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Programa Mujer y Derechos Humanos. San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013). Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>
- Molina, Lorena y Smith, Marjorie (1989). Trabajo Social en la atención a refugiados centroamericanos en Costa Rica. Universidad de Costa Rica.

San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013).
Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>

- Odio, Marta (1985). Relación entre los principios de sustentación orgánica de la carta de los Estados Americanos y los deberes y derechos fundamentales de los Estados miembros. . Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013).
Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>
- Odio, Marta (1986). Los Derechos Humanos en el ordenamiento jurídico costarricense. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013). Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>
- Odio, Marta (1987). El refugiado centroamericano en Costa Rica. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Recuperado (miércoles 10 de julio de 2013). Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>

7.2.5. Ponencias

- Villegas, César. El Trabajo Social y lo Ético-Político en Costa Rica. Aproximaciones al desarrollo histórico de la Reflexión Ética. Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Trabajo Social. Setiembre, 2007. San José, Costa Rica.

7.2.6. Bibliografía del Archivo Universitario

7.2.6.1. Documentos

- Asamblea de Escuela de Trabajo Social. Acta # 3. Celebrada el día 29 de mayo de 1991. San José, Costa Rica. Caja: 10459. Tomo: 1148.
- Asamblea de Escuela de Trabajo Social. Acta # 4. Celebrada el día 22 de julio de 1991. San José, Costa Rica. Caja: 10459. Tomo: 1148.

- Asamblea de Escuela de Trabajo Social. Acta # 5. Celebrada el día 31 de julio de 1991. San José, Costa Rica. Caja: 10459. Tomo: 1148.
- Asamblea de Escuela de Trabajo Social. Acta # 11. Celebrada el día 02 de diciembre de 1992. San José, Costa Rica. Caja: 10470. Tomo: 1204.
- Colegio de Trabajadores Sociales. Comisión de Capacitación. Convocatoria al 3er Encuentro de Trabajo Social México, Centroamérica y Caribe. Invitación. 31 de mayo de 1985. San José, Costa Rica. Caja: 10298.
- Dirección de la Escuela de Trabajo Social. Circular # 28. Fecha: 14 de octubre de 1992. Asunto: Invitación Taller Regional sobre Enseñanza de los Derechos Humanos y Currícula de Trabajo Social. 9, 10 y 11 de diciembre de 1992. San José, Costa Rica. Caja: 10383. Tomo: 518.
- Escuela de Trabajo Social. V jornada de evaluación. Diciembre 1979-Enero 1980. San José, Costa Rica. Caja 10440. Tomo 1058.
- Escuela de Trabajo Social (1981). Plan de Estudios de la Escuela de Trabajo Social 1981. Metodología, pedagogía, materias y requisitos. San José Costa Rica. Caja 9977.
- Escuela de Trabajo Social (1981i). Propuesta de modificación de la estructura curricular del Plan de Estudios de la Escuela de Trabajo Social. San José, Costa Rica. Caja 9974.
- Escuela de Trabajo Social (1983). Plan Trienal de la Escuela de Trabajo Social 1983-1985. San José, Costa Rica. Caja 10439. Tomo 1056.
- Escuela de Trabajo Social (1984). Plan General de Acción 1983-1987. San José, Costa Rica. Caja 10438.
- Escuela de Trabajo Social (1987). Informe General de Labores 1983-1987. San José, Costa Rica. Caja: 10438.
- Escuela de Trabajo Social (1990). Informe Final de Labores 1987-1990. San José, Costa Rica. Caja: 10140. Tomo: 1710.
- Escuela de Trabajo Social (1991). Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios. San José, Costa Rica. Caja: 10122. Tomo: 1520.

- Escuela de Trabajo Social (1991i). Comisión Reforma Curricular. San José, Costa Rica. Caja: 10129. Tomo: 1544.
- Guzmán, Laura (1992iii). Exposición. En: Meoño, Rita. Transcripción del Coloquio “Política Social y Formación Profesional”. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. San José Costa Rica. Caja: 10431. Tomo: 994.
- Odio, Marta. Carta dirigida al Dr. Luis Valverde, director de la Escuela de Trabajo Social. Correspondencia interna. Fecha: 30 de octubre de 1986. En: Archivo de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Caja: 10314.

7.2.6.2. Programas de cursos

- Escuela de Trabajo Social (1985). Programa de Curso. Área de Realidad Nacional. Política Social-Bienestar Social. Impartido el II Ciclo por los profesores: Lic. Calos Campos Jiménez y MSc. Xinia Picado Gatgens. San José, Costa Rica. Caja: 10299.
- Escuela de Trabajo Social (1986). Informe de labores realizadas en el proyecto teórico-práctico, Taller IV B, 1er. Ciclo Lectivo de 1986. Impartido por la profesora: Lic. Marta Odio Benito. San José, Costa Rica. Caja: 10300.
- Escuela de Trabajo Social (1990i). Programa de Curso. Seminario Optativo 6. Sigla TS-5203. Impartido el II Ciclo por la profesora: Ivette Campos Moreira. San José, Costa Rica. Caja: 10120. Tomo: 1509.
- Escuela de Trabajo Social (1993). Programa de Curso. Área: Teoría y metodología del Trabajo Social. Unidad temática: Práctica. Proyecto: Defensoría de los Derechos Humanos, Defensoría del anciano y Defensoría del interno. Sigla TS-4102 Impartido el I ciclo por la profesora: Lic. María de los Ángeles Ramírez Martínez. San José, Costa Rica. Caja: 10476. Tomo: 1233-2.

- Escuela de Trabajo Social (1994). Programa de Curso. Ideología, ética y Derechos Humanos I. Sigla TS-2012. San José, Costa Rica. Caja: 10059. Tomo: 1264.
- Escuela de Trabajo Social (1994i). Programa de Curso. Ideología, ética y Derechos Humanos II. Sigla TS-2013. San José, Costa Rica. Caja: 10122. Tomo: 1520 ó Caja: 10476. Tomo: 1233-2.

7.3. Bibliografía del Capítulo III

7.3.1. Documentos

- Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (1980). Sistema generalizado de preferencias de Estados Unidos. Cobertura y procedimientos administrativos vigentes en 1980. Programa de Comercio Internacional y Desarrollo de las Exportaciones. Washington, D.C., Estados Unidos.
- Secretaría General. Departamento de Asuntos Económicos. Organización de los Estados Americanos (1984). Sistema generalizado de preferencias de Estados Unidos. Iniciativa para la Cuenca del Caribe. Cobertura y procedimientos administrativos vigentes en 1984. Washington, D.C., Estados Unidos.

7.3.2. Libros

- Achugar, Mariana (2005). Entre la memoria y el olvido: las luchas por la memoria en el discurso militar uruguayo, 1976-2001. En: Hershberg, Eric y Agüero, Felipe (comps.) Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.

- Aguilar, Marielos (2009). *Costa Rica en el siglo XX: luchas sociales y conquistas laborales*. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Amés, Rolando y Reátegui, Félix (2011). *El caso de Perú: itinerario y dificultades de una agenda transicional*. En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*. IIDH y Asdi. San José, Costa Rica.
- Anderson, Perry. (2010). *Neoliberalismo: balance provisorio*. En: Gentili, Pablo y Sader, Emir (comps.). *La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social*. CLACSO y EUDEBA. Buenos Aires, Argentina.
- Arias, Óscar (1984). *Nuevos rumbos para el desarrollo costarricense*. Editorial Universitaria Centroamericana. San José, Costa Rica.
- Arias, Óscar (1987). *Paz en Centroamérica. Libertad y democracia para cinco pueblos*. Discurso del doctor Óscar Sánchez. Presidente de la República de Costa Rica, en la XLI Asamblea General de las Naciones Unidas en New York, 24 de setiembre de 1986. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.
- Arias, Óscar (1988). *La batalla por un Mundo Nuevo*. Discurso desarrollado en el acto de graduación del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Presidencia de la República. San José, Costa Rica.
- Barry, Deborah (1987). *Los conflictos de baja intensidad. El caso centroamericano*. En: *Centroamérica. La guerra de baja intensidad*. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
- Benavides, Tatiana (1997). *¿La fuerza o la Razón? La influencia de los pequeños países centroamericanos sobre la toma de decisiones en la política exterior norteamericana*. Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

- Boron, Atilio y otros (2012). La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social. En: Gentili, Pablo y Sader, Emir (comps.). La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social. CLACSO y EUDEBA. Buenos Aires, Argentina.
- Castro, Fidel (1976). La Revolución Cubana. Ediciones Era. Ciudad de México D.F., México.
- Castro, Jose (1987). El plan de contrainsurgencia norteamericano para El Salvador y los cambios en las Fuerzas Armadas Gubernamentales. En: Centroamérica. La guerra de baja intensidad. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
- Chomsky, Noam (1987). La quinta libertad. La política internacional y de seguridad de Estados Unidos. Universidad Centroamericana Editores. San Salvador, El Salvador.
- Chomsky, Noam (1999). La quinta libertad. la intervención de los Estados Unidos en América Central y la lucha por la paz. Editorial Crítica. Barcelona, España.
- Cedeño, Rogelio (2008). La desmovilización militar en América Central. DICE LIBROS. San José, Costa Rica.
- Comblin, José (1988). Doctrina de Seguridad Nacional I. Editorial Nueva Década. San José, Costa Rica.
- Comblin, José (1989). Doctrina de Seguridad Nacional II. Editorial Nueva Década. San José, Costa Rica.
- Comisión Internacional de Juristas (1999). Crimen contra la humanidad. Pinochet ante la justicia. Comisión Internacional de Juristas. Francia
- Cruz, María (2002). Silencios, contingencias y desafíos: el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad en Chile. En: Silva, Ludmila y Jelim, Elizabeth (comps.). Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.
- Dierckxsens, Wim (2000). Del neoliberalismo al poscapitalismo. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.

- Dussel, Enrique (2011). Europa, modernidad y eurocentrismo. En: Lander, Edgardo (comp.). La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Caracas, Venezuela.
- Escolar, Diego (2005). Represión y Represión: memorias, política militar y estrategias institucionales en la Gendarmería Nacional Argentina. En: Hershberg, Eric y Agüero, Felipe (comps.) Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.
- Fukuyama, Francis. (1992). El fin de la historia y el último hombre. Editorial Planeta. Barcelona, España.
- Fulbright, William (1976). La Arrogancia del Poder. Fondo de Cultura Económica. Madrid, España.
- Gallardo, Helio (1989). Elementos de política en América Latina. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
- Gallardo, Helio (2007). Democratización y democracia en América Latina. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales P. Enrique Gutiérrez. San Luis Potosí, México
- García, George (2012). Mayo del 68: Historia y perspectivas. En: Jiménez, Jorge (comp.). Mayo 68 Modelo para a(r)mar. Editorial Arlekin. San José, Costa Rica.
- Guevara, Ernesto (s.f.). Soberanía política e independencia económica. En: Del subdesarrollo al socialismo. Editorial Nueva Década. San José, Costa Rica.
- Hernández, Alcides (1994). La integración centroamericana. Desde la Federación hasta nuestros días. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
- Hinton, Deane (1981). La situación nacional. Discurso del Embajador de los Estados Unidos en El Salvador, 16 de julio de 1981. En: Bermúdez,

- Lilia (1982). *Estrategia de Reagan hacia la revolución centroamericana*. Editorial Nuestro Tiempo. Ciudad de México D.F., México.
- Hobsbawm, Eric (1996). *Historia del siglo XX*. Editorial Crítica, Grijalbo Mondadori. Barcelona, España.
 - Ianni, Octavio y Kaplan, Marcos (1973). *América Latina y Estados Unidos. Relaciones políticas internacionales y dependencia*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Lima, Perú.
 - ICADIS (1987). *La contrainsurgencia en Guatemala*. En: *Centroamérica. La guerra de baja intensidad*. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
 - INSEH (1987). *Honduras en la contrainsurgencia regional*. En: *Centroamérica. La guerra de baja intensidad*. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
 - Instituto de Desarrollo Económico del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. *Alianza para el Progreso, celebrada en Punta del Este del 5 al 17 de agosto de 1961, Uruguay*. Organización de los Estados Americanos. Washington D.C., Estados Unidos de América.
 - Jiménez, Jorge (2012). *Mayo 68. Tiempos de amor y rabia, la sensibilidad contracultural*. En: Jiménez, Jorge (comp.). *Mayo 68 Modelo para a(r)mar*. Editorial Arlekin. San José, Costa Rica.
 - Kennedy, John (1963). *Estrategia de la Paz. Los Derechos Civiles y nuestra necesidad de nuevas ideas*. Conferencia anual en Clearing House sobre los Derechos Civiles Nacionales, celebrada el 16 de abril de 1959. Plaza & Janes Editores. Buenos Aires, Argentina.
 - Kennedy, John (1963). *Estrategia de la Paz. Los Derechos Civiles y nuestra necesidad de nuevas ideas. Una nueva forma de enfocar la política exterior. Un programa de doce puntos*. Discurso pronunciado en el Senado el 14 de junio de 1960. Plaza & Janes Editores. Buenos Aires, Argentina.
 - Kissinger, Henry (1962). *Armas nucleares y política internacional*. Ediciones RIALP S.A. Madrid, España.

- Klein, Naomi (2007). *La Doctrina del Shock. El auge del capitalismo del desastre*. Editorial Paidós. Barcelona, España.
- Lizano, Eduardo (1975). *Cambio social en Costa Rica*. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Mandel, Ernest (1980). *La crisis de 1974-1980. Interpretación marxista de los hechos. Serie Popular Era*. Ciudad de México D.F., México.
- Mézáros, István (2009). *Socialismo o barbarie*. Ediciones Desde Abajo. Bogotá, Colombia.
- Morales, Aberlardo (1991). *EUA-El Salvador. Crisis de una alianza restauradora en el contexto de Esquipulas*. En: Aguilera, Gabriela; Morales, Abelardo y Sojo, Carlos. *Centroamérica: de Reagan a Bush*. FLACSO. San José, Costa Rica.
- Muzzopappa, Eva (2005). *Savia nueva de un árbol eterno. Ejército, jóvenes y memoria en la Escuela Militar (Chile, 1971-2002)*. En: Hershberg, Eric y Agüero, Felipe (comps.) *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.
- Nuhn, Helmut (1995). *Nuevos enfoques sobre transformación económica ante el trasfondo de los problemas estructurales de Centroamérica*. En: Altenburg, Tilman y Nuhn, Helmut (comps.). *Apertura comercial en Centroamérica: Nuevos retos para la industria*. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
- Organización de las Naciones Unidas (1981). *Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador. Resolución de la ONU*. Washington, Estados Unidos. En: Bermúdez, Lilia (1982). *Estrategia de Reagan hacia la revolución centroamericana* Editorial Nuestro Tiempo. Ciudad de México D.F., México.
- Pablo VI (1993). *Encíclica Populorum Progressio*. En: 11 Grandes Mensajes. Biblioteca de Autores Cristianos (BAC). Madrid, España.
- Pinochet, Augusto (1980). *El día decisivo. 11 de Septiembre de 1973*. Editorial Andrés Bello. Santiago, Chile.

- Piñera, José (1992). Chile: el poder de una idea. En: Levine, Barry (comp.). El desafío neoliberal. El fin del tercermundismo en América Latina. Grupo Editorial Norma. Bogotá, Colombia.
- Rivera, Ronald (2011). Crítica al discurso de la paz en la región centroamericana. EUNA. Heredia, Costa Rica.
- Rojas, Francisco y Solís, Luis (1994). De la guerra a la integración: la transición y la seguridad en Centroamérica. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. San José, Costa Rica.
- Shifter, Jacobo (1981). La fase oculta de la Guerra Civil en Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana. San José, Costa Rica.
- Sojo, Carlos (1991). Nicaragua en el ocaso del reaganismo. En: Aguilera, Gabriela; Morales, Abelardo y Sojo, Carlos. Centroamérica: de Reagan a Bush. FLACSO. San José, Costa Rica.
- Sojo, Carlos (1991i). La política del aliado inteligente: Costa Rica y Estados Unidos 1988-1989. En: Aguilera, Gabriela; Morales, Abelardo y Sojo, Carlos. Centroamérica: de Reagan a Bush. FLACSO. San José, Costa Rica.
- Tappatá, Patricia (2011). Pasado y futuro: Temas centrales del presente en Argentina. En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina. IIDH y Asdi. San José, Costa Rica.
- Therborn, Göran (2012). La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social. En: Gentili, Pablo y Sader, Emir (comps.). La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social. CLACSO y EUDEBA. Buenos Aires, Argentina.
- Torres-Rivas, Edelberto (1987). Centroamérica: la democracia posible. Editorial Universitaria Centroamericana. San José, Costa Rica.
- Valencia, Alejandro (2011). Memorias compartidas: Las Comisiones de Verdad de Paraguay y Ecuador. En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina. IIDH y Asdi. San José, Costa Rica.

- Vargas, Jorge (1987). La militarización y la reestructuración nacional de Costa Rica. En: Centroamérica. La guerra de baja intensidad. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.
- Vargas, Luis (2011). La estrategia de liberación económica (Periodo 1980-2000). Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

7.3.3. Páginas web

- Bouchez, Francis; Fontainte, Roger; Jordan, David; Summer, Gordon; Lewis Ed., y Docsai, Ronald (1980). Santa Fe I. Recuperado (martes 20 de agosto, 2013). Fuente:
<http://www.google.co.cr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CDsQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.offnews.info%2Fdownloads%2Fsantafe1.PDF&ei=swMUUrLbEaOO2wXGroHADA&usg=AFQjCNGrJ6QmPo405SF5105YM5WTPnk3fQ&sig2=6iELR6zj3Ys6dW9x3HK3pw&bvm=bv.50952593,d.aWc>
- Bouchez, Francis; Fontainte, Roger; Jordan, David y Summer, Gordon (hijo) (1988). Santa Fe II. Recuperado (martes 20 de agosto, 2013). Fuente:
http://www.google.co.cr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDYQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.offnews.info%2Fdownloads%2Fsantafe2.PDF&ei=kDYWUo2dL4rc8wTq04G4DA&usg=AFQjCNHnflv3PCivvhHshuEouvXXHzm8BQ&sig2=d4aRrgYZVNNlKyWb_Eb79g&bvm=bv.51156542,d.eWU
- Gallardo, Helio (2012). Democratización e Institucionalizaciones Democráticas en América Latina. Recuperado (martes 03 de setiembre, 2013). Fuente: http://heliogallardo-americalatina.info/index.php?option=com_content&task=view&id=285&Itemid=9

- Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado (miércoles 30 de octubre de 2013). Fuente: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización de las Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado (miércoles 30 de octubre de 2013). Fuente: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>
- Organización de las Naciones Unidas (1976). Recuperado (miércoles 30 de octubre de 2013). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Fuente: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>
- Presidentes de Centroamérica (1986). Esquipulas I. Esquipulas, Guatemala. Recuperado (miércoles 16 de octubre de 2013). Fuente: http://www.google.co.cr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.guatemalaun.org%2Fbin%2Fdocuments%2Fesquipulas%2520II.pdf&ei=1dNeUt6YFMrD4APgmoDoAw&usg=AFQjCNFUXlp2sBEzczC6FFGGR_HkiNtPsw&bvm=bv.54176721,d.dmg
- Presidentes de Centroamérica (1987). Esquipulas II. Esquipulas, Guatemala. Recuperado (miércoles 16 de octubre de 2013). Fuente: http://www.google.co.cr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.acnur.org%2Fbiblioteca%2Fpdf%2F2529.pdf%3Fview%3D1&ei=m9NeUq70A4XI4APepIGIAw&usg=AFQjCNEmfR_Vi1_x0TewgFRZwI2GT5NQAA&bvm=bv.54176721,d.dmg
- Presidentes de Centroamérica (1990). Declaración de Puntarenas. Recuperado (miércoles 16 de octubre de 2013). Fuente: <http://www.google.co.cr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0CCsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.uca.edu.sv%2Frevistarealidad%2Farchivo%2F4e7753a163b39declaracion.pdf&ei=hNVmUpbnFlay9gTF6oDQDw&usg=AFQjCNF6eg6PPJ0nauD4->

rgMUG8FigkBVA&sig2=6-I_Nqod3vGphvff389ahQ&bvm=bv.55123115,d.eWU

- Presidencia de la República de Colombia (1999). Plan Colombia: Plan for Peace, Prosperity, and the Strengthening of the State. Recuperado (martes 17 de diciembre de 2013). Fuente: http://www.google.co.cr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CC8QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.usip.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Ffile%2Fresources%2Fcollections%2Fpeace_agreements%2Fplan_colombia_101999.pdf&ei=-dGwUvrQGemoyAG4rYDABw&usg=AFQjCNFOeOqGpJuM19yho8O_QirJbQ4B0A&sig2=VO2VoQWSiRvmWu35wdgYUA&bvm=bv.58187178,d.aWc

7.3.4. Trabajos Finales de Graduación

- Marín, Carlos (1988). Relaciones Estados Unidos-Costa Rica, con motivo del triunfo sandinista en Nicaragua (Administración Carazo-Monge 1978-1986). Tesis para optar por el grado de Doctorado en Estudios Latinoamericanos. Universidad Autónoma de México. Ciudad de México D.F., México.

7.4. Bibliografía del Capítulo IV

7.4.1. Artículos de periódico del apartado: Visión panorámica de América Latina: breve introducción

- ----. (1987, 10 de octubre). Persiste violación a derechos humanos en Latinoamérica. La Prensa Libre. P. 6.
- ----. (1988, 5 de octubre). Persisten torturas y asesinatos en América. La República. P. 30.

- ----. (1989, 27 de febrero). Gobierno haitiano acusado de violar derechos humanos. La República. P. 43.
- ----. (1992, 24 de enero). Crece violación de derechos en Haití. La República. P. 10A.
- ----. (1993, 29 de enero). El sur ganó la batalla en derechos humanos. Universidad. P.7
- ----. (1993, 10 de febrero). Verificarán cumplimiento de derechos humanos en Haití. La República. P. 12A.
- ----. (1993, 8 de julio). Amnistía Internacional condena a América Latina. La República. P. 12A.
- Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica. (1992, 24 de junio). Del imperio de la ley al imperio de la fuerza. La República. Suplemento. P. 16B.
- Fernández, Violeta. (1986, 14 de noviembre). Violaciones a los derechos son expuestas por Amnistía. Universidad. P. 21.

7.4.2. Artículos de periódico del apartado: Costa Rica “no” es Centroamérica

- ----. (1987, 16 de octubre). Denuncian deterioro de derechos humanos en el área. Universidad. P. 25.
- ----. (1987, 20 de noviembre). Denuncian violación de derechos humanos ante la Comisión Nacional de Reconciliación. Libertad. p. 5.
- ----. (1988, 8 de enero). Continúa violación de derechos humanos. Universidad. P. 21.
- ----. (1988, 17 de enero). Persiste violación a los derechos humanos en istmo. La Nación. P. 20A.
- ----. (1988, 11 de febrero). Informe elogia respeto local a derechos humanos. La Nación. P. 6A.

- ----. (1989, 7 de setiembre). Se deteriora situación de derechos humanos. La República. P. 15A.
- ----. (1992, 4 de febrero). Derechos Humanos en C.A. La Nación. P. 14A.
- ----. (1992, 11 de setiembre). Derechos Humanos aún desmejorados en Istmo. La República. P. 10A.
- CODEHUCA. (1989, 21 de febrero). Costa Rica impide mejor defensa de los derechos humanos en Centroamérica. La Nación. P. 11A.
- Giralt, María. (1989, 17 de febrero). El Veto de CODEHUCA. Universidad. P. 6.
- Mayorga, Armando. (1989, 4 de febrero). País impidió ingreso de CODEHUCA en la ONU. La Nación. P. 5A.
- Matute, Ronald. (1992, 20 de febrero). Niehaus pide apoyo a pacificación del istmo. La Nación. P. 16A.
- Salazar, Jorge. (1989, 6 de mayo). Las Dos centroaméricas y los derechos humanos. La República. P. 15A.

7.4.3. Artículos de periódico del sub-apartado. Campaña contra el sandinismo 1.0

- ----. (1986, 26 de octubre). La justicia sandinista. La Nación. Editorial. P. 14A.
- ----. (1986, 19 de noviembre). Amnistía Internacional oculta informe sobre Nicaragua. La República. P. 28.
- ----. (1986, 14 de diciembre). CPDH da cuenta de nuevas víctimas de represión sandinista. La Nación. Suplemento. P. 2.
- ----. (1987, 29 de junio). Sandinismo irrespeto los derechos humanos. La Nación. P. 20A.
- ----. (1987, 11 de setiembre). Comisión nicaragüense recibe primera demanda. La República. P. 61.

- ----. (1988, 7 de mayo). A pesar de los acuerdos continúa la violación de los derechos humanos. La Nación. Suplemento. P. 3.
- ----. (1988, 10 de diciembre). CPDH denuncia al sandinismo. La Nación. Suplemento. P. 2.
- Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos. (1988, 23 de julio). Campo Pagado. La Nación. P. 9A.
- Barberena, Edgard. (1993, 21 de abril). Se deterioran derechos humanos. La Prensa Libre. P. 2.
- Facio, Gonzalo. (1986, 26 de noviembre). Nicaragua: subsatélite de Moscú. La Nación. P. 15A.
- Fercsey, Juan. (1987, 29 de diciembre). Tras la amnistía cosmética Nicaragua es una prisión todavía mayor. La República. P. 14.
- Gol, Jean. (1986, 30 de noviembre). Siete años de miseria. La República. P. 12.
- Míguez, Alberto. (1986, 17 de diciembre). Nicaragua: 400 casos de desaparecidos. La República. P. 18.
- Mora Sánchez, Luis (1988, 14 de mayo). Violaciones a los derechos humanos en Nicaragua. La Nación. Suplemento. P. 3
- Mora Sánchez, Luis (1988, 21 de mayo). Violaciones a los derechos humanos en Nicaragua. La Nación. Suplemento. P. 4.
- Mora Sánchez, Luis (1988, 11 de junio). Violaciones a los derechos humanos en Nicaragua. La Nación. Suplemento. P. 3
- Mora Sánchez, Luis. (1988, 23 de julio). Violaciones a los derechos humanos en Nicaragua. La Nación. Suplemento. P. 3
- Mora Sánchez, Luis. (1988, 30 de julio). Violaciones a los derechos humanos en Nicaragua. La Nación. Suplemento. P. 3.
- Mora Sánchez, Luis. (1988, 1 de octubre). Violaciones a los derechos humanos en Nicaragua. La Nación. Suplemento. P. 3.
- Murillo, Víctor. (1989, 20 de marzo). Heridas de guerra siguen supurando. La Nación. P. 17A.

- Romano-Benner, Norma. (1987, 7 de noviembre). Los Sandinistas no cumplen acuerdos. La República. P. 14.

7.4.4. Artículos de periódico del sub-apartado. Campaña contra el FMLN

2.0

- ----. (1987, 19 de junio). Derechos Humanos siguen en peligro. Universidad. P. 16
- ----. (1987, 11 de diciembre). Asesinado activista de derechos humanos en El Salvador. La Nación. P. 36A.
- ----. (1992, 31 de agosto). Sigue en El Salvador violación a derechos. La Nación. P. 24A.
- ----. (1993, 15 de marzo). Ejército y FMLN culpables. La Nación. P. 20A.
- ----. (1993, 16 de marzo). Informe conmociona a salvadoreños. La Nación. P. 22A y 24A.
- ----. (1993, 17 de marzo). Políticos salvadoreños debaten ley de amnistía. La Nación. P. 20A.
- ----. (1993, 17 de marzo). Verdad y justicia en El Salvador. La Nación. Editorial. P. 14A.
- Brenes, Rosa. (1993, 29 de marzo). No a amnistía salvadoreña. La Prensa Libre. P. 2.
- Gutiérrez, Rodrigo. (1991, 31 de mayo). La verdad de lo ocurrido en El Salvador. Adelante. P. 6-7.
- Palacios, Jesús. (1986, 8 de noviembre). La Valija mexicana: correo para el FMLN. La Prensa Libre. P. 9.
- Vargas, Mauricio. (1987, 30 de octubre). Paz y salud en Centroamérica. Universidad. P. 4.

7.4.5. Artículos de periódico del sub-apartado. Las dos necesarias excepciones: Honduras y Guatemala

- ----. (1987, 21 de marzo). Guatemala aceptó jurisdicción de Corte de Derechos Humanos. La Prensa Libre. p. 2.
- ----. (1987, 19 de junio). Desaparecidos, los queremos como se los llevaron: vivos. Libertad. p. 11.
- ----. (1987, 2 de octubre). CIDH recibe pruebas sobre desaparecidos en Honduras. La República. P. 12.
- ----. (1987, 15 de octubre). Juicio por desaparecidos forzados. Primera Plana. P. 12-13.
- ----. (1988, 7 de junio). Otra demanda contra Honduras ante Corte. La Nación. P. 18A.
- ----. (1988, 5 de agosto). Corte de Derechos Humanos condenó a Honduras. Universidad. P. 16.
- ----. (1988, 12 de agosto). 200 desaparecidos en Honduras. Adelante. P. 15.
- ----. (1989, 31 de marzo). Cuestionan la no condena de Corte a Honduras. Universidad. P. 29.
- ----. (1989, 11 de mayo). Injustificada absolución de Honduras por desaparición de costarricenses. Libertad. p. 3.
- ----. (1992, 15 de febrero). Traumático deterioro de derechos en Guatemala. La República. P. 10A.
- ----. (1992, 22 de diciembre). Alarmante situación de derechos humanos. La República. P. 8A.
- ----. (1993, 21 de enero). Repatriados luchan por derechos humanos. La República. P. 10A.
- ----. (1993, 30 de enero). Ejército y guerrilla principales violadores de derechos humanos. La República. P. 13A.
- ----. (1993, 21 de julio). Aumentan violaciones en Guatemala. La Prensa Libre. Sección: Internacionales. P. 20.

- ----. (1993, 7 de diciembre). Ejecuciones y violaciones denuncian en Guatemala. La República. P. 16A.
- Fernández, Violeta (1989, 10 de febrero). Podrían condenar de nuevo a Gobierno hondureño. Universidad. P. 21.

7.4.6. Artículos de periódico del apartado. Go go yankees y el malvado Fidel

- ----. (1986, 27 de setiembre). Fidel Castro, carcelero. La Nación. Editorial. P. 14A.
- ----. (1987, 10 de marzo). EE.UU. busca apoyo latinoamericano para condenar a Cuba. La Nación. P. 25 A.
- ----. (1987, 16 de abril). Varios homenajes a C.R. por su voto en Ginebra, Suiza. La República. P. 7.
- ----. (1988, 21 de febrero). Cuba país más represivo. La República. P. 12.
- ----. (1988, 25 de febrero). Que C.R. mantenga voto contra Cuba. La República. Editorial. P. 14.
- ----. (1988, 1 de marzo). Costa Rica votará por que se investigue a Cuba. La Prensa Libre. P. 2.
- ----. (1988, 3 de marzo). Derechos Humanos: Cuba refuta campaña de Estados Unidos. Libertad. P. 12.
- ----. (1988, 11 de marzo). Empate diplomático entre Cuba y EE.UU por los derechos humanos. La República. P. 44.
- ----. (1988, 22 de agosto). Grave situación de los derechos humanos en Cuba. La República. P. 42.
- ----. (1988, 20 de setiembre). Castro al banquillo. La Nación. Editorial. P. 14A.
- ----. (1988, 27 de setiembre). Termina primer examen a derechos humanos en Cuba. La Nación. P. 13A.

- ----. (1988, 17 de noviembre). Tropiezos en derechos humanos en varios países de América Latina. La Prensa Libre. P. 16.
- ----. (1989, 25 de febrero). Tímido informe sobre derechos humanos en Cuba. La Nación. P. 22A.
- ----. (1989, 1 de marzo). Cuba y EE.UU. chocan por derechos humanos. La Nación. P. 21A.
- ----. (1989, 4 de marzo). EE.UU. pide seguir vigía de derechos humanos en Cuba. La Nación. P. 23A.
- ----. (1989, 5 de marzo). Derechos cubanos calificados de oscuro, sucio, ensangrentado. La República. Sección: Comentario Internacional. P. 28A.
- ----. (1989, 13 de abril). ¿Por qué la ONU condenó el régimen de Castro?. La República. Sección: Comentario Internacional. P. 19A.
- ----. (1992, 4 de marzo). Comisión de ONU condena a Cuba. La Nación. P. 18A
- ----. (1992, 21 de mayo). Derechos Humanos: desfavorables para Cuba. La Prensa Libre. P. 9.
- Aguilar, Luis. (1992, 1 de abril). Informe desfavorable para Cuba. La República. P. 17A.
- Bofill, Ricardo. (1986, 9 de octubre). La Batalla de los derechos en Cuba. La Nación. P. 15A.
- Fercsey, Juan. (1987, 14 de marzo). Donde un sueño democrático se convirtió en una pesadilla totalitaria. La República P. 16
- Forteza, Francisco (1988, 10 de marzo). Estados Unidos amenaza con sanciones a países que no voten la resolución anticubana. Libertad. p. 11.
- Garcés, Raúl. (1988, 7 de marzo). Argentina apoyará investigación sobre violaciones a los derechos humanos en Cuba. La República. P. 10.
- Lago, Armando (1992, 13 de abril). La Tortura psiquiátrica en Cuba. La Nación. P. 16A.
- Martínez, Mauricio. (1989, 7 de marzo). País mantiene crítica contra régimen cubano. La Nación. P. 4A.

- Mayorga, Armando. (1989, 31 de enero). País apoyará informe contra régimen cubano. La Nación. P. 5A.
- Mayorga, Armando. (1989, 18 de febrero). Se prevé aumento de represión en Cuba. La Nación. P. 4A.
- Rojas, Luis. (1988, 11 de agosto). Derechos Humanos a examen en Cuba. La Nación. 26A.
- Rojas, Luis. (1988, 4 de setiembre). Los Derechos Humanos deben mantener protagonismo en Cuba. La Nación. Suplemento. P. 7C.
- Romano-Benner, Norma. (1988, 03 de marzo). EE.UU optimista acerca de resolución sobre Cuba. La República. P. 16
- Sandoval, Carlos. (1988, 7 de setiembre). Constitución cubana, calve de violaciones. La República. P. 26.
- Varela, Luis. (1992, 14 de febrero). Cuba, Costa Rica y los derechos humanos. La República. P. 19A.
- Volio, Fernando. (1987, 3 de abril). La Verdad de los derechos humanos. La Nación. P. 15 A.

7.4.7. Artículos de periódico del apartado. Chile ¿y los demás?

- ----. (1986, 7 de noviembre). Volio: Chile vive en una violencia real de asfixia. La República. P. 12.
- ----. (1987, 3 de abril). Volio entregará informe sobre Chile en setiembre. La Nación. P. 8A.
- ----. (1987, 23 de marzo). Volio al llegar a Chile: deben mejorar derechos. La República. P. 4.
- ----. (1987, 10 de diciembre). Volio contra resolución de ONU que condena a Chile. La República. P. 4.
- ----. (1988, 18 de mayo). Instan a Chile a revelar la suerte de 100 desaparecidos. La República. P. 51.

- ----. (1988, 19 de mayo). Chile dejaría de cooperar con ONU en derechos humanos. La Prensa Libre. P. 17.
- ----. (1988, 11 de octubre). Volio sugiere revisión de derechos humanos en Chile. La Nación. P. 19A.
- Bermúdez, Manuel. (1987, 27 de marzo). La Prensa está atenta, el pueblo espera, Pinochet teme. Universidad. P. 29.
- Fonseca, Edgar. (1987, 29 de diciembre). Volio demanda libertades completas en Chile. La Nación. P. 6A.
- Incer, Ana. (1988, 8 de abril). Un Chile sufrido se enfrenta a un Chile satisfecho. Universidad. P. 17.
- Lewis, Elsiana. (1987, 9 de abril). Chile, Volio y los derechos humanos. Extra. P. 9.
- Salazar, Jorge. (1988, 17 de enero). La Represión en Chile. La República. P. 15.

7.4.8. Artículos de periódico del apartado. Fundamentos de Derechos Humanos

- ----. (1988, 10 de diciembre). En defensa de los hombres. La Nación. Editorial. P. 14A.
- Álvarez, Juan. (1992, 10 de diciembre). La Declaración Universal. La República. P. 19A.
- ANFE. (1989, 31 de agosto). Derechos Humanos. La Nación. P. 16A.
- Caldera, Rosita. (1992, 08 de marzo). La Mujer y los derechos humanos. Eco Católico. P.10.
- Facio, Gonzalo. (1987, 03 de enero). Derecho natural y derechos humanos. La Nación. P. 15A.
- Facio, Gonzalo. (1988, 15 de diciembre). La Declaración universal. La Nación. P. 15A.

- Fournier, Rodrigo. (1993, 26 de febrero). Vigencia de los derechos humanos. La República. P. 18A.
- Gros, Héctor. (1986, 07 de noviembre). Derechos y deberes humanos. La Nación. P. 15A.
- Gros, Héctor. (1986, 19 de noviembre). Derechos y deberes humanos. La Nación. P. 15A.
- Malavassi, Guillermo. (1988, 10 de enero). El Supremo recurso. La Nación. P. 15A.
- Salazar, Jorge. (1990, 14 de setiembre). Los derechos humanos. La República. P. 13A.
- Mendoza, Juan (Pbro.). (1992, 30 de agosto). Derechos y deberes. Eco Católico. P. 4.
- Ordóñez, Jaime. (1991, 24 de julio). Derechos humanos económicos. La Nación. P. 15A.
- Viquez, Mario. (1990, 09 de setiembre). Los derechos humanos de los niños según la convención de Naciones Unidas. Eco Católico. P. 13.
- Volio, Fernando. (1988, 10 de diciembre). Una visión política y jurídica. La Nación. P. 14A.
- Zovatto, Daniel. (1987, 02 de diciembre). Democracia, paz y derechos humanos. La Nación. P. 15A.
- Zovatto, Daniel. (1988, 23 de mayo). La OEA y los derechos humanos. La Nación. P. 15A.

8. Anexos

8.1. Anexo 1. Instrumento de entrevista

I Parte. Exploración

1. A lo largo de la realización de esta investigación he logrado identificar cómo a partir de 1985 comenzó a desarrollarse la discusión sobre Derechos Humanos con mayor intensidad en la Escuela de Trabajo Social, consolidándose los primeros años de la década de los noventa con la incorporación de los cursos de Ideología, ética y Derechos Humanos en la reforma curricular de 1993: ¿por qué comenzó a discutirse precisamente en este periodo el tema de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social?, ¿qué personas llevaron la vanguardia para promocionar y discutir sobre este tema?, ¿de qué forma lo hacían?, ¿qué enfoque tenían?
2. También logré identificar que la Escuela de Trabajo Social a finales de la década de los ochenta e inicios de los noventa impulsó o participó en algunas actividades tales como Congresos Nacionales, Talleres y Seminarios donde fue el tema de Derechos Humanos: ¿Cuáles actividades recuerda usted específicamente? ¿Quién impulsaba estas actividades?, ¿Desde qué fundamentos teóricos se colocaba el tema?
3. ¿Por qué comenzó usted específicamente a hablar de Derechos Humanos?, ¿en qué año fue?
4. ¿En su opinión cómo se presentaba la discusión de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social en relación al: a) contexto suramericano b) contexto centroamericano y c) contexto costarricense (Estados de Seguridad Nacional, Guerra de Baja Intensidad, Grupo Contadora, Programas de Ajuste Estructural, procesos de pacificación y desmilitarización en la región)

5. ¿Qué participación tuvo usted, ya fuese directa o indirectamente, en la reforma curricular que creó el Plan de Estudios 1993?
6. ¿Por qué se colocó el tema de Derechos Humanos en esta reforma con mayor especificidad?
7. ¿Cuáles fueron los fundamentos/enfoques teóricos desde los que se entendió Derechos Humanos en el Plan de Estudios 1993?, ¿Qué tipo de cambios se introdujeron con esta visión en relación con otros programas o actividades anteriores?
8. ¿Quiénes impartieron al inicio los cursos de Ideología, ética y Derechos Humanos I y II?, ¿por qué se escogió a esas personas para impartir esos cursos?

II Parte. Validación de información

9. He logrado identificar a lo largo de este estudio que a partir de 1984, en la Escuela de Trabajo Social fueron incorporadas algunas características que serían propias del Trabajo Social, una de ellas es su carácter “humanista”, siendo usted una de las personas que utilizó este concepto: ¿qué significa humanismo?
10. En el documento denominado: *Plan General de Acción 1983-1987*, elaborado por la Escuela de Trabajo Social y fechado en 1984 se fundamentó el *proyecto académico* de la misma con los valores que rigen la Constitución Política de Costa Rica: *libertad, igualdad, solidaridad y justicia social*. A partir de esa inflexión: ¿Cuál fue el proyecto político, en relación a los distintos contextos que ya hemos discutidos (suramericano, centroamericano y nacional), predominante en la Escuela de Trabajo Social? ¿hubo variaciones en ese proyecto político durante esta época?, ¿cómo se relacionan estos valores con

Derechos Humanos? ¿Cuáles cree usted que fueron las razones originaron este cambio?

11. Instancias como CELATS, ALAETS e ISSAW realizaron diversas publicaciones en torno a Derechos Humanos durante la década de los ochenta e inicios de los noventa. Incluso, ISSAW en el 25 Congreso Internacional de Escuelas de Trabajo Social en 1990, que contó con participación activa de una representante de la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica, colocó a “los” Derechos Humanos como parte de su nueva Misión: ¿Cómo influenciaron ISSAW, ALETS, CELATS u otras organizaciones de Escuelas de Trabajo Social a nivel internacional, la introducción del tema de Derechos Humanos en la ETS?

12. Finalmente, la revisión del primer y tercer Congreso de Trabajo Social, celebrados en la década de los ochenta, reflejaron una casi total ausencia de la discusión de Derechos Humanos proveniente desde profesionales de Trabajo Social fuera del ambiente académico; siendo principalmente profesoras de la Escuela de Trabajo Social las que colocaron el tema: ¿cómo influyó el mercado laboral en la colocación del tema de Derechos Humanos en la Escuela de Trabajo Social?